CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 11 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN GENERAL CA N.º 17/2024

VISTO:

La Resolución General Nº 1/2005; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución en su artículo 4º establece que la Comisión Arbitral actualizará anualmente el contenido de dicho ordenamiento.

Que, en consecuencia, corresponde incorporar las Resoluciones Generales: Resolución General N° 3/2024 (Aprueba servicio de PAGO 360-POWDER SA Agentes SIRCAR), Resolución General N° 11/2024 (SIRTAC-Reglas y/o pautas comunes para ser observadas en las normas locales con relación a los contribuyentes alcanzados), Resolución General N° 12/2024 (Vencimientos SIFERE 2025), Resolución General N°13/2024 (Vencimientos SIRCAR 2025), Resolución General N° 14/2024 (Vencimientos SIRCREB 2025), Resolución General N° 15/2024 (Vencimientos SIRTAC 2025), Resolución General N° 16/2024 (Vencimientos SIRCUPA 2025).

Que, por otra parte, es preciso aclarar que para obtener una norma que unifique las dictadas, es necesario introducir cambios formales relacionados a la adecuación y numeración del articulado original para que resulten compatibles y armonicen en el nuevo texto que las integra.

Que el presente ordenamiento no incluye resoluciones generales o artículos de resoluciones generales que, aunque no estén expresamente derogadas, hayan caído en desuso por el transcurso del tiempo o por haberse dictado para una situación o periodo determinado pasado. Tampoco se encuentran incluidas las resoluciones generales de los vencimientos correspondientes al período fiscal en curso (excepto DDJJ anual 2024) y anteriores, sin perjuicio de la vigencia a todos los efectos de las mismas.

Que, asimismo, se excluye del presente ordenamiento el Reglamento Procesal de la Comisión Arbitral y de la Comisión Plenaria, el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral, y sus respectivas resoluciones complementarias, en atención a la especificidad de dichas normas.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL
(CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.08.77)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar el ordenamiento de resoluciones generales contenidas en la Resolución General Nº 15/2023 (y Resolución General CA N.° 5/2024), reemplazándolo por el anexo adjunto que se aprueba y forma parte integrante de la presente y que se incorpora en la página web de la Comisión Arbitral (www.ca.gov.ar).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Firmado digitalmente por
BIALE Fernando Mauricio
SECRETARIO

Luis María CAPELLANO
PRESIDENTE

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL N.º 17/2024

	Artículos
TÍTULO I.- Vigencia del Convenio Multilateral.	**1 al 3**
TÍTULO II.- Régimen General.	**4 al 43**
TÍTULO III.- Regímenes Especiales.	**44 al 76**
TÍTULO IV.- Iniciación y Cese de Actividades.	**77 al 83**
TÍTULO V.- Fiscalización.	**84 al 88**
TÍTULO VI.- Municipios.	**89 al 99**
TÍTULO VII. – Protocolo Adicional.	**100 al 110**
TÍTULO VIII.- Padrón Web. Padrón Web Locales.	**111 al 134**
TITULO IX.- Registro Único Tributario-Padrón Federal.	**135 al 147**
TÍTULO X.- Liquidación del impuesto.	**148 al 173**
TÍTULO XI.- Sistemas de Recaudación.	**174 al 238**
TÍTULO XII.- Sifere Web Consultas.	**239 al 242**
TÍTULO XIII.- Vencimientos.	**243 al 254**
TÍTULO XIV.- Mesa de Entradas Virtual y Domicilio de los Organismos de Aplicación del Convenio Multilateral.	**255 al 261**

TÍTULO I
Vigencia del Convenio Multilateral

ARTÍCULO 1°.- El Convenio Multilateral suscripto en la Ciudad de Salta con fecha 18 de agosto de 1977 tiene vigencia a partir del 1 de enero de 1978.

Fuente: Resolución General Nº1/1978, artículo 1°.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones introducidas a los artículos 7º, 8º, 14 y 28 del Convenio Multilateral del 18.8.77 tienen vigencia a partir del 1 de enero de 1980.

Fuente: Resolución General Nº 5/1980, artículo 1º.

ARTÍCULO 3°.- Las modificaciones introducidas a los artículos 17, inc. d); 19; 20; 24, inc. h), punto 2 y 26 del Convenio Multilateral del 18.8.77 tienen vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Fuente: Resolución General Nº 11/2021, artículo 1º.

TÍTULO II
Régimen General

Base de distribución-Ingresos Brutos Totales.

ARTÍCULO 4°.- Interpretar que, en los términos del artículo 2° del Convenio Multilateral del 18.8.77, aun cuando la base imponible se determine de distintas formas en las diversas jurisdicciones involucradas (ingresos brutos totales, diferencia entre precios de compra y de venta, diferencia entre ingresos y egresos, etc.), deberá tomarse siempre como base de distribución, los ingresos brutos totales del contribuyente.

Fuente: Resolución General Nº 21/1984, artículo 1°.

Ingresos Brutos Totales no Computables.

ARTÍCULO 5°.- Interpretar que a los fines de la aplicación del régimen general del Convenio Multilateral e independientemente del tratamiento que le asigne la legislación de cada jurisdicción respecto a su gravabilidad, no se computarán dentro de los ingresos brutos totales del contribuyente, para el armado del respectivo coeficiente:
a) Los correspondientes a algunos de los regímenes especiales establecidos en los arts. 6° al 13 del Convenio Multilateral.
b) Los correspondientes a la venta de bienes de uso.
c) Los correspondientes a recupero de gastos, que cumplan con los siguientes requisitos:
i. Que sean gastos efectivamente incurridos por cuenta y orden de terceros;
ii. Que el contribuyente no desarrolle la actividad por la cual percibe el reintegro de gastos;
iii. Que se encuentren correctamente individualizados, siendo coincidentes con los conceptos e importes de las erogaciones;
iv. Que el circuito administrativo, documental y contable del contribuyente permita demostrar el cumplimiento de los requisitos señalados.
d) Los correspondientes a subsidios otorgados por el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

e) Los correspondientes al recupero de deudores incobrables, por el valor equivalente al capital.
f) Los correspondientes al recupero de impuestos, siempre que no sea el sujeto pasivo del impuesto, que se facture por separado y por el mismo importe.

Fuente: Resolución General Nº 3/2017, artículo 1°.

Valor Patrimonial y Diferencias de Cambio.

ARTÍCULO 6°.- Interpretar que a los fines de la aplicación del régimen general del Convenio Multilateral e independientemente del tratamiento que le asigne la jurisdicción a los efectos de su consideración como base imponible local, los conceptos "Valor Patrimonial Proporcional" y "Diferencias de Cambio", negativas o positivas, que se generen por la participación en empresas o la tenencia de moneda extranjera respectivamente, no serán computables como gastos ni como ingresos, para la conformación de los coeficientes correspondientes a las distintas jurisdicciones. Lo dispuesto precedentemente respecto a las diferencias de cambio, no será de aplicación para las operaciones de compra-venta de divisas.

Fuente: Resolución General Nº 5/2017, artículo 1°.

Exportaciones.

ARTÍCULO 7°.- Interpretar, con alcance general, que los ingresos provenientes de operaciones de exportación de bienes y/o prestación de servicios efectuados en el país, siempre que su utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior, así como los gastos que les correspondan, no serán computables a los fines de la distribución de los ingresos brutos.
Aquellos contribuyentes del régimen general que realicen exclusivamente operaciones de exportación y que por aplicación del presente artículo, carezcan de ingresos o gastos para el armado del coeficiente unificado de atribución para las jurisdicciones que graven algunas de sus operaciones, deberán hacer la distribución en proporción a los gastos efectivamente soportados en cada jurisdicción, considerando los que por aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior resultan no computables.

Fuente: Resolución General Nº 2/2018, artículo 1°.

Exportaciones: gastos compartidos con otras actividades alcanzadas.

ARTÍCULO 8°.- Interpretar que la porción de los gastos comunes o compartidos de la actividad del contribuyente asociados a ingresos obtenidos por operaciones de exportación forman parte de los gastos no computables a que se refiere el artículo 3º del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General Nº 7/2009, artículo 1°.

ARTÍCULO 9°.- Cuando el contribuyente posea elementos ciertos para establecer la porción que de cada uno de los gastos a que se refiere el artículo anterior corresponde a la actividad exportadora, siempre que sea posible su verificación por parte de los Fiscos, ésa será la metodología de distribución.

Fuente: Resolución General Nº 7/2009, artículo 2°.

ARTÍCULO 10.- En caso de que no sea posible la metodología prevista en el artículo anterior, la forma de cómputo de los gastos comunes o compartidos a que se hace referencia en los artículos anteriores, será en la proporción que tienen los ingresos de exportación en el total de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente (excluidos los originados en actividades de regímenes especiales).

Fuente: Resolución General Nº 7/2009, artículo 3°.

Gastos no computables. Deudores incobrables

ARTICULO 11.- Interpretar, con alcance general, que el concepto "Deudores Incobrables" no resulta computable para la confección del coeficiente de gastos.

Fuente: Resolución General N° 5/2012, artículo 1°.

Amortización de Bienes de Uso.

ARTÍCULO 12- A los efectos de determinar el coeficiente de gastos conforme a las disposiciones del artículo 2º del Convenio Multilateral, la distribución de la amortización de bienes de uso deberá efectuarse en proporción a los ingresos que se atribuyan exclusivamente a cada una de las jurisdicciones donde ellos son utilizados, en el ejercicio comercial que sirve de base para el cálculo del coeficiente respectivo.
Esta disposición es de aplicación para la determinación de los coeficientes que se apliquen a partir del período fiscal 2009.

Fuente: Resolución General Nº 8/2008, artículo 1° y 2°.

UTE: Gastos computables.

ARTÍCULO 13.- Interpretar que si las jurisdicciones donde ambos sujetos realizan sus actividades tienen, en el impuesto, un tratamiento fiscal similar en el sentido de incluir a las U.T.E. como sujetos pasivos de la obligación tributaria y excluir del hecho imponible las prestaciones efectivamente realizadas por sus integrantes, corresponde para el cálculo del coeficiente considerar computables los gastos de administración de la U.T.E. y los gastos afrontados por sus integrantes en la prestación del servicio.

Fuente: Resolución General Nº 103/2004, artículo 1°.

Gastos computables. Cargas sociales.

ARTÍCULO 14.- Las cargas sociales a cargo del empleador se computarán como gasto en los términos del artículo 3º del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General N° 4/2010, artículo 1°.

ARTÍCULO 15.- Lo dispuesto en el artículo anterior es de aplicación obligatoria en la confección de los coeficientes unificados para ser utilizados a partir del ejercicio fiscal 2011.

Fuente: Resolución General Nº 6/2010, artículo 1°.

Regalías no hidrocarburíferas.

ARTÍCULO 16.- Interpretar que, a los fines de la aplicación del régimen general del Convenio Multilateral, los gastos efectuados en concepto de "regalías" se consideran computables, en los términos del artículo 3° del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General Nº 8/2020, artículo 1°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 6/2021.

ARTÍCULO 17.- A los efectos del artículo 16 del presente ordenamiento, se considera "regalía" a toda contraprestación efectuada en el marco de una obligación contractual existente, por medio de la cual se transfiere —definitiva o temporalmente— el dominio, uso o goce de cosas o cesión de derechos de “patentes”, “marcas”, “know-how”, “licencias” y similares, y con total independencia de la forma y/o modo convenida entre las partes para su determinación y/o cuantificación (unidad de producción, de venta, de explotación, entre otras).

Fuente: Resolución General Nº 8/2020, artículo 2°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 6/2021.

ARTÍCULO 18.- A los efectos del artículo 4° del Convenio Multilateral, se entenderá que los gastos en concepto de "regalías" son efectivamente soportados en las distintas jurisdicciones, de acuerdo a lo siguiente:
Cuando se encuentren vinculadas o relacionadas en forma directa con el proceso de producción y/o industrialización, en la o las jurisdicciones en donde se desarrolla y/o ejecuta en forma efectiva y tangible la actividad.
Cuando se encuentren vinculadas a la actividad de comercialización de bienes y/o servicios, la atribución de dicho gasto se realizará, entre las distintas jurisdicciones, en proporción a los ingresos provenientes de dicha comercialización.
Cuando las regalías no se encuentren comprendidas en los incisos precedentes se deberá realizar la atribución en las distintas jurisdicciones donde fueron efectivamente soportados o de acuerdo a una estimación razonablemente fundada.

Fuente: Resolución General Nº 8/2020, artículo 3°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 6/2021.

ARTÍCULO 19.- Quedan excluidas de la interpretación mencionada en los artículos 16 a 18 las regalías hidrocarburíferas.

Fuente: Resolución General Nº 8/2020, artículo 4°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 6/2021.

ARTÍCULO 20: Las disposiciones previstas en los artículos 16 a 19 del presente ordenamiento son de aplicación para la determinación de los coeficientes que se apliquen a partir del período fiscal 2020.

Fuente: Resolución General Nº 8/2020, artículo 5°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 6/2021.

Descuentos por pronto pago.

ARTÍCULO 21.- Los ingresos y gastos computables deben ser considerados netos de devoluciones, bonificaciones, descuentos u otros conceptos similares, según correspondan, con independencia de las circunstancias y del momento en que tales hechos se produzcan.
Lo dispuesto en el párrafo precedente no obsta al tratamiento que asigne a dichos conceptos la legislación de cada jurisdicción a efectos de su consideración como base imponible local.

Fuente: Resolución General Nº 6/2006, artículo 1°.

ARTÍCULO 22.- La disposición prevista en el artículo 21 del presente ordenamiento tiene vigencia y efectos a partir del 1° de enero de 2007.

Fuente: Resolución General Nº 6/2006, artículo 2°.

Gastos de transporte.

ARTÍCULO 23.- Interpretar que los gastos de transporte a que hace referencia el último párrafo del artículo 4º del Convenio Multilateral, se distribuirán por partes iguales entre las jurisdicciones en las que se realice el transporte, considerando cada una de las operaciones.

Fuente: Resolución General Nº 7/2006, artículo 1°.

Gastos de escasa significación.

ARTÍCULO 24.- Se entiende por gastos de escasa significación aquellos que, en su conjunto, no superen el diez por ciento (10%) del total de gastos computables del período y cada uno individualmente no represente más del veinte por ciento (20%) del citado porcentaje.

Fuente: Resolución General Nº 22/1984, artículo 1°.

Comercialización por medios electrónicos, plataformas tecnológicas y/o digitales y/o móviles y similares.

ARTÍCULO 25.- Interpretar, con alcance general, que la comercialización de bienes y/o servicios que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares efectuadas en el país, se halla encuadrada en las disposiciones del último párrafo del artículo 1° del Convenio Multilateral

Fuente Resolución General N° 5/2021 artículo 1°

ARTÍCULO 26.- El sustento territorial del vendedor de los bienes o del prestador y/o locador de los servicios, a los efectos de la atribución de ingresos previstas en el inciso b), in fine, del artículo 2° del Convenio Multilateral, se configurará en la jurisdicción del domicilio del adquirente de los bienes, obras o servicios, siempre que exista presencia digital en la misma.

Fuente Resolución General N° 5/2021 artículo 2°

ARTÍCULO 27.- Existe presencia digital del vendedor, prestador y/o locador en la jurisdicción del domicilio del adquirente, en los términos del artículo anterior, sin perjuicio de la atribución de ingresos que corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la presente resolución, cuando se verifique alguno de los siguientes parámetros:

a) El vendedor de los bienes y/o prestador del servicio efectúe operaciones a través de los medios mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, en la jurisdicción del comprador, locatario, prestatario o usuario.
b) El vendedor y/o prestador –por sí o a través de terceros– utilice o contrate una o más empresas, entidades, agentes, contratistas o "proveedores de servicios" para la comercialización del bien y/o servicio, en la jurisdicción del domicilio del adquirente de los bienes y servicios tales como: publicidad o marketing de la membresía, comunicaciones, infraestructura, servicios de tecnologías de la información (TI) y/o procesadora de transacciones de las tarjetas de crédito y/o débito y/u otras formas de cobro.
c) El vendedor y/o prestador efectúe -por sí o a través de terceros- el ofrecimiento del producto y/o servicio dentro del ámbito geográfico del domicilio del adquirente y/o tenga licencia para exhibir el contenido de ese producto y/o servicio en dicha jurisdicción. Se considera verificada esta situación cuando, con la previa conformidad y suministro de la información necesaria del usuario domiciliado en una jurisdicción, se autoricen consumos de bienes y/o servicios a través de tarjetas de crédito o débito y/u otras formas de cobro. d) El vendedor y/o prestador requiera para la comercialización de sus bienes y/o servicios, dentro de la jurisdicción, un punto de conexión y/o transmisión (wi-fi, dispositivo móvil, etc.) que se encuentre ubicado en dicha jurisdicción o de un proveedor de servicio de internet o telefonía con domicilio o actividad en la jurisdicción del adquirente.

Fuente Resolución General N° 5/2021 artículo 3°

ARTÍCULO 28.- En las operaciones de comercialización de bienes y/o servicios efectuadas a través de los medios y/o plataformas previstas en la presente resolución, a los fines de la definición del domicilio del adquirente, resultarán de aplicación las previsiones establecidas por la Resolución General N° 14/2017.

Fuente Resolución General N° 5/2021 artículo 4°

ARTÍCULO 29.- Deróguese la Resolución General N° 83/2002 y considérense remitidas a la R.G. N° 5/2021 las referencias a la resolución derogada.

Fuente Resolución General N° 5/2021 artículo 5°

ARTÍCULO 30.- Las disposiciones previstas en los artículos 25 al 29 del presente ordenamiento serán de aplicación para la determinación de los coeficientes que se apliquen a partir del período fiscal 2022.

Fuente Resolución General N° 5/2021 artículo 6°

Atribución de ingresos: Operaciones a que hace referencia el último párrafo del artículo 1º del Convenio Multilateral

ARTÍCULO 31.- Interpretar que la atribución de los ingresos brutos al domicilio del adquirente, provenientes de las operaciones a que hace referencia el último párrafo del artículo 1º del Convenio Multilateral y el art. 1º de la Resolución General (C.A.) Nº 83/2002, según lo previsto en el inciso b) del art. 2º del citado Convenio, se realizará siguiendo los siguientes criterios:
a) Venta de bienes: Los ingresos por venta de bienes, independientemente de su periodicidad, serán atribuidos a la jurisdicción correspondiente al domicilio del adquirente, entendiéndose por tal el lugar del destino final donde los mismos serán utilizados, transformados o

comercializados por aquél. Cuando no fuera posible establecer el destino final del bien, tal cual se define en el párrafo anterior, se atenderá al orden de prelación que se indica a continuación:
1. Domicilio de la sucursal, agencia u otro establecimiento de radicación permanente del adquirente, de donde provenga el requerimiento que genera la operación de compra;
2. Domicilio donde desarrolla su actividad principal el adquirente;
3. Domicilio del depósito o centro de distribución del adquirente donde se entregaron los bienes;
4. Domicilio de la sede administrativa del adquirente.
En todos los casos, se considerarán los antecedentes documentales que acrediten la operatoria comercial realizada en los períodos involucrados, en la medida que no se opongan a la realidad económica de los hechos, actos y situaciones que efectivamente se verifiquen.
b) Prestación de servicios: Salvo que tengan un tratamiento específico en el Convenio Multilateral o por normas generales interpretativas, los ingresos por la prestación de servicios, cualquiera sea el lugar y la forma en que se hubieran contratado, se atribuirán a la jurisdicción donde el servicio sea efectivamente prestado, por sí o por terceras personas.

Fuente: Resolución General Nº 14/2017, artículo 1°.

Venta de servicios de telecomunicaciones. Atribución de ingresos.

ARTÍCULO 32.- Los ingresos provenientes de la venta de servicios de telecomunicaciones, en cualquiera de sus formas, deberán ser asignados por aplicación de las disposiciones del artículo 2° del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General Nº 47/1994, artículo 1°.

Tarjetas de crédito: entidades emisoras, comercializadoras y administradoras. Cargos por los servicios prestados: excepción.

ARTÍCULO 33.- Las entidades emisoras, comercializadoras, administradoras y/o licenciatarias del sistema de Tarjetas de Créditos, deberán efectuar la distribución de sus ingresos provenientes de los servicios prestados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° del Convenio Multilateral, con excepción de lo dispuesto en el artículo siguiente.
A tales fines, los referidos ingresos deberán atribuirse a la jurisdicción donde los servicios son efectivamente prestados, entendiéndose que:
1. Los ingresos obtenidos por servicios prestados a los titulares y/o usuarios del sistema, deberán asignarse al domicilio del titular de la tarjeta. Los ingresos obtenidos de los proveedores o comercios adheridos al sistema, deberán asignarse al lugar donde se encuentra ubicada la terminal de captura de la operación.
2. Los ingresos obtenidos de las entidades emisoras o pagadoras, deberán asignarse a la jurisdicción donde se encuentran radicadas las sucursales de la entidad emisora o pagadora.
Sin perjuicio de los criterios expuestos en los incisos precedentes, en caso de que no existan elementos ciertos que permitan su aplicación, los ingresos obtenidos se asignarán a cada jurisdicción en proporción a la cantidad de tarjetas emitidas en cada una de las mismas, teniendo en cuenta el domicilio del titular de la tarjeta.

Fuente: Resolución General N° 3/2011, artículo 1°.
Vigencia: determinación de los coeficientes que se apliquen a partir del ejercicio fiscal 2012.

Nota: los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución General N° 3/2011 se citan en el Título III Régimen Especial del presente ordenamiento (art. 55, 56 y 57).

Servicio de cobertura de salud bajo la modalidad y/o sistema de pago capitado.

ARTÍCULO 34.- Interpretar con alcance general, que los ingresos provenientes de la prestación del servicio de cobertura de salud bajo la modalidad y/o sistema de pago capitado, deberán atribuirse a la jurisdicción que corresponda al domicilio del afiliado/beneficiario.

Fuente: Resolución General N° 4/2019, artículo 1°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 11/2020.

Coeficientes: ingresos imponibles gravados y exentos o gravados a tasa cero

ARTÍCULO 35.- Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Convenio Multilateral que tuvieren para una misma jurisdicción ingresos imponibles gravados y exentos o gravados a tasa cero, deberán declarar en forma discriminada dichos ingresos imponibles.

Fuente: Resolución General N° 48/1994, artículo 1º.

Variación de alícuotas**.**

ARTÍCULO 36.- Para el caso de aquellas jurisdicciones que durante el período fiscal, y para una misma actividad, hubieren producido variaciones de alícuotas –eximiendo la actividad, gravándola a tasa cero, variando la alícuota– a partir de cualquiera de los meses del año, deberá procederse de la siguiente forma:
a) Declarar la base imponible de la actividad cuya alícuota se hubiere modificado, entre el comienzo del ejercicio fiscal y la puesta en vigencia del nuevo tratamiento impositivo, manteniéndose invariable en las Declaraciones Juradas mensuales el monto imponible hasta la finalización del período fiscal.
b) Los ingresos imponibles correspondientes a la actividad desgravada, o que hubiere sufrido variaciones de alícuotas, deberán ser declarados en forma discriminada acumulándose hasta la finalización del período.

Fuente: Resolución General N° 48/1994, artículo 2º.

Coeficientes: cómputo de ingresos.

ARTÍCULO 37.- Los coeficientes anuales, para las situaciones que estuvieren comprendidas en el régimen de distribución de ingresos por aplicación del artículo 2º del Convenio Multilateral -Régimen General-, se obtendrán computándose la totalidad de los ingresos -exentos y gravados o gravados a tasa cero- y la totalidad de los gastos computables que tuviere la empresa en el desarrollo normal de sus actividades.

Fuente: Resolución General N° 48/1994, artículo 3º.

Coeficientes: cómputo de decimales.

ARTÍCULO 38.- Los coeficientes de atribución de base imponible para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen de Convenio Multilateral,

deben establecerse con cuatro decimales (0,0000) computándose sus fracciones por redondeo en exceso o por defecto.

Fuente: Resolución General Nº 46/1993, artículo 1º.

Coeficiente unificado.

ARTÍCULO 39.- Establécese que a los efectos del cálculo del coeficiente unificado, se consideran los ingresos y gastos que surjan del último balance cerrado en el año calendario inmediato anterior o si no se practicara balance comercial de acuerdo a los ingresos y gastos determinados en el año calendario inmediato anterior, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° del CM.

Fuente: Resolución General N° 10/2019, artículo 1°.

ARTÍCULO 40.- Dispóngase que, cuando no fuera posible contar con la información necesaria para la determinación del coeficiente unificado correspondiente, al momento de presentar la declaración jurada del primer anticipo del año calendario, deberá utilizarse el coeficiente unificado del año anterior en los tres primeros anticipos del año calendario. En este caso, en el cuarto anticipo deberá practicarse los ajustes correspondientes que surjan de aplicar el coeficiente unificado establecido en el artículo 39 del presente ordenamiento –artículo 5° del CM– a los tres primeros anticipos del año calendario.

Fuente: Resolución General N° 10/2019, artículo 2°.

Sociedades Comerciales. Estados Contables en moneda constante.

ARTÍCULO 41.- Los contribuyentes regidos por la Ley General de Sociedades, comprendidos en el Convenio Multilateral del 18.8.77, a los efectos del cálculo de los coeficientes de distribución de ingresos entre las diversas jurisdicciones, deberán utilizar la información que surja de los estados contables confeccionados en moneda constante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de Ley 19.550 (texto ordenado por Decreto Nº 841/84y sus modificaciones Ley 26.994).

Fuente: Resolución General N° 25/1985, artículo 1º.

ARTÍCULO 42.- Ratificar a los efectos del cálculo de los coeficientes de distribución de ingresos entre las diversas jurisdicciones el criterio establecido por esta Comisión Arbitral en la Resolución General N° 25/85.

Fuente: Resolución General Nº 87/2003, artículo 1º.

Coeficientes: Normas Internacionales de Información Financiera.

ARTÍCULO 43.- Los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral que confeccionen sus estados financieros -con carácter obligatorio u opcional- aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deberán utilizar, a los fines de la atribución de los ingresos y gastos en las distintas jurisdicciones, los estados contables confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes para los sujetos no alcanzados por las disposiciones de la Resolución Técnica N° 26 (FACPCE) y su modificatoria N° 29 (FACPCE).

Fuente: Resolución General Nº 2/2013, artículo 1º.

TÍTULO III
Regímenes Especiales

Corredores viales.

ARTÍCULO 44.- Establecer que las empresas concesionarias de corredores viales, en la medida que la obra involucre a más de una jurisdicción, deberán distribuir los ingresos brutos derivados de su actividad de conformidad a los regímenes establecidos en los artículos 6º y 2º del Convenio Multilateral, aplicando para ello la metodología que se dispone en los artículos siguientes.

Fuente: Resolución General Nº 105/2004, artículo 1°.

ARTÍCULO 45.- Los ingresos derivados del cobro de tarifas de peaje al igual que los subsidios que perciban en compensación por diferencia de tarifa, deberán ser objeto del tratamiento indicado en el artículo 6° del Convenio Multilateral.
A los fines de la distribución del 90% de los ingresos atribuibles a las jurisdicciones en que se realizan las obras, corresponderá la aplicación del artículo 2º del Convenio Multilateral, considerando:
a) para la determinación del coeficiente de ingresos: los kilómetros de corredor vial habilitado que atraviesan cada jurisdicción;
b) para la determinación del coeficiente de gastos: deberán tomarse aquellos propios de la actividad, no debiendo computarse los gastos de administración. Asimismo, deberá incluirse, a los fines del citado cálculo, el importe de las amortizaciones de las inversiones realizadas imputable a cada jurisdicción en cada período fiscal, las que deberán establecerse en función de la vigencia estipulada en los respectivos contratos de concesión de obra pública.
A los fines indicados en el inciso b) del párrafo precedente, deberá considerarse lo normado en el artículo 5° del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General Nº 105/2004, artículo 2°.

ARTÍCULO 46.- Los ingresos provenientes de actividades que no resultan comprendidas en el artículo precedente, deberán ser distribuidos de conformidad al régimen especial propio de la actividad efectivamente realizada o al régimen establecido en el artículo 2° del Convenio Multilateral, según corresponda.
A los fines de la aplicación de la norma indicada en el párrafo anterior, se computarán los gastos inherentes y específicos atribuibles a la actividad de que se trate.

Fuente: Resolución General Nº 105/2004, artículo 3°.

ARTICULO 47.- Las disposiciones previstas en los artículos 44, 45 y 46 del presente ordenamiento, serán de aplicación a partir del período fiscal 2005, inclusive.

Fuente: Resolución General Nº 105/2004, artículo 4°.

Construcción: atribución del 10 %.

ARTÍCULO 48.- Las empresas de construcción que tengan su administración o dirección, escritorio u oficina en más de una jurisdicción, deberán asignar el 10% de sus ingresos, según lo establecido por el artículo 6º del Convenio Multilateral, en función de los porcentajes que surjan de considerar la totalidad de los gastos de administración y dirección efectivamente soportados en cada una de las jurisdicciones en las que se desarrollan tales actividades.

Fuente: Resolución General Nº 109/2004, artículo 1°.

ARTÍCULO 49.- A los fines señalados en el artículo precedente se entenderá por:
a) Lugar de Administración: es el lugar en el que se efectúan tareas tales como liquidación de sueldos, de cargas sociales y de impuestos; las registraciones contables y se confeccionen los balances comerciales, se realicen las compras, la atención y pago a proveedores, cobranzas de clientes, realización de proyectos y estudios de licitaciones, etc.
b) Lugar de Dirección: es el lugar en el que, revistiendo la condición de permanencia, se toman las decisiones vinculadas al manejo y evolución de la empresa (reuniones de Directorio, Asamblea de accionistas o socios, etc.).
c) Escritorio u oficina: aquellos lugares considerados alternativos para el desarrollo de las actividades de administración y/o dirección antes descriptas.

Fuente: Resolución General Nº 109/2004, artículo 2°.

ARTÍCULO 50.- Interpretar que el hecho de que en una jurisdicción se realicen las obras, no obsta a que la misma jurisdicción participe en la distribución del 10% señalada por el artículo 6° del Convenio Multilateral, por desarrollarse, también en ella, actividades de administración o dirección.

Fuente: Resolución General Nº 109/2004, artículo 3°.

ARTÍCULO 51.- Las disposiciones previstas en los artículos 48, 49 y 50 del presente ordenamiento son de aplicación a partir del período fiscal 2005.

Fuente: Resolución General Nº 109/2004, artículo 4°.

Atribución 20% del art 7 y 10 del CM

ARTÍCULO 52.- Interpretar que en los casos que resulte de aplicación alguno de los regímenes especiales previstos en los artículos 7° y 10 del Convenio Multilateral y el contribuyente tenga su administración, sede central, estudio, consultorio y/u oficina en más de una jurisdicción, deberá distribuir el porcentaje del veinte por ciento (20%) de los ingresos que correspondan por dichos conceptos, según el régimen especial que resulte aplicable, de acuerdo a lo siguiente:

a. Artículo 7°: en función a la proporción que surja de considerar la totalidad de los gastos relacionados con la sede central y la administración, efectivamente soportados en cada una de las jurisdicciones involucradas.
b. Artículo 10: en función a la proporción que surja de considerar la totalidad de los gastos relacionados con el estudio, consultorio, oficina o similar, efectivamente soportados en cada una de las jurisdicciones involucradas.
Los gastos considerados en estos casos serán los gastos computables y no computables que surjan del último balance cerrado en el año calendario anterior al que se liquida, o los determinados en el período mencionado precedentemente si el contribuyente no practicara balance. Cuando se trate del primer año de actividad o del primer año en que se produzca la

situación prevista en el primer párrafo del presente artículo, los ingresos se atribuirán en partes iguales entre las jurisdicciones correspondientes.

Fuente Resolución General N° 1/2021 Artículo 1°

ARTÍCULO 53.- A los efectos de definir el alcance de las expresiones "administración", "escritorio" y "oficina" será de aplicación lo dispuesto por la Resolución General N° 109/2004 de esta Comisión Arbitral.
Respecto al término "sede central", a los efectos de la presente resolución, se entenderá que es el lugar o espacio físico de carácter permanente, donde se toman y/o ejecutan decisiones y/o acciones esenciales concernientes a la operatoria y/o actividad llevada a cabo por los sujetos referidos en el artículo 7° del Convenio Multilateral.

Fuente Resolución General N° 1/2021 Artículo 2°

ARTÍCULO 54.- El hecho de que una jurisdicción participe en la distribución del porcentaje del veinte por ciento (20%) correspondiente a la administración, sede central, estudio, consultorio y/u oficina, según el caso, no obsta a su participación en la distribución del ochenta por ciento (80%) restante de los ingresos a que también se le distribuyan ingresos por el desarrollo de la actividad.

Fuente Resolución General N° 1/2021 Artículo 3°

Tarjetas de crédito: tratamiento de los cargos financieros.

ARTÍCULO 55.-Las entidades emisoras, comercializadoras, administradoras y/o licenciatarias del sistema de Tarjetas de Créditos, deberán efectuar la distribución de sus ingresos provenientes de los cargos financieros –compensatorios o financieros–, intereses punitorios y/u otros servicios financieros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General N° 3/2011 artículo 2°.

Nota: el artículo 1° de la Resolución General N° 3/2011 se cita en el Título II Régimen General del presente ordenamiento (art. 33).

Tarjetas de crédito: entidades comprendidas en la Ley Nº 21.526.

ARTÍCULO 56.- La disposición prevista en el artículo precedente no resultará de aplicación a los ingresos vinculados al sistema de tarjetas de crédito obtenidos por las entidades comprendidas en la Ley Nº 21.526, en cuyo caso será de aplicación lo establecido por el artículo 8º del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General N° 3/2011, artículo 3°.

Tarjetas de crédito: vigencia.

ARTÍCULO 57.- Las disposiciones previstas en los artículos 33, 55 y 56 del presente ordenamiento son de aplicación para la determinación de los coeficientes que se apliquen a partir del ejercicio fiscal 2012.

Fuente: Resolución General N° 3/2011, artículo 4°.

Entidades Financieras.

ARTÍCULO 58.- A los efectos de la sumatoria prevista en el artículo 8° del Convenio Multilateral, deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

1) La "sumatoria"–al solo fin de la obtención de las proporciones atribuibles a los fiscos– se refiere a "ingresos", "intereses pasivos" y "actualizaciones pasivas".

2) Los "ingresos" a que se refiere el primer párrafo del artículo citado, representan la suma de las cuentas de resultados que constituyen los ingresos brutos totales, cualquiera fuera su denominación, obtenidos en todas las jurisdicciones en que opera la entidad. Tratándose de entidades que confeccionen los estados financieros en forma consolidada, las obligaciones establecidas por la presente deberán cumplirse respecto a sus estados financieros individuales, tomando como referencia el Estado de Resultados (sin considerar los Otros Resultados Integrales –ORI– salvo que sean reclasificados al resultado del ejercicio)".

3) Los importes a considerar son los que surgen de los Balances de Sumas y Saldos respetando el Plan de Cuentas –en su mayor nivel de apertura o grado de detalle– utilizado para la confección del Estado de Resultados, elaborados según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina. Las entidades financieras deberán conservar y exhibir los papeles de trabajo utilizados a tal fin".

Fuente: Resolución General N° 4/2014, artículo 1°.
Fuente: Resolución General Nº 4/2018, artículo 1° y artículo 2°

ARTÍCULO 59.- Quedan excluidos de la sumatoria a la que se refiere el artículo anterior y al sólo efecto de la obtención de las proporciones atribuibles a los fiscos, los siguientes conceptos:

1) Los resultados originados en la aplicación de normas contables de valuación según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

2) Los resultados que surjan de la utilización del método del impuesto diferido.

3) El haber de la Cuenta "Provisiones aplicadas y desafectadas", siempre que su funcionamiento constituya contrapartida de la misma cuenta o de la "Cuenta Provisiones", de acuerdo con las normas fijadas al respecto por el Banco Central de la República Argentina y/o cualquier previsión, cuando implique el recupero de una pérdida.

4) Ingresos correspondientes a jurisdicciones donde no se tengan casas o filiales habilitadas por la respectiva autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 8° del Convenio Multilateral.

5) Conceptos relacionados al régimen de garantía de depósitos.

6) Los resultados por intereses y ajustes de carteras transferidas no dadas de baja contablemente –referidos en las Comunicaciones 6402, 6446 y complementarias– incluidos en las cuentas detalladas en el Apéndice I que forma parte integrante del presente ordenamiento, siempre y cuando la obligación tributaria quede en cabeza de un tercero por iguales conceptos".

Fuente: Resolución General Nº 4/2014, artículo 2°.
Fuente: Resolución General Nº 4/2018, artículo 3°.

ARTÍCULO 60.- Los ingresos e intereses pasivos y actualizaciones pasivas a los fines de la confección de la proporción prevista en el primer párrafo del artículo 8° del Convenio Multilateral, deberán atribuirse a cada jurisdicción conforme surja de la documentación respaldatoria, excepto aquellos supuestos con tratamiento específico en los artículos siguientes.

Fuente: Resolución General Nº 4/2014, artículo 3°.

ARTÍCULO 61.- Los ingresos que se detallan a continuación, a los fines de la confección de la proporción prevista en el primer párrafo del artículo 8° del Convenio Multilateral, se atribuirán con independencia del lugar de su contabilización, en la forma prevista en el presente artículo:

1) Ingresos relacionados con operaciones entre entidades financieras, se atribuirán a la jurisdicción donde se encuentra la Casa Central de la entidad dadora.

2) Ingresos correspondientes al sistema de tarjetas de crédito, por préstamos, financiación y servicios prestados a los titulares y/o usuarios del mismo, deberán asignarse a la jurisdicción de la sucursal que captó al cliente titular de la tarjeta.

3) Ingresos obtenidos de los proveedores o comercios adheridos al sistema de tarjetas de crédito, deberán asignarse a la jurisdicción del lugar en que se efectúe el depósito de las rendiciones.

Fuente: Resolución General Nº 4/2014, artículo 4°.

ARTÍCULO 62.- Los ingresos e intereses pasivos y actualizaciones pasivas correspondientes a las cuentas que se detallan a continuación, a los fines de la confección de la proporción prevista en el primer párrafo del artículo 8° del Convenio Multilateral, se atribuirán con independencia del lugar de su contabilización, en la forma prevista al final del presente artículo:

1) Las que tengan origen en disposiciones del Banco Central de la República Argentina cuyo objetivo sea regular la capacidad prestable (efectivo mínimo, los redescuentos y adelantos en cuenta por razones de iliquidez transitoria y operaciones de mercado abierto –pases activos y pases pasivos– celebrados con el Banco Central).

2) Las correspondientes a inversiones que realicen las entidades financieras, como ser rentas por Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, cédulas, letras, bonos, obligaciones y demás valores emitidos por entidades públicas y/o privadas, Fideicomisos Financieros (Rendimiento de Certificados de Participación y Títulos de Deuda) y/u obligaciones negociables.

3) Los intereses pasivos y actualizaciones pasivas relacionados con operaciones entre entidades financieras.

4) Los intereses pasivos y actualizaciones pasivas relacionados con Obligaciones subordinadas emitidas por los bancos.

5) Los ingresos e intereses pasivos y actualizaciones pasivas no contemplados en los incisos precedentes, que no puedan atribuirse de manera cierta a una jurisdicción determinada.

En los incisos enunciados, la atribución se realizará con los siguientes criterios:

Ingresos: Se atribuirán en la misma proporción de las restantes cuentas de ingresos financieros (cuentas 510.000 o aquellas que las reemplacen en el futuro). Para determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los resultados citados en el inciso 1) del artículo anterior y los enunciados en este artículo.

Intereses pasivos y actualizaciones pasivas: Se atribuirán en la misma proporción de las restantes cuentas de egresos financieros (cuentas 520.000 o aquellas que las reemplacen en el futuro). Para determinar el porcentaje indicado no deberán considerarse los resultados previstos en los incisos 1) a 5) de este artículo.

Fuente: Resolución General Nº 4/2014, artículo 5°.

ARTÍCULO 63.- Las disposiciones previstas en los artículos 58, inc. 1º); art. 59 incs. 1º) a 5º); y 60 al 62 del presente ordenamiento, tienen vigencia a partir del período fiscal 2014 y son de aplicación desde la liquidación del séptimo anticipo, conforme el procedimiento establecido en la Resolución General N° 12/1981 (incorporada al artículo 71 del presente ordenamiento).

Fuente: Resolución General Nº 6/2014, artículo 1°

ARTÍCULO 64.- Las disposiciones establecidas en los artículos 58, inciso 2º) y 3º), y en el artículo 59, inciso 6º) del presente ordenamiento, tendrán vigencia a partir del período fiscal 2018 y tendrán el carácter de obligatorias a los 30 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación (artículo 24 del Reglamento Procesal, modificado por el artículo 8° de la Resolución de Comisión Plenaria N° 21/2018), conforme el procedimiento establecido en la Resolución General N° 12/1981 (incorporada al artículo 71 del presente ordenamiento).

Fuente: Resolución General Nº 4/2018, artículo 4°.

Banca Digital

ARTÍCULO 65.- Interpretar que los contribuyentes comprendidos en el régimen de la ley de Entidades Financieras, que desarrollen sus actividades exclusivamente en forma digital –plataformas de Internet, sitios web, aplicaciones tecnológicas, dispositivos y/o plataformas digitales y/o móviles o similares–, a los fines de determinar la parte de ingresos que le corresponda a cada jurisdicción en proporción a la sumatoria de los ingresos, intereses pasivos y actualizaciones pasivas de cada una de ellas, deberán considerar, como si existiera casa o filial en todas aquellas jurisdicciones en los que tengan clientes usuarios a quienes se les brindan los servicios.

Fuente: Resolución General N° 8/2022, artículo 1°.
Ratificada por Resolución CP N° 9/2023.

ARTÍCULO 66.- A los efectos de la sumatoria prevista en el artículo 8° del Convenio Multilateral, deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

1) La “sumatoria” –al sólo fin de la obtención de las proporciones atribuibles a los fiscos– se refiere a “ingresos”, “intereses pasivos” y “actualizaciones pasivas”.

2) Los “ingresos” a que se refiere el primer párrafo del artículo citado, representan la suma de las cuentas de resultados que constituyen los ingresos brutos totales, cualquiera fuera su denominación, obtenidos en todas las jurisdicciones en los que tengan clientes usuarios a quienes se les brindan los servicios. Tratándose de entidades que confeccionen los estados financieros en forma consolidada, las obligaciones establecidas por la presente deberán cumplirse respecto a sus estados financieros individuales, tomando como referencia el Estado de Resultados (sin considerar los Otros Resultados Integrales –ORI– salvo que sean reclasificados al resultado del ejercicio).

3) Los importes a considerar son los que surgen de los Balances de Sumas y Saldos respetando el Plan de Cuentas –en su mayor nivel de apertura o grado de detalle– utilizado para la confección del Estado de Resultados, elaborados según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina. Las entidades financieras deberán conservar y exhibir los papeles de trabajo utilizados a tal fin.

Fuente: Resolución General N° 8/2022, artículo 2°.
Ratificada por Resolución CP N° 9/2023.

ARTÍCULO 67.- Quedan excluidos de la sumatoria a la que se refiere el artículo anterior y al sólo efecto de la obtención de las proporciones atribuibles a los fiscos, los siguientes conceptos:

1) Los resultados originados en la aplicación de normas contables de valuación según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

2) Los resultados que surjan de la utilización del método del impuesto diferido.

3) El haber de la Cuenta "Provisiones aplicadas y desafectadas", siempre que su funcionamiento constituya contrapartida de la misma cuenta o de la "Cuenta Provisiones", de acuerdo con las normas fijadas al respecto por el Banco Central de la República Argentina y/o cualquier previsión, cuando implique el recupero de una pérdida. 4) Conceptos relacionados al régimen de garantía de depósitos.

5) Los resultados por intereses y ajustes de carteras transferidas no dadas de baja contablemente –referidos en las Comunicaciones 6402, 6446 y complementarias– incluidos en las cuentas detalladas en el Apéndice I que forma parte integrante del presente ordenamiento, siempre y cuando la obligación tributaria quede en cabeza de un tercero por iguales conceptos.

Fuente: Resolución General N° 8/2022, artículo 3°.
Ratificada por Resolución CP N° 9/2023.

ARTÍCULO 68.- Los ingresos y los intereses pasivos y actualizaciones pasivas que se detallan a continuación, a los fines de la confección de la proporción prevista en el primer párrafo del artículo 8° del Convenio Multilateral, se atribuirán con independencia del lugar de su contabilización, en la forma prevista en el presente artículo:

1) Ingresos relacionados con operaciones entre entidades financieras, se atribuirán a la jurisdicción donde se encuentra la Casa Central de la entidad dadora.

2) Ingresos correspondientes al sistema de tarjetas de crédito, por préstamos, financiación y servicios prestados a los titulares y/o usuarios del mismo, deberán asignarse al domicilio del cliente titular y/o usuario de la tarjeta de crédito.

3) Ingresos obtenidos de los proveedores o comercios adheridos al sistema de tarjetas de crédito, deberán asignarse a la jurisdicción del lugar en que se efectúe el depósito de las rendiciones.

4) Ingresos por préstamos de dinero, deberán asignarse a la jurisdicción correspondiente al domicilio del solicitante titular del préstamo.

5) En las operaciones de compra y venta de moneda extranjera, los ingresos deberán asignarse a la jurisdicción correspondiente al domicilio del titular solicitante de la operación de compraventa de moneda extranjera.

6) Los intereses pasivos y/o actualizaciones pasivas provenientes de depósitos u otras formas de captaciones de fondos deberán asignarse a la jurisdicción correspondiente al domicilio del depositante titular de los fondos y/o rendimientos devengados.

Fuente: Resolución General N° 8/2022, artículo 4°.
Ratificada por Resolución CP N° 9/2023.

ARTÍCULO 69.- Los ingresos e intereses pasivos y actualizaciones pasivas correspondientes a las cuentas que se detallan a continuación, a los fines de la confección de la proporción prevista en el primer párrafo del artículo 8° del Convenio Multilateral, se atribuirán con independencia del lugar de su contabilización, en la forma prevista al final del presente artículo:

1) Las que tengan origen en disposiciones del Banco Central de la República Argentina cuyo objetivo sea regular la capacidad prestable (efectivo mínimo, los redescuentos y adelantos en cuenta por razones de iliquidez transitoria y operaciones de mercado abierto –pases activos y pases pasivos– celebrados con el Banco Central de la República Argentina).

2) Las correspondientes a inversiones que realicen los contribuyentes comprendidos en el régimen de la ley de Entidades Financieras, que desarrollen sus actividades exclusivamente en forma digital, como ser rentas por Títulos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, cédulas, letras, bonos, obligaciones y demás valores emitidos por entidades públicas y/o privadas, Fideicomisos Financieros (Rendimiento de Certificados de Participación y Títulos de Deuda) y/u obligaciones negociables.

3) Los intereses pasivos y actualizaciones pasivas relacionados con operaciones entre entidades financieras.

4) Los intereses pasivos y actualizaciones pasivas relacionados con obligaciones subordinadas emitidas por los contribuyentes comprendidos en el régimen de la ley de Entidades Financieras, que desarrollen sus actividades exclusivamente en forma digital.

5) Los ingresos e intereses pasivos y actualizaciones pasivas no contemplados en los incisos precedentes, que no puedan atribuirse de manera cierta a una jurisdicción determinada.

En los incisos enunciados, la atribución se realizará con los siguientes criterios:

Ingresos: Se atribuirán en la misma proporción de las restantes cuentas de ingresos financieros (cuentas 510.000 o aquellas que las reemplacen en el futuro). Para determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los resultados citados en el inciso 1) del artículo 4° de la presente y los enunciados en este artículo.

Intereses pasivos y actualizaciones pasivas: Se atribuirán en la misma proporción de las restantes cuentas de egresos financieros (cuentas 520.000 o aquellas que las reemplacen en el futuro). Para determinar el porcentaje indicado no deberán considerarse los resultados previstos en los incisos 1) a 5) de este artículo.

Fuente: Resolución General N° 8/2022, artículo 5°.
Ratificada por Resolución CP N° 9/2023".

ARTÍCULO 70.- Las disposiciones del artículo 65 al 69 del presente ordenamiento tendrán vigencia a partir del periodo fiscal 2023.

Fuente: Resolución General N° 8/2022, artículo 6°.
Ratificada por Resolución CP N° 9/2023.

Entidades financieras reguladas por la Ley 21.526 y modificatorias: base imponible.

ARTÍCULO 71.- Las liquidaciones serán acumulativas, comprendiendo en cada oportunidad en cuanto a la determinación de base imponible e impuesto resultante, las operaciones realizadas entre el 1° de enero y el último día del mes que se liquide.

Fuente: Resolución General Nº 12/1981, artículo 3º.

Traslado de gas por gasoducto.

ARTÍCULO 72.- El servicio de traslado de gas por gasoductos hállese comprendido en las disposiciones del artículo 9° del Convenio Multilateral, por lo que corresponde asignar el 100 % de los ingresos derivados de la prestación de dicho servicio a la jurisdicción de origen del viaje.

Fuente: Resolución General Nº 56/1995, artículo 1°.
Reestablecida por Resolución CP Nº 7/2009.

Consultorías.

ARTÍCULO 73.- Interpretar que en los casos de consultorías y empresas consultoras, a las que hace referencia el 2º párrafo del art. 10 del Convenio Multilateral, el servicio objeto de la prestación debe corresponder al ejercicio de una profesión liberal.

Fuente: Resolución General Nº 3/2012, artículo 1°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 36/2012.

Productores agropecuarios.

ARTÍCULO 74.- La liquidación de las operaciones en las cuales un contribuyente cría ganado en una jurisdicción y efectúa su recría y engorde en otra, para luego despacharlo sin facturar –para su venta– a una tercera jurisdicción, se regirá por las normas previstas en el artículo 13, primer párrafo, del Convenio Multilateral.
A tal fin, las jurisdicciones en las que se efectúe la cría y la recría y engorde, serán consideradas como productoras, atribuyéndoseles conjuntamente el precio mayorista o, en su defecto, el 85% del precio de venta obtenido.
Las Jurisdicciones en las cuales se efectúe la comercialización podrán gravar la diferencia entre el precio obtenido y el valor atribuido a las productoras según lo expresado en el párrafo anterior.

Fuente: Resolución General s/n del 25/03/82, artículo 1°.

ARTÍCULO 75.- Entre las Jurisdicciones productoras la atribución de base imponible deberá efectuarse exclusivamente en función de los gastos soportados en cada una de ellas, de conformidad con lo dispuesto al respecto por el régimen general, artículos 2°, inciso a), 3° y 4° del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General s/n del 25/03/82, artículo 2°.

Acopiadores de lana.

ARTÍCULO 76.- Los acopiadores de lana que adquieran directamente la materia prima a los productores de una jurisdicción para realizar etapas ulteriores del proceso en otra u otras, la base imponible de atribución directa que corresponda a la primera será el resultado de aplicar sobre la diferencia entre el precio de compra y de venta, la proporción que el primero represente sobre el segundo.

Fuente: Resolución General Nº 41/1992, artículo 1°.

TÍTULO IV

Iniciación y cese de actividades

ARTÍCULO 77.- Los contribuyentes que inicien actividades asumiendo desde dicho inicio la condición de contribuyentes del Convenio Multilateral, Régimen General, aplicarán el procedimiento de distribución de base imponible previsto en el artículo 5° del Convenio cuando, en relación a la actividad desarrollada, en el balance comercial se reflejen conjuntamente las siguientes condiciones:
a) La existencia de ingresos y gastos, cualquiera sea la jurisdicción a la que los mismos resulten atribuibles.
b) El desarrollo de un período de actividad no inferior a noventa días corridos anteriores a la fecha de cierre de ejercicio.
Iguales requisitos a los señalados en los incisos precedentes deberán verificarse en las determinaciones de ingresos y gastos, en el supuesto de contribuyentes que no lleven registraciones contables que les permitan confeccionar balances.
Los contribuyentes comprendidos en el presente artículo, cuando no les fuera posible contar con la información necesaria para la determinación del coeficiente unificado correspondiente, al momento de presentar la declaración jurada del primer anticipo del año calendario, deberán aplicar el procedimiento previsto en el artículo 14, inc. a), para la atribución provisoria de las respectivas bases imponibles correspondientes a los anticipos de enero a marzo del período fiscal inmediato siguiente a aquél en que se cumplan las condiciones precedentemente señaladas. En este caso, a partir del 4° anticipo deberá aplicarse el coeficiente que surja del último balance cerrado en el año calendario inmediato anterior o se atenderá a los ingresos y gastos determinados en el año calendario inmediato anterior según corresponda, y conjuntamente con este anticipo se ajustarán las liquidaciones del primer trimestre

Fuente: Resolución General Nº 91/2003, artículo1°.
Fuente: Resolución General Nº 10/2019, artículo 3º.

ARTÍCULO 78.- En el caso de contribuyentes locales así como de aquellos que se encontraren tributando bajo el régimen del Convenio Multilateral, que inicien actividades en una o varias jurisdicciones, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 14 inc. a) hasta que a los fines de la distribución dispuesta por el artículo 5º, se cuente con un balance en el que se registren conjuntamente las siguientes condiciones:
a) La existencia de ingresos y/o gastos, correspondientes a las jurisdicciones que se incorporan;
b) El desarrollo de un período de actividad en la jurisdicción incorporada, no inferior a noventa días corridos anteriores a la fecha de cierre de ejercicio.
Iguales requisitos a los señalados en los incisos precedentes deberán verificarse en las determinaciones de ingresos y gastos, en el supuesto de contribuyentes que no lleven registraciones contables que les permitan confeccionar balances.
Durante los meses de enero, febrero y marzo del primer ejercicio fiscal en que, para las nuevas jurisdicciones, corresponda la aplicación del régimen general previsto en el artículo 2° del Convenio Multilateral, cuando no fuera posible contar con la información necesaria para la determinación del coeficiente unificado correspondiente, al momento de presentar la declaración jurada del primer anticipo del año calendario, deberá continuarse provisoriamente con la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 14° inc. a). En este caso, a partir del 4° anticipo se aplicará el coeficiente que surja del último balance cerrado en el año calendario inmediato anterior o se atenderá a los ingresos y gastos

determinados en el año calendario inmediato anterior, según corresponda y conjuntamente con este anticipo, se ajustarán las liquidaciones del primer trimestre.

Fuente: Resolución General N° 6/2016, artículo 1°.
Fuente: Resolución General N° 10/2019, artículo 4º.

ARTÍCULO 79.- Determinar que, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) del Convenio Multilateral del 18-8-77, se considera que existe "cese de actividades" cuando, producido el hecho y no existiendo ingresos atribuibles a la jurisdicción según las normas del Convenio, haya sido comunicado a la autoridad de aplicación del tributo, cumplimentando los recaudos formales que cada legislación local establece al respecto.

Fuente: Resolución General Nº 23/1984, artículo 1°.

Fusión.

ARTÍCULO 80.- A los fines de la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, en los casos de fusión propiamente dicha, conforme a la definición de la Ley General de Sociedades corresponderá asignar el tratamiento que el Convenio Multilateral prevé por cese de actividad para las empresas que sin liquidarse, se disuelven.
La nueva sociedad, a partir del acuerdo definitivo de fusión, tendrá el tratamiento previsto en el inciso a) del artículo 14 del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General Nº 81/2001, artículo 1 º.

Fusión por absorción.

ARTÍCULO 81.- Para los contribuyentes comprendidos en el Régimen General, cuando exista fusión por absorción, tal operación no originará la modificación de los coeficientes para la distribución de los ingresos de la sociedad absorbente, durante el ejercicio en que se produjo dicho proceso de reorganización.
Los sujetos tributarios que liquidan el gravamen por algún Régimen Especial y que como consecuencia de la reorganización producida incorporan actividades incluidas en el Régimen General, deberán aplicar el tratamiento indicado en el segundo párrafo del artículo anterior.

Fuente: Resolución General Nº 81/2001, artículo 2º.

ARTÍCULO 82.- Para la liquidación del impuesto en el ejercicio inmediato siguiente a aquel en que se produce la fusión por absorción, los coeficientes a aplicar se determinarán según lo dispuesto por el artículo 5° del Convenio Multilateral, sobre la base de la información de la empresa absorbente.

Fuente: Resolución General Nº 81/2001, artículo 3º.

ARTÍCULO 83.- Las disposiciones previstas en los artículos 80, 81 y 82 del presente ordenamiento tienen vigencia y efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Fuente: Resolución General Nº 81/2001, artículo 4º.

TÍTULO V
Fiscalización

Fiscalización: Comunicación a los otros fiscos.

ARTÍCULO 84.- El fisco que inicie un proceso de fiscalización a un contribuyente sujeto a las normas del Convenio Multilateral, deberá hacerlo saber al resto de las jurisdicciones adheridas, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes de la notificación al contribuyente de dicho inicio, a través del sitio informático creado, a tales efectos, por la Comisión Arbitral, dentro del Sistema COMARB DATA-FISCALIZACIÓN en su entorno web.

Fuente: Resolución General Nº 14/2019, artículo 1°
Ratificada por Resolución C.P. N° 26/2020.

ARTÍCULO 85.- El fisco actuante, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes de concluida la tarea de fiscalización, deberá informar sus resultados en el sitio informático mencionado en el artículo anterior, completando la información detallada en el Apéndice II del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 14/2019, artículo 2°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 26/2020.

ARTÍCULO 86.- Cuando se dictare resolución determinativa o instrumento equivalente, el fisco deberá informar dicho acto administrativo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la notificación al contribuyente, enviando copia del documento respectivo, a través del sitio informático mencionado en el artículo 84 del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 14/2019, artículo 3°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 26/2020.

ARTÍCULO 87.- Los contribuyentes podrán solicitar de los fiscos adheridos, el cumplimiento de estas disposiciones, pero no podrán plantear nulidades basadas en su omisión.

Fuente: Resolución General Nº 14/2019, artículo 4°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 26/2020.

ARTÍCULO 88.- Las disposiciones previstas en los arts. 84 al 87 del presente ordenamiento tendrán vigencia para todos los procedimientos de fiscalización que se inicien a partir de su publicación.

Fuente: Resolución General Nº 14/2019, artículo 6°.
Ratificada por Resolución C.P. N° 26/2020.

TÍTULO VI
Municipios

Ámbito de aplicación.

ARTÍCULO 89.- El artículo 35 del Convenio resulta de aplicación a todas las Municipalidades, Comunas y otros entes locales similares de las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral.
En todos los casos en que se mencione la expresión Municipalidad en disposiciones del presente ordenamiento, se entenderá que bajo dicho término comprende a "Municipalidades, Comunas y otros entes locales similares".

Fuente: Resolución General Nº106/2004, artículo 1º.

Aplicabilidad del régimen general y especial.

ARTÍCULO 90.- En la aplicación del artículo 35 del C.M. para la distribución de la base imponible intermunicipal, se aplicarán las disposiciones del régimen general o especial según corresponda, conforme las actividades desarrolladas por el contribuyente.

Fuente: Resolución General Nº 106/2004, artículo 2º.

Competencia de los Organismos del Convenio.

ARTÍCULO 91.- La Comisión Arbitral será competente para el tratamiento del caso cuando el contribuyente al que se le practicó la determinación esté alcanzado por las normas del Convenio Multilateral en su calidad de responsable del impuesto que grava los ingresos brutos y siempre que la Municipalidad establezca el tributo sobre la base de los ingresos brutos del contribuyente.

Fuente: Resolución General Nº 12/2006, artículo 1º.

Caso Concreto. Plazo.

ARTÍCULO 92.- Configurará el caso concreto previsto en el artículo 24 inc. b) del Convenio Multilateral el primer acto administrativo emanado de la Municipalidad que, de quedar firme, habilite la vía ejecutiva siempre que se recurra ante la Comisión Arbitral dentro del plazo que la legislación local establezca para accionar ante el propio Fisco.

Fuente: Resolución General Nº 106/2004, artículo 4º.

Procedimiento.

ARTÍCULO 93.- Cuando se configure el caso concreto como consecuencia de una fiscalización municipal de la que surjan diferencias de bases imponibles por aplicación de criterios diversos entre la Jurisdicción Provincial y la Municipalidad, respecto de las normas del Convenio Multilateral, o cuando el contribuyente tribute en la Provincia con un criterio no coincidente con el sostenido por la Municipalidad, la Comisión Arbitral pondrá en conocimiento de la Provincia tal situación a los fines que ésta estime procedente.
La Municipalidad que realizara la fiscalización, en oportunidad de la contestación del traslado que se le confiere, deberá adjuntar a la Comisión Arbitral todos los antecedentes del ajuste, así como los fundamentos del mismo.

Fuente: Resolución General Nº 106/2004, artículo 5º.

ARTÍCULO 94.- En oportunidad de accionar ante la Comisión Arbitral los contribuyentes deberán adjuntar los antecedentes de la inspección, el acto administrativo a que se refiere el artículo 92 del presente ordenamiento, las declaraciones juradas presentadas en la Jurisdicción Provincial respectiva por los años sujetos a inspección por la Municipalidad y todos los elementos que hagan a su derecho.

Fuente: Resolución General Nº 106/2004, artículo 6º.

Bases imponibles.

ARTÍCULO 95.- Al solo efecto de no superar el tope establecido por el artículo 35 del Convenio Multilateral para las Municipalidades que establezcan sus tributos en función de los ingresos del contribuyente, procederá la distribución de los ingresos brutos totales correspondientes a la Provincia entre todas aquellas Municipalidades de la misma en que el contribuyente sea sujeto pasivo, respetando las bases imponibles de las Municipalidades que utilicen parámetros distintos para la liquidación del tributo.

Fuente: Resolución General Nº 12/2006, artículo 2º.

Montos mínimos.

ARTÍCULO 96.- Cuando para la determinación de la base imponible del tributo, la Municipalidad considere los ingresos brutos del contribuyente como elemento de medición, se presumirá que la aplicación de montos mínimos no vulnera las disposiciones del artículo 35 del Convenio Multilateral, salvo que el contribuyente pruebe lo contrario acreditando su real y completa situación frente al tributo con relación a todas las municipalidades de la provincia, incluyendo la discriminación de ingresos y gastos entre éstas, y la determinación del coeficiente intermunicipal en los casos que corresponda.

Fuente: Resolución General Nº 12/2006, artículo 3º.

ARTÍCULO 97.- Las disposiciones previstas en los arts. 95 y 96 del presente ordenamiento tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Fuente: Resolución General Nº 12/2006, artículo 4º.

Coeficientes.

ARTÍCULO 98.- La atribución, por parte de los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, de los ingresos brutos a cada Municipalidad, deberá efectuarse de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 35 de dicho Convenio, determinando los coeficientes de distribución relacionando los ingresos y gastos, de acuerdo con el régimen general del artículo 2º, que efectivamente correspondan a cada uno de ellos con el total provincial. En su caso, dicha atribución se efectuará de acuerdo con los regímenes especiales previstos en el Convenio Multilateral, de resultar aplicables.
Una vez obtenido el coeficiente unificado conforme lo expresado en el párrafo que antecede, se aplicará el mismo sobre los ingresos brutos atribuibles a la Jurisdicción Provincial.
Lo dispuesto precedentemente no será de aplicación si existiere un acuerdo interjurisdiccional para la distribución de la base imponible.

Fuente Resolución General Nº106/2004, artículo 9º.
Fuente Resolución General Nº113/2005, artículo 1º.

ARTÍCULO 99.- Las disposiciones del artículo anterior rigen desde la entrada en vigencia de la Resolución General N° 106/2004.

Fuente: Resolución General Nº113/2005, artículo 2º.

TÍTULO VII
Protocolo Adicional

Vigencia.

ARTÍCULO 100.- Declárase la entrada en vigencia, a partir del 1 de agosto de 1983, del Protocolo Adicional al Convenio Multilateral del 18-8-77.

Fuente: Resolución General Nº 15/1983, artículo 1°.

ARTÍCULO 101.- Establecer que el Protocolo Adicional del Convenio Multilateral del 18.8.77, será de aplicación a las actuaciones de fiscalización comenzadas a partir del 1° de agosto de 1983 y con relación a las obligaciones tributarias correspondientes a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 1981.

Fuente: Resolución General Nº 18/1983, artículo 1°.

Presentación previa.

ARTÍCULO 102.- El contribuyente que es objeto de un ajuste o verificación por una jurisdicción de los que surja el criterio del Fisco con respecto de la atribución jurisdiccional de ingresos y gastos, si pretende accionar ante la Comisión Arbitral y solicitar la aplicación del Protocolo Adicional debe manifestarlo al Fisco actuante y a los demás Fiscos involucrados, en el momento de la contestación de la vista. Cuando la instancia procesal del Fisco determinante no contemple la vista previa, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 105 del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 3/2007, artículo 1°.

Pruebas. Inducción a error.

ARTÍCULO 103.- En oportunidad de accionar ante la Comisión Arbitral en los términos del artículo 24 inc. b) debe acompañarse la prueba documental que demuestre la inducción a error por parte de los Fiscos, como ser:

- Interpretaciones generales o particulares de los Fiscos involucrados que son discordantes entre sí;
- Exteriorizaciones de criterios relacionados con causas similares a la del contribuyente que resulten incompatibles entre ellas;
- Respuestas dadas por los Fiscos involucrados a consultas efectuadas por el contribuyente, tengan o no efecto vinculante, que no concuerden entre ellas;
- Inspecciones realizadas por un Fisco confirmando el criterio del contribuyente o contrariando el de otros Fiscos involucrados;

- Resoluciones adoptadas con anterioridad por los Organismos de Aplicación del Convenio en un caso concreto relacionado al mismo contribuyente, mediando expresa disconformidad de alguno de los Fiscos involucrados;
- En general, cualquier acto administrativo emanado de los Fiscos involucrados que siente criterio.

Fuente: Resolución General Nº 3/2007, artículo 2°.

Inaplicabilidad: Omisión de base.

ARTÍCULO 104.- El Protocolo Adicional no será de aplicación cuando se determinen omisiones en la base imponible atribuible a las jurisdicciones, no obstante la concurrencia de diversas interpretaciones de la situación fiscal del contribuyente, previstas en el artículo anterior de esta resolución.

Fuente: Resolución General Nº 3/2007, artículo 3°.

Oportunidad.

ARTÍCULO 105.- Dictada la resolución determinativa, el contribuyente puede realizar su presentación ante la Comisión Arbitral dentro del plazo que las normas locales otorgan para la recurrencia de esta resolución en lo referido al caso concreto o en cuanto a la aplicación del Protocolo Adicional.
En esta instancia si la presentación se refiere sólo a este último aspecto, debe acreditar la comunicación a que se refiere el artículo 102 del presente ordenamiento**,** cuando correspondiere, e identificar los fiscos involucrados. A estos efectos, no será necesario que la resolución se halle firme.
La Comisión cursará las notificaciones conforme lo prescripto en el artículo 1º del Protocolo Adicional a los demás Fiscos involucrados, los que, en caso de disconformidad, deben manifestarlo ante la Comisión Arbitral.

Fuente: Resolución General Nº 3/2007, artículo 4°.

Compensación de saldos.

ARTÍCULO 106.- Una vez resuelta la cuestión de fondo en el ámbito de la Comisión Arbitral o Plenaria, según corresponda, tanto en lo relativo al caso concreto como a la procedencia de la aplicación del Protocolo Adicional, el contribuyente deberá notificar a la Comisión Arbitral el momento en que en sede administrativa se encuentre firme la resolución cuestionada.
Posteriormente, la Comisión Arbitral notificará a los Fiscos involucrados a los efectos que procedan según lo establecido en el artículo 2º del citado Protocolo, pudiendo el contribuyente optar por la devolución o acreditación de los montos que resulten a su favor.
Dicha notificación se efectuará con posterioridad al acto mediante el cual el contribuyente desista expresamente en sede local de toda acción y derecho que le pudiera corresponder en relación a la causa en discusión.

Fuente: Resolución General Nº 3/2007, artículo 5°.

ARTÍCULO 107.- No procederá la compensación, devolución o acreditación de los períodos respecto a los cuales el contribuyente se hubiera acogido a regímenes especiales o

extraordinarios de pago o regularización. En materia de prescripción se aplicarán las normas locales.

Fuente: Resolución General Nº 3/2007, artículo 6°.

Notificaciones.

ARTÍCULO 108.- A todos los efectos de la aplicación del Protocolo Adicional, se tendrán por válidas únicamente las notificaciones efectuadas mediante alguno de los siguientes medios:
a) Por carta certificada con aviso especial de retorno dirigida al domicilio de las respectivas Direcciones de Rentas u Organismos equivalentes, o al de la sede de la Comisión Arbitral, según corresponda.
b) En forma personal, a los representantes que acrediten o tengan acreditada la correspondiente personería, dejándose constancia en las respectivas actuaciones.
Las presentaciones a las que dé lugar la aplicación del Protocolo Adicional deberán efectuarse exclusivamente en los domicilios de las respectivas Direcciones de Rentas u organismos equivalentes, o en el de la sede de la Comisión Arbitral, según corresponda. Asimismo se reputarán válidas las presentaciones efectuadas mediante carta certificada con aviso especial de retorno, dirigida a los domicilios aludidos.

Fuente: Resolución General Nº 3/2007, artículo 7°.

ARTÍCULO 109.- A todos los efectos de los artículos precedentes, se entenderá por Fiscos involucrados a aquéllos en los que el contribuyente desarrolle actividad alcanzada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Fuente: Resolución General Nº 3/2007, artículo 8°.

ARTÍCULO 110.- Las disposiciones previstas en los artículos 102 a 109 del presente ordenamiento tienen vigencia a partir del 1º de enero de 2008.

Fuente: Resolución General Nº3/2007, artículo 10.

TITULO VIII
Padrón Web, Padrón Web Locales.

PADRÓN WEB: Procedimiento.

ARTÍCULO 111.- Apruébase el Sistema "Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral", los nuevos formularios CM 01 y CM 02 y la "Operatoria del Sistema Padrón Web para los Contribuyentes de Convenio Multilateral", los cuales se detallan en el Apéndice III del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 3/2008, artículo 1º.

ARTÍCULO 112.- El Sistema "Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral" opera a través del sitio www.padronweb.gov.ar y, a partir de su entrada en vigencia, es el único autorizado para que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, cumplan los requisitos formales de inscripción en el gravamen y de declaración de todas las modificaciones de sus datos, ceses de

Jurisdicciones y cese total de actividades y/o transferencia de fondo de comercio, fusión y escisión.

Fuente: Resolución General Nº 3/2008, artículo 2º.

ARTÍCULO 113.- A fin de acceder al Sistema los contribuyentes utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual será autenticada por dicho Organismo en cada oportunidad que ingresen al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el Servicio "Convenio Multilateral – Padrón Web".

Fuente: Resolución General Nº 3/2008, artículo 3º.

ARTÍCULO 114.- Cada una de las declaraciones juradas que generen los contribuyentes a través del Sistema, se identificará con un número de trámite a los fines de su seguimiento.
Cuando se realicen trámites de carácter provisorio, los contribuyentes, según se consigne en el formulario respectivo, deberán presentar la documentación que corresponda dentro del plazo de quince (15) días corridos de la fecha de ingreso del trámite en el sistema, pudiendo hacerlo a partir de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas desde el momento de inicio del trámite. Dichos trámites sólo se incorporan en el Padrón una vez que se encuentren confirmados por la Jurisdicción Sede, luego de la presentación de la documentación y/o constatación de datos prevista por la misma.
Los trámites que por su naturaleza no requieren la presentación ulterior de documentación o confirmación por la Jurisdicción Sede alguna serán definitivos y tendrán validez desde el momento en el cual se ingresaron los datos al Sistema.

Fuente: Resolución General Nº 3/2008, artículo 4º.

ARTÍCULO 115.- En los casos de iniciación de actividades, el sistema otorgará el número de inscripción en el gravamen luego de la confirmación del trámite por la Jurisdicción Sede.

Fuente: Resolución General Nº 3/2008, artículo 5º.

ARTÍCULO 116.- Para resolver circunstancias especiales que se presenten en relación a la incorporación de novedades al Padrón Web, como así también para la implementación de decisiones que adopten los Fiscos respecto del mismo, esta Comisión Arbitral adoptará los recaudos que correspondan a través de un grupo de trabajo representativo de las Jurisdicciones.

Fuente: Resolución General Nº 3/2008, artículo 6º.

ARTÍCULO 117.- La descripción de las funcionalidades del Sistema Padrón Web y su texto de ayuda, está disponible en el sitio web del Sistema (www.padronweb.gov.ar).

Fuente: Resolución General Nº 3/2008, artículo 8º.

ARTÍCULO 118.- El Sistema "Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral" es de aplicación desde el día 1° de diciembre de 2008, no siendo válidas las presentaciones efectuadas a partir de dicha fecha con el sistema anterior (Programa SD 99).

Fuente: Resolución General Nº 3/2008, artículo 7°.
Fuente: Resolución General N°4/2008, artículo 1º.

Altas de oficio. Procedimiento.

ARTÍCULO 119.- Establecer el siguiente procedimiento a los efectos de registrar el alta de oficio en el impuesto sobre los ingresos brutos de contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral.
Este procedimiento se aplicará para:
a) Registrar el alta como Contribuyentes del Convenio Multilateral a contribuyentes "no inscriptos" en ningún régimen;
b) Registrar el alta como Contribuyentes del Convenio Multilateral a contribuyentes "inscriptos como locales" en una o más jurisdicciones;
c) Registrar el alta de Contribuyentes ya inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral en jurisdicciones que no las tuvieran incorporadas.
Cuando se trate de contribuyentes inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral respecto de los cuales una jurisdicción detecte la omisión de declarar alguna actividad, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente, anteúltimo párrafo.

Fuente: Resolución General Nº 5/2014, artículo 1º.

ARTÍCULO 120.- Cuando un Fisco haya cumplimentado el trámite local tendiente a detectar alguna de las situaciones mencionadas en el artículo anterior, sin que se efectivice la inscripción voluntaria del contribuyente, podrá ocurrir ante el Comité de Administración del Padrón Web creado por Resolución Interna C.A. Nº 5 requiriendo mediante el formulario especificado en el Apéndice IV, el otorgamiento del respectivo número de inscripción en el régimen del Convenio Multilateral.
Previo a proceder a tal registración, el referido Comité de Administración circularizará la petición formulada a través del sistema de eventos que está funcionando para la confirmación de las novedades en el padrón web o el que lo sustituya en el futuro, adjuntando copia del acto administrativo local para que las jurisdicciones involucradas produzcan el pertinente informe, utilizando el mismo sistema, dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la solicitud, pudiendo indicar todos los datos que estimen pertinentes.
Cumplido el plazo indicado en el párrafo anterior, el Comité de Administración del Padrón Web dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, procederá de la forma que se indica a continuación:
a) Si el sujeto no está inscripto como contribuyente: registrará el alta como contribuyente de Convenio Multilateral a partir de los datos que surjan del formulario presentado por la jurisdicción requirente de acuerdo al modelo que se indica en el Apéndice IV;
b) Si el sujeto está inscripto en una o más jurisdicciones como contribuyente local, registrará el alta como contribuyente de Convenio Multilateral, considerando los datos que surjan del formulario presentado por la jurisdicción requirente de acuerdo al modelo que se indica en el Apéndice IV, y los datos aportados por las demás jurisdicciones informantes.
c) Si el sujeto está inscripto en el régimen del Convenio Multilateral, correspondiendo incorporar una nueva jurisdicción, se procederá a registrar el alta de la jurisdicción requirente en el sistema de padrón web.

A los efectos del otorgamiento del número de inscripción se considerará como jurisdicción sede la informada por la jurisdicción requirente en el formulario que corre como Apéndice IV.
En el supuesto contemplado en el último párrafo del artículo 119 del presente ordenamiento, la jurisdicción comunicará al Comité de Administración del Padrón Web la omisión de actividad detectada para que se informe al resto de las jurisdicciones en las que el contribuyente registra alta, debiendo incorporar la misma dentro de los 5 (cinco) días hábiles en el padrón web a los fines de su exposición con indicación de la jurisdicción requirente.
En todos los supuestos contemplados en la presente norma, una vez registrada el alta de que se trate, el Comité de Administración del Padrón Web comunicará dicha novedad a todas las jurisdicciones.

Fuente: Resolución General Nº 5/2014, artículo 2º.

ARTÍCULO 121.- En todos los casos, una vez formalizada la inscripción de oficio, la jurisdicción requirente deberá notificar al contribuyente que se han generado las obligaciones del régimen del Convenio Multilateral, lo que conlleva la obligación de presentar por el Padrón Web y SIFERE –o los sistemas que los reemplacen– el formulario de inscripción y las respectivas declaraciones juradas.

Fuente: Resolución General Nº 5/2014, artículo 3º.

ARTÍCULO 122.- Todo planteo del contribuyente contra la inscripción de oficio o alta en una jurisdicción o actividad, se regirá conforme a las normas de procedimiento locales de la jurisdicción requirente o informante, la cual deberá comunicar al Comité las novedades que sucedieran respecto de la situación del contribuyente dentro de los 10 (diez) días hábiles de su ocurrencia.

Fuente: Resolución General Nº 5/2014, artículo 4º.

ARTÍCULO 123.- Las disposiciones previstas en los artículos 119 al 122 del presente ordenamiento tienen vigencia a partir del 1º de mayo de 2014.

Fuente: Resolución General Nº 5/2014, artículo 5º.

Bajas de oficio: Procedimiento

ARTÍCULO 124.- Cuando una jurisdicción haya cumplimentado el procedimiento local tendiente a detectar la inactividad del contribuyente en el impuesto sobre los ingresos brutos, podrá solicitar ante el Comité de Administración del Padrón Web el cese de oficio de acuerdo a lo previsto en los artículos 125 y 126 del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 5/2018, artículo 1º.

ARTÍCULO 125- A los efectos del artículo precedente, el Comité de Administración del Padrón Web procederá a registrar el cese como contribuyente de Convenio Multilateral, según corresponda: a) En todas las jurisdicciones: Cuando ante el requerimiento de una jurisdicción (sede o no sede), las demás jurisdicciones en la que se encuentre inscripto el contribuyente presten su conformidad. b) En alguna/s jurisdicción/es: cuando ante el requerimiento de una jurisdicción, el cese no sea efectivizado en la jurisdicción sede y, en la medida, que el contribuyente permanezca dado de alta en más de una jurisdicción.

Fuente: Resolución General Nº 5/2018, artículo 2º.

ARTÍCULO 126.- Formalizada la baja de oficio, la jurisdicción sede o la requirente –según el caso– deberá notificar al contribuyente las novedades resultantes según lo previsto en el artículo anterior, y la consiguiente obligación de presentar –cuando corresponda– el CM 05 con el recálculo de coeficientes vigentes para las jurisdicciones que queden activas, conforme el artículo 14 del Convenio Multilateral.

Fuente: Resolución General Nº 5/2018, artículo 3º.

ARTÍCULO 127.- Las disposiciones previstas en los artículos 124 a 126 del presente ordenamiento tienen vigencia a partir del 1º de enero de 2019.

Fuente: Resolución General Nº 5/2018, artículo 4º.

Identificación de los contribuyentes: CUIT.

ARTICULO 128.- Establecer a partir del 1° de noviembre de 2015 como única identificación para todos los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Convenio Multilateral, el número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Fuente: Resolución General Nº 3/2015, artículo 1º.

ARTÍCULO 129- Adicionalmente deberán considerarse los dígitos asignados como Jurisdicción Sede, la cual se identifica entre 901 y 924 de acuerdo a lo previsto en el Apéndice V que forma parte integrante del presente ordenamiento.
Los contribuyentes que hubieran obtenido su número de inscripción ante el Convenio Multilateral con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente, quedarán identificados de oficio dentro del Sistema Padrón Web, con el número de la CUIT correspondiente junto a los dígitos que identifican a su jurisdicción sede.

Fuente: Resolución General Nº 3/2015, artículo 2º.

ARTÍCULO 130.- Los fiscos adheridos deberán adoptar las medidas tendientes a posibilitar la conformación del nuevo registro de contribuyentes con arreglo a las modificaciones introducidas por los artículos 128 y 129 del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 3/2015, artículo 3º.

ARTÍCULO 131.- En todas aquellas disposiciones en las que se hace referencia al número de inscripción asignado por la jurisdicción sede o el Sistema Padrón Web, debe entenderse que se refiere al número de la CUIT mencionado, más los 3 dígitos asignados como jurisdicción sede.

Fuente: Resolución General Nº 3/2015, artículo 4º.

Padrón Web Locales:

ARTICULO 132.- Apruébese el Sistema "Padrón Web Locales", el cual permitirá a los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos de las jurisdicciones adheridas al sistema que se detallan en el Apéndice VI, cumplimentar los requisitos formales de inscripción en el gravamen y de declaración de todas las modificaciones de sus datos y cese total de actividades y/o transferencia de fondo de comercio, fusión y escisión.

Fuente: Resolución General Nº 11/2017, artículo 1º.

ARTÍCULO 133.- El sistema operará a través de los sitios web que determinen las jurisdicciones adheridas al sistema "Padrón Web Locales", donde estará disponible la descripción sus funcionalidades y su texto de ayuda.

Fuente: Resolución General Nº 11/2017, artículo 2º.

ARTÍCULO 134.- Las jurisdicciones adheridas al uso del sistema "Padrón Web Locales" notificarán a los contribuyentes la fecha a partir de la cual deberán comenzar a operar de modo obligatorio a través de dicho Sistema.

Fuente: Resolución General Nº 11/2017, artículo 3º.

TITULO IX
Registro Único Tributario - Padrón Federal

ARTÍCULO 135.- Apruébase el Registro Único Tributario-Padrón Federal, administrado por la AFIP y por las jurisdicciones adheridas al presente, para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos de las jurisdicciones adheridas a este sistema, listadas en el Apéndice VII, que forma parte integrante del presente ordenamiento.
Las jurisdicciones adheridas al Registro Único Tributario-Padrón Federal, podrán incorporar dentro del mismo a los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos de esa jurisdicción. Al tal fin, deberán establecer mediante las correspondientes normas de carácter local, las condiciones, formas y/o términos que dispongan tal incorporación.

Fuente: Resolución General Nº 5/2019, artículo 1º.

ARTÍCULO 136.- El Registro Único Tributario-Padrón Federal operará a través del sitio www.afip.gob.ar – Sistema Registral y contará con la información detallada en el Apéndice VIII que forma parte integrante del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 5/2019, artículo 2º.

ARTÍCULO 137.- El Registro Único Tributario será el único autorizado para que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral en las jurisdicciones adheridas a este sistema, cumplan los requisitos formales de inscripción en el gravamen y de declaración de todas las modificaciones de sus datos, ceses de jurisdicciones, cese parcial y total de actividades y/o transferencia de fondo de comercio, fusión y escisión.

Fuente: Resolución General Nº 5/2019, artículo 3º.

ARTÍCULO 138.- Para los contribuyentes inscriptos en el impuesto sobre los ingresos brutos-Convenio Multilateral con sede en las jurisdicciones adheridas al Registro Único Tributario-Padrón Federal con anterioridad a la vigencia de la presente, se llevarán a cabo las consideraciones expuestas en el Apéndice IX que forma parte integrante del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 5/2019, artículo 4º.

ARTÍCULO 139.- A fin de acceder al Sistema que se aprueba por la presente, los contribuyentes de las jurisdicciones adheridas al Registro Único Tributario-Padrón Federal utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual será autenticada por dicho Organismo en cada oportunidad que ingresen al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en www.afip.gob.ar-

Fuente: Resolución General Nº 5/2019, artículo 5º.

ARTÍCULO 140.- Cuando los trámites referidos en el artículo 137 del presente ordenamiento sean de carácter provisorio, los contribuyentes de las jurisdicciones adheridas al Registro Único Tributario-Padrón Federal deberán presentar luego de realizado el mismo, la documentación solicitada por la jurisdicción sede según lo notificado por el sistema. Los trámites podrán permanecer como provisorios como máximo durante un plazo de veinte (20) días corridos de la fecha de ingreso del trámite en el sistema. Dichos trámites serán incorporados en el Registro Único Tributario-Padrón Federal una vez que se encuentren confirmados a través de los procedimientos que se establezcan a tal fin.
Los trámites que no requieren la presentación ulterior de documentación o confirmación serán definitivos y tendrán validez desde el momento en el cual se ingresaron los datos al sistema.

Fuente: Resolución General Nº 5/2019, artículo 6º.

ARTÍCULO 141.- El Registro Único Tributario-Padrón Federal entrará en vigencia para cada una de las jurisdicciones adheridas según cronograma que se establecerá oportunamente.

Fuente: Resolución General Nº 5/2019, artículo 7º.

ARTÍCULO 142.- Establécese la entrada en vigencia a partir del 1° de junio de 2020 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Mendoza y Santa Fe.

Fuente: Resolución General N° 7/2020, artículo 1°

ARTÍCULO 143.- Establécese la entrada en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2020 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias de Catamarca, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

Fuente: Resolución General N° 9 /2020, artículo 1°

ARTÍCULO 144.- Establécese la entrada en vigencia a partir del 1° de noviembre de 2020 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Jujuy.

Fuente: Resolución General N° 15/2020, artículo 1°

ARTÍCULO 145.- Establécese la entrada en vigencia a partir del 1 de abril de 2021 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias de Misiones, Neuquén y San Juan.

Fuente Resolución General N° 7/2021, artículo 1°.

ARTÍCULO 146.- Establécese la entrada en vigencia a partir del 1 de agosto de 2022 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en la provincia de Formosa.

Fuente Resolución General N° 7/2022, artículo 1°.

ARTÍCULO 147.- Establécese la entrada en vigencia a partir del 1 de octubre de 2022 del Registro Único Tributario-Padrón Federal para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en las provincias de Buenos Aires y Tucumán.

Fuente Resolución General N° 10/2022, artículo 1°.

TITULO X
Liquidación del impuesto

SIFEREWEB.

ARTÍCULO 148.- Aprobar el Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB" que se detalla en el Apéndice X del presente ordenamiento, el cual permitirá a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan por el Régimen de Convenio Multilateral obligados a utilizarlo, confeccionar, presentar y abonar sus declaraciones juradas mensuales y anuales del Impuesto. Asimismo dentro de las funcionalidades de este módulo, se dispone la posibilidad de confeccionar Volantes de Pago para la liquidación de Intereses, Recargos, Multas y Planes de Regularización en los casos en que las autoridades provinciales lo autoricen en sus respectivas normativas.

Fuente: Resolución General Nº 11/2014, artículo 1º.

ARTÍCULO 149.- El Módulo opera a través del sitio www.sifereweb.gov.ar en el cual está disponible la descripción de las funcionalidades del Sistema SIFERE WEB – Módulo DDJJ y su texto de ayuda.

Fuente: Resolución General Nº 11/2014, artículo 2º.

ARTÍCULO 150- Los contribuyentes utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual será autenticada por dicho Organismo en cada oportunidad que ingresen al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el servicio "Convenio Multilateral-SIFERE WEB - DDJJ".

Fuente: Resolución General Nº 11/2014, artículo 3º.

ARTÍCULO 151.- Las declaraciones juradas transmitidas se considerarán presentadas cuando el Sistema otorgue el número de transacción, en la fecha y hora que conste en el mismo. Toda transmisión de datos realizada en el marco del procedimiento regulado (en el SIFEREWEB) tendrá para los contribuyentes el carácter de declaración jurada, asumiendo la responsabilidad por la certeza y veracidad de los mismos.

Fuente: Resolución General Nº 11/2014, artículo 4º.

ARTÍCULO 152.- Los datos contenidos en las declaraciones juradas transmitidas a través del Módulo (SIFEREWEB) quedarán registrados en la base de datos de esta Comisión Arbitral, pudiendo el contribuyente acceder y visualizar el detalle de los mismos.

Fuente: Resolución General Nº 11/2014, artículo 5º.

ARTÍCULO 153.- Disponer a partir del 1º de noviembre de 2014 la implementación gradual y progresiva del uso obligatorio del Módulo DDJJ.

Fuente: Resolución General Nº 11/2014, artículo 6º.

ARTICULO 154.- Establecer el uso obligatorio del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB" –aprobado por Resolución General N° 11/2014 de esta Comisión Arbitral–, para aquellos contribuyentes inscriptos a partir del 1° de Junio de 2015.

Fuente: Resolución General Nº 2/2015, artículo 1º.

ARTÍCULO 155.- Establecer para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral el uso obligatorio del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB" –aprobado por Resolución General N° 11/2014 de esta Comisión Arbitral–, para la presentación de declaraciones juradas mensuales a partir del 1° de Noviembre de 2016.

Fuente: Resolución Generales N° 16/2016, artículo1º.

ARTÍCULO 156.- Establecer para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral, a partir del 1 de junio de 2017, el uso obligatorio del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales del sistema SIFERE WEB" para la presentación de la declaración jurada anual —Formulario CM05—.

Fuente: Resolución General Nº 6/2017, artículo 1º.

ARTICULO 157.- Establécese para los contribuyentes de Convenio Multilateral que utilicen para la presentación de la declaración jurada mensual el Formulario CM04, el uso obligatorio del Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales y Anuales del sistema SIFERE WEB" a partir del 1° de enero de 2018.

Fuente Resolución General Nº 19/2017, artículo 1º.

SIFERE WEB Locales.

ARTÍCULO 158.- Apruébese el sistema "SIFERE WEB Locales", el cual permitirá a los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos de las jurisdicciones adheridas al sistema que se detallan en el Apéndice XI del presente ordenamiento, confeccionar, presentar y abonar sus declaraciones juradas del impuesto referido. Asimismo, dentro de las funcionalidades del sistema, se dispone la posibilidad de confeccionar Volantes de Pago para la liquidación de intereses, recargos, multas y/o planes de regularización, en los casos en que las autoridades provinciales lo autoricen en sus respectivas normativas.

Fuente: Resolución General Nº 10/2017, artículo 1º.

ARTÍCULO 159.- El sistema operará a través de los sitios web que determinen las jurisdicciones adheridas al sistema "SIFERE WEB Locales", donde estará disponible la descripción de sus funcionalidades y el texto de ayuda.

Fuente: Resolución General Nº 10/2017, artículo 2º.

ARTÍCULO 160.- Las jurisdicciones adheridas al uso del sistema "SIFERE WEB Locales" deberán establecer la fecha a partir de la cual los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos resultarán obligados a confeccionar, presentar y abonar las declaraciones juradas del referido gravamen mediante el mencionado sistema.

Fuente: Resolución General Nº 10/2017, artículo 3º.

Pago Electrónico.

ARTÍCULO 161.- Aprobar el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos, en adelante Pago Electrónico, establecido como consecuencia del Convenio de Recaudación Bancaria, firmado entre la Comisión Arbitral y las Entidades Bancarias que integran la red OSIRIS, para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral.
El Pago Electrónico operará a través del sistema y sitio previsto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como consecuencia de las Resoluciones Generales N° 942/2000 y 1778/2004, sus modificatorias y/o complementarias, con las particularidades establecidas en la presente y en el instructivo "PAGO ELECTRÓNICO SIFERE" que se encuentra en la página Web de la Comisión Arbitral.

Fuente: Resolución General Nº 5/2009, artículo 1º.

ARTÍCULO 162.- Establecer que el Sistema de Pago Electrónico (VEP) será de carácter obligatorio para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral a partir del 1 de enero de 2021.

Fuente: Resolución General Nº 14/2020, artículo 1º.

ARTÍCULO 163.- El Pago Electrónico se materializará a través de la emisión de los respectivos formularios y archivos que se generan por el Aplicativo Si.Fe.Re WEB y el Volante de Pago Electrónico (VEP). Este último podrá ser emitido durante las veinticuatro (24) horas y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, y tendrá validez hasta los veinticinco (25) días corridos posteriores al de su generación.
La cancelación del Volante de Pago Electrónico (VEP) se efectivizará a través de una transferencia electrónica de fondos desde una cuenta bancaria abierta en las Entidades Bancarias autorizadas.
La metodología de utilización del nuevo procedimiento de pago se detalla en el Apéndice XII del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 14/2020, artículo 2º y 3° (modifica Anexo I)

ARTÍCULO 164.- El sistema emitirá como constancia de pago un ticket on line que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.

Fuente: Resolución General Nº 5/2009, artículo 4º.

ARTÍCULO 165.- Los contribuyentes, podrán efectuar la consulta de los pagos realizados y la impresión de los Volantes Electrónicos de Pago (VEP) generados, a través de la página WEB de la AFIP con la utilización de su clave fiscal ingresando a "Servicio de presentación de declaraciones juradas y pagos.

Fuente: Resolución General Nº 14/2020, artículo 4º.

ARTÍCULO 166.- El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes.

Fuente: Resolución General Nº 14/2020, artículo 5º.

ARTÍCULO 167.- Ratifíquese el Convenio celebrado por la Comisión Arbitral con la Administración Federal de Ingresos Públicos el 10 de febrero de 2005 a los efectos de coordinar la implementación de un sistema federal de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes de Convenio Multilateral del 18-8-77 y por el cual se realizará a través de Osiris:
1) La Recepción de declaraciones juradas, generadas en el módulo "Convenio Multilateral - SIFERE WEB - DDJJ" y transmisión de la información respectiva a la Comisión Arbitral o a otros destinatarios formalmente designados por ella, de acuerdo a la normativa vigente sobre confidencialidad de la información.
2) Recepción de pagos y acreditación de fondos recaudados en las cuentas bancarias que establezca la Comisión Arbitral.

Fuente: Resolución General Nº 9/2005 Art 7º.
(Adaptado con RG N° 11/2014)

Nomenclador de actividades.

ARTÍCULO 168.- Aprobar el "NAES –Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación– (Apéndice XIII) del presente ordenamiento, que deberá

ser utilizado por todos los contribuyentes de Convenio Multilateral a los fines de comunicar las actividades que desarrollan y para la presentación de las respectivas declaraciones juradas.

Fuente: Resolución General Nº7/2017, artículo 1º.
Resolución General Nº 12/2017, artículo 1º.
(Modifica Apéndice XIII).

ARTÍCULO 169.- Aprobar la tabla de correspondencias entre el "NAES –Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación–" y el "CUACM –Código Único de Actividades del Convenio Multilateral–" **(**Apéndice XIV del presente ordenamiento).

Fuente: Resolución General Nº 7/2017, artículo 2º.
Resolución General Nº 12/2017, artículo 2º.
(Modifica Anexo XIV).

ARTÍCULO 170.- Sustituir el anexo III de la Resolución General N° 7/2017 (sustituido por la Resolución General N° 12/2017), por el que integra la presente. (apéndice XV de la presente).

Fuente: Resolución General Nº 7/2017, artículo 3º.
Resolución General Nº 12/2017, artículo 3º. (Modifica Apéndice XV)
Resolución General N° 6/2022, art.2 (modifica anexo III)

ARTÍCULO 171.- El nomenclador de actividades aprobado por el artículo 168 del presente ordenamiento, entrará en vigencia el día 1 de enero de 2018, derogándose a partir de esa fecha la Resolución General N° 72/99 de la Comisión Arbitral y toda otra disposición que se oponga a lo establecido en la RG N° 7/2017.

Fuente: Resolución General Nº 7/2017, artículo 4º
(primer párrafo).

ARTÍCULO 172.- Establecer la conversión de los códigos de actividades de los contribuyentes de Convenio Multilateral que se encuentren activos en el sistema Padrón Web al momento de dicha conversión, mediante el siguiente procedimiento:
a) Durante el mes de diciembre del año 2017, esta Comisión Arbitral realizará de oficio la conversión automática de actividades de todos los contribuyentes, determinando la equivalencia con los códigos del nomenclador NAES, en virtud de lo previsto en el Apéndice XIV del presente ordenamiento. La nueva codificación de sus actividades será informada a través del sistema Padrón Web.
b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los contribuyentes podrán realizar los trámites para producir las altas o bajas de sus actividades, en los casos que estimen corresponder, con los mismos tipos de trámites vigentes actualmente para tales efectos.
c) En el caso de contribuyentes que con posterioridad a las acciones de los incisos precedentes hayan realizado trámites de Inscripción, Reinscripción o Alta de Actividad utilizando un código CUACM –al hacerlo en fechas donde aún tiene vigencia el citado nomenclador–, deberán con posterioridad a la confirmación de los citados trámites, realizar las correspondientes altas de actividades con el nomenclador NAES, para poder operar con ellas a partir de 2018.

Fuente: Resolución General Nº 13/2017, artículo 1º.

ARTÍCULO 173.- La conversión de los códigos de actividades realizada por la Comisión Arbitral de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo anterior, se considerará válida

si el contribuyente no hubiese presentado, antes del vencimiento del primer anticipo del período fiscal 2018, el trámite de modificación previsto en el inc. b) del mismo artículo, con idéntica vigencia a la prevista en la conversión.

Fuente: Resolución General Nº 13/2017, artículo 2º.

TÍTULO XI
Sistemas de Recaudación

Regímenes de Retención y Percepción
Pautas para Regímenes de retención y/o percepción

ARTÍCULO 174.- Los regímenes de recaudación (retención, percepción y/o recaudación bancaria) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que establezcan las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral del 18.8.77, respecto de los contribuyentes comprendidos en esta norma legal, deberán observar las pautas que se indican a continuación:
A) Con relación a regímenes de retención:
1. Podrán designar como agentes de retención a cualquier persona física, jurídica o sujeto pasible del gravamen, aun cuando se encuentren exentos o no alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
2. Podrán resultar sujetos pasibles de retención aquellos contribuyentes que realicen actividades con sustento territorial en la jurisdicción que establezca el régimen respectivo.
3. Respecto de contribuyentes comprendidos en el Régimen General del Convenio Multilateral, la jurisdicción de la que proviene el ingreso podrá obligar a tomar como base de cálculo para la retención sólo hasta el 50 % del mismo o, alternativamente, podrá aplicar una alícuota de retención que equivalga hasta el 50 % de la que corresponda a la actividad gravada;
4. Respecto de contribuyentes comprendidos en Regímenes Especiales del Convenio Multilateral, la jurisdicción de la que proviene el ingreso podrá obligar a tomar como base de cálculo para la retención la proporción de base imponible que de acuerdo con los mismos, le corresponda;
5. La alícuota de la retención no podrá exceder a la que, de acuerdo con la legislación vigente en cada jurisdicción, corresponda aplicar a la actividad del sujeto retenido según la naturaleza de los ingresos brutos sometidos a la misma.
B) Con relación a regímenes de percepción:
1. Podrán designar como agentes de percepción a cualquier persona física, jurídica o sujeto pasible del gravamen, aun cuando se encuentren exentos o no alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
2. Podrán resultar sujetos pasibles de percepción aquellos contribuyentes que cumplan con alguna de las siguientes situaciones:
i) contribuyentes inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral e incorporado a la jurisdicción respectiva;
ii) contribuyentes inscriptos en el régimen del Convenio Multilateral, que sin estar inscripto en la jurisdicción respectiva, evidencien su calidad de tal por las declaraciones juradas presentadas;
iii) demás contribuyentes no mencionados en los casos anteriores, excepto que se trate de:
a. Contribuyente local inscripto exclusivamente en una jurisdicción distinta a la que pretende aplicar el régimen de percepción;

b. Contribuyente de Convenio Multilateral que no tenga incorporada la jurisdicción por la cual se pretende aplicar el régimen de percepción.
C) En el caso de los regímenes de recaudación bancaria, no podrá incluirse como pasibles de los mismos a aquellos sujetos cuyo sustento territorial y/o carácter de sujeto pasible, en relación a la jurisdicción que establezca el régimen, se funde en presunciones".

Fuente: Resolución General N° 61/1995, artículo 1º.
Resolución C.P. 4/1996, artículo 1º.
Resolución General Nº 4/2006, artículo 1º.
Resolución General Nº 3/2010, artículo 1 º.
Resolución General Nº 4/2011, artículo 1º.

ARTÍCULO 175.- Las disposiciones del artículo precedente tienen vigencia a partir del 1º de febrero de 2012.

Fuente: Resolución General N° 9/2011, artículo 1º.

ARTÍCULO 176.-La Resolución General N° 4/2011 no resulta aplicable para la Provincia de Tucumán en los términos y con el alcance ordenado por el titular del Juzgado Federal Nro. 1 de Tucumán.

Fuente: Resolución General N° 9/2012, artículo 1º.

SIRPEI-Régimen de percepción en Aduana

ARTÍCULO 177.- Se ratifica el Convenio celebrado con la Administración Federal de Ingresos Públicos el 30 de abril de 2003 para que, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, se efectúen percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos, a contribuyentes del gravamen, en las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 1º.

ARTÍCULO 178.- Las jurisdicciones adheridas informarán a través de la Comisión Arbitral los datos requeridos correspondientes a los sujetos pasivos del impuesto en la oportunidad de formalizar cada operación de importación, los que serán incorporados al Sistema Informático Malvina (Resolución General AFIP N° 3560/2013), conjuntamente con los coeficientes atribuibles que surjan de la última Declaración Jurada registrada y la alícuota de percepción asignada a cada contribuyente.
Asimismo, las jurisdicciones adheridas informarán a través de la Comisión Arbitral las alícuotas aplicables respecto de sus contribuyentes locales a fin de su incorporación al sistema Informático Malvina.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 2º.

ARTÍCULO 179- El coeficiente aplicable, para aquellos casos en que los contribuyentes distribuyan sus ingresos con arreglo al régimen general del Convenio Multilateral, será aquel que se corresponda con el coeficiente unificado declarado en la última declaración jurada registrada. Cuando se trate de contribuyentes que distribuyan sus ingresos de acuerdo a las previsiones de los regímenes especiales del Convenio Multilateral, cada jurisdicción aplicará la percepción sobre el proporcional de los ingresos que surja de ponderar los ingresos declarados para cada jurisdicción en la última declaración jurada registrada.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 3º.

ARTÍCULO 180.- Las jurisdicciones adheridas informarán aquellos contribuyentes que revistan la calidad de exentos o gravados a alícuota cero (0%) respecto de la totalidad de sus ingresos y/o posean certificado vigente de exclusión.
En tal situación la percepción operará solamente para las jurisdicciones que no hayan informado la condición prevista en el párrafo anterior, resultando de aplicación a los fines del cálculo de la misma los coeficientes atribuibles que surjan de acuerdo a lo indicado en el artículo anterior del presente ordenamiento.
Cuando el contribuyente declare ingresos gravados y exentos o gravados a alícuota cero, la jurisdicción podrá informar respecto de dicho contribuyente una alícuota morigerada en proporción a los ingresos gravados, la cual será aplicable a los fines de estimar la percepción atribuible a la jurisdicción.
Cuando el contribuyente desarrolle únicamente actividades exentas y/o hubiere obtenido certificados de exclusión vigentes para la totalidad de las jurisdicciones será informado con esta condición, a fin de no quedar alcanzado por el régimen.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 4º.

ARTÍCULO 181.- Las exclusiones objetivas previstas en el régimen comprenden a los bienes incluidos en la nomenclatura arancelaria 49.01 a 49.03 de la Nomenclatura Común del Mercosur-Decreto Nº 690/02.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 5º.

ARTÍCULO 182.- Cada jurisdicción adherida al régimen establecerá la alícuota general aplicable sobre los sujetos pasivos del impuesto que realicen operaciones de importación y tengan declarada actividad en ese fisco. A esos efectos, las jurisdicciones comunicarán a la AFIP a través de la Comisión Arbitral las alícuotas definidas conforme a las normas locales vigentes.
Sin perjuicio de lo antes expuesto, a partir de la entrada en vigencia de la presente, cada jurisdicción adherida al régimen podrá informar una alícuota individual respecto de cada uno de los contribuyentes que realicen operaciones de importación. A esos efectos, deberán comunicar la alícuota asignada para cada contribuyente, de acuerdo al procedimiento que a tal fin se instrumente a través de la Comisión Arbitral.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 6º.

ARTÍCULO 183.- Las jurisdicciones podrán habilitar, a través de la página web de la Comisión Arbitral, a aquellos sujetos que revistan la condición de alcanzados por el Régimen de Percepción en Operaciones de Importación (SIRPEI) a completar con carácter de declaración jurada la información requerida por el Sistema Malvina a los fines del cálculo de la referida percepción.
Los contribuyentes que revistan la condición de locales, en aquellos casos en que la jurisdicción no hubiere informado dato alguno de acuerdo a los procedimientos establecidos en el artículo anterior, podrán indicar en el Sistema Informático Malvina de la Dirección General de Aduanas [Resolución General AFIP N° 3560/2013], la jurisdicción a la cual atribuirán la totalidad de la percepción en oportunidad de formalizar cada operación de importación, resultando de aplicación en estos casos la alícuota establecida en el primero o segundo párrafo del artículo anterior del presente ordenamiento, según corresponda.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 7º.

ARTÍCULO 184.- El depósito de las percepciones efectuadas será ingresado a cada jurisdicción en las cuentas habilitadas al efecto por cada una de ellas.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 8º.

ARTÍCULO 185.- La declaración indicada en el artículo 183 del presente ordenamiento deberá hacerse hasta el día previo al momento de formalizarse la operación de importación y mantendrá su vigencia mientras la o las jurisdicciones involucradas no modifiquen lo exteriorizado por el contribuyente.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 9º.

ARTÍCULO 186- Las disposiciones previstas en los artículos 177 al 185 del presente ordenamiento tienen vigencia a partir del 1 de julio de 2020.

Fuente: Resolución General N° 6/2020, artículo 11.

SIRCAR

Creación

ARTÍCULO 187.- Aprobar el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR disponible en Internet en el sitio www.sircar.gov.ar en cumplimiento de las disposiciones respectivas de la Comisión Arbitral y de las normas locales de presentación y pago de Declaraciones Juradas de agentes de retención y/o percepción correspondientes a las jurisdicciones adheridas al SIRCAR que se detallan en el Apéndice XVI del presente ordenamiento.

Las versiones complementarias y de actualización del SIRCAR se encuentran a disposición en el sitio antes mencionado.

Fuente: Resolución General N° 84/2002, artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 188.- Modifíquese el Anexo I de la Resolución General Nº 84/2002 de la Comisión Arbitral (Apéndice XVI del anexo del Ordenamiento de Resoluciones Generales aprobado por la Resolución General Nº 19/2021).

Fuente: Resolución General N° 3/2022.

Universo agentes SIRCAR.

ARTÍCULO 189.- Integrarán el universo de responsables de SIRCAR aquellos agentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que hayan sido designados por las jurisdicciones adheridas o que tramiten su adhesión al Sistema, realizando los trámites que dispongan las normas locales dictadas a estos efectos así como de la Resolución General Nº 77/01 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a través del sitio www.sircar.gov.ar, e ingresando para su identificación la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El procedimiento para la solicitud de adhesión será acordado entre los fiscos adheridos al Sistema y puesto a disposición de los agentes en ocasión del ingreso al Sistema, salvo que se hubiera detectado una incorporación previa.
La información de los nuevos agentes incorporados al uso del Sistema SIRCAR, será enviado como novedad diariamente desde la Comisión Arbitral hacia cada uno de las jurisdicciones adheridas.

Fuente: Resolución General N° 19/2016, artículo 1º.

ARTÍCULO 190.- La disposición prevista en el artículo anterior del presente ordenamiento es de aplicación desde el día 1 de noviembre de 2016.

Fuente: Resolución General N° 19/2016, artículo 2º.

Clave fiscal AFIP para acceso al sistema.

ARTÍCULO 191.- Establecer que a partir del 1 de agosto de 2016, para el acceso al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR disponible en el sitio www.sircar.gov.ar, los agentes utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), las cuales serán autenticadas por dicho Organismo en cada oportunidad que se ingrese al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el servicio "Comisión Arbitral - SIRCAR".

Fuente: Resolución General N° 11/2016, artículo 1º.

CiDi (Accesos a los Sistemas).
Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 192.- Establécese que para el acceso al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR, disponible en el sitio www.sircar.gov.ar, los agentes de la provincia de Córdoba podrán utilizar, de modo alternativo a la clave fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para su identificación e ingreso, la cuenta de usuario y contraseña Ciudadano Digital de la provincia de Córdoba (CiDi) https://cidi.cba.gov.ar

Fuente: Resolución General Nº 7/2019, artículo 1°.

Incorporaciones de los Agentes al sistema.

ARTÍCULO 193.- Establecer el uso obligatorio del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR disponible en el sitio www.sircar.gov.ar, para los agentes que se encuentren comprendidos en el listado publicado en el sitio web de esta Comisión Arbitral www.ca.gov.ar, apartado "Agentes de Recaudación", "SIRCAR – Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación".

Fuente: Resolución General N° 12/2016, artículo 1º.
Resolución General Nº 15/2016, artículo 1º.
Resolución General Nº 17/2016, artículo 1º.

Resolución General Nº 18/2016, artículo 1º.

ARTÍCULO 194.- En virtud de su incorporación al Sistema SIRCAR, los agentes deberán efectuar la presentación de las declaraciones juradas determinativas y pago en sede única de las retenciones y percepciones practicadas, conforme a los regímenes establecidos por las Jurisdicciones adheridas al Sistema, y en las cuales revistan el carácter de agentes.

Fuente: Resolución General Nº 12/2016, artículo 2º.
Resolución General Nº 15/2016, artículo 2º.
Resolución General Nº 17/2016, artículo 2º.
Resolución General Nº 18/2016, artículo 2º.

ARTÍCULO 195.- Para el acceso al Sistema SIRCAR, utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el servicio "Comisión Arbitral -SIRCAR".

Fuente: Resolución General Nº 12/2016, artículo 3º.
Resolución General Nº15/2016, artículo 3º.
Resolución General Nº 17/2016, artículo 3º.
Resolución General Nº18/2016, artículo 3º.

ARTÍCULO 196.- El instructivo de uso, diseño de registros, y toda otra documentación necesaria, estará disponible ingresando al Sistema SIRCAR, menú "Información".

Fuente: Resolución General Nº 12/2016, artículo 4º.
Resolución General Nº 15/2016, artículo 4º.
Resolución General Nº 17/2016, artículo 4º.
Resolución General Nº 18/2016, artículo 4º.

ARTÍCULO 197.- Los agentes de retención y/o percepción que deban efectuar presentaciones y/o pagos a jurisdicciones no adheridas al SIRCAR –Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Mendoza–, continuarán observando las normas vigentes en esos fiscos".

Fuente Resolución General N° 10/2021, artículo 2°.

SIRCAR. Modalidad de pagos.

ARTÍCULO 198.- Incorporar la modalidad "quincenal" para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas de Percepciones y Retenciones de los Agentes incorporados en el Sistema SIRCAR, para su utilización en aquellas jurisdicciones que así lo dispongan y lo comuniquen formalmente a esta Comisión Arbitral, informando el período a partir del cual comienza su vigencia.
Mantener la modalidad "mensual" para la presentación y pago de las Declaraciones Juradas de Percepciones y Retenciones de los Agentes incorporados en el Sistema SIRCAR, en aquellas jurisdicciones que conserven el uso de la misma.

Fuente: Resolución General Nº 7/2014, artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 199.- El listado actualizado con la opción elegida por cada jurisdicción adherente al Sistema SIRCAR, está disponible en el sitio www.sircar.gov.ar, a través del menú "Información".

Las fechas de vencimiento para las modalidades de presentación y pago serán establecidas por esta Comisión Arbitral.

Fuente: Resolución General Nº 7/2014, artículos 3º y 4º.

ARTÍCULO 200.- Las disposiciones previstas en los artículos 198 y 199 del presente ordenamiento son de aplicación a partir del día 1 de julio de 2014.

Fuente: Resolución General Nº 7/2014, artículo 5º.

Pago electrónico SIRCAR.

ARTICULO 201.- Aprobar el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos, en adelante "Pago Electrónico SIRCAR" para los Agentes de Retención y Percepción incorporados al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), a través del servicio "Pagos BtoB" que ofrece la red Interbanking S.A.

Fuente: Resolución General Nº 1/2012, artículo 1º.

ARTICULO 202.- Establece que el uso del "Pago Electrónico SIRCAR" es de carácter obligatorio para los Agentes de Retención y Percepción incluidos en el Sistema.

Fuente: Resolución General Nº 4/2012, artículo 1º.

ARTÍCULO 203.- Establece que lo dispuesto en el artículo anterior es de aplicación a partir del día 1º de septiembre de 2012.

Fuente: Resolución General Nº 4/2012, artículo 2º.

ARTICULO 204.- El "Pago Electrónico SIRCAR" se materializará con la emisión de la "Boleta de Pago Electrónico", que se ha de confeccionar a través del Sistema SIRCAR desde el sitio www.sircar.gov.ar, y su posterior cancelación de fondos en el sitio de la red Interbanking S.A., para lo cual deberá tener habilitado el servicio "Pagos BtoB" que ofrece dicha red en su sitio www.interbanking.com.ar.
El detalle del procedimiento y sus instructivos están disponibles en la mencionada dirección en Internet del SIRCAR.

Fuente: Resolución General Nº 1/2012. Artículo 3º.

ARTÍCULO 205.- El sistema emitirá como constancia de pago un ticket on line que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.

Fuente: Resolución General Nº 1/2012, artículo 4º.

ARTÍCULO 206.- El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes.

Fuente: Resolución General Nº 1/2012, artículo 5 º.

ARTÍCULO 207.- Establece que lo dispuesto en los artículos 201, 204, 205 y 206 es de aplicación a partir del día 1º de marzo de 2012.

Fuente: Resolución General Nº 1/2012, artículo 6 º.

ARTÍCULO 208.- Aprobar el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos para los Agentes de Retención y Percepción incorporados al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), a través del servicio "Bancor Pagos" que ofrece el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Fuente Resolución General N° 3/2021 Artículo 1°.

ARTÍCULO 209.- El servicio "Bancor Pagos" permite realizar el pago de las obligaciones tributarias mediante transferencia a través del procesador de pago o mediante la utilización del DEBIN, según se tenga, o no, cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Los detalles de los procedimientos y sus instructivos estarán disponibles en el sitio www.sircar.gov.ar

Fuente Resolución General N° 3/2021 Artículo 2°.

ARTÍCULO 210- El sistema emitirá como constancia de pago un ticket on line que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.

Fuente Resolución General N° 3/2021 Artículo 3°.

ARTÍCULO 211.- El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes.

Fuente Resolución General N° 3/2021 Artículo 4°.

PAGOS 360 SIRCAR

ARTÍCULO 212.- Aprobar el Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos para los Agentes de Retención y Percepción incorporados al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), a través del servicio "PAGOS360" que ofrece POWDER SA.

Fuente Resolución General N° 3/2024.artículo 1°.

ARTÍCULO 213.- El servicio "PAGOS360" permite realizar el pago de las obligaciones tributarias mediante transferencia, DEBIN u otros medios de inicialización de transferencias en entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina que estén disponibles en el futuro.

Fuente Resolución General N° 3/2024, artículo 2°.

ARTÍCULO 214.- El sistema emitirá como constancia de pago un ticket on line que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.

Fuente Resolución General N° 3/2024, artículo 3°.

ARTÍCULO 215.- El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes.

Fuente Resolución General N° 3/2024, artículo 4°.

Modificación módulo Diseño de Registro – SIRCAR

ARTICULO 216.- Aprobar los "Diseños de Registros" de Percepciones y Retenciones del Sistema SIRCAR que se detallan en el Apéndice XVII del presente ordenamiento, de uso obligatorio para todas las presentaciones de Declaraciones Juradas en el Sistema que se realicen a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, aún cuando las mismas correspondan a períodos fiscales vencidos.

Fuente: Resolución General N° 2/2011, artículo 1º.

ARTICULO 217.- Las tipificaciones de los Regímenes de Retención y Percepción informadas por las jurisdicciones adherentes, están disponibles en Internet en el sitio www.sircar.gov.ar, a través del menú "Información".

Fuente: Resolución General N° 2/2011, artículo 2º.

ARTÍCULO 218.- Establece que lo dispuesto en los artículos 216 y 217 del presente ordenamiento es de aplicación a partir del día 1º de julio de 2011.

Fuente: Resolución General N° 2/2011, artículo 3º.

SIRCREB: Creación. Agentes de Recaudación, Control e Información.

ARTÍCULO 219.- Apruébase el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCREB" disponible en Internet en el sitio www.sircreb.gov.ar, en cumplimiento de los regímenes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras, por las jurisdicciones adheridas al "SIRCREB". Las versiones complementarias y de actualización del "SIRCREB" se encuentran a disposición de los usuarios en el mencionado sitio.

Fuente: Resolución General Nº 104/2004, artículo1º.

ARTÍCULO 220- Intégrese el universo de agentes de recaudación con las entidades financieras regidas por las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, las que serán debidamente notificadas de su inclusión por la Comisión Arbitral, en cumplimiento de las normas locales dictadas a estos efectos.

Fuente: Resolución General Nº 104/2004, artículo 2º.

Acceso al sistema

ARTÍCULO 221.- Establecer que a partir del 1 de mayo de 2022, para el acceso al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCREB" disponible en el sitio www.sircreb.gov.ar, los agentes utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal

de Ingresos Públicos (AFIP), las cuales serán autenticadas por dicho Organismo en cada oportunidad que se ingrese al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el servicio "Comisión Arbitral - SIRCREB".

Fuente: Resolución General N° 4/2022

Procedimientos.

ARTÍCULO 222.- Apruébase los procedimientos establecidos en el Apéndice XVIII del presente ordenamiento para la presentación de Declaración Jurada, depósito de las recaudaciones y pago de intereses por depósito fuera de término de los agentes de recaudación, consulta y administración de padrón de las jurisdicciones adheridas y consulta de los contribuyentes.

Fuente: Resolución General Nº 104/2004, artículo 3º.
Resolución General Nº 13/2011, artículo 1°,2°
Resolución General Nº 8/2015
Resolución General N° 6/2023, artículo 1° (sustituye anexo I de la Res N° 6/2018) y art. 2° establece su vigencia (21 de junio de 2023).

Protocolo complementario.

ARTÍCULO 223.- Apruébase el Protocolo Complementario que como Apéndice XIX del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 104/2004, artículo 5º.

SIRTAC
Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra.

ARTÍCULO 224.- Apruébase el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" disponible en Internet en el sitio web www.sirtac.comarb.gob.ar, en cumplimiento de las disposiciones sobre regímenes de retención establecidas por las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral y al presente Régimen, para los casos de:
a) Liquidaciones o rendiciones periódicas correspondientes a sistemas de pago mediante tarjetas de crédito, de compras y/o pagos, tickets o vales alimentarios, de combustibles y/o cualquier clase de tickets o vales de compras y/o similares y;
b) Recaudaciones, rendiciones periódicas y/o liquidaciones correspondientes a sistemas de pago mediante concentradores y/o agrupadores de pago (Administradores de Sistemas de Pagos).

Fuente: Resolución General Nº 2/2019, art. 1° (TO RG 8/2021, Anexo, artículo 1°).

ARTÍCULO 225.- El desarrollo y administración del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" estará a cargo de la Comisión Arbitral.

Fuente: Resolución General Nº 2/2019, art´. 2° (TO RG 8/2021 Anexo, artículo 2°).

ARTÍCULO 226.- Las jurisdicciones adheridas serán las encargadas de fijar las reglas de funcionamiento y/u operatividad del sistema informático y las demás pautas comunes. Ellas deberán contemplar las pautas comunes que permita el funcionamiento armonizado de los

regímenes locales que operarán a través del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", en relación a los siguientes aspectos: recepción de declaraciones juradas, depósito de retenciones, pago de intereses por depósito fuera de término, administración y consulta del padrón de las jurisdicciones adheridas, montos mínimos no sujetos a retención, agentes nominados u obligados, consulta de los sujetos pasibles de retención y el régimen de información, de corresponder.
La Comisión Arbitral deberá, en función de las pautas, reglas y/o recomendaciones comunes acordadas por las jurisdicciones adheridas al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", desarrollar, adecuar y/o ajustar el funcionamiento del sistema informático de retención sobre tarjetas de crédito y/o compra, permitiendo su operatividad con los regímenes de retención locales creados, en la medida que las jurisdicciones adheridas cumplan las pautas, reglas y/o recomendaciones comunes acordadas. A dichos fines las jurisdicciones establecen las pautas básicas en el Apéndice XX del presente ordenamiento, que se complementarán con las que establezca el Comité de Administración "SIRTAC".
Dichas pautas, reglas y/o recomendaciones comunes acordadas deberán ser observadas por los fiscos adheridos en las normas que regularán en cada jurisdicción el régimen de retención.
Las jurisdicciones adheridas no podrán crear o mantener regímenes análogos a los que funcionan dentro del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC".

Fuente: Resolución General Nº 2/2019, art. 3° (TO RG 8/2021 Anexo, artículo 3°). Respecto al Apéndice XX, fue modificado por la RG N° 8/2021 y N° 11/2024.

ARTÍCULO 227.- Las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral podrán disponer mediante el dictado de la normativa local correspondiente, su adhesión al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", el cual resultará de aplicación para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos –comprendidos en las normas del Convenio Multilateral y/o locales– en las mismas.
Asimismo podrán estar alcanzados los sujetos pasibles que sin haber informado su situación fiscal al agente de retención, realicen con habitualidad actividades económicas alcanzadas por el impuesto sobre los ingresos brutos, en una o más jurisdicciones adheridas.
La adhesión implicará la obligación de cada jurisdicción respecto a la implementación del sistema informático del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" y su utilización por parte de los sujetos alcanzados por la presente, resultando, en todos los casos, aplicable las disposiciones normativas locales dictadas por las jurisdicciones para el cumplimiento de los respectivos regímenes de retención a que se hace referencia en el artículo 224 del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 2/2019, art. 5° (TO RG 8/2021 Anexo, artículo 5°).

ARTÍCULO 228.- Las jurisdicciones adheridas al Sistema "SIRTAC" deberán comunicar y/o suministrar a la Comisión Arbitral, el padrón de:
a) altas y/o bajas de los sujetos nominados u obligados como agentes de retención por las operaciones indicadas en el artículo 224 del presente ordenamiento.
b) sujetos pasibles de retención –comprendidos en las normas del Convenio Multilateral y/o locales–, con la periodicidad que a tales efectos se disponga.
A los fines previstos en el párrafo precedente, las jurisdicciones adheridas al Sistema serán las responsables de la administración de los citados padrones, debiendo observar como pauta

para la aplicación del mismo que los agentes de retención nominados u obligados por su actuación en los términos del inciso b) del artículo 224 del presente ordenamiento, sean excluidos de la nómina de sujetos pasibles de retención del Sistema "SIRTAC".
Respecto a los sujetos pasibles de retención que no informen su situación fiscal ante el agente, la adhesión al régimen implica la aceptación por parte de las jurisdicciones adheridas de una regla y/o pauta común de habitualidad.

Fuente: Resolución General Nº 2/2019, art. 6° (TO RG 8/2021 Anexo, artículo 6°).

ARTÍCULO 229.- Las disposiciones previstas en el artículo 226 –artículo 5° del Apéndice XX del presente ordenamiento–serán de aplicación desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial (24/3/2021).

Fuente: Resolución General Nº 8/2021, artículo 4°

ARTÍCULO 230.- Establece que el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" estará operativo a partir del 4 de enero de 2021.

Fuente: Resolución General Nº 16 /2020, artículo 1º.

ARTÍCULO 231.- El padrón de contribuyentes alcanzados por el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" se pondrá a disposición de los agentes de retención e información en el sitio www.sirtac.comarb.gob.ar el día 22 –o el día hábil anterior– del mes inmediato anterior al que deberán efectuarse las retenciones.

Fuente: Resolución General Nº 12/2020, artículo 2º.

ARTÍCULO 232.- El listado de los agentes de retención habilitados para utilizar el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", estará disponible en el sitio www.sirtac.comarb.gob.ar.

Fuente: Resolución General Nº 12/2020, artículo 3º.

SIRCUPA

ARTÍCULO 233.- Apruébase el Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago "SIRCUPA", aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas de pago abiertas en las empresas Proveedoras de Servicios de Pago que ofrecen Cuentas de Pago, según lo establecido por los regímenes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos creados o a crearse, correspondientes a los contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral y locales establecidos o que establezcan las jurisdicciones adheridas.

Fuente: Resolución General Nº 9/2022, artículo 1º.

ARTÍCULO 234.- Intégrase el universo de agentes de recaudación previstos en el sistema informático con los Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen Cuentas de Pago (PSPOCP) definidos por las Comunicaciones "A" 6859 y 6885 (o aquellas que en el futuro las modifiquen y/o sustituyan) del Banco Central de la República Argentina, inscriptos en el "Registro de Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago" de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), que serán publicados en el sitio www.sircupa.comarb.gob.ar o el que en el futuro lo sustituya.

Fuente: Resolución General Nº 9/2022, artículo 2º.

ARTÍCULO 235.- Apruébanse las reglas y procedimientos del funcionamiento del sistema informático establecidos en el Apéndice XXI del presente ordenamiento, para la presentación de declaración jurada, depósito de las recaudaciones y pago de intereses, recargos y/o multas por depósito fuera de término de los agentes de recaudación, la consulta y administración de padrón de las jurisdicciones adheridas y la consulta de los contribuyentes.

Fuente: Resolución General Nº 9/2022, artículo 3º.
Resolución General N° 7/2023, artículo 1° (modif. Anexo I de la Resolución General Nº 9/2022) y art. 2 establece su vigencia (21 de junio de 2023).

ARTÍCULO 236.- El sistema informático estará vigente a partir del 1 de octubre de 2022.

Fuente: Resolución General Nº 9/2022, artículo 5º.

COMITÉ SURA

ARTÍCULO 237.- Créase, dependiente de esta Comisión Arbitral, el "Comité de Administración de los Sistemas Unificados de Recaudación Anticipada" (SURA) que estará encargado de interactuar entre los componentes de la operatoria para el cumplimiento y diligenciamiento de las tareas vinculadas a los sistemas unificados de recaudación vigentes, como así también la implementación de las decisiones que tomen los fiscos sobre los reclamos presentados por los contribuyentes o por los agentes de recaudación de cualquiera de los sistemas administrados por el comité.

Fuente: Resolución General Nº 8/2023, artículo 1º.

ARTÍCULO 238.- Déjense sin efecto el Comité de Administración SIRCREB, creado por el art. 4° de la Resolución General CA N° 104/2004; el Comité de Administración SIRTAC, creado por el art. 4° de la Resolución General CA N° 2/2019 y el Comité de Administración SIRCUPA, creado por el art. 4° de la Resolución General CA N° 9/2022.

Fuente: Resolución General Nº 8/2023, artículo 2º.

TÍTULO XII
SIFERE WEB Consultas

ARTÍCULO 239.- Aprobar el Módulo Consultas del Sistema SIFERE WEB, que permitirá a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral, consultar información existente en los Sistemas de Comisión Arbitral. El mismo operará a través del sitio www.sifereweb.gov.ar.

Fuente: Resolución General Nº 6/2012, artículo 1º.

ARTÍCULO 240.- El uso de la información incluida en el Módulo Consultas es de exclusiva responsabilidad de los contribuyentes. Todos los datos disponibles son de carácter informativo y responden a lo declarado por los mismos, como así también por los agentes de recaudación.

Fuente: Resolución General Nº 6/2012, artículo 2º.

ARTICULO 241.- A fin de acceder al Sistema, los contribuyentes utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual será autenticada por dicho Organismo en cada oportunidad que ingresen al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el servicio "Convenio Multilateral – SIFERE WEB – Consultas".

Fuente: Resolución General Nº 6/2012, artículo 3º.

ARTÍCULO 242.- Establece que lo dispuesto en los artículos 239 al 241 del presente ordenamiento rigen a partir del 1º de Noviembre de 2012.

Fuente: Resolución General Nº 6/2012, artículo 4º.

TÍTULO XIII
Vencimientos

SIFERE

ARTÍCULO 243.- Establécese para el período fiscal 2025, las fechas de vencimiento para la presentación mensual de la declaración jurada –Formularios CM03 y CM04– y pago del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral que se detallan en el apéndice XXII del presente ordenamiento, en base al dígito verificador del número de CUIT correspondiente.

Fuente: Resolución General Nº 12/2024, artículo 1º.

ARTÍCULO 244.- Establécese que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2024 operará el 30 de junio del 2025, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme lo establecido en la Resolución General N° 10/2019.

Fuente: Resolución General Nº 12/2024, artículo 2º.

ARTÍCULO 245.-Establécese que de fijarse un nuevo feriado o día no laborable nacional que coincidiere con alguna fecha de vencimiento de las previstas en el anexo a que refiere el artículo 1°, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también se correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

Fuente: Resolución General Nº 12/2024, artículo 3º.

ARTÍCULO 246.- Comuníquese la presente resolución a las jurisdicciones adheridas para que dicten, de corresponder, las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Fuente: Resolución General Nº 12/2024, artículo 4º.

SIRCAR

ARTÍCULO 247.- Establécese el calendario de vencimientos que se detalla en el apéndice XXIII del presente ordenamiento, para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR, durante el ejercicio fiscal 2025.

Fuente: Resolución General Nº 13/2024, artículo 1º.

ARTÍCULO 248.- Establécese que de fijarse un nuevo feriado o día no laborable nacional que coincidiere con alguna fecha de vencimiento de las previstas en el anexo a que refiere el artículo anterior, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también se correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

Fuente: Resolución General Nº 13/2024, artículo 2º.

SIRCREB

ARTÍCULO 249.- Establécese para el período fiscal 2025 las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas decenales y las fechas de vencimiento de las declaraciones juradas informativas trimestrales, referidas al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCREB) del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras, que se detallan en el apéndice XXIV del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 14/2024, artículo 1º.

ARTÍCULO 250.- Establécese que de fijarse un nuevo feriado o día no laborable nacional que coincidiere con alguna fecha de vencimiento de las previstas en el anexo a que refiere el artículo anterior, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también se correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

Fuente: Resolución General Nº 14/2024, artículo 2º.

SIRTAC

ARTÍCULO 251.- Establécese el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", durante el ejercicio fiscal 2025, que se detalla en el apéndice XXV del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 15/2024, artículo 1º.

ARTÍCULO 252.- Establécese que de fijarse un nuevo feriado o día no laborable nacional que coincidiere con alguna fecha de vencimiento de las previstas en el anexo a que refiere el artículo anterior, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también se correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

Fuente: Resolución General Nº 15/2024, artículo 2º.

SIRCUPA

ARTÍCULO 253.- Establécese para el período fiscal 2025 las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas decenales, referidas al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago "SIRCUPA", aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas de pago de las empresas Proveedoras de Servicio de Pago (PSPOCP), que se detallan en el apéndice XXVI del presente ordenamiento.

Fuente: Resolución General Nº 16/2024, artículo 1º.

ARTÍCULO 254.- Establécese que de fijarse un nuevo feriado o día no laborable nacional que coincidiere con alguna fecha de vencimiento de las previstas en el anexo a que refiere el artículo anterior, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también se correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

Fuente: Resolución General Nº 16/2024, artículo 2º.

TÍTULO XIV
Mesa de Entradas Virtual y Domicilio de los Organismos de aplicación del Convenio Multilateral

Mesa de Entradas Virtual.

ARTÍCULO 255.- Crease la Mesa de Entradas Virtual de la Comisión Arbitral, con los mismos alcances y efectos que la mesa de entradas presencial de dicho organismo.

Fuente: Resolución General Nº 10/2020, artículo 1º.
Nota: Reglamentada por Disposición de Presidencia N°6/2020 que como Apéndice XXVII forma parte integrante del presente con vigencia a partir del 2/11/2020.

ARTÍCULO 256.- Para su funcionamiento se utilizará el sistema "SIFERE WEB Consultas", al cual se accederá a través del sitio www.sifereweb.gob.ar, con la clave fiscal AFIP (servicio "Convenio Multilateral–SIFERE WEB –Consultas").

Fuente: Resolución General Nº 10/2020, artículo 2º.

ARTÍCULO 257.- La Mesa de Entradas Virtual de la Comisión Arbitral recepcionará las presentaciones de las jurisdicciones adheridas al Convenio Multilateral, los municipios, contribuyentes, asociaciones reconocidas, proveedores y personas en general.
Las presentaciones realizadas por dicho medio se considerarán firmadas en forma electrónica, debiendo el usuario aceptar las condiciones que se fijen a los efectos de poder utilizar la misma.

Fuente: Resolución General Nº 10/2020, artículo 3º.

ARTÍCULO 258.- Las presentaciones electrónicas podrán ser ingresadas en cualquier día y hora. Se tendrán por efectuadas en la fecha y hora que registre el sistema informático, el que asentará –para cada presentación– el momento exacto en que ellas ingresaron a la Mesa de Entradas Virtual de la Comisión Arbitral, así como los usuarios que las enviaron.

Fuente: Resolución General Nº 10/2020, artículo 4º.

ARTÍCULO 259.- Facultar al presidente de la Comisión Arbitral para reglar el funcionamiento de la Mesa de Entras Virtual creada por la presente.

Fuente: Resolución General Nº 10/2020, artículo 5º.

Domicilio de las Comisiones Arbitral y Plenaria.

ARTÍCULO 260.- A todos los efectos administrativos y procesales, constituir domicilio en la calle Maipú Nº 267, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de marzo de 2022.

Fuente: Resolución General N° 2/2022, artículo 1°.

Horario.

ARTÍCULO 261.- El horario de atención en el domicilio indicado en el artículo anterior será de 10,00 hs. a 17,00 hs., en días hábiles administrativos (de la Comisión Arbitral).

Fuente.: Resolución General Nº 89/2003, artículo 2º.

APÉNDICES
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 17/2024

Artículo 67	Apéndice I
Artículo 85	Apéndice II
Artículo 111	Apéndice III
Artículo 120	Apéndice IV
Artículo 129	Apéndice V
Artículo 132	Apéndice VI
Artículo 135	Apéndice VII
Artículo 136	Apéndice VIII
Artículo 138	Apéndice IX
Artículo 148	Apéndice X
Artículo 158	Apéndice XI
Artículo 163	Apéndice XII
Artículo 168	Apéndice XIII
Artículo 169 y 172	Apéndice XIV
Artículo 170	Apéndice XV
Artículo 187 y 188	Apéndice XVI
Artículo 216	Apéndice XVII
Artículo 222	Apéndice XVIII
Artículo 223	Apéndice XIX
Artículo 226	Apéndice XX
Artículo 235	Apéndice XXI
Artículo 243	Apéndice XXII
Artículo 247	Apéndice XXIII
Artículo 249	Apéndice XXIV
Artículo 251	Apéndice XXV
Artículo 253	Apéndice XXVI
Artículo 255	Apéndice XXVII

I.- APÉNDICE ARTÍCULO 67 (Resolución General N° 4/2014)

ANEXO

511109 Intereses de adelantos transferidos no dados de baja
511110 Intereses de documentos transferidos no dados de baja
511111 Intereses de préstamos hipotecarios transferidos no dados de baja
511112 Intereses de préstamos prendarios transferidos no dados de baja
511113 Intereses de préstamos personales transferidos no dados de baja
511114 Intereses de tarjetas de crédito transferidos no dados de baja
511115 Intereses de otros prestamos transferidos no dados de baja
511116 Intereses de arrendamientos financieros transferidos no dados de baja
511117 Ajuste por préstamos de UVA transferidos no dados de baja
511118 Ajuste por préstamos de UVI transferidos no dados de baja
511119 Ajuste por arrendamientos financieros de UVA transferidos no dado de baja
515109 Intereses de adelantos transferidos no dados de baja
515110 Intereses de documentos transferidos no dados de baja
515111 Intereses de préstamos hipotecarios transferidos no dados de baja
515112 Intereses de préstamos prendarios transferidos no dados de baja
515113 Intereses de préstamos personales transferidos no dados de baja
515114 Intereses de tarjetas de crédito transferidas no dados de baja
515115 Intereses de otros prestamos transferidos no dados de baja
515116 Intereses de arrendamientos financieros transferidos no dados de baja
521109 Intereses por pasivos asociados a la transferencia de activos financieros no dados de baja
525109 Intereses por pasivos asociados a la transferencia de activos financieros no dados de baja
521110 Ajustes por pasivos asociados a la transferencia de activos financieros de Unidades de Valor adquisitivo – Ley 25.827 no dados de baja
521111 Ajustes por pasivos asociados a la transferencia de activos financieros de Unidades de Vivienda – Ley 27.271 no dados de baja".

II.- APÉNDICE ARTÍCULO 85. (Resolución General N° 14/2019)

ANEXO

Planilla de cierre de fiscalización

1. Determinó deuda
    a. No.
    b. Si. (Tilde opciones).
        i. Sobre base cierta.
        ii. Sobre base presunta.
2. Modifico Ingresos TOTAL PAIS?
    a. No.
    b. Si. (Tilde opciones).
        i. Por cruce con documentación aportada.
        ii. Por diferencias con IVA.

iii. Otros. (Especifique).

3. Modificó criterios de asignación y/o coeficientes
    a. No.
    b. Si. (Tilde Opciones).
        i. Ingresos. (Especifique).
        ii. Gastos. (Especifique).
        iii. Regímenes especiales. (Especifique).

III.- APÉNDICE ARTÍCULO 111. (Resolución General N° 3/2008)

Modelo de Formulario CM 01

(Inscripción y Reinscripción)

Nº Trámite	Tipo de Trámite		Sistema Padrón Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral CM 01
Fecha y Hora	Tipo de Contribuyente	Jurisdicción Sede	
Nº de CUIT		Nº de Inscripción	
Apellido y Nombres o Razón Social			

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Domicilio Principal de Actividades

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

Actividades

Tipo	Art.	CUACM	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese

Documentación a presentar

Tipo de Trámite: **Jurisdicción Sede:**

Recepción DGR

El que suscribe declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el Sistema Padrón Web aprobado por Comisión Arbitral, sin omitir ni falsear dato alguno que debe contener, siendo fiel expresión de la verdad.
La información fue ingresada al Sistema Padrón Web utilizando la Clave Fiscal de AFIP correspondiente.

Lugar y Fecha:

Carácter de la Firma:

Aclaración de Firma:

D.N.I.:

Firma

Modelo de Formulario CM 02

(Modificaciones y Ceses)

Nº Trámite	Tipo de Trámite		Sistema Padrón Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral CM 02
Fecha y Hora	Tipo de Contribuyente	Jurisdicción Sede	
Nº de CUIT		Nº de Inscripción	
Apellido y Nombres o Razón Social			

Información modificada en el trámite

Documentación a presentar

Tipo de Trámite: **Jurisdicción Sede:**

Recepción DGR

El que suscribe declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el Sistema Padrón Web aprobado por Comisión Arbitral, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.
La información fue ingresada al Sistema Padrón Web utilizando la Clave Fiscal de AFIP correspondiente.

Lugar y Fecha:
Carácter de la Firma:
Aclaración de Firma:
D.N.I.:

Firma

Operatoria del Sistema Padrón Web

para los Contribuyentes de Convenio Multilateral

Todos los contribuyentes de Convenio Multilateral deben interactuar con el Sistema "Padrón Web Contribuyentes Convenio Multilateral", como única herramienta para realizar su inscripción como sujeto pasivo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen Convenio Multilateral, y las declaraciones juradas de modificación de sus datos, cualesquiera que sean: reingreso al Convenio Multilateral, incorporación de nueva Jurisdicción, cambio de sede, cese total o parcial de actividades, ceses de jurisdicciones, transferencia de fondo de comercio, fusión, escisión de empresas, cambios de domicilio, razón social, etc. El Sistema opera en el sitio www.padronweb.gov.ar

Acceso al Sistema Padrón Web

Los contribuyentes deben utilizar para su identificación e ingreso al Sistema, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la que será autenticada por dicho organismo en cada oportunidad que ingresen al mismo. Para operar por primera vez, debeefectivizarse en la Opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal” del sitio de AFIP la incorporación de una nueva relación en el Servicio **“Convenio Multilateral – Padrón Web”**.

En el caso de las personas que representan a varios contribuyentes, el Sistema les solicita que seleccionen sobre cual de los CUIT desean operar.

Las personas jurídicas, quienes sólo pueden actuar a través de sus apoderados, deben tener en cuenta el nivel de seguridad tipificado por AFIP para cada usuario.

Generación de los Formularios CM 01 y CM 02

Todas las novedades que deban incorporarse a los datos de Padrón (altas, bajas o modificaciones) generan los Formularios CM 01 ó CM 02, según corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla:

Trámites	Formulario
Inscripción o Reinscripción a Convenio Multilateral	**CM 01**
Modificaciones de Datos de Padrón Altas y Bajas de Actividades Incorporaciones y Ceses de jurisdicciones Cambio de Jurisdicción Sede Cambio de Naturaleza Jurídica Cese Total del Contribuyente Otras Modificaciones	**CM 02**

Cada una de las modificaciones ingresadas se identifican por un **Número de Trámite** que sirve para cotejarlos en la base de datos y definir su status dentro del universo de datos definitivos o provisorios. Los Formularios CM 01 y CM 02 incluyen en forma destacada los datos que se modifican del Padrón del Contribuyente.

Incluye además el listado de la documentación requerida por la Jurisdicción Sede según el trámite que esté realizando. Dicha documentación está parametrizada por la Jurisdicción Sede.

Funcionalidades para el Contribuyente

El sistema permite además de declarar inscripciones y modificar los datos declarados oportunamente por el contribuyente, consultar los datos actuales de Padrón, el listado de trámites pendientes y el listado de los trámites confirmados.

También a través del mismo se puede efectuar la impresión de la constancia de inscripción y de los CM 01 y CM 02 confirmados y pendientes.

Opciones de Trámites

Como ya se ha expresado, el contribuyente ingresa al Sistema PW con su Clave Fiscal de AFIP. En el caso de representar a más de un CUIT, PW le solicita que seleccione el CUIT sobre el cual va a operar. El Sistema busca la información que tiene registrada con dicho número de CUIT, lo cual puede implicar 3 situaciones:

a) Que no se encuentren datos. El sistema consulta si es un contribuyente nuevo o si ya está inscripto en el impuesto

a.1.) Si es un nuevo contribuyente, SOLO le aparece habilitado el trámite:

- ✓ **Inscripción**

a.2.) Si el contribuyente manifiesta que ya está inscripto en el impuesto, el sistema le solicita que ingrese el Nº de Inscripción que se le entregó oportunamente. Realiza la validación del número; si existe algún problema el sistema PW le solicita al contribuyente que ingrese una dirección de e-mail y teléfono donde se lo pueda contactar para seguir su caso, y además informa a la Jurisdicción Sede sobre la situación, para que se contacte con el contribuyente.

En el trámite "Inscripción", el contribuyente debe cargar TODOS los datos obligatorios y el Nº de Inscripción será uno NUEVO, asignado automáticamente por el Sistema.

b) Que exista el contribuyente con CESE TOTAL registrado. El Sistema informa de esa situación y solamente permite seleccionar el trámite:

- ✓ **Reinscripción**

De forma similar al trámite de Inscripción, el contribuyente debe cargar TODOS los datos obligatorios, y en este caso el Sistema le asignará un NUEVO Número de Inscripción, DIFERENTE al que tenía anteriormente. De todas formas, el contribuyente tiene acceso a la información de todos los trámites anteriores que hubiera realizado en el Sistema.

c) Que se encuentren datos registrados, por lo cual le aparece la opción de seleccionar alguno de los siguientes trámites:

- ✓ **Modificar Razón Social**
- ✓ **Modificar Domicilio Fiscal (Jurisdicción Sede)**
- ✓ **Modificar Domicilio Principal de Actividades**
- ✓ **Modificar Otros Domicilios y Nombres de Fantasía**
- ✓ **Modificar Naturaleza Jurídica, Datos Personales y/o de Representantes**
- ✓ **Alta de Actividad**
- ✓ **Definir actividad principal**
- ✓ **Rectificar Fecha de Alta de Actividad**

- ✓ **Baja de Actividad**
- ✓ **Inicio de Jurisdicción**
- ✓ **Rectificar Fecha de Inicio de Jurisdicción**
- ✓ **Modificar Domicilios de Jurisdicciones**
- ✓ **Reactivar Jurisdicción**
- ✓ **Cese de Jurisdicción**
- ✓ **Cese Total del Contribuyente**

Luego de seleccionar el trámite respectivo, el sistema lo lleva a la pantalla correspondiente para que pueda cargar la modificación deseada.

Tipos de Trámites

El universo de los trámites que realiza el contribuyente se diferencian en:

- ***"definitivos":*** son aquellos que no requieren documentación ni confirmación alguna; se concretan a través de la web y la información que incorporan es capturada automáticamente para el padrón, con vigencia a partir de ese momento. El formulario que se genera puede ser impreso para control interno del contribuyente, estando prevista su consulta y reimpresión.

  También integran el grupo de trámites "definitivos" aquellos que –habiéndose iniciado como provisorios- están confirmados por la Jurisdicción Sede, porque el contribuyente ya presentó en forma correcta y completa la documentación correspondiente.
- ***"provisorios":*** significa que el trámite está en una etapa de verificación por parte de la administración tributaria Sede luego de recibida la notificación de la transacción y/o la documentación solicitada por parte del contribuyente, si se establece como necesario por la citada Jurisdicción.

  Los datos incluidos en este tipo de trámites no impactan directamente en el padrón del contribuyente hasta tanto la Jurisdicción Sede los confirme. Rigen a partir de la fecha en la que el contribuyente cumpla con la presentación de la documentación requerida o la de constatación de datos efectuada por la Jurisdicción Sede, según corresponda.

  Los trámites provisorios pueden ser anulados por el Sistema cuando se ingresa otro del mismo tipo y luego es confirmado por la Jurisdicción Sede.

  En el trámite de Inscripción, el contribuyente será informado de su Número después de la confirmación efectuada por la Jurisdicción Sede, o por un procedimiento alternativo que se establezca para casos especiales.

Listado de Trámites

Se puede identificar en el cuadro siguiente cuales de ellos son provisorios o definitivos.

Tipo	Descripción	Estado Inicial	Datos Modificados
Carga Total de Datos	**Inscripción**	Provisorio	TODOS, excepto Nº de Inscripción que lo asigna el Sistema EN EL MOMENTO QUE LA JURISDICCION SEDE MARCA COMO DEFINITIVO AL TRAMITE SE LE PERMITE AL CONTRIBUYENTE VISUALIZARLO
	Reinscripción	Provisorio	
Datos relacionados con su identificación	**Modificar Razón Social**	Provisorio	Razón Social
	Modificar Domicilio Fiscal (Jurisdicción Sede)	Provisorio	Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede
	Modificar Domicilio Principal de Actividades	Definitivo	Domicilio Principal de Actividades
	Modificar Otros Domicilios y Nombre de Fantasía	Definitivo	Otros Domicilios y Nombres de Fantasía
	Modificar Naturaleza Jurídica, Datos Personales y/o de Representantes	Provisorio	Tipo de Naturaleza Jurídica - Nº y Fecha Inscripción en IGJ - Fecha Cierre Ejercicio - Duración en Años Datos Personales o de los Representantes
Datos relacionados con sus Actividades	**Alta de Actividad**	Definitivo	Datos de la Nueva Actividad (Código, Art., Fecha)
	Definir Actividad Principal	Definitivo	Actividad Principal
	Modificar Fecha Alta Actividad	Definitivo	Rectificar Fecha de Alta de Actividad
	Baja de Actividad	Definitivo	Fecha de Baja de Actividad
Datos relacionados con sus Jurisdicciones	**Inicio de Jurisdicción**	Definitivo	Datos de la Nueva Jurisdicción (Jurisdicción, Domicilio, Fecha).
	Rectificar Fecha Inicio de Jurisdicción	Definitivo	Nueva Fecha de Inicio
	Modificar Domicilio de las Jurisdicciones	Definitivo	Nuevo Domicilio en la Jurisdicción (NO ES LA SEDE)
	Reactivar Jurisdicción	Definitivo	Datos de la Nueva Jurisdicción (Jurisdicción, Domicilio, Fecha)
	Cese de Jurisdicción	Definitivo	Fecha de Cese
Cese	**Cese Total del Contribuyente**	Provisorio	Fecha de Cese Total - Según el tipo de cese, el sistema solicitará los datos de la Transferencia de Fondo de Comercio, Fusión de Empresas o Escisión de Empresas.

Procedimiento de los Trámites Definitivos

El procedimiento a seguir en los trámites que son definitivos desde un inicio es el siguiente:

1. Ingresar los datos en la pantalla correspondiente y enviarlo a través de la web.
2. Opcionalmente, podrá imprimir el formulario CM 02 que genera el Sistema, lo cual ocurrirá cuando la información ya esté confirmada y debidamente registrada en el Sistema.
3. Con posterioridad, podrá visualizar el trámite realizado, y reimprimir el formulario generado cuantas veces lo desee.
4. La vigencia de la novedad en los trámites “definitivos” será desde la fecha en la cual el contribuyente lo ingresa al Sistema, sin ninguna intervención posterior de la Jurisdicción Sede.

Procedimiento de los Trámites Provisorios

El procedimiento a seguir en los trámites provisorios es el siguiente:

1. Ingresar los datos en la pantalla correspondiente y enviarlo a través de la web.
2. Imprimir el formularios CM 01 o CM 02 (según corresponda), el cual será generado por el Sistema con la certeza que la información ya fue debidamente registrada en el mismo.
3. En el caso de verificar un error en la carga de los datos, el Sistema le permitirá generar otros trámites del mismo tipo.
4. A partir de las 48 horas hábiles contadas desde el ingreso del trámite en la web el contribuyente podrá concurrir a la administración tributaria de su sede a llevar la documentación. Para ello tiene un plazo máximo de quince (15) días corridos a computar desde la misma fecha.
5. Si la Jurisdicción Sede acepta el trámite, lo confirmará en el momento en que el contribuyente se presenta con el formulario y la documentación, o lo hará al finalizar el día, de acuerdo al volumen de trámites recibidos.
6. Si la Jurisdicción Sede rechaza el trámite, deberá informar al contribuyente el motivo, lo cual implicará completar la documentación requerida, o bien ingresar un nuevo trámite del mismo tipo corrigiendo los datos ingresados erróneamente.
7. Cuando una Jurisdicción Sede confirma un trámite, el sistema caducará los "provisorios" del mismo tipo y sujeto pasivo, que fueran anteriores a la fecha en la cual fue generado. La excepción a esta situación será el trámite de Inscripción, donde caducará cualquier otro trámite de ese tipo que haya hecho el contribuyente (anterior o posterior).
8. La vigencia de la novedad en los trámites "provisorios" será desde la fecha en la cual la Jurisdicción Sede confirma el trámite ante el Sistema.

Información y Documentación Requerida

Los datos que solicita el Sistema para su carga en los diferentes trámites, como así también la documentación requerida para el momento de presentación ante la Jurisdicción Sede, son los consensuados oportunamente entre las diferentes jurisdicciones.

Asimismo, cada Jurisdicción Sede puede optar por solicitar al contribuyente que se presente personalmente con dicha documentación, o eventualmente confirmar los datos cargados (y por ende, el trámite en sí), con otro tipo de cruzamiento de información con otros organismos. Esta situación es debidamente informada al contribuyente a través del Sistema.

Certificado de Inscripción en Convenio Multilateral

El Sistema permite al contribuyente obtener un Certificado de Inscripción en Convenio Multilateral para presentarlo donde le sea requerido.

Este certificado está disponible exclusivamente para los contribuyentes cuya inscripción se ha realizado a través del Sistema Padrón Web, excepto para aquellos casos en que el tramite figure como "pendiente", es decir, que la Jurisdicción Sede no haya confirmado su inscripción.

En los restantes contribuyentes, inicialmente está inhabilitada esta opción. Empero, en etapas posteriores estará disponible luego de que las respectivas Jurisdicciones Sede hayan corroborado los datos publicados en el Sistema.

Asimismo, cada Jurisdicción Sede puede solicitar la inhabilitación al contribuyente para acceder al Certificado de Inscripción, cuando existan problemas detectados en sus datos.

Consultas y Reclamos de los Contribuyentes

Las diversas consultas o reclamos relacionadas con la operatoria del Sistema, ya sea por su uso informático, como así también por su administración en las diferentes jurisdicciones, serán canalizadas a través del e-mail **padronweb@comarb.gov.ar**.

Para ello, Comisión Arbitral adoptará los recaudos que correspondan a través de un grupo de trabajo representativo de las jurisdicciones, el cual será el encargado de resolver circunstancias especiales que se presenten, como así también para la implementación de decisiones que adopten los Fiscos respecto del Sistema Padrón Web.

IV.- APÉNDICE ARTÍCULO 120. (Resolución General N° 5/2014)

ANEXO

CAMPOS OBLIGATORIOS

1- Número de CUIT
2- Número de Inscripción en Convenio Multilateral (si lo tiene)
3- Razón Social
4- Domicilio fiscal (calle, Nº, CP)
5- Actividad/es
6- Fecha de Inicio en Convenio Multilateral
7- Fecha de Inicio en la Jurisdicción a Incorporar
8- Acto administrativo local dictado al efecto
9- Jurisdicción sede

CAMPO OPTATIVO

10- Resto de Jurisdicciones en las cuales se ha verificado el posible desarrollo de actividad.

V.- APÉNDICE ARTÍCULO 129. (Resolución General N° 3/2015)

ANEXO:

Determinación de la Jurisdicción Sede
Lo asigna el Sistema Padrón Web luego de la confirmación de los trámites "Inscripción", "Reinscripción" o "Modificar Domicilio Fiscal (jurisdicción sede)". Identifica al fisco sede actualizado, lo cual consta de tres posiciones de acuerdo con la siguiente tabla de códigos de jurisdicción:

901 - Capital Federal
902 - Buenos Aires
903 - Catamarca
904 - Córdoba
905 - Corrientes

906 – Chaco
907 – Chubut
908 - Entre Ríos
909 - Formosa
910 – Jujuy
911 - La Pampa
912 - La Rioja
913 - Mendoza
914 - Misiones
915 - Neuquén
916 - Río Negro
917 – Salta
918 - San Juan
919 - San Luis
920 - Santa Cruz
921 - Santa Fe
922 - Santiago del Estero
923 - Tierra del Fuego
924 – Tucumán

VI.- APÉNDICE ARTÍCULO 132. (Resolución General N° 11/2017).

ANEXO .

JURISDICCIONES ADHERIDAS.

Provincia del Neuquén.

VII.- APÉNDICE ARTÍCULO 135. (Resolución General N° 5/2019).

ANEXO I

Jurisdicciones Adheridas

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES

CATAMARCA

CÓRDOBA

CORRIENTES

CHACO

CHUBUT

ENTRE RÍOS

JUJUY

LA PAMPA

LA RIOJA

MENDOZA

MISIONES

NEUQUÉN

RÍO NEGRO

SALTA

SAN JUAN

SANTA CRUZ

SANTA FE

SANTIAGO DEL ESTERO

TIERRA DEL FUEGO

TUCUMAN

VIII.- APÉNDICE ARTÍCULO 136 (Resolución General N° 5/2019).

ANEXO II

Información contenida en el Sistema

Grupos de Datos	Datos

Encuadre del Impuesto	● Período de Inscripción ● Período de Cese Total
Persona	● Razón social / Datos personas físicas ● Naturaleza jurídica ● Mes cierre balance / N° Inscripción P Jur. ● Duración ● Cuit responsables (personas físicas) ● Datos de contacto, Nacionalidad
Actividades	● Código de actividad ● Artículo Convenio Multilateral ● Marca Actividad Principal ● Período alta de actividades ● Período baja de actividades
Jurisdicciones	● Jurisdicción con Actividad económica ● Jurisdicción Sede ● Período inicio de actividades ● Período cese de actividades
Domicilios	● Tipo de domicilio (sede, principal de actividades, fiscal en jurisdicción, otros domicilios, etc.) ● Datos de cada domicilio

IX.- APÉNDICE ARTÍCULO 138. (Resolución General N° 5/2019).

ANEXO III

Acerca de la información de contribuyentes pre-existentes

La migración de los datos de los contribuyentes inscriptos en el impuesto con anterioridad a la vigencia del sistema, se realizará en base a las siguientes pautas:

Grupos de Datos	Acciones

Persona	Se irán reemplazando en etapas los datos identificatorios asociados a cada CUIT por los existentes en AFIP, por ser dicho organismo el encargado de otorgar el CUIT. Si el contribuyente encuentra errores, deberá corregirlos a través del Sistema Registral de AFIP.
Actividades	Si hay inconsistencias entre los códigos NAES y los establecidos en AFIP, se seguirán utilizando ambos códigos de actividades. Se indicará esta inconsistencia para que sea corregida voluntariamente por el Contribuyente, y luego se implementará un plazo para que lo realice de forma obligatoria. Inconsistencia: distintas actividades NAES (o con mayor apertura) que en nomenclador AFIP.
Jurisdicciones	Si hay inconsistencias entre las jurisdicciones declaradas como activas respecto a los domicilios declarados en AFIP, se indicará la situación para que sea corregida voluntariamente por el Contribuyente, y luego se implementará un plazo para que lo realice de forma obligatoria.
Domicilios	Se incluirán todos los domicilios declarados junto con los que tenga en AFIP, y se marcarán como “Ingresos Brutos, No Validado”. Se solicitará al contribuyente la “validación” de cada uno (determinando la equivalencia con un domicilio AFIP).
Impuestos	Si hay inconsistencia, se notifica al contribuyente. Si está inscripto como CM, se migran esos datos. Si está en más de una jurisdicción, se migrarán los datos de todas ellas, pero se bloquearán trámites hasta que se resuelva la inconsistencia. Inconsistencia: Inscripto en CM y como Local en una jurisdicción adherida. Inscripto como Local en más de una jurisdicción adherida.

X.- APÉNDICE ARTÍCULO 148. (Resolución General N° 11/2014).

ANEXO

Módulo DDJJ "Generación de Declaraciones Juradas Mensuales(CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB"
Descripción de la operatoria

El Módulo DDJJ del Sistema SIFERE WEB, permite a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral confeccionar, presentar y abonar sus declaraciones juradas mensuales y anuales del Impuesto. Asimismo, cuando corresponda, se pueden generar los Volantes de Pago para liquidar Intereses, Recargos, Multas y Planes de Regularización.

Acceso al Módulo y Autenticación de usuarios

El acceso al Módulo se realiza a través del sitio www.sifereweb.gov.ar. Para ello los contribuyentes utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) . La autenticación se realizará en cada oportunidad que se ingrese al mismo.
Para operar por primera vez, debe efectivizarse en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP la incorporación de una nueva relación denominada "Convenio Multilateral - SIFERE WEB - DDJJ".
En el caso de las personas que representan a varios Contribuyentes, el Sistema le solicitará que seleccione la CUIT sobre la que desea operar. Se exigirá para este trámite el nivel máximo de seguridad (Nivel 3).

Estados de una Declaración Jurada

Los estados que podrá tener una declaración jurada en las distintas etapas del sistema serán los siguientes:

1 BORRADOR: Estado inicial de una DDJJ cuando es creada por el contribuyente y mientras dure la edición de la misma.

2 CERRADA: Estado que implica que los datos mínimos requeridos por el sistema han sido validados y es factible la presentación de la DDJJ.

3 PENDIENTE PRESENTACIÓN AFIP: Estado temporal de una declaración jurada cuando se realiza la presentación ante los servidores de AFIP.

4 PRESENTADA: Estado en el que se encuentra una DDJJ cuando se confirma la presentación ante AFIP y se registra con N° de transacción.

5 RECHAZADA: Estado temporal que puede tener una DDJJ que fue rechazada por problemas técnicos. No requiere intervención por parte del contribuyente ya que se realiza la corrección a través del Sistema.

Confección y presentación de una Declaración Jurada

El Módulo mostrará los datos de padrón necesarios para la liquidación del impuesto que estén registrados en el Sistema PADRON WEB, incluyendo las últimas modificaciones declaradas por el contribuyente. Si algún dato no se correspondiere a su situación tributaria, previo a confeccionar la declaración jurada deberá realizar la actualización correspondiente a través del Sistema Padrón Web.

Cuando se inicia la confección de una declaración jurada la misma permanecerá en estado "1 – BORRADOR", hasta su cierre. Los contribuyentes deberán ingresar todos los datos que le sean requeridos por la aplicación (coeficiente de distribución, montos imponiblessegún regímenes, monto IVA, exportaciones, etc.) y consignar la información sobrerecaudaciones, retenciones, percepciones y cualquier otro débito y/o crédito quecorresponda al anticipo que se declare. Estas acciones podrán realizarse en sesionessucesivas, mediante procesos parciales de carga durante el período objeto de declaración,
hasta la efectiva presentación de la declaración jurada.

Completada la declaración jurada con todos los datos requeridos para el período que sedeclara, y validados la totalidad de los mismos, el contribuyente podrá dar cierre a lamisma a través de la opción "cerrar declaración jurada", y en caso de resultar exitosa esa
acción, la declaración pasará al estado

“2 – CERRADA”.Las declaraciones en estado “2 - CERRADA” podrán: a) Ser modificadas mediante aopción “Reabrir DDJJ”, volviendo al estado “1 - BORRADOR-, o b) Ser transmitidas enforma definitiva con la opción “Presentar DDJJ”. En este último caso la DDJJ pasará alestado “3 – PENDIENTE PRESENTACION ANTE AFIP” hasta que se complete elproceso de transmisión.

La declaración jurada pasará al estado“4 – PRESENTADA” unavez que el Sistema devuelva la confirmación con los datos necesarios y suficientes queindiquen su efectiva aceptación, lo cual se verá reflejado con un N° de Transacción y lafecha y hora de aceptación de la misma. Se destaca que hasta que no se efectivice lapresentación (aún cuando se haya cerrado) se mantendrá el estado “3 – PENDIENTEPRESENTACION ANTE AFIP”.

El estado “5 – RECHAZADA” tendrá lugar solo en ocasión en que el Sistema emita algúnrechazo por razones técnicas de la transferencia. En dicho supuesto, el contribuyentedeberá aguardar la regularización del problema y la emisión del comprobantecorrespondiente.

Opciones de Pago de las Declaraciones Juradas

Una vez confirmada la declaración jurada, se habilitarán las modalidades de pago factibles:
a) VEP (Volante Electrónico de Pago) para cancelar electrónicamente a través de las redes y entidades bancarias habilitadas; o b) Volante de Pago por jurisdicción para realizar el pago en las entidades bancarias habilitadas.
Pagos con VEP (Volante Electrónico de Pago)Para realizar el pago con VEP, el contribuyente deberá ingresar al sitio web de AFIP,auntenticarse con la clave fiscal provista por dicho organismo y acceder al servicio“Presentación de DDJJ y Pagos”. Allí buscará la DDJJ presentada en el sistema SIFEREWEB (únicamente las DDJJ en estado “4-PRESENTADA”), y generará el VEPcorrespondiente ingresando en el icono “$” (visible cuando existan montos a pagar).
Luegocancelará ese VEP en alguna de las redes disponibles. Esta opción es de usoOBLIGATORIO para los contribuyentes SICOM y para aquellos contribuyentes querealicen pagos superiores a $100.000 (pesos cien mil) por jurisdicción y OPCIONAL para el resto de los contribuyentes.

Pagos con Volantes de Pago en sede bancaria

El Módulo cuenta con la opción “Pagos” para generar el Volante de Pago en todas oalgunas jurisdicciones que tengan monto a ingresar, conforme la elección delcontribuyente, en cada Declaración Jurada en estado “4 – PRESENTADA”.

El pago podráser cancelado en cualquier entidad bancaria habilitada siempre que el importe del mismono supere la suma de $ 100.000.- (pesos cien mil) por jurisdicción.
Volantes de Pagos de Recargos, Intereses, Multas y Planes de RegularizaciónEl Módulo cuenta con una opción que permite la confección de Volantes para el pagoIntereses / Recargos, Multas (por infracción a los deberes formales, Omisión,Defraudación, Otras) y Planes de Regularización.

El Módulo permitirá al contribuyente seleccionar alguna de las Jurisdicciones en las que seencuentre inscripto, de acuerdo con sus datos de Padrón WEB, habilitando la opción parael ingreso de los datos correspondientes al Volante que se desea generar.
Los contribuyentes deberán imprimir los Volantes de Pago correspondientes, para abonar

los importes que se encuentren consignados en los mismos, en las entidades autorizadas.

IMPORTANTE: Los volantes de pagos de recargos, intereses, multas y planes deregularización solo podrán ser generados a través de este módulo cuando las autoridades provinciales lo autoricen en sus respectivas normativas.

XI.- APÉNDICE ARTÍCULO 158. (Resolución General N° 10/2017).

ANEXO I.

JURISDICCIONES ADHERIDAS.

Provincia de Córdoba.
Provincia del Neuquén.

XII.- APÉNDICE ARTÍCULO 163. (Resolución General N° 14/2020).

ANEXO I

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO
Generación del Volante Electrónico de Pago (VEP).

1) Para generar un VEP, el contribuyente debe realizar la presentación de las declaraciones Juradas (formularios "Presentación y Pago" 5862 o 5866) a través del sistema SIFERE WEB – Módulo DDJJ, al cual se accede desde el sitiowww.sifereweb.gov.ar, utilizando la clave fiscal AFIP.
Una vez aceptada dicha presentación, el sistema le permitirá generar el Volante Electrónico de Pago a través del ícono "$" - "Generar VEP desde esta DJ".

2) Luego de generar el Volante Electrónico de Pago, se deberá seleccionar alguna de las redes disponibles (Link, Pago Mis Cuentas –Banelco– o Interbanking), para poder cancelarlo. El VEP tendrá una vigencia de 25 días, luego de lo cual caducará automáticamente.

3) Desde el sitio web del Banco, el contribuyente podrá visualizar los Volantes Electrónicos de Pago generados y pendientes de cancelación.

4) Estos Volantes Electrónicos de Pago (VEP) podrán ser cancelados mediante un débito en la cuenta bancaria que el contribuyente posea en el banco con que opera y se cancelará por el importe total, no pudiendo cancelar importes parciales.

XIII.- APÉNDICE ARTÍCULO 168. (Resolución General N° 12/2017).

ANEXO I

NAES - Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación

Código	Descripción	Incluye	Excluye
011111	Cultivo de arroz	El cultivo de cereales como: - arroz con cáscara, orgánico y arroz genéticamente modificado. El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento agropecuario. La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129). El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120), o como un servicio realizado por terceros (016190). La elaboración de almidones de arroz (106120). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).
011112	Cultivo de trigo	El cultivo de trigo. La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).
011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	El cultivo de cereales como: - Cebada cervecera La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).
011121	Cultivo de maíz	El cultivo de maíz destinados a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborada. La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (011111). El cultivo de maíz dulce o choclo (011331). La fabricación de alimentos preparados para animales (108000). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	El cultivo de cereales destinados a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de fardos, rollos, etcétera, como por ejemplo: - alpiste - alforfón - avena - cebada forrajera - centeno - moha - sorgo granífero - sorgo negro La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (011111). El cultivo de maíz dulce o choclo (011331). La fabricación de alimentos preparados para animales (108000). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	El cultivo de pastos destinados a la producción de forraje seco o húmedo para la alimentación de ganado, como por ejemplo: - alfalfa - melilotus - pasturas - raigras La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de forrajes.	La producción de semillas certificadas (013011).
011211	Cultivo de soja	El cultivo de soja. La producción de semillas de soja cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de otras oleaginosas (011291, 011299). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011291	Cultivo de girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites como girasol. La producción de semillas de girasol cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501). El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609). La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012. 104013, 104020). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y/o uso industrial como: - canola	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501). El cultivo de olivo para su industrialización como

		- cártamo - colza - joroba - linaza - lino oleaginoso - maní - mostaza - niger - ricino - semillas de algodón - sésamo o ajonjolí - tártago - tung oleaginoso La producción de semillas de oleaginosas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609). La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012, 104013, 1041020). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	Los cultivos de: - batata - mandioca o yuca - papa La producción de órganos de papa, batata y mandioca cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de ñame (011329). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011321	Cultivo de tomate	El cultivo de tomates. La producción de semillas y plantas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	El cultivo de bulbos como por ejemplo: - ajo - cebolla - cebolla de verdeo - echalote - puerro - otras hortalizas aliáceas El cultivo de hortalizas de fruto, como por ejemplo: - ají - berenjena - calabaza - melón - morrón y/o pimiento - pepino - sandía - zapallo y zapallito El cultivo de raíces y tubérculos como por ejemplo: - grelo - nabo - nabiza - ñame - rábano - radicha - remolacha - zanahoria La producción de semillas y plantas de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de batata, mandioca o yuca y papa (011310). El cultivo de hortalizas de hoja (011331). El cultivo de trufas y hongos (011331). El cultivo de coles (011331). El Cultivo de steviarebaudiana (012591) El cultivo de remolacha azucarera (012599). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	El cultivo de hortalizas de hojas tales como: - acelga - achicoria - acusay - alcaparra - alcaucil o alcachofa - apio - berro - brécol - brócoli - coles: colinegro, repollito de bruselas, repollo, etcétera. - coliflor - endibia - escarola	El cultivo de frutillas (012490). El cultivo de bulbos como ajo, cebolla, echalote, puerro, etcétera (011329). El cultivo de albahaca (012800). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).

		- espárragos - espinaca - hinojo - lechuga - maíz dulce o choclo - perejil - radicheta - trufas y hongos La producción de semillas y plantas de hortalizas de hoja y otras hortalizas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	
011341	Cultivo de legumbres frescas	El cultivo de legumbres frescas tales como: - arvejas - chauchas - habas - lupino La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La molienda de legumbres (106139). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011342	Cultivo de legumbres secas	El cultivo de legumbres secas tales como: - garbanzos - habas - lentejas - porotos La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La molienda de legumbres (106139). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011400	Cultivo de tabaco	La selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizados en la explotación tabacalera. La producción de semillas y plantas de tabaco cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La preparación o secado de hojas de tabaco realizada fuera de la explotación agropecuaria (120010). La elaboración de cigarrillos y producción de tabaco n.c.p. (120091, 120099). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011501	Cultivo de algodón	El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como: - algodón El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón. La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino oleaginoso (011299). El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020). El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodonera (131110). El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (131110).
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como: - abacá o cáñamo de Manila - cáñamo - crin vegetal o palmisto - coco - esparto - fibra de piña - formio - kapoc o akon o bombax o ceiba o endredón vegetal o miraguano o capok - kenaf - lino textil - maíz de Guinea - ramio o china grass o seda vegetal - sisal - yute El enriamiento o macerado de plantas que dan	El cultivo de lino oleaginoso (011299). El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020). El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodonera (131110). El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (131110).

		fibras textiles cuando se realiza en la misma explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión. La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	
011911	Cultivo de flores	El cultivo de: - flores - semillas de flores La producción de semillas y plantas de flores cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios minoristas de plantas (477440). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011912	Cultivo de plantas ornamentales	El cultivo de: - plantas ornamentales - plantas para transplante - césped para trasplante Las actividades de viveros de árboles ornamentales. La producción de semillas y plantas ornamentales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios minoristas de plantas (477440). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011990	Cultivos temporales n.c.p.	El cultivo de plantas temporales n.c.p. La producción de semillas y plantas de cultivos temporales n.c.p.cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012110	Cultivo de vid para vinificar	El cultivo de vid para su industrialización como vino. La producción de semillas y plantas de uva para vinificar, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para uva de mesa (012121). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011,013012, 013013, 013019, 013020). La elaboración de vino (110212). La elaboración de jugos (103020). La elaboración de conservas (103011). La elaboración de pasas de uva (103099). La elaboración de aceite (104011, 104012, 104013).
012121	Cultivo de uva de mesa	El cultivo de uva de mesa. La producción de semillas y plantas de uva de mesa, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para su industrialización como vino (012110). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012200	Cultivo de frutas cítricas	El cultivo de citrus o agrios tales como: - bergamota - kumquat o kinoto - lima - limón - mandarina - naranja - pomelo - toronja La producción de semillas y plantas de frutas cítricas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutas tropicales (012410). La preparación de frutas cítricas (103099). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012311	Cultivo de manzana y pera	El cultivo de: - manzana - pera La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutas tropicales (012410). El cultivo de kiwi (012490). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	El cultivo de frutales de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como:	El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de nueces y frutas secas (012420).

		- acerolo - azarolo o níspero de invierno - membrillo - níspero La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas tropicales (012410). El cultivo de kiwi (012490). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012320	Cultivo de frutas de carozo	El cultivo de frutales de carozo de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas grandes tales como: - cerezo - ciruela - corinto - damasco - durazno - guinda - pelón La producción de semillas y plantas de frutas de carozo, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutas tropicales (012410). El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (012410, 012490). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110). La preparación de frutas de carozo (103011, 103012, 103020, 103030, 103099). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	El cultivo de frutas como: - ananá - banana - higos - dátiles - llantenes - mamón - mango - maracuyá - palta o aguacate La producción de semillas y plantas de frutas tropicales y subtropicales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (012410, 012490). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012420	Cultivo de frutas secas	El cultivo de frutos tales como: - algarrobas - almendras - avellanas - castañas - nueces - pistachos La producción de semillas y plantas de frutas secas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cocos (012609). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012490	Cultivo de frutas n.c.p.	El cultivo de frutales no clasificados en otra parte tales como: - arándanos - casis - corinto - chirimoyo - frambuesas - frutillas - granada - grosella - guayabo - kiwi - kaki - mora - tuna - zarzamora La producción de semillas y plantas de frutas n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110). El cultivo de uva de mesa (012121). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012510	Cultivo de caña de azúcar	El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar. La producción de estacas (esquejes) de azúcar de caña cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La elaboración de azúcar (107200). El cultivo de remolacha azucarera (107200).
012591	Cultivo de steviarebaudiana	Cultivo de steviarebaudiana (caahee, stevia o yerba dulce)	Sin descripción.

		La producción de plantas y semillas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	
012599	Cultivo de plantas sacariferasn.c.p.	El cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. para la elaboración de azúcar como: - remolacha azucarera La producción de plantas sacaríferas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Cultivo de steviarebaudiana (012591). El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar (012510). El cultivo de remolacha no azucarera (011329). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012601	Cultivo de jatropha	El cultivo de oleaginosas para la producción de aceites como: jatropha. La producción de semillas de jatropha cuando es una actividad complementaria al cultivo**.**	Sin descripción.
012609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	El cultivo de frutos como: - aceitunas - coco - palma de aceite - otros frutos oleaginosos El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva. La producción de semillas y plantas de frutos oleaginosos, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de soja, maní y otras semillas oleaginosas (011211, 011291, 011299). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020). Cultivo de jatropha (012601).
012701	Cultivo de yerba mate	El cultivo y secado de producción propia de yerba mate. El cultivo, secado y canchado de yerba mate de producción propia realizado dentro de la explotación agropecuaria. La producción de semillas y plantas de yerba mate para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Servicios de secanza de yerba mate prestado a terceros (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	El cultivo y secado de producción propia de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar infusiones tales como: - cacao - café - té La producción de semillas y plantas para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para industrializar, como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera (012110). Servicios de secanza de té prestado a terceros (016149). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 103012, 103013, 103019, 103020).
012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas, fungicidas y especias, por ejemplo: - ají picante - albahaca - aloe vera - amapola - anís - azafrán - canela - cilantro - citronella - clavo de olor - comino - coriandro - cúrcuma - curry - estragón - jengibre - laurel - lavanda - lemongrass - manzanilla - mastuerzo - mejorana - menta - nuez moscada - orégano - pimienta - pimentón (solo género y especie de pimiento aromático) - piretro - romero - salvia - tomillo - vainilla. El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales realizados en la explotación agropecuaria. La producción de semillas y plantas de especias y plantas aromáticas y medicinales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de pimientos frescos (011329). El cultivo de perejil (011331) El cultivo de cacao, café y té (012709) El cultivo de lúpulo (012900) El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales asociados al comercio (12800). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012900	Cultivos perennes n.c.p.	El cultivo de: - conos de lúpulo para la elaboración de cerveza - esponjas - palmeras para la obtención de palmitos - plantas para la obtención de látex y caucho natural La producción de semillas y plantas de cosechas perennes n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La recolección de gomas naturales silvestres (022020). La recolección de plantas acuáticas (031130). La fabricación de aceites (104011, 104012, 104013) y conservas de aceitunas (103011) en plantas industriales. La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
013011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	Comprende la producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas,	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012). Producción de semillas de hortalizas y legumbres,

		desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).
013012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	Comprende la producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).
013013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	Comprende la producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012).
013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	Comprende la producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p., realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora. Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas (013011). Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras (013012). Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales (013013).
013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	La producción de: - bulbos - estacas enraizadas o no - esquejes - gajos - plantas, plantines y otros para la propagación de las especies agrícolas cuyo cultivo es clasificado en los códigos 011111 a 12900.	La producción de semillas certificadas (013011). La producción de plantines de árboles realizada en viveros forestales (021030).
014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	La producción -cría y recría-, de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).
014114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción invernada, excepto el engorde en corrales (Feed-Lot), de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).

		La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	
014115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción en corrales o feedlot, de ganado bovino como: - bueyes - búfalo - novillos - terneros - toros - vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).
014121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	La cría comercial de bovinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores (incluye ganado bubalino). La producción de semen y embriones de ganado bovino (incluye ganado bubalino).	La cría de ganado bovino excepto en cabañas (014113). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).
014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	La cría de ganado equino como: - caballos - padrillos - potrillos - yeguas para la venta de ganado en pie. La cría de: - burros - asnos - mulas - burdégamos	La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en haras (014221). La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950).
014221	Cría de ganado equino realizada en haras	La cría comercial de equinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado equino.	La cría de ganado equino excepto en haras (014211). La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950). El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (931042).
014300	Cría de camélidos	La cría de animales como: - alpacas - guanacos - llamas - vicuñas	Sin descripción.
014410	Cría de ganado ovino - excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	La producción de ganado ovino como: - borregos - capones - carneros - corderos - ovejas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de lana en establecimientos agropecuarios (014420). La esquila de animales por cuenta de terceros (016220). La producción de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (014420). La producción de leche de oveja (014620).
014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	La producción de ganado ovino realizadas en cabaña como: - borregos - capones - carneros - corderos - ovejas La cría comercial de ganado ovino de pedigrí o puros, con destino a reproductores.	La producción de lana en mataderos o frigoríficos (101040) o en peladeros de cuero (151100). La cría de animales pilíferos excepto ganado (014930). La esquila de ganado por cuenta de terceros (016220). El lavado de lana y pelos (131120).
014430	Cría de ganado caprino - excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	La producción de ganado caprino como: - cabras - cabritos - capones - chivatos para la venta de ganado en pie.	La cría de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (014440). La producción de leche de cabra (014620). La producción de pelos (014710).
014440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	La cría comercial de caprinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado caprino.	La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950). El entrenamiento de caballos de carrera por

			cuenta de terceros (931042). La producción de leche de cabra (14620).
014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	La cría de ganado porcino como: - cachorros - cerdos - chanchas - jabalí - lechones - padrillos para la venta de ganado en pie.	La producción de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (014520). El cuidado del ganado por cuenta de terceros (016220).
014520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	La cría comercial de porcinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado porcino.	La producción de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas (014510).
014610	Producción de leche bovina	La producción y acondicionamiento - enfriado u otros procesos -, realizados en la explotación agropecuaria o tambo de leche bovina destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina.	La producción de leche de oveja y cabra (014620). El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010).
014620	Producción de leche de oveja y de cabra	La producción de leche de oveja y cabra destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cría para la producción de leche.	El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010).
014710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda).	La producción de lana de matadero o frigorífico (101040). La producción de pelos que no sean de ganado (014930).
014720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	La producción de pelos de camélidos, etcétera.	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (014710). La producción de lana de matadero o frigorífico (101040). La producción de pelos que no sean de ganado (014930).
014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	La cría de aves como: - gallinas - gallos - gansos - ocas - patos - pavos - pollitos BB y otros para la obtención de carne. La explotación de incubadoras de aves.	La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (014820). La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (014930). La cría de choique y ñandú para la producción de carnes (014990).
014820	Producción de huevos	La cría de gallinas y de otras especies de aves para la producción de huevos.	La cría de aves de corral, excepto para producción de huevos (014810).
014910	Apicultura	La cría y cuidado de abejas domésticas y abejas reinas. La obtención y recolección de: - cera de abejas - hidromiel - jalea real - miel - núcleos - polen - propóleo - otros productos de la apicultura n.c.p.	La obtención de cera de insectos excepto la de abejas domésticas (014990). El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (016190). El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (014910)
014920	Cunicultura	La cría de conejo para todos los fines.	Sin descripción.
014930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	La cría de animales para la obtención de pieles, pelos y plumas como por ejemplo: - chinchilla - choique - ganso - nutria - ñandú - pavo - reptiles - visón - zorro	La producción de cueros y pieles de animales cazados (017010). La producción de pieles y pelos de liebre (017010). La cría de gansos y pavos para la obtención de carnes (014810). La cría de conejos para la obtención de carnes (014920). La cría de choique y ñandú para la producción de carne (014990).

			La cría de ganado para la obtención de pieles, lanas y pelos finos (014420).
014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	La cría de animales n.c.p. tales como: - animales para experimentación - caracoles vivos, frescos, congelados y/o secos - excepto marinos - - choique y ñandú para la producción de carne - ciervos - para la obtención de velvet - - gatos - gusanos de seda - sericultora - - insectos para la obtención de cera - excepto la de abejas domésticas - - lombrices - lombricultura - - pájaros - como los faisanes, perdices, codornices, etcétera - perros - ranas La producción de esperma de ballena. Otro tipo de ganado n.c.p.	La cría de aves de corral (014810). La obtención de huevos (014820). La apicultura incluyendo la obtención de cera de abejas domésticas (014910). La cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos (014930). La cría de conejos para la obtención de pelos (014920). La obtención de caracoles marinos (031110). La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas (032000). El adiestramiento de perros para protección y defensa (801090). El adiestramiento de animales de compañía (939090). La cría de ganado bovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (014110). La cría de ganado ovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de lana (014410). La cría de ganado porcino excepto la realizada en cabañas (014510). La cría de ganado equino excepto la realizada en haras (014211). La cría de ganado caprino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (014430). La cría de ganado en cabañas y haras (014221). La producción de leche bovina (014610) y de leche ovina y caprina (014620). La cría de ganado para la obtención de lana y pelos (014420).
016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	El suministro de maquinaria agrícola con conductores para: - cuidados culturales - labranza - siembra - transplante - otros	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicio de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual 016130).
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo: - desinfección terrestre - fumigación - pulverización	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicio de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).
016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo: - desinfección aérea - fumigación - pulverización	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicio de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).
016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo: - clasificado y/o tamañado	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmotado de algodón cuando se realiza en la

		- corte y/o hilerado de forrajes - empaquetado - enrollado de forraje - rastrillado, acondicionado y enfardado de forrajes - roturación del terreno - siembra	explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicio de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).
016120	Servicios de cosecha mecánica	La cosecha mecánica de: - granos - caña de azúcar - algodón - forrajes Los servicios de máquinas como: - enfardadoras - enrolladoras - picadoras	Los servicios de maquinaria agrícola (016111). Los servicios de contratistas de mano de obra agrícola (016130). Los servicios de post-cosechas (016149).
016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	Los servicios prestados por firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas agrícolas, tales como: - apuntalado - control de plagas - desinfección manual - fumigación - poda de árboles - transplante Los servicios de mano de obra para la: - construcción de parrales, tutorajes, espalderas, etcétera. - cuidado y protección de cultivos como carpidas, aporques, deshierbes, rastreadas, etcétera. - implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros - plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas Los servicios de cosecha manual por contrata de: - algodón - caña de azúcar - cítricos Los servicios de acondicionamiento, y embalaje de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria.	Servicios de cosecha mecánica (016120).
016141	Servicios de frío y refrigerado	Incluye los servicios de cámaras frigoríficas para frutas y hortalizas, antes de ir a los mercados primarios (siempre que dichos productos sean propiedad de las unidades productivas).	Sin descripción.
016149	Otros servicios de post cosecha	Los servicios cómo: - acondicionamiento - clasificación - descascarillado - desinfección - empaquetado - enfriado - envasado - lavado - limpieza de papa, granos, etcétera antes de ir a los mercados primarios. El servicio de desmotado de algodón. El servicio de secado al sol de frutas y hortalizas. El servicio de secanza de yerba mate y té prestado a terceros. El servicio de molienda de yerba mate prestado a terceros.	Los servicios de procesamiento de semillas para su siembra (016150). Servicios de frío y refrigerado (016141).
016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	La selección de semillas. Las actividades de secado, limpieza y clasificación. El tratamiento para modificar genéticamente semillas.	La investigación para desarrollar o para modificar nuevas formas de semillas (721030).
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	Los servicios de de apoyo agrícolas n.c.p. como: - acodos	El suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, transplante,

		- control de plagas - construcción de almácigos, parrales, tutorajes, espalderas, etcétera - cuidado y protección de cultivos como carpidas, aporques, deshierbes, rastreadas y otros - desbrotes - desmalezamiento y limpieza de campos - implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros - injertos de plantas - plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas - raleo de plantines - secado de arroz por cuenta de terceros - selección de plantas madres productoras de yemas - trazado de bordes El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos. La explotación de los sistemas de riego. Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado los productos agrícolas, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.	cuidados culturales, etcétera (016111). Los servicios de roturación del terreno (016119). Los servicios de corte y/o hilerado de forrajes, con máquinas de movimiento alternativo, rotativo - hélices o platos con cuchillas - o de discos (016119). Los servicios de enrollado de forraje con máquinas rotoenfardadoras o arrolladoras (016119). Los servicios de rastrillado, acondicionado y enfardado de forrajeras (016119). Los servicios de clasificadoras y/o tamañadoras (016119). Los servicios de cámaras frigoríficas para frutas y hortalizas (016141) El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). La captación, depuración y distribución de agua (360010, 360020). La colocación de alambrados en campos (433090). La organización de exposiciones y ferias agrícolas (823000). Los servicios de planificación paisajística y de jardines, y de ordenación urbana (711009). La arquitectura paisajista (711009). La planificación y el diseño paisajista cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). La plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). Los servicios de jardinería y horticultura como el trazado de bordes, construcción de almácigos, raleo de plantines, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000) Los servicios de injertos, acodos, selección de plantas madres productoras de yemas, desbrotes, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). Los servicios de plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000).
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	Los servicios de sementales y los de inseminación artificial.	Sin descripción.
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas pecuarias no permanentes tales como: - arreo - capado y/o castración de aves de corral - control y desinfección de ganado - estabulación - esquila de ovejas - pasturaje	Sin descripción.
016230	Servicios de esquila de animales	Los servicios de esquila a cambio de una retribución o contrata.	Sin descripción.
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	Los servicios como: - desinfección del ganado - limpieza, desinfección, desinsectación y acondicionamiento de galpones de producción de aves y de huevos	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	Los servicios como: - cuidado de ganado por cuenta de terceros Los servicios de albergue y cuidado de animales.	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).

016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	Los servicios como: - control del ganado -excepto el veterinario-, de arreo y pasturaje - doma de animales - recolección de estiércol - sexado de aves de corral Los servicios realizados por los entes de vacunación Los servicios para la apicultura Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado los productos pecuarios, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).
017010	Caza y repoblación de animales de caza	La caza, cría o protección de animales silvestres para obtener: - carne - cueros - pelos - pieles - otros productos o para utilizarlos como: - animales de compañía - repoblación de ambientes naturales - trabajos de investigación - zoológicos La captura, en instalaciones en tierra, de mamíferos marinos como focas y morsas. La producción de pieles y pelos de liebre.	La obtención de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de la cría "artificial" (014930). La captura de animales marinos y de aguas interiores (031110, 031120,031130, 031200, 031300). La obtención de cueros en mataderos (101013 , 101040). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).
017020	Servicios de apoyo para la caza	Las actividades de servicios de cinegética tales como el mantenimiento y vigilancia de cotos de caza. Los servicios para la caza comercial.	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).
021010	Plantación de bosques	La plantación de árboles forestales. La plantación de claros y faltantes y el manejo de los forestales después de lograda la plantación.	La extracción de productos forestales (022010, 022020).
021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	La plantación y cuidado de árboles en las selvas y bosques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento.	Sin descripción.
021030	Explotación de viveros forestales	La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizada en viveros forestales y de cría (Incluye propagación de especies forestales). El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitivo.	La actividad de viveros de árboles ornamentales (011912) y frutales (012200, 012311, 012319, 012320, 012410, 012420, 012490). La actividad de viveros que solo realizan las actividades de compra y venta, sin cultivo (461012, 461013, 462190 y 477440).
022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de productos tales como: - durmientes - madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada - leña - postes La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosques cultivados.	El cultivo de hongos y trufas (011331). La producción de chips de madera (161002). El cultivo de nueces y frutas secas (012420).
022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de por ejemplo: - durmientes - madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada - leña - postes - rodrigones - varas - varillas La extracción y/o recolección de por ejemplo - bálsamos	El cultivo de hongos y trufas (011331). La producción de chips de madera (161002). El cultivo de nueces y frutas secas (012420).

		- corcho - frutos - gomas naturales - líquenes - musgos - resinas - rosa mosqueta - semillas que crecen naturalmente	
024010	Servicios forestales para la extracción de madera	Los servicios realizados por cuenta de terceros como: - acarreo - acondicionamiento de rollos para el transporte - corte de plantaciones forestales - marca para corte de plantaciones forestales - tala de árboles - transporte en el interior del bosque Las actividades llevadas a cabo por los campamentos madereros contratistas y leñadores, por cuenta de terceros.	Sin descripción.
024020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	Los servicios realizados por cuenta de terceros como: - control plagas forestales - estimación del valor de la madera - evaluación de masas forestales en pie - poda - protección contra incendios	Sin descripción.
031110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	La captura de peces tales como: - abadejo - anchoa - anchoíta - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótola - caballa - castaneta - cazón - chernia - congrio - cornalito - corvina - gatuzo - granadero - jurel - lachas - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez gallo - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - polaca - raya - róbalo - rubio - salmón de mar - salmonete - saraca - sargo - savorín La captura de moluscos y crustáceos tales como: - calamar - calamarete - camarón - cangrejo - caracoles - centolla - centollón - langostino – mejillón	La fabricación de harina y aceite de pescado (102003). La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999). La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900). La reparación de barcos pesqueros (301100). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).
031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	La captura de peces tales como: - abadejo - anchoa - anchoíta- atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótola - caballa - castaneta - cazón - chernia - congrio - cornalito - corvina - gatuzo - granadero - jurel - lachas - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez gallo - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - polaca - raya - róbalo - rubio - salmón de mar - salmonete - saraca - sargo La captura de crustáceos y moluscos tales como: - calamar - calamarete - camarón - cangrejo - caracoles - centolla - centollón - langostino – mejillón	La fabricación de harina y aceite de pescado (102003). La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999). La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900). La reparación de barcos pesqueros (301100). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).
031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	La recolección de plantas acuáticas como algas. La recolección de organismos marinos como: - Equinodermos (erizos de mar, los pepinos de mar y las estrellas de mar) - Espongiarios o poríferos - Celenterados (medusas y los pólipos)	Sin descripción.
031200	Pesca continental: fluvial y lacustre	La captura en ríos, arroyos, lagos y lagunas de: - peces - crustáceos - moluscos	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).
031300	Servicios de apoyo para la pesca	Los servicios relacionados con la pesca, provistos por contratistas de mano de obra.	La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900).

			La fabricación y reparación de barcos pesqueros (301100). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).
032000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	La realización de cultivos y semicultivos de especies animales o vegetales acuáticas, en aguas continentales o marinas - reproducción de todas o parte de las fases del ciclo vital de las especies -. La producción o cría de: - bogavantes - camarones en estado postlarval - alevines - embriones de mejillones - jaramugos - larvas de ostras - peces ornamentales - ranas El cultivo de Porphyra y otras algas comestibles. Los servicios relacionados con la acuicultura.	La hidroponía de especies hortícolas (011310, 011321, 011329, 011331, 011341, 011342). La cría de ranas (014990). La explotación de cotos de pesca deportiva o recreativa (931090).
051000	Extracción y aglomeración de carbón	La producción o extracción de: - antracita - carbón bituminoso no aglomerado - combustibles sólidos análogos a base de hulla y ovoides - hulla bituminosa - hulla no aglomerada - ovoides Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. La gasificación "in situ" del carbón. Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como: - clasificación - compresión - cribado - limpieza - pulverización Los beneficios del carbón mineral asociados o en continuación a la extracción.	La extracción de lignito (52000). La extracción de turba (89200). Los servicios de apoyo para la extración de carbón (99000). La fabricación de productos de hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (191000). La fabricación de briquetas de carbón (192001, 192002).
052000	Extracción y aglomeración de lignito	La producción o extracción de lignito -carbón pardo- aglomerado y no aglomerado. Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como: - compresión - deshidratación - lavado - limpieza - pulverización	La extracción de turba (089200). Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (099000). La fabricación de briquetas o aglomerados de lignito (192001). Obras de preparación del terreno para la extracción de carbón (431210).
061000	Extracción de petróleo crudo	La extracción de: - aceites de petróleo - arenas bituminosas o alquitraníferas - coque de petróleo - esquistos bituminosos o lutitas - minerales bituminosos - petróleo - pizarras Las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa extractiva. Las actividades de preparación y beneficio de petróleo realizadas por las empresas que explotan yacimientos. Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo.	Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009). La prospección de petróleo realizados por cuenta de terceros (091009). Perforación y sondeo de yacimientos de petróleo (091009). La elaboración de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002). Excavación de pozos para exploraciones mineras (431210). La explotación de oleoductos y gasoductos (493110 y 493200). Los estudios geofísicos, geológicos y sismológicos entre otros, para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural (711002).
062000	Extracción de gas natural	La desulfurización -desazuframiento o endulzamiento- de gas en yacimiento. La extracción en yacimiento de: - butano - etano - gas natural licuado o gaseoso - metano	Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009). La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación (192001). La producción de gases industriales - hidrógeno, oxígeno, aire comprimido, etcétera - (201110). Explotación de gasoductos (493200).

		- propano El drenaje y la separación de facciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento. La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa. Las actividades de preparación y beneficio de gas natural realizadas por las empresas que explotan yacimientos. Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de gas.	
071000	Extracción de minerales de hierro	La extracción de minerales de hierro, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales: - hematitas - limonita - magnetitas - siderita - taconita La concentración, aglomeración en granos, bolas por sinterización y pelletización. El beneficio y aglomeración de minerales de hierro.	La extracción y beneficio de pirita y pirrotina (089120). La tostación - elaboración primaria - de piritas de hierro (201180).
072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo: - pecblenda - uraninita La extracción y concentración de torio, por ejemplo: - monacita - torita La fabricación de torta amarilla.	Los minerales de las tierras raras tales (072990). La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles (201140). El enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (201140). La fabricación de aleaciones, cermets que contengan elementos o isótopos fisionables, metales (201140). Fundición y refinación de uranio (242090).
072910	Extracción de metales preciosos	La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos como: - plata - oro - metales del grupo platinoide	Sin descripción.
072990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio	La extracción y concentración de minerales como: - aluminio - antimonio - arenas metalíferas (por ejemplo las arenas ferrotitaníferas) - badeleyita - berilio - bismuto - cinc y sulfuro de cinc - circón - circonio - cobalto - cobre y sulfuro de cobre - cromita - cromo - estaño - ilmenita - litio (espodumeno) - manganeso - mercurio - molibdenita - molibdeno - niobio (columbio) - níquel - plomo - titanio - tántalo - vanadio - volframio (tungsteno) La extracción y concentración de minerales de tierras raras tales como: - bastnasita - cerianita - cerita - gadolonita - xenotime La extracción de carbonato de manganeso (rodocrosita) si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.	La extracción y concentración de los minerales de uranio y torio (072100). La extracción y concentración de minerales de hierro (071000). La obtención de laterita y sulfato de aluminio natural (089120). La producción de óxido de aluminio o alúmina calcinada (242010). La producción de matas de níquel y cobre (242090).
081100	Extracción de rocas ornamentales	Las extracción de rocas ornamentales o también denominadas dimensionales como: - aragonita - areniscas - basalto - cuarcita - dolomita - ecaussines - granitos - mármoles - ónix - piedras lajas - pizarra	La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas (081300). La producción de dolomita calcinada (239422).

		- pórfido - travertino - serpentina en bruto o trabajadas en la cantera (troceadas, aserradas en forma de bloques o placas).	
081200	Extracción de piedra caliza y yeso	La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhidrita. La extracción, trituración y molienda, para la elaboración de cemento o cal, de: - castinas - caliza - conchilla - riolita	Los triturados pétreos - también denominadas piedras trituradas o fragmentadas - utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos (081300).
081300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	El dragado y extracción de: - arenas naturales –silícea, cuarzosa y otras arenas naturales– para la construcción - canto rodado - ripio La extracción y trituración de: - basalto - canto rodado - conglomerado calcáreo - gneis - pórfidos - rocas graníticas de los tipos utilizados para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos. La trituración de dolomita utilizada en: - construcción - siderurgia - cales magnesianas La obtención de gránulos, fragmentos y polvo de piedra de talla o de construcción.	La extracción de dolomita utilizada como roca ornamental (081100). La extracción de arenas bituminosas (061000).
081400	Extracción de arcilla y caolín	La extracción de: - andalucita - arcillas minerales complejas con base silicoaluminosa - arcillas refractarias, plásticas y decolorantes entre otras - bentonita - caolín - cianita - mullita - pirofilita - sillimanita - tierra de chamota o de dinas - zeolita	Sin descripción.
089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	La extracción u obtención de, por ejemplo: - fosfatos naturales - guano - sales de potasio natural - silvita - silvinita	La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (089200). La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (201300).
089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	La extracción y beneficio de: - asfaltita - rafaelita - - azufre natural - boratos naturales - boracita e hidroboracita, colemanita, tinkal y ulexita- - calcita - carbonato de sodio natural - celestina - fluorita excepto la utilizada en orfebrería para fabricar adornos - minerales de litio - espodumeno - - laterita - sales de litio - cloruro y carbonato de litio naturales - - óxidos de hierro naturales u ocres - piritas - pirrotina	La extracción, molienda y cribado de sal (089300). La obtención de fluorita utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089900).

		- sulfatos de sodio - sulfatos de aluminio - sulfatos de magnesio (kieserita) - sulfatos de hierro	
089200	Extracción y aglomeración de turba	La producción de turba utilizada como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y la mezcla con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial.	La fabricación de artículos de turba (239900).
089300	Extracción de sal	La sal obtenida mediante: - extracción de las minas en su estado natural - sal gema - - extracción subterránea - disolución y bombeo - - evaporación de salmueras y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio - evaporación de agua de mar La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.	La actividad de sondeo (711002). La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (107999). La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (360010, 360020).
089900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	La extracción de piedras preciosas en bruto y aquellas groseramente trabajadas por aserrado, exfoliado o desbastado, que deban recibir todavía un trabajo más avanzado, como por ejemplo: - ágata - agua marina - amatista - cristal de roca - topacio - otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológico La extracción de granate tanto para piedra preciosa como para la obtención de abrasivos naturales. La extracción y tratamiento o beneficio de sustancias minerales no clasificadas en otra parte: - amianto - asbesto - - corindón - cuarzo - diatomita - feldespato - grafito natural - mica - piedra pómez - talco - vermiculita - zeolita La extracción y beneficio de materiales volcánicos: - granulado volcánico - perlita - puzolana - toba La extracción y beneficio de baritina o sulfato de bario natural, cuando su principal destino es como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas. La extracción y beneficio de: - asfalto - betún natural - broza - calcáreo inorgánicos - creta - criolita y quiolita natural - fluorita utilizada en orfebrería - polvos de fósiles silíceos - rodocrosita - carbonato de manganeso - - tosca - witherita o carbonato de bario natural	El carbonato de manganeso - rodocrosita - cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (072990). La extracción y beneficio de la fluorita que no es utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089120).
091001	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos	Operaciones geofísicas, tales como estudios geológicos y/o geoquímicos; trabajos de magnetometría, de gravimetría y/o de sísmica;	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002). Actividades de servicios y construcción

		reparación de equipos, dispositivos y elementos utilizados en esta etapa y servicio de descripción de reservorio.	posteriores a la perforación de pozos (091003). Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004).
091002	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos	Perforación del pozo, atención y control del fluido, perforación de pozos horizontales y/o direccionales, servicios de filtrado, limpieza de pozos, instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos, etc.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001). Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003). Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004).
091003	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	Operaciones y servicios de cementación, estimulación de formaciones e inyección de productos químicos y especiales; operaciones a cable (Wire Line); perfilaje a pozo abierto; servicios de perfilaje y punzamiento a pozo entubado; etc.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001). Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002). Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004).
091009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	Las actividades de servicio, en yacimientos de petróleo y gas natural, prestados por cuenta de terceros como: - bombeo de los pozos - cegamiento y clausura de los pozos - cementación de los tubos de encamisado de los pozos de bombeo - inicio de la perforación - perforación dirigida - perforación repetida - reparación y desmantelamiento de torres de perforación - taponamiento y abandono de pozos La prospección de yacimientos de petróleo y gas natural. Los servicios de extinción de incendios en yacimientos de petróleo y gas. La licuefacción y regasificación y otros procesos que faciliten el transporte de gas natural realizados en el lugar de la extracción.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001). Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002). Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003). Las actividades de servicios realizadas por las mismas empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas (061000 y 062000 respectivamente). Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (711002).
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	Esta clase incluye: - servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas por actividades mineras; - servicios de exploración, métodos tradicionales de exploración tales como tomar pruebas, realización de observaciones geológicas en sitios de investigación - servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrato; - pruebas de perforación y pruebas de perforación de hoyos.	Servicios de investigación geofísica a cambio de una remuneración o por contrato (711002).
101011	Matanza de ganado bovino	Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganado bovino (incluye búfalos).	Sin descripción.
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	La producción de: - carnes congeladas, frescas y refrigeradas - conservas de carnes rojas - extracto de carne bovina - hamburguesas - harinas y sémolas de carne y de despojos de carne - picadillo de carne cuando la misma fuera realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza. La extracción y refinación de grasas de origen bovino. La producción otros subproductos conexos a las actividades de matanza, como: - dientes - huesos - sangre	Sin descripción.

101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	Saladeros y peladeros de cuero de ganado bovino cuando la misma fuera realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza.	Sin descripción.
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	Se incluyen las actividades de: - eviscerado - faenado - matanza - pelado - trozado La producción de: - carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas - chorizos - embutidos - hamburguesas - matambres - medallones y arrollados de carne de pollo - milanesas - pechugas La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, como: - gansos - patos - pavos - pollos La producción de plumas y plumones y otros subproductos de la matanza.	Sin descripción.
101030	Elaboración de fiambres y embutidos	La fabricación de salazones: - bondiola - jamón crudo - jamón cocido - panceta salada - patitas de cerdo saladas - tocino salado - lomo de cerdo salado La fabricación de embutidos frescos: - butifarra - chorizo - longaniza parrillera - salchicha fresca o parrillera La fabricación de embutidos secos: - chorizo colorado o español - longaniza - excepto parrillera - - salamines - salame - sopresatta La fabricación de embutidos cocidos: - morcilla - mortadela - pata rellena - salame ruso - salchicha tipo viena - salchichón La fabricación de chacinados no embutidos: - cima - lechón arrollado - galantina - queso de cerdo - picadillo de jamón	La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de la pesca (102001, 102002, 102003). La elaboración de sopas que contienen carne (107999).
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	La matanza y/o faena principalmente de ganado: - caprino - equino - ovino - porcino La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas La obtención de lana, cerdas, cueros y otros subproductos de la matanza y/o faena - matadero o frigorífico -. Saladeros y peladeros de cuero de ganado.	La elaboración de fiambres y embutidos (101030). La elaboración de sopas que contienen carne (107999).
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza,	La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales -

		como por ejemplo: - aceites La fabricación de aceites y grasas de origen animal.	(desde código 014113 a 014990). La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040). La fabricación de fiambres y embutidos (101030). La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000). La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	La matanza y procesamiento de animales – excepto de ganado y aves de corral – realizada en mataderos, frigoríficos o plantas industriales. La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo: - carnes frescas, refrigeradas y congeladas - cueros salados - dientes - extractos - harina de sangre - huesos - sebos La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo: - ciervo - chancho de monte - gamo europeo - guanacos - jabalí - pecarí de collar - labiado - osillo La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor, como por ejemplo: - conejo - faisán - liebre - mulitas de la pampa - nutria - paloma torcaza - paloma manchada - perdiz - vizcacha de la pampa	La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 014990). La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040). La fabricación de fiambres y embutidos (101030). La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000). La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	La conservación de pescados de mar, crustáceos y productos marinos mediante procesos como: - ahumado - congelado - desecación - inmersión en salmuera - saladura Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra.	Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120). La elaboración de los platos a base de pescado (107500). La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	La conservación de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres mediante procesos como: - ahumado - congelado - desecación - inmersión en salmuera - saladura Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra.	Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120). La elaboración de los platos a base de pescado (107500). La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	La producción de: - aceite de pescado - hamburguesas de pescado - harinas	Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120). La elaboración de los platos a base de pescado

		- hígado de pescado - huevos de pescado - pasta de pescado - pelotillas de pescado - pescado cocido - pescado congelado - pescado fermentado - pescado picado - pescado trozado - sustancias solubles de pescado crustáceos y moluscos y de otros animalesacuáticos no aptas para consumo humano.	(107500). La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	La producción de: - aceitunas preparadas - confituras - conservas de tomate, champiñon y otros hongos - duraznos al natural - encurtidos de frutas, hortalizas y legumbres - extractos - frutas en almíbar - pulpas	La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099). La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030). La elaboración de sopas y caldos elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999). La conservación de frutas en azúcar (107309). La elaboración de productos de confitería (107309). La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrillantadas, glaseadas, etcétera (107309).
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	La producción de: - dulces - jaleas - mermeladas	La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099). La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030). La elaboración de sopas y caldos elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999). La conservación de frutas en azúcar (107309). La elaboración de productos de confitería (107309). La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrillantadas, glaseadas, etcétera (107309).
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	La producción mediante molienda de concentrados de frutas, hortalizas y legumbres, como: - cremogenados - jugos - zumos	La elaboración de vinos (110212). La elaboración de sidra y caldo de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas (110290). La elaboración de bebidas gaseosas (110412, 110420). La producción de jugos que no han sido obtenidos de la molienda de frutas, hortalizas y legumbres (110492). La elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad 110492).
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas.	Sin descripción.
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	La elaboración de: - harinas, escamas y sémola de papas - sémola de hortalizas y legumbres - hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas - tostado de maní, girasol, nueces, almendras y demás frutos secos	La molienda de legumbres (106131, 106139). La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200). La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999). La elaboración de productos dietéticos (107999). La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011).
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	La elaboración de: - frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva - conservas provisionales no aptas para consumo - pellets de cáscara de cítricos	La molienda de legumbres (106131, 106139). La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200). La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999). La elaboración de productos dietéticos (107999). La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011).
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	La elaboración de aceites sin refinar de: - colza o mostaza - girasol	La producción de aceites y grasas animales (101091). La elaboración de aceite de pescado (102003).

		- jojoba - linaza - maíz - nueces - palma - semilla de algodón - soja La producción de subproducto de la obtención de aceite como: - lecitina de soja - harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas - tortas y sémolas - otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, como por ejemplo oleoestearina	La molienda de maíz húmedo (106200). La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999). El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).
104012	Elaboración de aceite de oliva	La elaboración de aceites refinados y sin refinar de: - aceitunas - oliva	La producción de aceites y grasas animales (101091). La elaboración de aceite de pescado (102003). La molienda de maíz húmedo (106200). La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999). El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	La elaboración de aceites refinados de: - colza o mostaza - girasol - jojoba - linaza - maíz - nueces - palma - semilla de algodón - soja La producción de subproducto de la obtención de aceite como: - lecitina de soja - harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas - tortas y sémolas - otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, como por ejemplo oleoestearina	La producción de aceites y grasas animales (101091). La elaboración de aceite de pescado (102003). La molienda de maíz húmedo (106200). La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999). El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	Sin descripción.	La producción de los aceites y grasas animales (101091).
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	Las producción de leche y otros productos lácteos mediante procesos como: - clarificación - condensación - deshidratación - estabilización - estandarización - esterilización - evaporación - f iltrado - homogeneización - liofilización - pasteurización - secado La elaboración de - leche chocolatada y otras leches saborizadas. - elaboración de leche condensada - dulce de leche - leche en bloques, polvo y gránulos - crema o nata La elaboración, cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche, de: - quesos - helados - manteca - postres lácteos - yogur - otros productos lácteos fermentados o coagulados	La actividad del tambo; la producción de leche cruda (014610). La obtención de quesos (105020), helados (105030), manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados (105090), cuando no son obtenidos en forma integrada con la producción de leche. La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000). La fabricación de leche de soja (107999). La obtención de cuajo (201199).
105020	Elaboración de quesos	La producción de: - quesos	Sin descripción.

		- cuajadas - suero de queso fresco, concentrado o desecado	
105030	Elaboración industrial de helados	La producción industrial de: - helados de base láctea - cremas heladas - tortas heladas	La producción industrial de helados de agua exclusivamente (110492). Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (561030). La elaboración industrial de helados de base láctea cuando están integrados a la producción de leche (105010).
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	La producción de, cuando no son obtenidos de forma integrada con la producción de leche: - caseína - flanes frescos - lactosa - manteca natural, desecada, resolidificada o convertida en manteca rancia - postres - suero de lechería La concentración, fermentación - yogur - y "cultivo" de leche, cuando no está asociada a la producción de leche.	La producción de quesos (105020). La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000). La producción de helados de agua (110492). La producción industrial de ácido láctico (201199). La obtención de bacterias lácticas como por ejemplo: - lactobacilusbulgaricus y streptococcustermophilus (210090). La producción de helados artesanales (561030).
106110	Molienda de trigo	La limpieza del grano. La Molienda de trigo propiamente dicha.	Sin descripción.
106120	Preparación de arroz	La molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido. La producción de harina de arroz.	El secado de arroz (011111, 016150).
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	La molienda de cereales como: - semolina - sémola - gránulos de centeno - avena - maíz – polenta – - otros cereales excepto trigo La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada mondada transformada en esferas -. La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos. La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.	La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091). La molienda de maíz húmedo (106200). La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres , etcétera. (106200). La fabricación de agar-agar y carrogenina (202908).
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	La molienda de: - otros cereales excepto trigo La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada mondada transformada en esferas -. La molienda de: - legumbres - harina y sémola de leguminosas desecadas - - raíces - tubérculos - excepto papa - - nueces comestibles La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos. La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas. El desactivado de soja. Harinas proteicas de soja. Proteinas texturizadas de soja.	La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091). La molienda de maíz húmedo (106200). La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres , etcétera. (106200). La fabricación de agar-agar y carrogenina (202908).
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	La elaboración de almidones de: - maíz - arroz - otros granos - papa - yuca - mandioca - otras materias vegetales	La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091). La elaboración de azúcar de leche - lactosa - (105090). La elaboración de harina de maíz - polenta - (106131). La elaboración de azúcar de caña en ingenios

		La elaboración de: - caramelo - dextrosa - glucosa - gluten - inulina - jarabes de glucosa - maltosa - miel artificial - tortas de maíz La molienda de maíz húmedo. La elaboración de tapioca de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.	azucareros y la producción de sacarosa en refinerías (107200).
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	La elaboración de: - bizcochos - cucuruchos - galletas de arroz - galletitas - obleas - tostadas La fabricación de productos de repostería con conservantes.	La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410, 107420). La elaboración de productos dietéticos (107999).
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	La elaboración (Industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos:: - bollos frescos - churros - facturas - masas finas y secas - pan - pasteles - pasteles de fruta - prepizzas - tartas - tortas	La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410, 107420). Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172). La fabricación de sandwich (561013). La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561011); en roticerías (561020).
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	La elaboración (no Industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos: - bollos frescos - churros - facturas - masas finas y secas - pan - pasteles - pasteles de fruta - prepizzas - tartas - tortas	La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410). Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172). La fabricación de sandwich (561013). La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561011); en roticerías (561020).
107200	Elaboración de azúcar	La producción de: - azúcar blanco granulada - azúcar de arce - azúcar de palma - azúcar en polvo - azúcar impalpable - azúcar invertido - azúcar negro - jarabes de azúcar - melazas extraídos de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá, excepto aquellos obtenidos de almidones o de mosto de uvas.	El cultivo de caña de azúcar y remolacha azucarera (012510, 012591 y 012599). La obtención de azúcar de leche o lactosa (105090). La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (106200). La obtención de jarabe de uva (110211). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de azúcar: - Venta mayorista (463152). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).
107301	Elaboración de cacao y chocolate	La elaboración de: - cacao en forma de pasta, polvo y bloques - chocolate y otros productos preparados con chocolate - chocolate blanco - manteca, grasa y aceite de cacao	La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012). El tostado de maní (107999).
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p.	La elaboración de: - alfajores - alfeñiques - alimentos y pastas a base de maní	La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012). El tostado de maní (107999).

		- bombones de frutas y chocolates - candy de maní - caramelos - confites - garapiñadas - goma de mascar o chicle - mazapán - menta americana - nougat - pastillas - praliné - turrones - yemas acarameladas La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrillantadas, glaseadas, etcétera.	
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	La elaboración de pastas frescas: - canelones - espaguetis - fideos - lasaña - macarrones - pastas rellenas - ravioles - tapas para empanadas - tapas para pastelitos - tapas para tartas	La elaboración de pastas alimenticias secas (107420). La elaboración de platos preparados de pastas (107500).
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	La elaboración de productos farináceos secos: - canelones - espaguetis - fideos - lasaña - macarrones - ravioles	La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999). La elaboración de productos dietéticos (107999). La elaboración de pastas alimenticias frescas (107410).
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa	La elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etcétera. Elaboración de los platos frescos o congelados de carne de ganado o de ave de corral. La elaboración de comidas preparadas, conservadas al vacío. La elaboración de los platos a base de pescado: congelados, frituras, etc. La elaboración de platos preparados a base de vegetales. La elaboración de platos preparados de pastas. La elaboración de pizzas congeladas o conservada de otra forma.	La venta al por mayor de comidas y platos preparados (463199). La elaboración de prepizzas congeladas (107121). El expendio de comidas en restaurantes, bares, etc. (561012, 561014).
107911	Tostado, torrado y molienda de café	El descafeinado y envase de café La elaboración de sucedáneos de café que contengan café en alguna proporción.	La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911). El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800). La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (107920). La elaboración de café instantáneo (107991). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200). La preparación de hierbas medicinales (210090).
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el tilo, boldo, manzanilla, etcétera.	La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911). El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800). La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de

			dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (107920). La elaboración de café instantáneo (107991). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200). La preparación de hierbas medicinales (210090).
107920	Preparación de hojas de té	El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial.	El cultivo y el secado de hojas de té de propia producción realizado en la explotación agropecuaria (012709). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de te: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200). Servicio de secado de hojas de té prestado a terceros (016149).
107931	Molienda de yerba mate	Producción industrial de yerba mate molida o molienda fina, con o sin palo y en saquitos o en polvo. Empaquetada propia, es decir, siempre que se trate de actividad complementaria a la molienda.	El secado y canchado de yerba mate de propia producción (012701). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de yerba mate: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Servicios de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149).
107939	Elaboración de yerba mate	Incluye la yerba mate canchada o molienda gruesa de yerba mate.	El secado y canchado de yerba mate de propia producción (012701). Servicio de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149).
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té - por ejemplo té en gránulos para disolver -, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate. La producción de: - café instantáneo y otros extractos, esencias y concentrados de café.	Sin descripción.
107992	Elaboración de vinagres	La producción de vinagre.	La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (014910). La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011). Los jugos para diluir o en polvo llamados “sintéticos” o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492). La elaboración de aceites esenciales (202908). La elaboración de miel artificial (106200).
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	La producción de: - albúmina de huevo - albúmina de leche - alimentos para lactantes y otros alimentos complementarios - claras de huevo - condimentos: mostaza y harina de mostaza, mayonesa, etcétera - edulcorantes artificiales - huevos en conserva - huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados	La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (014910). La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011). Los jugos para diluir o en polvo llamados “sintéticos” o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492).

		- huevos reconstituidos - levadura - milanesas de soja - polvos para la preparación de postres, tortas, gelatinas, etcétera - productos dietéticos - productos para copetín: papas fritas, palitos, etcétera - proteína de soja - leche de soja – - queso de soja - sal refinada (de mesa) - salsas - sopas en estado líquido, sólido y en polvo - sucedáneos del café que no contengan café - yemas de huevo - otros productos alimenticios no clasificados en otra parte El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, jalea real o leche de abeja, etcétera.	La elaboración de aceites esenciales (202908). La elaboración de miel artificial (106200).
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	La producción de alimentos preparados para animales domésticos y de granja, como: - alimentos concentrados - forraje edulcorado - alimentos suplementarios Tratamientos de desperdicio de mataderos para preparar alimentos para animales.	La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales (102003). Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz y de algodón (106200 y 131110).
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	Conservación por calor esterilización, pasteurización, etc. - Conservación por el frío: congelación, refrigeración, - Desecación, deshidratación y liofilización, - Salazón, - Ahumado, - Encurtido, - Escabechado, - Radiaciones ionizantes, - Regulación de humedad en los productos. Las actividades clasificadas en este código son aquellas desarrolladas por empresas que brindan dichos servicios a plantas industriales de alimentos y bebidas y que colaboran a culminar el proceso productivo iniciado por las unidades que las contratan. Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.	Sin descripción.
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espiritosas	La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como: - aguardiente neutro - coñac - ginebra - licores - preparados alcohólicos utilizados para confeccionar bebidas - whisky	La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, (110212). La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (110290). La elaboración de bebidas malteadas (110300).
110211	Elaboración de mosto	Mosto es el producto resultante del pisado de la uva. Se denomina mosto concentrado o jarabe de uva al producto obtenido del mosto de uva sin fermentar por deshidratación parcial mediante procesos térmicos al vacío o a presión normal o cualquier otro proceso físico, sin haber sufrido una caramelización.	Elaboración de vinos (110212).
110212	Elaboración de vinos	La elaboración con cosechas propias o no de: - vermut - vinos aderezados	La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (012110).

		- vinos espumantes - vino sin alcohol - vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez El fraccionamiento del vino excepto el realizado como parte de la venta al por mayor.	
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como: - aguardiente de arroz - sake - - aguamiel - perada - alcohol de pera - - sidra Incluye fraccionamiento	La elaboración de vinos (110212). La elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta (110300).
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	La elaboración de bebidas malteadas, como: - cebada malteada - cerveza común - cerveza de baja graduación o sin alcohol - cerveza pálida, negra, fuerte, etc. La elaboración de malta. Incluye fraccionamiento	La elaboración de levaduras (107999).
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	La producción de agua mineral y de manantial – incluido el embotellado en la fuente. El tratamiento, purificación y envasado de agua corriente.	La elaboración de jugos naturales (103020) y los llamados “sintéticos" (110492). El agua potabilizada para su distribución por cañerías (360010, 360020).
110412	Fabricación de sodas	La producción de sodas – incluido el embotellado.	La elaboración de jugos naturales (103020) y los llamados “sintéticos" (110492). El agua potabilizada para su distribución por cañerías (360010, 360020).
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	La elaboración de aguas saborizadasminimamente gasificadas.	Embotellado de aguas naturales y minerales (110411) Fabricación de sodas (110412)
110491	Elaboración de hielo	Hielo en cubos, barras y escamas.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (105030). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110300). La elaboración de vino sin alcohol (110212).
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	La elaboración de jugos que utilizan como materia prima la molienda de frutas, hortalizas y legumbres, pero que son producidos en unidades independientes. La elaboración de aguas saborizadas. La producción industrial de helados de agua.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (s105030). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110300). La elaboración de vino sin alcohol (110212).
120010	Preparación de hojas de tabaco	El tabaco destroncado, tabaco despalillado, tabaco secado, etcétera. Los secaderos de tabaco ubicados fuera de la planta tabacalera.	El cultivo de tabaco (011400).
120091	Elaboración de cigarrillos	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - cigarrillos - cigarros	El cultivo de tabaco (011400). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - habanos - picadura o hebras para pipas o para hacer cigarrillos - tabaco para mascar - fermentado y beneficiado - - tabaco "homogeneizado" - tabaco "reconstituido" - rapé	El cultivo de tabaco (011400). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas (Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino). El enriamiento o macerado de plantas que	El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). El cultivo de plantas para la obtención de fibras vegetales de uso textil (011509). Los procesos de cardado y peinado realizados en

		proveen fibras textiles. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos de preparación de fibras vegetales.	la hilandería (131132, 131139). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131300). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicios, en forma independiente de la actividad que genera dicho desperdicio (382020).
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	Los procesos de preparación de lana, pelos y seda natural. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas. La disposición de lana en cintas y tops. Los procesos de cardado y peinado de lana, pelos y seda natural cuando están integrados al proceso de preparación de los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	La cría de animales que proveen lana y pelos (014710, 014720). La cría de animales pilíferos (014930). La cría de gusanos para la obtención de seda natural (014990). La obtención de lana y pelos como subproductos de la matanza y/o faena en mataderos y frigoríficos (101040) o de la depilación de cueros (151100). La obtención de pelo como subproducto de la faena de animales provenientes de la caza menor o mayor (101040). Los procesos de preparación de seda vegetal (131110). Las actividades de lavanderías de lana y pelos que están integradas al proceso de hilado (131132, 131139) ó tejido (131201, 131202, 131209). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131131). Los procesos de preparación de seda artificial (203000). La obtención de pelo humano -peluquerías- (960201).
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. El lavado de lana cuando está integrado a la hilandería. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilados de papel. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300).

		obtención de fibras. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados. La retorceduría de hilado en general.	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (383020).
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintético Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - tejidos de imitación de pieles - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintético Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - hilados acrílicos - tejidos de carbono - tejidos de fibras de vidrio - tejidos de imitación de pieles - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintético Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).
131300	Acabado de productos textiles	Los procesos de acabado de productos textiles originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p. El lavado de trapos y estopas. El blanqueo y teñido de fibras textiles. El apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remendado, sanforizado y mercerizado de materias textiles y de artículos textiles, excluídas las prendas de vestir. Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir.	Los procesos de acabado de productos textiles realizados en la misma unidad productiva que produce las fibras, hilados, tejidos, confecciones y demás productos textiles (131131, 131132, 131139, 131201, 131202, 131209 y 139100). Los servicios para la industria confeccionista (149000). Los servicios de tintorerías industrial: lavado y desinfectado de ropa de hotelería, hospitalaria y restaurante (960101).
139100	Fabricación de tejidos de punto	La producción de tejidos de punto y ganchillo, de urdimbre y de trama, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, como el tejido con bucle, tejido jersey, tejido tubular, tejido rib, etc.. El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas. La fabricación de tejidos de punto aterciopelados de rizo y pelo. La confección de prendas de vestir con tejidos de punto producidos en la misma tejeduría. El acabado de tejidos de punto realizado en la misma unidad que los produce. La fabricación de calzado de materia textil sin suela aplicada.	El acabado de tejidos de punto realizado en unidades productivas independientes a la tejeduría (131300). La confección de prendas de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferente a la tejeduría (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199). La confección de corbatas y otros accesorios de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferentes a la tejeduría (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199). La fabricación de calzado de materiales textiles con suela aplicada (152021, 152031).

		La fabricación de corbatas de punto. La fabricación de tejidos artesanales.	
139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - frazadas La fabricación de artículos con relleno: - almohadas - almohadones - cobertores	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 13.9900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - manteles - ropa de cama - acolchados	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).
139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	Sin descripción.	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	La fabricación de: - bolsas de materiales textiles	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201, 139100, 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - cenefas - cortinas - franelas - paños de cocina - toallas - visillos La fabricación de artículos con relleno: - almohadas - almohadones - cobertores - puf La fabricación de: - artículos textiles para camping - banderas - bolsas de dormir - bolsas de materiales textiles - chalecos salvavidas - estandartes - fundas para automóviles, máquinas y muebles - gallardetes - lonas para uso en el transporte - paracaídas - excepto de rotor - - tapices tejidos a mano - tejidos para mantas eléctricas - telas para queso La fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de materiales textiles, incluso de	Sin descripción.

		tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.	
139300	Fabricación de tapices y alfombras	La fabricación de productos textiles, en piezas o a medida, para el cubrimiento de pisos como: tapetes, felpudos y esteras.	La fabricación de esteras y esterillas de materiales textiles (139209). La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables (162909). La fabricación de productos para cubrimiento de pisos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil (162903, 221909 ó 222090). La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329099).
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	La fabricación y reparación de artículos de cordelería de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico: - cuerdas, cordeles y cordajes - hilos de fibras textiles - fabricación de redes de pesca, redes de seguridad, etc - cordones para calzado	La fabricación de redecillas para el cabello (141199). La fabricación de redes para la práctica deportiva (323001). La reparación de cuerdas, cordeles, redes de pesca, etc (331900).
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	La fabricación de textiles no tejidos y tejidos tratados, bañados, impregnados u otros a los que se ha aplicado algún tratamiento con goma, sustancias plásticas o amiláceas. La fabricación de: - algodón hidrófilo - artículos textiles manufacturados para usos técnicos - borlas - cintas de tela adhesiva, para uso industrial, hospitalario o droguerías - esteras - esterillas - fieltros - geotextiles - insignias - mangueras contra incendio - marbetes - pañales de tela - pasamanería - tules y otros de tejidos de mallas anudadas, en piezas o tiras, decorados y bordados La fabricación de hilados y cuerdas de caucho revestidos con textiles; bandas e hilados textiles, impregnados o forrados con caucho o materias plásticas. La fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos. La fabricación de camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzados o no con metales u otros materiales, tela para tamices, tela de filtración.	La fabricación de pañales, tampones, apósitos y productos similares, que no sean de tela (170910). La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejidos y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima (221909). La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo (221909 y 222090). La fabricación de tela metálica (259999).
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa. La confección de prendas con tejidos planos o de punto realizada en unidades productivas diferentes a la que produce los tejidos.	La fabricación de ropa interior, prendas para dormir y para la playa realizada en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 131209 143020 y 139100). La fabricación de medias (143010). La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020). La reparación de prendas de vestir (952990).

141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente: - guardapolvos - prendas de trabajo - uniformes La fabricación de prendas de vestir para profesionales, excepto de cuero, tales como: - togas - sotanas y demás prendas religiosas - uniformes de mayordomos - cocineros La fabricación de prendas de vestir para seguridad industrial e higiene, excepto de cuero, tales como las utilizadas por: - mecánicos - obreros de fábricas - cirujanos Las prendas especiales, tales como las de aviadores, incluso calentadas, por ejemplo, con una resistencia eléctrica. La fabricación de indumentaria descartable para cirugía.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020). La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031). La fabricación de prendas y accesorios de vestir de caucho o plástico, no unidas por costura, sino principalmente pegados (221909 y 222090). La fabricación de elementos de protección de seguridad para las industrias y servicios (329040). La fabricación de ropa ignífuga (329040). La reparación de prendas de vestir (952990).
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas para bebés y niños.	La confección de indumentaria para bebés y niños realizadas en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 131209, 143020 y 139100). La fabricación de pañales de tela (139900). La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020). La fabricación de pañales descartables (s170910). La reparación de prendas de vestir (952990).
141140	Confección de prendas deportivas	La confección de ropa para esquiar La confección de ropa de alta montaña La confección de ropa para realizar deportes	La fabricación de cascos para deportes (323001). La reparación de prendas de vestir (952990).
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de materiales textiles.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niños (141130).
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	La confección de prendas de vestir, formales e informales para damas y caballeros. La confección de prendas realizadas con tejidos de punto elaborados en otras unidades productivas. La confección de sastrería a medida. La fabricación de redecillas para el cabello.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120). La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niños (141130).
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de cuero, como: - cinturones - guantes - sombreros	La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031). La reparación de prendas de vestir (952990).

141202	Confección de prendas de vestir de cuero	La fabricación de prendas de vestir de cuero, como: - camperas - pantalones - polleras - sacos	La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031). La reparación de prendas de vestir (952990).
142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	La producción de: - capas - cuellos - cueros curtidos - cueros sin depilar - pieles adobados sin depilar - pieles artificiales y artículos confeccionados con estas pieles - pieles curtidas - pieles finas adobadas - pieles terminadas de nutria, zorro, visón, etcétera - quillangos - sacones - tapados	La producción de pieles finas sin curtir (014710 ó 017010). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (101011, 101012, 101013, 101040). La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos (131202, 131209). La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel (141201). La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel (clase 141191). La fabricación de botas y zapatos con partes de piel (152011). La reparación de prendas de vestir (952990).
143010	Fabricación de medias	La fabricación de artículos de punto de uso similar al de las medias: - calcetines - calzas -sin pie- - escarpines - medias -cubren el pie y piernas- - medibachas - panties - pantimedias -cubren desde el pie a la cintura- - protegemedias	La fabricación de artículos ortopédicos (266090).
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	Las actividades de tejido a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad como: jerseys, chalecos y otros artículos similares. El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas.	La producción de suéteres y similares confeccionados con tejidos de punto elaborados en una unidad independiente a la que confecciona la prenda (141110, 141199).
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	Los procesos de planchado y acondicionamiento de prendas Teñido; gastado a la piedra (stonewash), impermeabilizado, lavaderos y secaderos industriales, etc. La impermeabilización, el encolado, el engomado y la impregnación de prendas de vestir adquiridas. El blanqueo y teñido de prendes de vestir. El pegado de botones, hojalado, sufilado de prendas.	Los procesos de acabado de productos textiles originados en originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p. (131300).
151100	Curtido y terminación de cueros	La producción de: - cuero artificial o regenerado - planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero - - cueros curtidos - cueros gamuzados - cueros apergaminados - charol - cueros metalizados	La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de la ganadería (014113, 014114, 014115, 014410, 014920, 014930). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (101011, 101012). La fabricación de prendas de vestir de cuero (141202). El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar (142000).
151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	La fabricación de: - artículos de guarnicionería para toda clase de animales - billeteras - bolsos de mano - correas - correas transportadoras o correas de transmisión - entretenimientos para mascotas - fustas - látigos - maletas	La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero (141201). La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de cinturones de seguridad para uso ocupacional (329040).

		- portadocumentos - pulseras para relojes	
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	La fabricación de calzado de cuero para todo uso La fabricación de botines, polainas y artículos similares.	La fabricación de calzado deportivo (152031). La fabricación de calzado ortopédico (266090). La reparación de calzado de cuero (952200).
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	La fabricación de calzado para todo uso La fabricación de botines, polainas y artículos similares. La fabricación de calzado de tela con suela trenzada.	La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada (139100). La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de calzado deportivo (152031). La fabricación de calzado ortopédico (266090). La reparación de calzado de cualquier material (952200).
152031	Fabricación de calzado deportivo	La fabricación de zapatillas deportivas de cualquier material.	La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de calzado ortopédico (266090). La reparación de zapatillas (952200).
152040	Fabricación de partes de calzado	La fabricación de: - bases - apelladas - plantillas - suelas - etcétera de todo tipo de material	Sin descripción.
161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, en bosques y otros lugares que utilizan madera Nativa en bruto - constituida por troncos, trozas y costeros - para producir: - harina de madera - lana de madera - maderos - madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados - postes - partículas de madera - tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos - tabletas para la ensambladura de pisos - parqué, varillas y zócalos – - traviesas de madera - durmientes - para vías férreas La impregnación y el tratamiento químico de la madera nativa con preservativos y otras sustancias. La producción de chips de madera nativa. El secado de la madera nativa.	La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010). La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, en bosques y otros lugares que utilizan madera Implantada en bruto -constituida por troncos, trozas y costeros- para producir: - harina de madera - lana de madera - maderos - madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados - postes - partículas de madera - tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos - tabletas para la ensambladura de pisos - parqué, varillas y zócalos – - traviesas de madera - durmientes - para vías férreas La impregnación y el tratamiento químico de la madera Implantada con preservativos y otras sustancias. La producción de chips de madera Implantada. El secado de la madera Implantada	La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010). La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado;	La fabricación de: - hojas de madera delgadas para enchapado y	La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se

	fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	para otros fines - tableros contrachapados - tableros de fibra - madera compactada, terciada y machimbre - - tableros de madera enchapada - tableros de partículas - otros productos similares de madera laminada Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo - mondadura - y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras.	utiliza en los tableros contrachapados (161001). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: - armazones de maderas laminadas encoladas - armazones de madera prefabricados - arrimadillos - barandales - bloques - cabíos - celosías y cortinas de enrollar - como bisagras, cerraduras, etcétera - - contraventanas y sus marcos - doseles y molduras de madera - escaleras -excepto las portátiles o de hoja- - frentes e interiores de placares - jabalcones - listones y otras piezas estructurales para pisos - madera para encofrados - pórticos - productos similares que se utilizan con fines estructurales - puertas - tableros de madera celular - tabletas - tejas y ripias - ventanas - vigas	La fabricación de pisos de parqué (161001, 161002). La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909). La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (162909). La fabricación de muebles de madera (310010). Fabricación de viviendas prefabricadas de madera (162202).
162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: - viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera - por ejemplo galpones - junto con los trabajos de montaje e instalación “in situ” -	La fabricación de pisos de parqué (161001, 161002). La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909). La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (162909). La fabricación de muebles de madera (310010).
162300	Fabricación de recipientes de madera	La fabricación de: - bandejas de madera para operaciones de carga - barriles y envases similares de madera - cajas - cajones - carretes de madera - cubas - esqueletos para embalajes - jaulas - muebles para la actividad avícola – colmenas – - paletas - pallets - - plataformas - tinas - toneles - otros productos de tonelería - incluso partes - de madera	La reparación de pallets, barriles, toneles de madera, etc, para el transporte (331900). La fabricación de recipientes de materiales trenzables (162909). La fabricación de ataúdes y urnas (162901).
162901	Fabricación de ataúdes	La fabricación de ataúdes.	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900). La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031). La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000). La fabricación de muebles de madera (310010). La fabricación de juguetes de madera (324000).

			La fabricación de cepillos y escobas (329020). La fabricación de fósforos (329099).
162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	Fabricación de productos de madera n.c.p. en tornerías; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables en tornerías	Sin descripción.
162903	Fabricación de productos de corcho	La fabricación de corcho natural y de corcho aglomerado y de artículos corcho como: - corcho descortezado - hojas - planchas - revestimientos de pisos - tapones - tiras	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900). La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031). La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000). La fabricación de muebles de madera (310010). La fabricación de juguetes de madera (324000). La fabricación de cepillos y escobas (329020). La fabricación de fósforos (202906).
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	La fabricación de: - artículos de marquetería y taracea - artículos de mimbre - artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie - bastones - cajas tipográficas - canillas de bobinas - caña - carretes - carretes para hilos de coser - cestos - escaleras portátiles o de hoja - estatuillas y otros adornos - esteras - esterillas - excepto de materiales textiles - - estuches para cubiertos - herramientas - hormas y tensores para botas y zapatos - joyeros - junco - mangos de herramientas, cepillos o escobas - mangos de madera para paraguas - mondadientes - monturas de herramientas, cepillos o escobas - perchas para ropa - persianas - tapas - tranqueras - trenzas - urnas - utensilios de cocina y para uso doméstico y vajilla - otros artículos trabajados de materiales trenzables Incluye enmarcado de cuadros, carpintería cuando no explicita especialidad.	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900). La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031). La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000). La fabricación de muebles de madera (310010). La fabricación de juguetes de madera (324000). La fabricación de cepillos y escobas (329020). La fabricación de fósforos (329099).
170101	Fabricación de pasta de madera	La fabricación de: - guata de celulosa - pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos - pasta mecánica -, químicos y semiquímicos - tiras de fibras de celulosa	La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202). La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910). La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (170990). La fabricación de papel abrasivo o de lija (239900).
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	La fabricación de: - cartón en rollos y en hojas - laminados de papel de aluminio, si se laminan con papel o cartón - papel en rollos y en hojas - papel de periódico y otros papeles para imprimir y escribir - papeles de calcar - papeles de pergamino vegetal	La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202). La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910). La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (170990). La fabricación de papel abrasivo o de lija (239900).

		- papeles impermeables a la grasa - papeles para envolver - papeles para la fabricación de cigarrillos - papel y cartón multilaminar - excepto ondulado - - otros papeles satinados, transparentes y translúcidos - rollos continuos para la fabricación de papeles de uso higiénico o doméstico La reelaboración de papel y cartón para fabricar productos tales como: - papel revestido, recubierto e impregnado - papel rizado - papel plegado - papel y cartón compuesto - por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente -	
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	La fabricación de papel ondulado. La fabricación de envases de papel como: - bolsas - estuches - fundas para discos, disquetes, cd's y artículos similares - otros envases, incluso archivadores, de papel - sacos	La fabricación de sobres (170990). La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos (170990).
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	La fabricación de cartón ondulado. La fabricación de envases de cartón como: - cajas - cajones - otros envases, incluso archivadores, de cartón - sacos	La fabricación de sobres (170990). La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos (170990).
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	La fabricación de artículos de papel y cartón y guata de celulosa de uso doméstico e higiénico: - artículos de cotillón de papel - cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos - pañales descartables - pañuelitos faciales - papel higiénico - servilletas - toallas higiénicas y tampones - otros artículos similares de papel y cartón	La fabricación de papel y cartón contínuo en bruto, en rollos y hojas para la fabricación de papeles higiénicos y artículos de uso doméstico (170102).
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	La fabricación de: - papel carbónico - papel de autocopia - otros papeles para copiar o transferir - sobres - etiquetas adhesivas - aerogramas - esquelas - tarjetas postales en blanco - cajas, carpetas, bolsas o similares que contienen un surtido de papel para correspondencia - casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos - cartulina forrada - carpetas de cartón - otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como canillas de bobinas, carretes y tapas - papel y cartón de filtro - papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares - papel para escribir y otros usos gráficos cortado, impreso, gofrado o perforado - papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos. - papel para empapelar, y cubrimientos similares para paredes, incluso papel de empapelar textil y recubierto de vinilo - papel diáfano para vidrieras - papel pintado - artesanías de papel	La fabricación de papel y cartón en bruto (170102). La impresión de etiquetas (181109). La fabricación de papel de lija (239900). La fabricación de naipes (324000). La fabricación, juegos de mesa y juguetes de papel y cartón (324000).

		- formularios continuos, sin impresión - tarjetas de papel y cartón para telares, con mecanismo de jacquard	
181101	Impresión de diarios y revistas	La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfíca, offset, fotograbado y otros para terceros, a cambio de una retribución o por contrata de artículos como: - catálogos - diarios - periódicos - publicaciones periódicas - revistas - revistas especializadas	Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300). Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900). El fotocopiado de documentos (821900).
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfíca, offset, fotograbado y otros para terceros, a cambio de una retribución o por contrata de artículos como: - afiches - álbumes - billetes de lotería - calcomanías - carteles - cheques - etiquetas - facturas - folletos - formularios comerciales - libros - libros en braile - mapas - marquillas - material publicitario - papel moneda para el gobierno - partituras - sellos postales - tarjetas - timbres fiscales La impresión sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera, cerámica (excepto el estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir). La reproducción de material impreso mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así como gofradoras, fotocopiadoras y termocopiadoras.	Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300). Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900). El fotocopiado de documentos (821900).
181200	Servicios relacionados con la impresión	Las actividades de encuadernación y acabado como por ejemplo: - barnizado - basteado - cocido - encolado - encuadernación con adhesivo - engomado - ensamblado - estampado en oro - laminado - numerado - perforado - plegado - recortado - troquelado La producción de matrices de impresión para los diferentes tipos de impresión: - clises - fotopolímeros - marcos serigráficos - piedras litográficas - planchas La composición mecánica; hueco-offset; fotograbados. Las actividades gráficas n.c.p.	La fabricación de cajas tipográficas (162909).

		La producción de caracteres de imprenta compuestos y cilindros de impresión preparados.	
182000	Reproducción de grabaciones	La reproducción a partir de copias matrices de: - discos gramofónicos - discos compactos y cintas con música y otras grabaciones de sonido - discos compactos y cintas con películas y otras grabaciones de video La reproducción de programas informáticos comerciales de computadora y la duplicación de filmes.	La reproducción de material impreso (181109). La fabricación de soportes de lectura óptica o magnética, vírgenes (268000). La edición de filmes y videocintas y películas cinematográficas en discos de video digital (DVD) o medios similares (591120). La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines (591120). La producción de copias matrices para discos u otro material sonoro (592000).
191000	Fabricación de productos de hornos de coque	El funcionamiento de coquerías principalmente para producir: - alquitrán de hulla - brea - carbón de retorta - coque y semicoque - gas de horno de coque, a partir de carbón de piedra y lignito - gas de hulla - lignito crudos - otros productos residuales La aglomeración de coque. Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos. La elaboración de asfalto.	La producción de lignito aglomerado (052000). La destilación de alquitrán de hulla (201199). La producción de gas industrial y otros gases (352010). La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo brea de alquitrán de hulla. (239900). La fabricación de asfalto realizada dentro de la industria de la construcción (432110, 432190, 432200, 432910, 432920, 432990).
192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	La producción de combustibles líquidos como por ejemplo: - diesel-oil (gasoil) - fuel-oil - nafta - querosene La producción de combustibles gaseosos de refinería, como por ejemplo: - butano - etano - propano La producción, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, de: - aceites de alumbrado - aceites y grasas lubricantes otros productos, incluso productos de su fraccionamiento La fabricación y extracción de productos tales como: - betún de petróleo - cera de parafina - vaselina - otras ceras de petróleo productos residuales, tales como: - betún de petróleo - coque de petróleo - ozoquerita La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación. La fabricación de briquetas de carbón y lignito. La fabricación de briquetas de petróleo. La mezcla de biocombustibles (alcoholes con petróleo).	La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural (061000 y 062000 respectivamente).
192002	Refinación del petróleo -Ley Nacional N° 23966-	La producción de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966.	Sin descripción.
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	La producción de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos: - acetileno - aire líquido o comprimido - gases aislantes - gas carbónico - gases refrigerantes - por ejemplo freón - - hidrógeno	Sin descripción.

		- hielo seco - mezcla de gases industriales - nitrógeno - oxígeno	
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	La producción de: - cromosal - extracto de quebracho o tanino, - furfural - sulfato de aluminio La producción de recurtientes químicos.	Sin descripción.
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	La producción de: - ferrites - óxidos de titanio - cromo - cadmio - plomo - otros óxidos utilizados como pigmentos La fabricación de colorantes para caucho, plástico y otros materiales como por ejemplo: - negro de humo - master bach La fabricación de fritas para cerámicas y chapas. La producción de lacas colorantes, excepto para pinturas y cabellos: - minio - tierras colorantes La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes. La fabricación de trementina.	La producción de pigmentos preparados (202200).
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	La fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de: - plutonio - compuestos de plutonio - torio - torio enriquecido - compuestos de torio - uranio-235 empobrecido - uranio natural - uranio enriquecido - compuestos de uranio La fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos. La fabricación de combustibles nucleares. Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares. La fabricación de elementos radiactivos para uso industrial. La reelaboración de combustibles nucleares.	La extracción de concentrados de uranio y torio (072100). La fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo (210030).
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	La fabricación de productos químicos básicos a partir de minerales inorgánicos - que no contienen carbono -: La fabricación de sustancias bases, ácidos o álcalis y sales, como por ejemplo: - ácidos sulfúrico - bromo - clorhídrico - cloro - flúor - fosfórico - hidróxido de sodio - soda cáustica - - hipoclorito de sodio - peróxido de hidrógeno - agua oxigenada - - tetraborato de sodio - bórax - La producción de agua pesada. La tostación de piritas de hierro. La producción de agua destilada o desmineralizada.	La fabricación de ácido nítrico (201300).
201191	Producción e industrialización de metanol	La producción de alcohol metílico	Sin descripción.

201199	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	La fabricación de productos químicos básicos a partir de gas natural: - etano - propano - butano - en otras unidades diferentes de las refinerías de petróleo La producción de aromáticos como: - benceno - tolueno - xileno La producción de alkenos u olefinas como: - butileno - estireno - etileno - propileno La producción de: - alcoholes (excepto el etílico) - isopropílico - acetona - formaldehído o formol La producción de ácidos y anhídridos orgánicos: - acético - ácido tartárico - anhídridos maleico - ftálico - monocarboxílicos - policarboxílicos La producción de: - anilinas - carbón vegetal - cíclicos saturados y no saturados - fenoles - feno-alcoholes - glicerol con una pureza mayor al 95% - glicerol sintético a partir de productos del petróleo - hidrocarburos acíclicos - metilamina La destilación de alquitrán de hulla. La preparación de enzimas procedentes de microorganismos como por ejemplo: - amilasas - cuajo - pepsina Incluye la fabricación sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas.	La producción de glicerol con una pureza inferior al 95% (202311). La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento (062000). La producción de alcohol etílico a partir de materiales fermentados (201210). La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo (192001). La fabricación de ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno, aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos (201300). La fabricación de cloruro amónico (201300). La fabricación de carbonatos amónicos (201300). La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético (201401, 201409). La fabricación de glicerina cruda (202311). La fabricación de aceites esenciales (202908). Producción e industralización de Metanol (alcohol metilico) (201191).
201210	Fabricación de alcohol	La producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales.	Producción e industralización de Metanol (alcohol metilico) (201191).
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	La fabricación de biodiesel obtenido a partir de aceites vegetales o grasas de animales.	La mezcla de biocombustibles con petróleo (192001).
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	La fabricación de abonos: - complejos fertilizantes orgánicos e inorgánicos - compuestos - fosfatados - mixtos - nitrogenados - potásicos puros La fabricación de: - carbonatos amónicos - fosfatos naturales crudos - sales de potasio naturales crudos - urea La fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados: - ácido nítrico - ácido sulfanítrico - amoníaco - carbonato amónico - cloruro de amonio comercial - nitratos y nitritos de potasio y sodio	La recolección de guano (089110). La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario (202101). La producción de composte con desechos orgánicos (381100).
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	La fabricación de resinas plásticas y sustancias plastificantes en formas primarias: - acrílicas - alquídica (resinas de poliéster) - baquelita - de petróleo - de poliester - fenólicas (resinas de expóxido y poliuretáno) - uréica - vinílicas La fabricación de: - aceite vegetal vulcanizado - caucho sintético - sucedáneos de caucho a partir de aceites en formas primarias – factis – - mezclas de caucho sintético y caucho natural - mezclas de gomas similares al caucho - por ejemplo, balata -, en formas primarias - éteres de celulosa	La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000). La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909). La fabricación de productos de materiales plásticos (222010, 222090). El reciclaje de caucho y plástico (382020).

		- otros compuestos derivados de la celulosa - intercambiadores de iones basados en polímeros - polímeros naturales - por ejemplo, ácido algínico - - polímeros naturales modificados - proteínas endurecidas - siliconas	
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	La fabricación de plásticos en formas primarias: - ABS - copolimero de acrilinitrilo-butadieno-estireno - - acetato de vinilo - copolimeros de etileno - poliamidas - polietileno - poliestireno - polímeros de cloruro de vinilo - PVC - - polipropileno - SAN - copolimero de estireno-acrilinitrilo - - otros polímeros de etileno	La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000). La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909). La fabricación de productos de materiales plásticos (clase 222090). El reciclaje de caucho y plástico (383020).
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	La fabricación de: - acaricidas - biocidas - desinfectantes - fungicidas - herbicidas - insecticidas - moluscicidas - productos antigerminantes - raticidas - reguladores del crecimiento de las plantas - otros productos químicos para uso agropecuario n.c.p. La obtención de agroquímicos a partir de nicotina. La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas.	La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (201300).
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	La fabricación de: - barnices - esmaltes - lacas - pinturas La producción de: - barnices para vidriar - colores preparados - compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido - decapantes para pintura - disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte - enlucidos cerámicos - esmaltes vitrificables - masillas - opacificantes preparados - pigmentos preparados - preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio - removedores - tinta de imprenta - tintas para marcación industríal - como la utilizada en la marcación de la fecha de vencimiento o de elavoración - La preparación de pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la coloración de pinturas, y por pintores y otros artistas, tales como: - acrílicos - acuarelas - óleos - temperas	La fabricación de curtientes (201120). La fabricación de fritas para cerámica y chapa (201130). La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes (201130). La fabricación de trementina (201130). La fabricación de lacas para el cabello (202320). La fabricación de esmalte de uñas (202320). La fabricación de tintas para escribir y dibujar (202908).

202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	La fabricación de: - agentes y preparados orgánicos tensoactivos para lavar y limpiar - glicerina cruda - glicerol con una pureza menor al 95% - lavandina La fabricación de: - betunes y cremas para el calzado - bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal - ceras artificiales - ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras - pastas y polvos abrasivos - productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos La fabricación de preparados para perfumar y desodorizar ambientes.	La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199). La extracción y refinación de aceites esenciales (202908). La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (201199).
202312	Fabricación de jabones y detergentes	La fabricación de jabón en forma de: - barras - pastillas - panes - piezas moldeadas - líquidos - pasta - otras formas La fabricación de: - jabón de tocador - productos orgánicos tensoactivos, como por ejemplo LAB o Lineal Alkil Benceno - base para detergentes - - papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente	La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199). La extracción y refinación de aceites esenciales (202908). La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (201199).
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	La fabricación de: - aguas de colonia y tocador - champúes - cremas solares y preparados bronceadores - desodorantes - esmalte para uñas - hilo dental - lacas para el cabello - pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas - perfumes - preparados de belleza y de maquillaje - preparados depilatorios - preparados para afeitarse y para antes o después de afeitarse - preparados para la higiene bucal y dental - preparados para manicuría y pedicuría - preparados para ondular y alisar el cabello - sales de baño	La fabricación de jabón de tocador (202312). La extracción y refinación de aceites esenciales (202908). La fabricación de cementos dentales y para la obstrucción de huesos (266090). La fabricación de pañales descartables y toallitas higiénicas (170910).
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	La fabricación de: - bengalas de señales artículos similares - explosivos - fósforos - fuegos artificiales - mechas detonadoras y de seguridad - pólvoras propulsoras - productos pirotécnicos - antorchas, artículos encendedores, y similares -	La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131). La producción de sal refinada (107999). La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199). La fabricación de tinta de imprenta (202200). La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000). La fabricación de velas (329099). Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000). La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).
202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y	La fabricación de: - adhesivos preparados, incluso a base de caucho	La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131).

	cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	y plástico - colas de origen animal - engrudos - materiales para el acabado de productos textiles y de cuero como por ejemplo impermeabilizantes, encolantes, etcétera - polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena	La producción de sal refinada (107999). La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199). La fabricación de tinta de imprenta (202200). La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000). La fabricación de velas (329099). Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000). La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	La fabricación de: - aceites esenciales - aditivos para aceites lubricantes - anticongelantes - antidetonantes - agar-agar - arrogenina - carbón activado - catalizadores - esencias y sabores - espumígenos para incendios - extractos de productos aromáticos naturales - gelatina y derivados de la gelatina - líquidos para transmisiones hidráulicas - peptonas y sus derivados - preparados para acelerar la vulcanización del caucho - preparados químicos de uso fotográfico - productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, etcétera - reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio - sustancias para el decapado de metales - tintas para escribir y dibujar -excepto para imprenta- - otros productos químicos de uso industrial La extracción y refinación de aceites esenciales. La modificación de aceites y grasas, mediante procesos químicos.	La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131). La producción de sal refinada (107999). La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199). La fabricación de tinta de imprenta (202200). La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000). La fabricación de velas (329099). Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000). La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	La fabricación de: - fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar - fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento - por ejemplo, paja artificial y rafia de polipropileno - - hilados de filamento sintético o artificial, de gran resistencia, múltiples o cableados - hilados textiles e industriales mencionados anteriormente	El texturado, estirado y otros procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron. La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad (131131, 131132). La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas (131139).
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	Sin descripción.	Sin descripción.
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos: - ácido acetilsalicílico - ácido salicílico - antibióticos - derivados del opio - ésteres - plasmas - preparación de productos botánicos para el uso farmacéutico - productos endocrinos - sales - sueros - sulfamidas - vacunas - vitaminas básicas La fabricación de: - anticonceptivos de uso externo	La elaboración de edulcorantes artificiales (107999). La fabricación de apósitos quirúrgicos (210090). El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 ó 477311). Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200).

		- azúcares químicamente puras - extractos glandulares - medicamentos anticonceptivos hormonales - sacarina sódica - productos farmacéuticos biotecnológicos - productos hormonales El cultivo celular para la elaboración de medicamentos.	
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	La fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias: - ampollas - ampolletas - cápsulas - polvos - productos botánicos - soluciones - tabletas - ungüentos	El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464340 o 477470). Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200).
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	Esta clase comprende: - ácidos salicílico - antibióticos - la producción de sustancias medicinales activas utilizadas en la fabricación de preparados farmacéuticos: - O-acetilsalicílico - vitaminas básicas - el tratamiento de la sangre Esta clase comprende también: - la fabricación de azúcares químicamente puros - el tratamiento de productos hormonales y la fabricación de extractos glandulares, etc. - la fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo	Sin descripción.
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmaceúticon.c.p.	La fabricación de: - apósitos quirúrgicos - cementos y empastes, ceras, etc dentales excepto adhesivos - botiquines y estuches de urgencias - catgut - kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, etcétera - guatas medicinales - gasas - vendajes para fracturas La preparación de hierbas medicinales.	El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 o 477311). Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200). La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090).
221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	La fabricación de cubiertas de caucho para: - aeronaves - equipo y maquinaria móvil - juguetes - muebles - topadoras - vehículos La fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas. La fabricación de cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. La fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección de la cámara.	La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (221909). La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).
221120	Recauchutado y renovación de cubiertas	El recauchutado de cubiertas de caucho para: - aeronaves - equipo y maquinaria móvil - juguetes - muebles - topadoras - vehículos La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas.	La fabricación de bandas de rodamiento intercambiables (221110). La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (221909). La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).

		La renovación de cubiertas. La sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticos usados.	
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	La fabricación de: - burletes para vehículos automotores - correas para vehículos automotores La producción de artículos para vehículos como: - correas de transmisión	La fabricación de ropa de tejidos elásticos (139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199). La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040). La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (221110). La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (266010, 266090). La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102). La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (301100 y 301200). La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados (310030). La fabricación de accesorios deportivos (323001). La fabricación de guantes de seguridad de caucho (329040). La fabricación de guantes deportivos (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000). La reparación de productos de caucho excepto cubiertas (331900). La producción de caucho regenerado (382020).
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	La fabricación de: - arandelas - artículos sexuales de caucho - artículos de vestuario de caucho cuyas partes están unidas por fusión o pegado - artículos farmacéuticos - artículos higiénicos: preservativos - bolsas de agua caliente - burletes - caños - cierres - cintas transportadoras y de transmisión - colchones inflables de caucho - colchones de goma - colizas - conectores - correas - cubiertas para rodillos - cuerdas - globos inflables - hilatura y tejidos recubiertos de caucho - hilos - láminas - mangueras - materiales para la reparación de cámaras, tales como parches y manchones - peines, cepillos, pasadores para el pelo de goma dura - perfiles - placas, planchas y cintas de caucho celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo - planchas - productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho - productos de caucho acabados y semiacabados - productos de caucho endurecido vulcanizado y sin vulcanizar - productos para el revestimiento de pisos, como baldosas y alfombras - productos textiles impregnados, bañados, cubiertos o laminados con caucho, cuando el	La fabricación de ropa de tejidos elásticos (139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199). La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040). La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (221110). La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (266010, 266090). La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102). La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (301100 y 301200). La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados (310030). La fabricación de accesorios deportivos (323001). La fabricación de guantes de seguridad de cuacho (329040). La fabricación de guantes deportivos (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000). La reparación de productos de caucho excepto cubiertas (331900). La producción de caucho regenerado (383020).

		caucho es el componente principal - tetinas - tiras - tubos - varillas - productos de caucho no clasificados en otra parte	
222010	Fabricación de envases plásticos	La fabricación de: - artículos para embalar y envasar - bidones - bolsas - botellas - cajas - cajones - cestos para damajuanas - garrafones - preformas plásticas para envases - sacos - tapas - tapones	Sin descripción.
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	La fabricación de: - accesorios para muebles - artículos de tocador - artículos sanitarios - baldes - bañeras - bidés - botiquines - caños - cintas - cintas adhesivas para pañales - cisternas de inodoros - colchones de plástico - correas de transporte - ducheros - estatuillas y otros artículos ornamentales - films - fuentones - hojas - jaboneras - láminas - lavabos - mangueras y sus accesorios - peines, pasadores para el pelo, etc de plástico - películas - planchas - tazas de inodoros - tiras - tubos - utensilios de cocina - vajilla La producción de revestimientos en rollos y en forma de losetas de plástico para: - paredes - pisos - techos La producción de artículos para obras de construcción, como: - accesorios para aislamiento - depósitos - marcos - persianas - postigos - puertas - tanques - ventanas La producción de material escolar y de oficina como: - archivadores - compases - reglas	La fabricación de avios para prendas - botones y hebillas - (329099). La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199). La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040). La fabricación de artículos trenzados y de cestería (162909). La fabricación de plásticos en formas primarias (20.1401, 201409). La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (266010, 266090). La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102). La fabricación de muebles y colchones de plástico celular no enfundados (310020 y 310030). La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000). La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090). La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329090).

		La producción de: - accesorios de vestir - por ejemplo guantes, excepto deportivos, y cinturones - prendas de vestir cuyas partes están unidas por fusión o pegado La producción de artículos para vehículos como: - cubrecabezas - faros La fabricación de placas, planchas y cintas de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo.	
231010	Fabricación de envases de vidrio	La fabricación de vidrio hueco. La fabricación de envases de vidrio como: - botellas - frascos - damajuanas - etcétera	La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas (266010).
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	La fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio: - aisladores de electricidad - cuarzo fundido - espejos - láminas - planchas - tubos - varillas - vidrio colado - vidrio coloreado o polarizado - vidrio con armado de alambre - vidrio en masa - vidrio de diversa composición química - vidrio de seguridad - vidrio labrado - vitraux - otros sílices fundidos	La fabricación de elementos ópticos labrados (267001).
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	La fabricación de artículos de vidrio, como: - ampollas para lámparas eléctricas - artículos de adorno - artículos para el tocador - artículos para la oficina - bloques de vidrio - baldosas - cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica - envolturas de vidrio, incluso camisas para diversos recipiente - faroles - letreros - tapas - tapones - tubos para lámparas fluorescentes - piezas de vidrio óptico sin labrar - piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía - excepto las joyas de fantasía en sí - vidrio para relojes - vidrio óptico La fabricación de artículos de vidrio o vitrocerámica para la cocina y para servicios de mesa como: - copas - jarras - jarrones - platos - tazas - vasos La fabricación de: - fibras de vidrio - lana de vidrio - hilados de fibras de vidrio La fabricación de productos no tejidos de fibras	La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio (131209). La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico (239900). La fabricación de fibras y cables de fibras ópticas (273110). La fabricación de jeringas (266090). La fabricación de elementos ópticos labrados (267001). La fabricación de elementos ópticos (267001). La fabricación de juguetes de vidrio (324000).

		de vidrio, como: - artículos de fibra de vidrio para filtros de nafta o de aire - esteras - colchones - tableros - artículos similares	
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado. La cochura - cocido - de tierras silíceas fósiles. La fabricación de artículos de cerámica refractaria para la construcción, como por ejemplo: - bloques - ladrillos - losetas La fabricación de productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia. La fabricación de: - boquillas - caños - cementos refractarios - crisoles - morteros - muflas - retortas - toberas - tubos La fabricación de artículos que contienen magnesita, dolomita o cromita.	La fabricación de artículos de cerámica no refractaria, para uso no estructural (239391). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias, para uso estructural (239201).
239201	Fabricación de ladrillos	Fabricación de ladrillos, comunes y huecos.	Sin descripción.
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	La fabricación de materiales de cerámica como: - baldosas - bloques para pisos de arcilla cocida - losetas para cañones de chimeneas - losetas para la pared	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100).
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como: - accesorios para tuberías de cerámica - adoquines - canalones - conductos - losas para pavimentos - tejas - tubos - productos similares de cerámica, esmaltados o no	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100).
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	La fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como: - bidés - inodoros - jaboneras - lavatorios - piletas - portarrollos	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (239209).
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	La fabricación de otros artículos de cerámica para uso no estructural	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (239209).
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	La fabricación de artículos de: - alfarería común - arcilla - cerámica - imitación de porcelana - loza - piedra - porcelana La fabricación de:	La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica (239310). La fabricación de dientes postizos (266090). La fabricación de juguetes de cerámica (324000).

		- vajilla - artículos utilizados con fines domésticos y de aseo - estatuillas - artículos ornamentales de cerámica - artículos de cerámica para laboratorio - artículos de cerámica para la industria en general - artículos de cerámica utilizada en la agricultura - aisladores eléctricos de cerámica y para máquinas, artefactos y equipos eléctricos, como los fusibles para alta y baja tensión. La fabricación de: - potes - tarros - otras vasijas similares del tipo empleado para el transporte, o como recipiente de bienes	
239410	Elaboración de cemento	La fabricación, en forma de clinca y en otras formas, de: - cemento aluminoso - cemento de albañilería - cemento hidráulico - cemento hipersulfatado - cemento pórtland El cemento de escorias y los superfosfatos.	La fabricación de cementos dentales (210090). La fabricación de cementos refractarios (239100). La fabricación de artículos de cemento (239593, 239592). La fabricación de hormigones y morteros frescos y/o refractarios (239591).
239421	Elaboración de yeso	La fabricación de: - yesos con sulfato de calcio - yesos con yeso calcinado - yeso elaborado para la construcción	La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).
239422	Elaboración de cal	La fabricación de: - cal apagada - cal hidráulica - cal viva - dolomita calcinada	La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).
239510	Fabricación de mosaicos	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera	Sin descripción.
239591	Elaboración de hormigón	La fabricación de artículos de hormigón para su uso en la construcción, como: - bloques - caños comunes de hormigón - chapas - ladrillos - láminas - losetas - planchas - postes - tableros - tubos - vigas La fabricación de otros artículos de hormigón, como por ejemplo: - altorrelieves - bajorrelieves - estatuas - jarrones - macetas - muebles La fabricación de: - adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia - mezclas preparadas para hormigón y mortero - revestimientos finos a la cal para la terminación de muros, cielorrasos, interiores, etcétera - selladores de junta (pastinas) La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).

239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	La fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como: - bloques - caños comunes de hormigón - chapas - ladrillos - láminas - losetas - planchas - postes - tableros - tubos - vigas La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo: - altorrelieves - bajorrelieves - estatuas - jarrones - macetas - muebles La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	La fabricación de artículos de cemento y yeso para su uso en la construcción, como: - bloques - caños comunes de hormigón - chapas - ladrillos - láminas - losetas - planchas - postes - tableros - tubos - vigas La fabricación de otros artículos de cemento y yeso, como por ejemplo: - altorrelieves - bajorrelieves - estatuas - jarrones - macetas - muebles La fabricación de: - adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia - revestimientos finos a la cal para la terminación de muros, cielorrasos, interiores, etcétera - selladores de junta (pastinas) La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales, - por ejemplo: lana de madera, paja, cañas y juncos - aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral. La fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares: - cántaros - caños - cisternas - depósitos de descarga para sanitarios - láminas lisas y onduladas - lavabos - lavaderos - losetas - marcos para ventanas - muebles - tableros - tanques de agua - tubos - otros artículos	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).

239600	Corte, tallado y acabado de la piedra	El aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales utilizadas en la industria de la construcción, en cementerios, carreteras, techos y otros usos. El corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como: - mesadas - monumentos - pisos - etcétera La fabricación de: - adoquines de piedra natural - adoquines para pavimento - bloques bicelados - bloques de pizarra - bloques esmaltados - bloques labrados - bloques perforados - muebles de piedra - obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras	Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, (081100, 081200, 081300 y 081400). La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares (239900).
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	La fabricación de: - discos de corte - muelas de molino - papel de lija - piedras de amolar y de pulimentar - productos abrasivos naturales y artificiales La fabricación de emulsiones asfálticas y cementos asfálticos La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales. La fabricación de artículos sin montar de esos materiales de fricción. La fabricación de materiales aislantes de origen mineral: - lana de escorias - lana de roca - otras lanas minerales similares La fabricación de sustancias minerales expandidas o dilatadas, utilizadas como filtrantes, aislantes térmicos y sonoros, como por ejemplo: - arcillas - perlita - productos minerales similares - vermiculita La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico. La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo: - adhesivos a base de asfalto - brea de alquitrán de hulla La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte: incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito, que no sean artículos eléctricos, y de otras sustancias minerales.	La fabricación de lana de vidrio y productos a base de lana de vidrio (231090). La fabricación de adhesivos preparados a base de caucho y plástico (202907).
241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	El funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado. La fabricación en estado semiacabado de: - barras - palastros - tochos - otras formas de hierro, acero y acero de aleación La actividad de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado donde se obtienen productos como por ejemplo: - alambres - barras	Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243100, 243200) La producción de minerales de hierro sinterizados (071000). El funcionamiento de coquerías independientes (191000). Tornillos, clavos, bridas, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999).

		- caños - hojas - perfiles - perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar - piezas en ángulo - planchas - rollos - secciones - tubos - varillas - incluso para barrenas - La fabricación de alambre, barras y perfiles de acero mediante estirado en frío.	
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	La obtención de hierros especiales a través de la electrólisis. La fabricación de productos primarios de hierro, como por ejemplo: - arrabio - bloques - escorias - grumos - líquidos - metal ferroso en granalla y en polvo La producción de: - acero de aleación - acero en lingotes - acero mediante procesos neumáticos y de cocción - ferroaleaciones - hierro en lingotes - hierro especular - hierro esponjoso - hojalata La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación: - extrudidos - forjados - laminados - trefilados La fabricación de material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados.	Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243100, 243200) La producción de minerales de hierro sinterizados (071000). El funcionamiento de coquerías independientes (191000). Tornillos, clavos, bridas, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999).
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	La producción de: - óxido de aluminio en bruto - alúmina calcinada - aluminio a partir de alúmina - aluminio a partir de la refinación electrolítica de deshechos y chatarra de aluminio La fabricación de productos de aluminio y sus aleaciones, como por ejemplo: - barras - caños - chapas - papel de aluminio - partículas - perfiles - placas y alambres para fusibles - polvo - tubos La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante.	La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes (265200).
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	La fabricación de productos obtenidos de la primera transformación de los metales no ferrosos incluso los metales preciosos labrados y sin labrar, en: - alambres - barras fundidas y huecas - barras laminadas - caños - granos	Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto (259100 y 243200). La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos (321011).

		- grumos - hojas - hojuelas - pellas - lingotes - planchas - polvo - secciones - tiras - tubos - varillas - etcétera La producción de metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, utilizando: - mineral en bruto - mineral en mata - materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal - chatarra. como por ejemplo: - cadmio en bruto, en polvo o labrado - cinc - cobalto en bruto o labrado - cobre - cromo - manganeso - níquel - zirconio o circonio en bruto, en polvo o labrado La producción de: - cables de metal no ferroso sin material aislante - chapados de metales preciosos sobre metales comunes. - oro monetario - placas para fusibles La extracción de metal de uranio a partir de la pecblenda y otros minerales que contienen uranio.	
243100	Fundición de hierro y acero	La fundición de - hierro gris - grafito esferoidal - productos de hierro maleable - productos semielaborados de hierro y acero - piezas de acero	Sin descripción.
243200	Fundición de metales no ferrosos	La fundición de productos semielaborados de: - aluminio - cinc - magnesio - titanio La fundición de metales preciosos.	Sin descripción.
251101	Fabricación de carpintería metálica	La fabricación de: - carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción - celosías - cortinas de enrollar - escaleras de incendio - mamparas - marcos - portales - postigos - puertas - toldos - corredizos y mecánicos - - ventanas	La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300). La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999). La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600). La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100). El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizada por una empresa especializada (429090).
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	La construcción y montaje "in situ" de edificios prefabricados principalmente de metal. La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia. La facricación de edificaciones pre-fabricadas de metal. La fabricación de artículos de hierro, acero o aluminio, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo la fabricación de andamios.	La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300). La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999). La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600). La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100). El montaje de estructuras metálicas, cuando es

		La fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como: - arcos - armaduras - cabios - castilletes para bocas de pozos - columnas - compuertas de esclusas - espigones - mástiles - muelles - puentes - secciones de puentes - soportes telescópicos - torres - vigas	realizada por una empresa especializada (429090).
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	La fabricación de: - calderas y radiadores para calefacción central - cubas y tanques sin accesorios térmicos ni mecánicos - recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado La fabricación recipientes de metal como: - depósitos - tanques - silos del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, incluso encamisados con materiales que no sean de hierro, acero o aluminio. El montaje "in situ" de unidades de proceso fabricadas íntegramente en talleres como: - plantas de potabilización de agua - plantas de tratamiento de efluentes de líquidos - unidades de deshidratación	La fabricación de barriles, tanques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño (259910 y 259991). La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico (281900). La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte (292000).
251300	Fabricación de generadores de vapor	La fabricación de: - calderas generadoras de vapor - excepto para calefacción - - calderas marinas y de potencia - reactores nucleares para todos los fines - excepto separación de isótopos - La fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como: - acumuladores de vapor - condensadores - deshollinadores - economizadores - recalentadores - recolectores - recuperadores de gases - sacabarros - serpentinas La construcción de sistemas de tubos o sistemas de canalización a presión en asociación con los trabajos de diseño y construcción de los generadores.	La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central (251200). La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (281100). La fabricación de calentadores eléctricos (275092) y de gas (275010). La fabricación de locomotoras de vapor (302000). La reparación de generadores de vapor (331101). La instalación de generadores de vapor y reactores nucleares (332000).
252000	Fabricación de armas y municiones	La fabricación de: - ametralladoras - armas pesadas - cañones móviles - escopetas - fusiles - lanzadores de cargas de profundidad - lanzaproyectiles y lanzacohetes - piezas de artillería - pistolas de matarife - pistolas para lanzar bengalas de señales - revólveres y pistolas - tubos lanzatorpedos La fabricación de municiones para las armas	La fabricación de vehículos de combate (309900). La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales (202906). La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares (259302, 259309). La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados", (291000). La fabricación de silos para misiles se consideran estructuras construidas en la obra (410011, 410021).

		descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios: - bombas - cohetes - granadas - minas - municiones similares de guerra - torpedos	
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	La fabricación, a partir de productos metálicos acabados y semiacabados, de piezas mediante: - forja - prensado - estampado - laminado - siterizado	Sin descripción.
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	Las actividades de: - afilado - alisado - anodización - aplanado - aserrado - brochado - bruñido - cadmiado - cobreado - corrosión - cortado - cromado - desbarbado - desbastado - dorado o plateado - empalme - emplomado - enchapado - estañado - endurecimiento - esmerilado - fresado - grabado incluso con rayo láser - grabadura - granallado - tipo de limpieza - - lapidado - limpieza - limpieza con chorro de arena - mecanizado - metalización por vaporización en vacío - niquelado - nivelado - perforación - pintura - plegado - pulimentación - punzado - soldadura - taladrado - torneado - tratamiento calorífico - zincado - otros procesos similares para metales	Sin descripción.
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en: - agricultura - carpintería - chapistería - ebanistería - ganadería - horticultura - silvicultura - otras industrias como por ejemplo: - accesorios intercambiables para herramientas	La fabricación de vajilla de metal (259999). La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200). La fabricación de lingoteras (282300). La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).

		de mano de todo tipo - alicates - cepillos - para madera y metal - - cizallas - destornilladores - serruchos - sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena - - taladros La fabricación de: - morsas - tornillos de banco - tornillos de carpintero - herramientas similares La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo: - brocas - cizallas para máquinas - fresas - placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas - cermet - - puntas - punzones La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques. La fabricación de herrajes, guarniciones y otros accesorios, como por ejemplo: - candados - cerraduras - llaves - pasadores La fabricación de lámparas de soldar. La fabricación de: - espadas - machetes - armas similares La fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).	
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina	La fabricación artículos de cuchillería, como: - cuchillas - cuchillos - destrales - hachas - instrumentos para manicuría y pedicuría - maquinillas y hojas de afeitar - navajas - tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas La fabricación de utensilios de mesa y de cocina, como: - cucharas - cucharones - espumaderas - pinzas para servir - tenedores	La fabricación de vajilla de metal (259999). La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200). La fabricación de lingoteras (282300). La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en: - agricultura - carpintería - chapistería - ebanistería - ganadería - horticultura - silvicultura - otras industrias como por ejemplo: - accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo - alicates - cepillos - para madera y metal -	La fabricación de vajilla de metal (259999). La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200). La fabricación de lingoteras (282300). La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).

		- cizallas - destornilladores - serruchos - sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena - - taladros La fabricación de: - morsas - tornillos de banco - tornillos de carpintero - herramientas similares La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo: - brocas - cizallas para máquinas - fresas - placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas - cermet - - puntas - punzones La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques. La fabricación de herrajes, guarniciones y otros accesorios, como por ejemplo: - candados - cerraduras - llaves - pasadores La fabricación de lámparas de soldar. La fabricación de: - espadas - machetes - armas similares La fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).	
259910	Fabricación de envases metálicos	La fabricación de: - baldes - bidones - cajas - cubos - envases de aluminio - latas - tambores - tapas - tapones - incluso los utilizados para productos alimenticios.	La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales (251200).
259991	Fabricación de tejidos de alambre	La fabricación de artículos hechos de alambre, como por ejemplo: - alambre de púas - cercas de alambre - redes - rejillas - telas de alambre	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310020). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).
259992	Fabricación de cajas de seguridad	La fabricación de: - cajas fuertes - cajas de caudales	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal 310020). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	Sin descripción.	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310020). La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	La fabricación de elementos de fijación y/o sujeción de metal, como por ejemplo: - abrazaderas - alfileres	La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400). La fabricación de muelles para relojes (265200). La fabricación de muebles de metal (310020).

		- arandelas - clavos - clips - grapas - hebillas - pernos - remaches - sunchos - tachuelas - tornillos - tuercas La fabricación de productos metálicos para cubiertas o techos, como por ejemplo: - chapas acanaladas y pintadas - tejas metálicas La fabricación de muelles o resortes - excepto para relojes -, como por ejemplo: - muelles de ballesta - muelles helicoidales - barras de torsión La fabricación de: - batidoras manuales - cacerolas - destapadores - moldes para repostería - sartenes - vajilla de mesa y de cocina - otros utensilios de cocina La fabricación de artículos sanitarios y de grifería sanitaria, como por ejemplo: - bañeras - lavabos La fabricación de: - agujas para coser y tejer - almohadillas de metal - para limpiar y pulir – - anclas - artículos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos - artículos de metal para oficina - excepto muebles de metal - - cables aislados no aptos para conducir electricidad - cadenas - excepto las de transmisión de potencia - - campanas - electrodos para soldadura - esponjas de acero - fondos de moldes - hélices para barcos y palas para hélices de barcos - letreros - excepto los luminosos - - marcos para cuadros - modelos de fundición - moldes de fundición - patrones para moldear - perforadoras de papel - pórticos y puertas de cámaras blindadas - tela metálica - tubos flexibles La fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo: - carriles ensamblados - plataformas giratorias - potros de contención La fabricación de imanes metálicos permanentes.	La fabricación de artículos para deporte (323001). La fabricación de juegos y juguetes (324000).
261000	Fabricación de componentes electrónicos	La fabricación de tubos y válvulas como: - convertidores e intensificadores de imagen - tubos de imagen para receptores de televisión - tubos de microondas - tubos para cámaras de televisión - tubos y válvulas receptores y amplificadores	La fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares (279000). La fabricación de resistores para calefacción (251200, 275010 y 275092).

		La fabricación de componentes electrónicos como: - agujas de fonógrafos - cabezales de lectura, grabación y escritura, etc. - células fotovoltaicas - condensadores - conectores electrónicos - circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos) - componentes para pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido) - cristales y juego de cristales - diodos - diodos emisores de luz (LED) - dispositivos semiconductores fotosensibles - dispositivos semiconductores similares - microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar - inductores (autoinductores, bobinas, transformadores electrónicos) - partes electrónicas para computadoras - resistores - tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir - transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos - tarjetas de interfaz (por ejemplo, de sonido, de vídeo, de control, de red, módems) - transistores La fabricación de cables para: - impresoras - monitores - usb - conectores, etc	
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	La fabricación de maquinaria de informática y sus accesorios, como por ejemplo: - cables para impresora, monitor, etcétera - excepto cables USB - - cartuchos toner para impresoras - computadoras - incluso las portátiles y de mano - - dispositivos de almacenamiento magnético - dispositivo de almacenamiento óptico como CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW y otros - escaners - impresoras y equipos multifunción - microprocesadores - monitores - mousse - servidores con red - tarjetas de interfaz - tarjeta de sonido, vídeo, reguladores, red - - teclados - unidades adicionales de almacenamiento - unidades de conversión de señales - otros dispositivos periféricos La remanufactura de cartuchos usados (reaprovechamiento de cartuchos usados por recarga de toner).	La fabricación de maquinaria de oficina (281700). La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (261000). La reparación de equipos informáticos (951100). El alquiler de equipos informáticos (773040).
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	La fabricación de: - aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte - aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas - aparatos radiotelegráficos de tipo "facsímile" - cámaras de televisión de todo tipo - conmutadores - modem’s - radioteléfonos - teléfonos - transmisores de televisión	La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000). La fabricación de equipos informáticos (262000). La instalación de equipos de comunicación (332000). La reparación de equipos de comunicación (951200).

		- transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía La fabricación de sistemas de alarma contra robos y contra incendios que transmite señales a un centro de control. La fabricación de equipos de teleinformática: enrutadores, pasarelas, bocas de conexión, puentes, etc. La fabricación de dispositivos de infrarrojos (por ejemplo, de control remoto). La fabricación de partes y piezas excepto componentes electrónicos. El reciclado o refabricación de terminales celulares y radios digitales.	
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	La fabricación de receptores de televisión: - decodificadores de televisión - monitores - proyectores de video otros receptores de televisión, incluso los combinados en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con reloj. La fabricación de aparatos de grabación y reproducción de sonido: - altavoces - aparatos electroacústicos de sonido - audífonos de uso no médico - auriculares - contestadores telefónicos automáticos - equipos de amplificación de sonido - equipos de audio y video - incluso para CD y DVD - - micrófonos - sistemas de conferencia - sistemas de sonido portátiles La fabricación de consolas de video-juegos.	La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000). La fabricación de cámaras fotográficas digitales (267002). La reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video (952100).
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	La fabricación de (excepto el equipo de control de procesos industriales): - amperímetros - aparatos de radar y de control remoto - balanzas y básculas de precisión - barómetros - brújulas - calibradores - calibres - calorímetros - detectores de movimiento - detectores de metales - equipos GPS - espectroscopios - generadores de impulsos (señales) - hipsómetros - instrumentos de prospección - manómetros - medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera - medidores del pH electrónicos o no - micrómetros - microscopios eléctrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción - osciloscopios - polígrafos - radares - reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica - reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tiro de estufas, etcétera no eléctricos y/o electrónicos	La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (281201). La fabricación de termómetros de uso médico (266090). La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900). La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090). La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de disfracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001). La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (281900). La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (331301). Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000).

		- reguladores de presión - sistemas de control - tacómetros - termómetros electrónicos, excepto los de uso médico - termostatos - viscosímetros no eléctricos - voltamperímetros - viscosímetros no eléctricos	
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	La fabricación de (equipo de control de procesos industriales): - amperímetros - aparatos de radar y de control remoto - balanzas y básculas de precisión - barómetros - brújulas - calibradores - calibres - calorímetros - detectores de movimiento - detectores de metales - equipos GPS - espectroscopios - generadores de impulsos (señales) - hipsómetros - instrumentos de prospección - manómetros - medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera - medidores del pH electrónicos o no - micrómetros - microscopios eléctrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción - osciloscopios - polígrafos - radares - reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica - reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tiro de estufas, etcétera no eléctricos y/o electrónicos - reguladores de presión - sistemas de control - tacómetros - termómetros electrónicos, excepto los de uso médico - termostatos - viscosímetros no eléctricos - voltamperímetros - viscosímetros no eléctricos	La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (281201). La fabricación de termómetros de uso médico (266090). La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900). La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090). La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de disfracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001). La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (281900). La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (331301). Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000).
265200	Fabricación de relojes	La fabricación de, por ejemplo: - cerraduras de tiempo - conmutadores horarios - cronómetros - parquímetros - relojes de todo tipo y material y sus piezas	La fabricación de pulseras no metálicas para relojes (151200). La fabricación de pulseras de metales preciosos para relojes (321011, 321012). La fabricación de pulseras de metales comunes para relojes (321020). La reparación de parquímetros, cerraduras de tiempo, conmutadores horarios (331900). La reparación de relojes domésticos (952920).
266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos	La fabricación de: - audífonos - electrocardiógrafos - equipos de endoscopía médica - equipos de laboratorio - equipos de rayos X - equipos MRI - resonancia magnética - - escáneres PET - Tomografía por Emisión de Positrones - - escáneres TC - Tomografía Computada - - esterilizadores de uso medico - instrumentos de oftalmología	La reparación de equipo médico electrónicos y/o eléctricos (331301). La instalación de equipo médico hospitalario (332000).

		- laser médico - mamográfico - maquinaria de limpieza ultrasónica de laboratorio - máquinas de masaje - marcapasos - paneles para obsrvación de radiografías - tensiómetros - tornos de dentista	
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	La fabricación de: - agujas - aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio - aparatos ortopédicos - artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera - bisturíes - camas de hospital con dispositivos mecánicos - camillas - corsés - estetoscopios - dientes postizos - extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano - fajas y bragueros quirúrgicos - férulas y otros materiales para fracturas - jeringas - hornos para laboratorios dentales - instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores - mesas de operaciones - muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria - muletas - placas y y tornillos para fijación de huesos - prótesis - sillones de dentista - termómetros de uso médico - zapatos ortopédicos	La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas (210090). La fabricación de termómetros excepto los de uso médico (265101). La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos (267001). La fabricación de sillas de ruedas (309200).
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	La fabricación de elementos ópticos de cualquier material, como por ejemplo: - anteojos correctores - anteojos de sol - anteojos de seguridad - binoculares - cristales de aumento - cuentahílos - ópticos labrados - elementos polarizadores - elementos ópticos sin tallar - filtros de color - instrumentos ópticos para astronomía - láseres - excepto diodos de láser - - lentes oftálmicas - lentes de contacto - lupas - microscopios ópticos - miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos - mirillas de puerta - prismas - fotómetros y telémetros - telescopios ópticos y sus monturas	La fabricación de productos fotoquímicos (202907). La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090). La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110). La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000). La fabricación de cámaras de televisión (263000). La fabricación de cámaras de video (264000). La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090). La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102). La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301). La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial (951200). La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100).
267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	La fabricación de equipos de fotografía como por ejemplo: - ampliadores y reductores de imagen - aparatos y equipo para laboratorio fotográfico - cámaras fotográficas subacuática y aéreas - cámaras fotográficas y cinematográficas - cámaras fotográficas digitales	La fabricación de productos fotoquímicos (202907). La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090). La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110).

		- cámaras para preparar planchas de fotograbado - proyectores	La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000). La fabricación de cámaras de televisión (263000). La fabricación de cámaras de video (264000). La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090). La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102). La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301). La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial (951200). La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100).
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	La fabricación de los medios magnéticos y ópticos de grabación, tales como: - casetes de audio y video vírgenes - cintas magnéticas - tarjetas magnetizadas - discos ópticos para CD-ROM, DVD-ROM, etcétera - disquetes en blanco	La reproducción de los medios registrados - medios de computadora, sonido, vídeo, etc. - (182000).
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	La fabricación de: - convertidores - generadores - dínamos y alternadores - - grupos electrógenos para la generación de corriente - motores universales de corriente eléctrica - transformadores eléctricos	La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos (279000). La fabricación de componentes electrónicos para generadores, transformadores y motores eléctricos (261000). La fabricación de diodos (261000). La fabricación de transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos (261000). La fabricación de cargadores de pilas, rectificadores (279000). La reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos (331400). La instalación de motores, generadores y transformadores eléctricos (332000).
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	La fabricación de aparatos eléctricos para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos como por ejemplo: - cajas de empalme de voltaje - capacitores - conmutadores - diyuntores - enchufes - estabilizadores de tensión - fusibles - interruptores - pararrayos - reguladores y limitadores de tensión La fabricación de: - cajas - celdas - consolas - mesas - paneles - incluso paneles de control numérico - - tableros equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica. La fabricación de accesorios de plástico para alumbrado como por ejemplo: - enchufes y fichas - cajas interruptores - tapas de luz, etc.	La fabricación de piezas de plástico moldeado, vidrio y cerámica (222010, 222090 y 231010, 231020, 231090 y 239310, 239391, 239399). La fabricación de alambre y placa para fusibles (242010 y 242090). La fabricación de electrodos de carbón y de grafito (279000). La reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (331400). La instalación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (332000).

272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	La fabricación de: - acumuladores eléctricos - incluso sus partes - - baterías para automóviles - pilas y baterías primarias	La reparación de acumuladores, pilas y baterías (331400).
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante para transmisión de datos codificados, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.	Sin descripción.
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	La fabricación de: - alambre para bobinar, de cobre o bronce - cables aislados - incluso coaxiales - - conductores eléctricos - hilos aislados - placas de metal aisladas - otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores	La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante (242010 y 242090). La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad (259999). La fabricación de juegos de cables (279000).
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	La fabricación de: - artefactos de alumbrado público - artefactos de iluminación y señalización utilizados en trenes, barcos, aviones, automóviles, motocicletas y bicicletas - juegos de bombillas para decorar árboles de navidad - guirnaldas eléctricas - - lámparas de filamento incandescente - lámparas de descarga fluorescentes - lámparas de destello para fotografía - lámparas de rayos ultravioletas e infrarrojos - lámparas de techo, arañas colgantes, veladores, etc - linternas - proyectores de teatro - reflectores - tubos fluorescentes - equipo de iluminación no eéctrico - otros artículos similares	La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores (279000). La fabricación de aparatos con lámparas de descarga "electrónicos", y otros aparatos con lámparas de destello (267000). La fabricación de semáforos y señales peatonales (279000). La reparación de equipo de iluminación eléctrica (331400).
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	La fabricación de: - calefones - calentadores de ambiente - cocinas - estufas - hornos - salamandras no eléctricas	Las instalaciones domésticas de calefacción central (432200). La fabricación de hornos microondas y cocinillas eléctricas (275091).
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	La fabricación de: - heladeras - freezers - lavaplatos - lavarropas - refrigeradores - secarropas	La fabricación de lavarropas y secarropas de uso industrial (282600). La fabricación de equipo de refrigeración y congelación de uso comercial (281900).
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	La fabricación de: - aspiradoras - campanas de ventilación y de absorción de humos - ventiladores de uso doméstico	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600). La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (264000). La reparación de electrodomésticos (952100).
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	La fabricación de: - cafeteras - calentadores de agua eléctricos - calentadores eléctricos de resistencia - cocinillas eléctricas - hornos microondas - planchas eléctricas - secadores de pelo - rizadores - tostadores	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600). La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (264000). La reparación de electrodomésticos (952100).
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	La fabricación de: - abrelatas - afiladoras de cuchillos - asadores	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600). La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y

		- bastidoras - cepillos dentales eléctricos - eliminadoras de desperdicios - enceradoras de pisos - exprimidoras - licuadoras - lustradoras - mantas eléctricas - máquinas de afeitar eléctricas - procesadoras de alimentos - pulidoras - sartenes - teteras	video, y productos conexos (264000). La reparación de electrodomésticos (952100).
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna – excepto para vehículos automotores – como por ejemplo: - bobinas de encendido - bujías de chispa y de incandescencia para motores Diesel - magnetos de encendido - magnetodínamos La fabricación de juegos de cables de encendido para motores de aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria. La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización - incluso acústica -, como por ejemplo: - bocinas - indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etcétera - semáforos - sirenas - timbres - luces de aviso, de giro y de iluminación interior La fabricación de: - aceleradores de partículas - cables para aparatos, cables alargadores y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe - cargadores de pilas - dispositivos accionadores de engranajes - electrodos de carbón y de grafito - electroimanes - rectificadores de arcos de mercurio, de diodo, de metal y de cristal, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores. - piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico - resistencias eléctricas - resistores para calefacción eléctrica - termocuplas - tubos y juntas de metal forrados de material aislante para la conducción de electricidad La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales	La fabricación de componentes electrónicos (261000). La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido para vehículos automotores (293090). La fabricación de Instalación o automatización de portones (432190). La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica y de plástico (222090 y 239399). La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas (231090). La fabricación de soldadoras no eléctricas (281900). La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual (281900). La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas (275099). La fabricación de reflectores sellados (274000). La fabricación de tubos y válvulas electrónicos - incluso válvulas de cátodo frío - (261000). La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual (265101, 265102). La instalación de sistemas de iluminación y señalización de carreteras, calles, puentes, etcétera (432110).
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	La fabricación de motores para usos móviles y estacionarios, excepto los motores de propulsión de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas. La fabricación de motores y turbinas para barcos y ferrocarril, y piezas para los mismos. La fabricación de partes de dichos motores, como por ejemplo: - válvulas de admisión - válvulas de escape La fabricación de: - turbinas eólicas	La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves (279000). La fabricación de generadores eléctricos (271010). La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna (279000). La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción (291000, 303000 y 30.9100). La fabricación de turborreactores,

		- turbinas de gas - turbinas hidráulicas - turbinas de vapor - turbocalderas - ruedas hidráulicas - maquinaria para su regulación - grupos electrógenos de turbina La instalación, reparación y mantenimiento de turbinas - excepto motores de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas – cuando son ejecutadas por el fabricante.	turbopropulsores y turbohélices para aeronaves, motores de reacción como por ejemplo: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes 303000).
281201	Fabricación de bombas	La fabricación de máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia. La fabricación de: - bombas de aire y de vacío - bombas de mano - bombas para impeler hormigón - bombas para líquidos - bombas para motores de combustión interna - surtidores de aceite, agua y combustible - - otras bombas incluso las provistas de dispositivos de medición La fabricación de máquinas y equipos hidráulicos: - accesorios - cilindros - componentes - mangueras	La reparación de bombas (331210). La instalación de bombas industriales (332000).
281301	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	La fabricación de: - compresores de aire o de otros gases - grifos - llaves de paso - válvulas - válvulas para aparatos de calefacción - válvulas reductoras de presión - válvulas reguladas termostáticamente accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares. La fabricación de máquinas y equipo neumático: - accesorios - componentes	La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio (221909, 231090 y 239310). La fabricación de accesorios de órganos de transmisión hidráulica (281400). La fabricación de gatos - incluidos los hidráulicos - (281600). La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie (275091). La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por lo general en el código correspondiente a la máquina en que dichas piezas formen parte; por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves (303000). La reparación de compresores, grifos y válvulas (331210).
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	La fabricación de rodamientos, como por ejemplo: - anillos de rodadura - anillos de rulemanes - anillos de sujeción - bolas de rulemanes - cajas de cojinetes - cajas de rulemanes - chumaceras - cojinetes simples para ejes - otras partes de cojinetes La fabricación piezas de transmisión, como por ejemplo: - árboles de levas - árboles de transmisión - cadenas de eslabones articulados - cadenas de transmisión de potencia - cigüeñales - manivelas - órganos de transmisión hidráulica - volantes - poleas La fabricación de sistemas de cambio de velocidad como por ejemplo: - acoplamientos axiales de árboles	La fabricación de cadenas de metal no articuladas (259999). La fabricación de embragues electromagnéticos (279000). La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves (291000, 292000 y 303000). La fabricación de cajas de cambio para automotores (293090).

		- cajas de engranajes - convertidores de frecuencia - embragues - engranajes - ruedas de fricción - trenes de engranajes - variadores de velocidad	
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	La fabricación, por ejemplo de: - cargadores y descargadores mecánicos de cenizas - hogares y hornos para el tratamiento para uso industrial y de laboratorio - hornos para la cocción de dentaduras de porcelana - incineradores - parrillas mecánicas - quemadores excepto para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco	La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco (282500). La fabricación de hornos no eléctricos de panadería (282500). La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500). La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales (282909). La fabricación de hornos de uso doméstico (275010 y 275092). La reparación de hornos, hogares y quemadores (331210). La instalación de hornos, hogares y quemadores (332000).
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	La fabricación de maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga de materiales, mercancías y personas - distintas de los vehículos de circulación por carretera - como: - ascensores - bastidores elevadores móviles - cabrestantes - cabrias - camiones de pórtico alto - carretillas de mano - cintas transportadoras - elevadores - escaleras mecánicas - gatos hidráulicos - grúas - montacargas - norias - pasillos rodantes - polispastos - puentes grúa - puentes rodantes - sinfin - tractores de plataforma - telesféricos - telesillas - telesquís - zorras elevadoras y apiladoras La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, como por ejemplo: - cangilones - cucharas - pinzas excepto palas para topadoras La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga.	La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación (281100). La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110). La fabricación de equipo de construcción (282400). La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas (282400). La fabricación de palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón (282400). La fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril, y camiones grúas (291000, 301200, y 302000). La instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etcétera realizadas por cuenta de terceros (432910).
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	La fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad, como por ejemplo: - cajas registradoras - calculadoras electrónicas portátiles y de oficina - máquinas de contabilidad - máquinas fotocopiadoras - máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia - máquinas para emitir y expender billetes - máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan	La fabricación de equipo informático y equipo periférico (262000).

		monedas - máquinas de ensobrar, franquear y clasificar correspondencia - máquinas de escribir manuales - máquinas de dictado - máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras - pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador	
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	La fabricación de básculas y balanzas, como por ejemplo: - con calculadoras - de pesada continua de sólidos y líquidos - para vehículos - otro tipo de básculas y balanzas de uso domestico o comercial excepto las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios. La fabricación de equipo de climatización, refrigeración y congelación, y de sus componentes principales, tales como: - aire acondicionado - excepto para automóviles - - cámaras frigoríficas - campanas de ventilación - compresores - condensadores - congeladores - evaporadores - muebles destinados a contener equipo de refrigeración - refrigeradores - ventiladores de uso industrial y domésticos - vitrinas La fabricación de equipo para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos, como: - máquinas de limpieza a vapor - máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión - pistolas aspersoras eléctricas - otras máquinas similares La fabricación de maquinaria que realizan una o más de las siguientes funciones: - empaquetar - envasar - envolver - limpiar - llenar - cerrar - secar - sellar - encapsular - etiquetar recipientes tales como botellas, latas, cajas, sacos y otros La fabricación de otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general: - calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal, vidrio o caucho - centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa - gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno - intercambiadores de calor - juntas y piezas de empalme similares - maquinaria para licuar aire y gas - máquinas expendedoras - máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases - matafuegos y extinguidores de incendio - plantas destiladoras y rectificadoras para	La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines, por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias (282110, 282120, 282130). La fabricación de laminadoras de metal y vidrio (282300 y 282909). La fabricación de máquinas descremadoras (282500). La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos (282500). La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500). La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial (282600). La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico (275020). La fabricación de balanzas de precisión (265101). La fabricación de equipo médico y de laboratorio (266090). La reparación de maquinarias de uso general (331210). La instalación de maquinaria de uso general (332000).

		refinerías de petróleo, industrias químicas, industrias de bebidas, etcétera. - tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico - niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos)	
282110	Fabricación de tractores	La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, y tractores de manejo a pie - dirigidos por una persona desde fuera -, equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales. La fabricación de motocultores.	La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios (281600). La fabricación de carretillas de faena y tractores de plataforma (281600). La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas (282400). La reparación de tractores de uso agropecuario (331220).
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	La fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola. La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos: - aclaradoras - arados - binadoras - desbrozadoras - esparcidoras de estiércol - gradas - sembradoras La fabricación de: - cosechadoras - enfardadoras - incubadoras de animales - máquinas de ordeñar - máquinas para cortar el pasto - máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios - segadoras-trilladoras La fabricación de maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal. La fabricación de maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura n.c.p.	La reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal (331220). La instalación de maquinaria agropecuario (332000).
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	La fabricación de aparatos pulverizadores y aspersores de uso agrícola La fabricación de cepos, apreta vacío y volteadores para ganado.	La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas (259301). La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110). La fabricación de máquinas descremadoras (282500). La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000). La reparación de implementos de uso agropecuario (331220). La instalación de maquinaria agropecuaria (332000).
282200	Fabricación de máquinas herramienta	La fabricación de máquinas-herramienta para la deformación de metales: - bancos de trefilar - cizallas mecánicas - cortadoras en tiras - estampadoras - forjas - machacadoras - máquinas para trabajar alambres - martinetes - punzonadoras - prensas - troqueladoras La fabricación de máquinas-herramienta que	La fabricación de útiles intercambiables para máquinas herramientas y para herramientas de mano (259302). La fabricación de soldadoras eléctricas (279000). La fabricación de maquinaria metalúrgica (282300). La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (282400). La reparación de máquinas herramientas (331290).

		trabajan por arranque de viruta o material, como por ejemplo: - afiladoras - alesadoras - cepillos - cortadoras - esmeriladora - fresadora - limadoras - martillos neumáticos - excepto para metalurgia - . - perfiladoras - pulidora - rectificadoras - remachadoras - sierras de cadena - soldadoras no eléctricas - taladros - tornos La fabricación de máquinas para: - clavar - encolar - engrapar - lijar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, caucho endurecido, vidrio en frío y materias duras similares. La fabricación de unidades de mecanizado y máquinas-herramienta especiales, como por ejemplo: - máquinas de mecanizado por proceso electroquímico - centros de mecanizado maquinas que utilizan: - arcos de plasma - fotones - impulsos magnéticos - ondas ultrasónicas - rayos láser y otros haces de luz La fabricación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en este código, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo - mandriles y platos de mandril -, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta. La fabricación de máquinas para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra.	
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	La fabricación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente: - calandrias para laminados de metal - calderos de colada - convertidores - lingoteras - máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia y en talleres de fundición de metales. - máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas - martillos - manuales, neumáticos y mecánicos - para la metalurgia	La fabricación de matrices (259301). La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares (282200). La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento - excepto lingoteras - y de máquinas de fabricación de moldes de fundición (282909). La reparación de maquinaria metalúrgica (331290). La instalación de maquinaria metalúrgica (332000).
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	La fabricación de maquinaria diseñada especialmente para uso en obras subterráneas y en la explotación de minas, como por ejemplo: - apisonadoras - aplanadoras - arados de nieve o quitanieves - ascensores de uso subterráneo - cargadoras de cucharón - cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas	La fabricación de andamios (251102). La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110). La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra, (282200). La fabricación de camiones-hormigonera (291000). La fabricación de equipo de elevación y manipulación (281600).

		- compactadoras - esparcidoras de hormigón - equipo de construcción de caminos - por ejemplo, esparcidoras de asfalto - - excavadoras - explanadoras - extrusoras - maquinaria para pavimentar con hormigón - estriadoras, alisadoras - - maquinaria para perforar e hincar - maquinaria para trabajar pasta cerámica - máquinas de moldeamiento - máquinas para hincar y arrancar pilotes - mezcladoras de hormigón y mortero - niveladoras - palas mecánicas - tractores, excepto los de uso agropecuario. - traíllas - topadoras corrientes y de pala angular y maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares La fabricación de partes y accesorios para máquinas de explotación de minas, construcción, etcétera. La fabricación de máquinas y equipos viales. La fabricación de equipos para la extracción de petróleo y gas.	La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000). La reparación de maquinaria para minería y para obras de construcción (331290). La instalación de maquinaria para minería y para obras de construcción (332000).
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera, como por ejemplo: - descremadoras - máquinas de homogeneizar e irradiar leche - mantequeras - malaxadoras y moldeadoras - maquinaria y cubas para hacer y curar quesos La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: - acepilladoras - aventadoras - cintas cribadoras - hornos secadores para productos provenientes de la agricultura - máquinas para limpiar - máquinas similares - seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas - separadores aspiradores - separadores ciclónicos La fabricación de maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos: - trituradoras - agramadoras - alimentadoras - cribadoras - depuradoras de afrecho - mezcladoras - descascarilladoras de arroz - partidoras de guisantes La fabricación de máquinas utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares, como: - prensas - trituradoras - máquinas similares La fabricación de maquinaria especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: - cortadoras	La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos (251200). La fabricación de maquinaria de uso general - bombas y compresores - (281201 y 281301). La fabricación de máquinas de empacar, envasar, básculas y balanzas (281900). La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (282120). La reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (331290). La instalación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (332000).

		- depuradoras - fraccionadoras - hornos no eléctricos de panadería - laminadoras de pastas - máquinas para depositar tortas - mezcladoras - moldeadoras de masa - sobadoras La fabricación de instalaciones y equipo, para el tratamiento de alimentos y bebidas mediante cambios de temperatura, como: - autoclaves - cubas para macerar y condensar y para otras operaciones de calentamiento y enfriamiento - instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura y deshidratación - secadores para alimentos, bebidas y tabaco La fabricación de maquinaria para: - cervecería - extracción y preparación de grasas y aceites - elaboración de cacao y chocolate - elaboración de productos de confitería - fabricación de azúcar - filtrar y depurar - preparar frutas, nueces y hortalizas y legumbres - preparación de alimentos en hoteles y restaurantes La fabricación de maquinaria para la preparación de: - cigarrillos - tabaco - tabaco de mascar - tabaco para pipa - rapé La fabricación de maquinas para elaborar carne vacuna, aves de corral, pescados, crustáceos y otros productos de mar comestibles, mediante los siguientes procesos: - aserrar - cortar - depilar - desplumar - machacar carne - picar - etcétera	
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	La fabricación de máquinas: - abridoras de balas - batanes de algodón - cardadoras - desmotadoras de algodón - engrasadoras y carbonizadoras de lana - mecheras - peinadoras - transformadoras de hilachas en fibras La fabricación de máquinas para la preparación de hilados textiles para su uso en telares: - devanadoras - máquinas conexas - máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial - urdidoras La fabricación de - máquinas de coser (sean o no de uso doméstico) - máquinas para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etcétera - máquinas para la fabricación de sombreros - secadoras centrifugas - telares La fabricación de máquinas para hacer:	La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de Jacquard (170990). La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria (281901, 281909). La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares, (281901, 281909) La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación (281901, 281909). La fabricación de maquinaria para el estampado de textiles (281901, 281909). La fabricación de planchas, lavarropas y secarropas de uso doméstico (275020 y 27.5092). La reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (331290). La instalación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (332000). La reparación de máquinas de coser de uso doméstico (952100).

		- encajes - hilados entorchados - tejidos de mallas anudadas - tejidos especiales - trencillas - tules La fabricación de maquinaria para: - acabar - aprestar - blanquear - calar - cortar - desenrollar - enrollar - impregnar - lavar - limpiar en seco - planchar - plegar - revestir - secar - teñir hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles. La fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles: - batanes de mazo y de tambor - depiladoras - descarnadoras - máquinas de acabar - máquinas de cepillar, glasear y granear el cuero - maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel - tundidoras La fabricación de partes y equipos auxiliares para las máquinas antes mencionadas, tales como: - agujas - barras correderas - cabezales de máquinas de coser - correderas - lanzaderas para telares de tejidos de punto - mallas metálicas - muebles para máquinas de coser - peines	
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	La fabricación de maquinaria para la industrias de la pasta de papel, el papel y el cartón: - batidoras - coladoras - cortadoras - digestores - máquinas destinadas a preparar madera, paja, trapos, desechos de papel, etcétera, para la fabricación de papel y cartón - maquinaria para el acabado del papel y el cartón - maquinaria para fabricar papel y cartón - pulverizadoras - refinadoras - trituradoras La fabricación de maquinaria para la producción de artículos de papel y cartón, tales como: - bolsas de papel - cajas y cajones de cartón - sobres - vasos de papel La fabricación de máquinas propias de la industria gráfica, para la fabricación de matrices de impresión, como por ejemplo: - clichés - composición tipográfica - por ejemplo, monotipias - - fundición o fabricación de caracteres de	La fabricación de calandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (281901, 281909). La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200). La fabricación de lingoteras (282300). La fabricación de secadoras centrífugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600). La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092,275099). La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600). La reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. (331290). La instalación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332000).

		imprenta, de madera, plástico o metal - planchas, cilindros y otros medios de impresión - planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia - planchas impresas de estereotipia - piedras litográficas La fabricación de maquinaria para imprimir, como por ejemplo: - máquinas de impersiónserigráfica - maquinas de impresión offset - prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas La fabricación de máquinas para encuadernación, como por ejemplo: - cosedoras de libros - encoladoras - encuadernadoras - engrapadoras - plegadoras	
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	La fabricación de máquinas para la elaboración de productos de caucho y plásticos, como por ejemplo: - extrusoras - moldeadoras - máquinas para la fabricación y el recauchado de cubiertas La fabricación de maquinaria para producir: - baldosas - ladrillos - pastas de cerámica moldeadas - tubos - electrodos de grafito - tiza de pizarrón La fabricación de moldes para: - carburos metálicos - caucho y plásticos - materias minerales - metal - excepto lingoteras - - vidrio La fabricación de máquinas para montar lámparas, tubos - válvulas - y bombillas eléctricas y electrónicas en ampollas de vidrio. La fabricación de máquinas para la producción y el trabajo en caliente de: - vidrio - productos de cristalería - fibras e hilados de vidrio como por ejemplo laminadoras de vidrio La fabricación de máquinas y aparatos para la separación de isótopos. La fabricación de instalaciones y equipos diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales. La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares. La fabricación de maquinarias para la fabricación de semiconductores. La fabricación de robots industriales de usos múltiples. La fabricación de bolos automáticos. La fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo. La fabricación de carruseles, columpios, atracciones de ferias.	La fabricación de calandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (281901, 281909). La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200). La fabricación de lingoteras (282300). La fabricación de secadoras centrífugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600). La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092,275099). La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600). La reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. (331290). La instalación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332000).
291000	Fabricación de vehículos automotores	La fabricación de: - autobuses - automóviles - camiones y camionetas de todo tipo - recolectores de basura, blindados, hormigonera, bomberos, etcétera -	La fabricación de tractores (282110). La fabricación de máquinas autopropulsadas para la construcción (282400). La fabricación de carrocerías (292000). La rectificación de motores (293011). La fabricación de piezas y partes para

		- casas rodantes con propulsión propia - motorhome - - chasis con motores para estos vehículos - grúas flotantes, de ferrocacarril y camiones grúas - motores del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores - tractores para semirremolques de circulación por carretera - trineos motorizados - carritos de golf - vehículos para todo terreno, anfibios, de carreras	automotores (293090). La fabricación de vehículos de combate (309900). La reparación y mantenimiento de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910. 452990).
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	La fabricación de: - carrocerías de cualquier material - cabinas - contenedores especialmente diseñados para su acarreo - remolques y semirremolques para vehículos automotores - mudanzas, portaautomóviles, casa rodante, etcétera - La fabricación de partes y piezas de remolques y semirremolques. El blindaje de vehículos.	La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario (282120). La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (282120). La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores (293090). La fabricación de vehículos de tracción animal (309900). La reparación de contenedores (331101).
293011	Rectificación de motores	Sin descripción.	Sin descripción.
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: - airbags - alarmas para automóvil - alternadores - amortiguadores - aros de ruedas - asientos - bolsas de aire - cableado de encendido - cajas de dirección - cajas de engranajes - caños de escape - catalizadores - cinturones de seguridad - columnas - desempañadores eléctricos - ejes - embragues - frenos - generadores - kit de conversión y reguladores de presión para GNC - limpiaparabrisas - llantas - paragolpes - pastillas de frenos - pistones - puertas - radiadores - reguladores de voltaje - sistema eléctrico para puertas - silenciadores - válvulas - volantes	La fabricación de cubiertas (221110). El recauchutado y renovación de cubiertas (221120). La fabricación de baterías (272000). La fabricación de bombas para vehículos automotores y motores (281201). La fabricación de motores para vehículos automotores (291000). La fabricación de chasis con motor (291000). La fabricación de carrocerías para vehículos automotores (292000). La reparación de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910. 452990).
301100	Construcción y reparación de buques	La construcción y reparación de barcos y buques de gran porte - excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo - y de estructuras flotantes para navegación marítima, costera y fluvial, incluso fabricación de secciones: - aerodeslizadores - balsas inflables - barcos de pesca - boyas	La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado. La fabricación de velas de barco (139209). La fabricación de anclas de hierro y acero; hélices (259999). La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de

		- buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares - buques comerciales, de pasajeros, petroleros, remolcadores, etcétera - depósitos flotantes - diques flotantes - embarcaderos - embarcaciones no motorizadas - por ejemplo, gabarras - - grúas flotantes - plataformas flotantes para petróleo - pontones El mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes. La fabricación de asientos para buques. El desguazamiento de embarcaciones.	embarcaciones (265101, 265102). La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100). La fabricación de vehículos automotores anfibios (291000). La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables; chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera. (301200).
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte con capacidad para motores de borda, impulsadas por el viento, por remos y otros, como por ejemplo: - aerodeslizadores de recreo - botes a pedal, de remo, inflables, salvavidas a remo, etcétera - canoas - chalanas - cúters - kayaks - veleros La fabricación de asientos para embarcaciones de recreo y deporte.	La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales (301100). La fabricación de velas de barco (139209). La fabricación de anclas de hierro y acero; hélices (259999). La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100). La fabricación de tablas de vela (323000).
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	La fabricación y mantenimiento de: - furgones - locomotoras de ferrocarril - tranvía La fabricación y mantenimiento de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles, y partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante como como por ejemplo: - amortiguadores - excepto muelles – - asientos - bastidores de vagones y locomotoras - bogies - carrocerías - ejes - frenos y piezas de frenos - furgones taller y de carga - ganchos y mecanismos de enganche - ruedas - topes y piezas de topes - vagones cisternas, de pasajeros, de volteo y vagones grúa La fabricación y mantenimiento de equipo de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles y tranvías, como por ejemplo: - cajas de señales - frenos de carril - mecanismos de control de pasos a nivel	La fabricación de rieles sin ensamblar (241009). La fabricación de motores y turbinas para trenes (281100). La fabricación de motores eléctricos (271010).
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	La fabricación de - aeroplanos - alas delta - aviones - aviones militares - dirigibles - globos - incluso para aeronáutica y meteorología - - helicópteros - naves espaciales - planeadores - satélites	La fabricación de paracaídas (139209). La fabricación de misiles balísticos de uso militar (252000). La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves (265101, 265102). La fabricación de dispositivos de iluminación para aeronaves (274000).

		- vehículos para el lanzamiento de naves espaciales - otros aparatos para volar La fabricación de partes, piezas y accesorios de las aeronaves de este código: - asientos La fabricación de motores para la propulsión de aeronaves, incluso motores de reacción, como: - estatorreactores - motores de cohetes - pulsorreactores - turbohélices para aeronaves - turbopropulsores - turborreactores El mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y sus motores.	
309100	Fabricación de motocicletas	La fabricación de - motocicletas - motores para motocicletas - partes, piezas y accesorios de motocicletas - sidecares para motocicletas	La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos (309200). La reparación de motocicletas (454020).
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	La fabricación de: - bicicletas no motorizadas - cochecitos para bebés - partes y piezas de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos - sidecar para bicicletas - sillones de ruedas para inválidos - triciclos	La fabricación de velocípedos con motor auxiliar (309100). La fabricación de sidecares para motocicletas (309100). La fabricación de triciclos y otros vehículos de ruedas para niños - excepto bicicletas - (324000). La reparación y armado de bicicletas (476310).
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	La fabricación y mantenimiento de vehículos de propulsión manual como por ejemplo: - carretoncillos - carritos para equipaje - carritos para supermercados - carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias - trineos La fabricación y mantenimiento de vehículos de tracción animal, como por ejemplo: - calesas - calesines - carros para rociar y espolvorear - carrozas fúnebres La fabricación de vehículos de combate, como: - carros blindados - tanques - vehículos blindados de abastecimiento	La fabricación de remolques para vehículos automotores (292000). La fabricación de cochecitos de bebés (309200).
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	La fabricación de muebles de todo tipo de madera - excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio -. La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares. Acabado de muebles como: - barnizado con muñequilla - lacado - pintado - tapizado	La fabricación de muebles para medicina, muebles para equipo científico, cirugía, odontología y veterinaria (266090). La reparación y restauración de muebles (952300).
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	La fabricación de muebles de todo tipo excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio. Estos muebles pueden ser de: - mimbre - bambú - metales - vidrio - cuero - plástico y otros, excepto piedra, hormigón y cerámica. La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares.	La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (239391, 239591, 239600). La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (266090). La reparación y restauración de muebles (952300).

310030	Fabricación de somieres y colchones	La fabricación de somieres y colchones.	La fabricación de almohadas, pufes, cojines, acolchados, edredones, almohadones y bolsas de dormir (139209). Fabricación de colchones de caucho (221909).
321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	La producción de: - diamantes - joyas de metales preciosos de piedras preciosas y semipreciosas - perlas y piedras preciosas labradas - piedras de calidad industrial - preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: - artículos de tocador - artículos estacionarios de uso religioso - cubiertos - pulseras para relojes - recipientes de mesa - vajilla La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo: - copelas - crisoles - espátulas - nodos de galvanoplastia - rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores La fabricación de: - cospeles - medallones - medallas - monedas - otras monedas	La extracción de metales preciosos (072910). La fabricación de abrasivos (239900). La producción de oro monetario (242090). La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (desde código 251101 a 259999). La fabricación de las cajas de relojes (265200). La fabricación de joyas de fantasía (321020). La reparación de joyas (952920),
321012	Fabricación de objetos de platería	La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: - artículos de tocador - artículos estacionarios de uso religioso - cubiertos - pulseras para relojes - recipientes de mesa - vajilla La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo: - copelas - crisoles - espátulas - nodos de galvanoplastia - rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores La fabricación de: - cospeles - medallones - medallas - monedas - otras monedas	La extracción de metales preciosos (072910). La fabricación de abrasivos (239900). La producción de oro monetario (242090). La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (desde código 251101 a 259999). La fabricación de las cajas de relojes (265200). La fabricación de joyas de fantasía (321020). La reparación de joyas (952920),
321020	Fabricación de bijouterie	La fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares, como: - anillos - pulseras - pulseras de metales comunes para relojes - collares y artículos similares de joyería que contienen	Sin descripción.

		piedras de imitación tales como gemas, diamantes, etcétera.	
322001	Fabricación de instrumentos de música	La fabricación de instrumentos de cuerda, viento, percusión, etcétera, como: - acordeones e instrumentos similares - armónicas - castañuelas - cuernos de llamada - silbatos - tambores - xilófonos - otros instrumentos de música La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente: - cajas de música - organillos - órganos de vapor - pájaros cantores mecánicos - sierras musicales La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.	La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares (264000). La fabricación de instrumentos musicales de juguete (324000). La reparación de instrumentos musicales y afinación de pianos (952990).
323001	Fabricación de artículos de deporte	La fabricación de artículos y equipo para gimnasia y campos de juegos, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, camping, piscinas de natación, etcétera, excepto indumentaria deportiva, como por ejemplo: - arcos - artículos para la caza - artículos para la pesca deportiva - artículos para el alpinismo - ballestas - balones - bates - botas de esquí - cascos - esquíes, fijaciones y palos - guantes y cubrecabezas protectoras para deporte - mazos - patines de hielo y de ruedas - raquetas y paletas - redes de mano para la pesca deportiva - tablas de vela	La fabricación de velas de barco (139209). La fabricación de artículos de acampar producidos con tejidos de fabricación propia (139209). La fabricación de prendas deportivas (141140). La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas (151200). La fabricación de calzado deportivo (152031). La fabricación de armas (252000). La fabricación de vehículos deportivos (desde código 291000 a 309900). La fabricación de embarcaciones deportivas (301200). La fabricación de mesas de billar y equipo de juego de bolos (324000).
324000	Fabricación de juegos y juguetes	La fabricación de: - equipo automático para juego de bolos - instrumentos musicales de juguete - juegos de casino - juegos de construcción - juegos de mesa - juegos electrónicos - juguetes de montar con ruedas como triciclos - mesas de billar - muñecos y accesorios para muñecos - naipes - ping-pong - rompecabezas - trenes eléctricos - otros juegos de salón	La fabricación de consolas de videojuegos (264000). La fabricación de bicicletas para niños (309200). La fabricación de juegos de chasco y de baratijas (329099). la fabricación de artículos para fiestas (329099). La fabricación de carruseles, columpios, atracciones para ferias (282909). La reparación de juegos y juguetes (952990).
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	La fabricación de: - almohadillas entintadas - sellos - aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve - cintas preparadas para máquinas de escribir - plumas y lápices de toda clase - minas para lápices	Sin descripción.
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	La fabricación de: - brochas para pintar	Sin descripción.

		- cepillos - incluso dentales - - escobas - escobillas para máquinas - pinceles para la aplicación de cosmético - plumeros - rodillos para pintar - otros artículos similares	
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores - eléctricos o no-	La fabricación de: - carteles iluminados - excepto para motocicletas y vehículos automotores - carteles de cualquier material con destino publicitario u otros destinos.	Sin descripción.
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	La fabricación de equipo de protección y seguridad: - arneses - productos de caucho - ropa ignífuga y otras prendas de protección - salvavidas de corcho - cascos de plástico y otro equipo de seguridad personal de plástico - ropa de protección para bomberos - cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal - tapones para los oídos y nariz - máscaras de gas	La fabricación de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos (141120). La fabricación de calzado de seguridad (152011, 152021). La fabricación de anteojos de seguridad (267001). La fabricación de cascos deportivos (323001).
329091	Elaboración de sustrato	Sin descripción.	Sin descripción.
329099	Industrias manufactureras n.c.p.	La fabricación de: - barredores mecánicos de manejo manual - broches, remaches para ropa, botones, etiquetas - avios -, etcétera - cierres de cremallera - columpios, calesitas, tiovivos - encendedores de cigarrillos y pipas - flores, frutas y plantas artificiales - velas, cirios y artículos similares - globos terráqueos - juegos de chasco y baratija, cedazos y cribas manuales - llaveros - maniquíes de sastre - paracaídas de rotor - paraguas - termos - peines y pasadores para el pelo - pelucas, barbas y cejas postizas - pieles y otras partes de aves con plumas o plumón - sombrillas - termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico - trofeos - vaporizadores de perfume	La fabricación de ataúdes (162901). La fabricación de mechas para encendedores (139900). La fabricación de joyas de fantasía (321020). La elaboración de sustrato (329091).
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	La reparación y el mantenimiento de los productos fabricados de metal, excepto maquinarias y equipos. La reparación y mantenimiento de: - armas de fuego y artillería (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales) - herramientas de mano y artículos de ferretería - calderas de calefacción central y radiadores - caños, tubos y tuberías - carritos de supermercado - cilindros para transporte de acero - condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores de vapor y acumuladores - contenedores - envases de metal - generadores de vapor y plantas auxiliares - reactores nucleares, excepto separadores de isótopo	La reparación de sistemas de calefacción central (432200) Los servicio de cerrajería (952910)

		- tanques, tambores, depósitos y recipientes Los servicios móviles de soldadura.	
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipos de uso general: - motores y turbinas (excepto para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas - bombas, compresores, grifos y válvulas - cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión equipos de transmisión hidraúlica - carretillas de mano - máquinas herramientas - hornos; hogares y quemadores no domésticos - máquinas de uso general n.c.p.	Sin descripción.
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipo de uso agropecuario y forestal.	Sin descripción.
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipos de uso especial: - maquinaria agropecuaria - maquinaria metalúrgica - maquinaria minera y de construcción - maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco - maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros - maquinaria para la fabricación de papel y cartón y artículos de papel y cartón - maquinaria para la industria gráfica - bolos automáticos - máquinas y equipos, herramientas, motores y similares relacionados con la actividad hidrocarburifera	Sin descripción.
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	La reparación y el mantenimiento de aparatos e instrumentos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos, instrumentos de óptica y equipo fotográfico, soportes ópticos y magnéticos: - equipo GPS - equipos cinematográficos y fotográficos de uso profesional - instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales - equipos médicos hospitalarios - detectores de metales, generadores de pulsos (señales)	La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial (951200). La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100). La reparación de relojes de uso personal o doméstico (952920).
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	La reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipos eléctricos n.c.p.: - motores, generadores y transformadores eléctricos - aparatos de distribución y control de la energía eléctrica - acumuladores, pilas y baterías primarias - equipos de iluminación eléctrica - dispositivos de cableado - equipos eléctricos, n.c.p.	La reparación de electrodomésticos (952100). La reparación y mantenimiento de equipo de computación (951100). La reparación y mantenimiento de equipo de comunicación (951200).
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	La reparación y el mantenimiento de: - instrumentos musicales históricos - ruedas de molinos, piedras de amolar y pulir - pallets, barriles, toneles de madera, etc para el transporte - artículos de madera excepto los domésticos; carretes de madera, etc. - cuerdas, cordeles, redes de pesca, etc. - lonas, bolsas de almacenamiento para fertilizantes y productos químicos, etc. - productos de caucho excepto cubiertas - parquímetros, cerraduras de tiempo,	Sin descripción.

		conmutadores horarios - fleepers y juegos que funcionan con monedas	
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	La instalación de: - maquinaria industrial en plantas industriales - maquinaria agropecuaria - maquinaria metalúrgica - maquinaria minera y de construcción - maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco - maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros - maquinaria para la fabricación de papel y cartón y artículos de papel y cartón - maquinaria para la industria gráfica - maquinaria de uso general - bombas industriales - equipos de comunicación - equipo de control de procesos industriales - equipos médicos hospitalarios - motores, generadores y transformadores eléctricos - macrocompotadoras y maquinaria de oficina - motores y turbinas - hornos, hogares y quemadores no domésticos	La instalación de equipo informático personal (620900).
351110	Generación de energía térmica convencional	La producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel.	La generación de energía térmica nuclear (351120)
351120	Generación de energía térmica nuclear	Se entiende por central nuclear o nucleoeléctrica aquella donde el combustible es principalmente el uranio, y que aprovecha el calor generado al romper o fisionar los átomos constituyentes de dicho material. La energía desarrollada es la energía atómica que, inmediatamente se transforma en energía térmica y es ésta la que la central aprovecha para la producción de energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear.	Sin descripción.
351130	Generación de energía hidráulica	Se entiende por energía hidráulica a aquella que utiliza la energía mecánica del agua para accionar las máquinas motrices a través de las cuales se produce la energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo.	La generación de energía eléctrica mediante energía mareomotriz (351199).
351191	Generación de energías a partir de biomasa	Producción de energía eléctrica mediante biomasa	Sin descripción.
351199	Generación de energías n.c.p.	Producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, geotérmica, mareomotriz, eólica, etc.	Generación de energías a partir de biomasa (351191).
351201	Transporte de energía eléctrica	Se considera transportista a quién siendo titular de una concesión de transporte de energía eléctrica, es responsable de su transmisión y transformación desde el punto de entrega de dicha energía por el generador, hasta el punto de recepción por el distribuidor o gran usuario. Se denomina Servicio Público de Transporte de Energía a la actividad, sujeta a concesión, que tiene por objeto vincular eléctricamente, desde un punto de entrega hasta un punto de recepción, a los generadores con los distribuidores, los grandes usuarios, o los nodos de frontera, utilizando para ello instalaciones, propiedad de transportistas o de otros agentes del mercado eléctrico. Asimismo se denomina Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de Interconexión Internacional a la actividad de transportar energía eléctrica, entre uno o más puntos de conexión, en nodos de instalaciones de otros transportistas, de prestadores adicionales de la función técnica de transporte o de otros titulares de instalaciones en	Sin descripción.

		territorio nacional y el nodo de frontera de vinculación al sistema eléctrico de un país limítrofe.	
351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	La actividad de los intermediarios de energía eléctrica. Las actividades de los agentes de energía eléctrica que organizan la venta de electricidad vía sistemas de distribución de energía operados por otros.	Sin descripción.
351320	Distribución de energía eléctrica	Los servivios de lectura y mantenimiento de medidores de enregía eléctrica.	Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía (422200). La actividad de los intermediarios de energía eléctrica (351310). La actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad (841300).
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	La producción de combustibles gaseosos mezclas, de valor calórico ordinario, mediante purificación y otros procesos, a partir de gases de diversos orígenes.	Sin descripción.
352021	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	La producción de gas de carbón y de subproductos agrícolas o de desechos, con fines de suministro de gas. La distribución de combustibles gaseosos de cualquier tipo por un sistema de tuberías para su venta a usuarios residenciales, comerciales, industriales, etcétera. Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de gas. La producción de gas industrial y otros gases manufacturados como gas de agua y gas pobre.	La extracción de gas natural (062000). La fabricación de productos de hornos de coque (191000). La fabricación de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002). La fabricación de gases comprimidos y licuados (201110). Los servicios de instalación de medidores de gas (422200). El fraccionamiento de gas en garrafas, tubos u otros envases (466121). El transporte por gasoductos (493200).
352022	Distribución de gas natural - Ley Nacional N° 23966 -	La distribución de gas natural comprendida en el régimen de la Ley Nacional N° 23966.	Sin descripción.
353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	La producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros. La producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración. Los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido.	La fabricación de hielo para consumo (110491).
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	La desalinización de agua salada de fuentes subterráneas para obtener agua potable como producto principal.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). La perforación de pozos de agua (422100).
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	La desalinización de agua de mar para obtener agua potable como producto principal. La captación de agua de ríos, lagos, etc. La recolección de agua de lluvia. La distribución de agua por camiones. La operación de canales de la irrigación.	La utilización de sistemas de riego para explotacionesagrarias (16190). El transporte de agua, a larga distancia por tuberías (493120). El servicio de depuración de aguas residuales (370000).
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	Los servicios proporcionados por colectores de aguas residuales, alcantarillas y fosas sépticas. Los servicios de vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, incluidos sanitarios de acción química. La evacuación por cloacas, alcantarillas u otros métodos, de excrementos humanos, incluido su tratamiento y eliminación. El tratamiento de agua residuales y otros desechos líquidos.	Los servicios de captación, depuración y distribución de agua (360010, 360020). Los servicios de obras de construcción, reparación y modificación de redes de alcantarillado (422200).
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	Los servicios de: - recolección y recogida - transporte - tratamiento - eliminación - disposición final de residuos, basuras y desperdicios no peligrosos. La producción de compost con desechos orgánicos.	Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (201140). El reciclaje de desperdicios y desechos (382010, 382020). Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (466910, 466920).

		Los servicios de remoción de escombro y volquete.	
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Los servicios de: - recolección y recogida - transporte - tratamiento - eliminación - disposición final de residuos, basuras y desperdicios peligrosos. Tratamiento y eliminación de residuos nucleares radiactivos.	Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (201140). El reciclaje de desperdicios y desechos (382010, 382020). Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (466910, 466920, 466939, 466940, 466990).
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	El procesamiento de desperdicios y deshechos metálicos y de artículos de metal para obtener materias primas secundarias mediante procesos de transformación física y química. Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales. Trituración de automóviles mediante un proceso mecánico.	La fabricación de materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos (desde código 241001 a 243200). El desguase de buques (301100). El comercio de vehículos automotores usados (451211, 451212). El comercio de motocicletas usadas (454011, 454012). La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466940). El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 461011 a 478090). Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200). Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para revender sus partes y piezas utilizables (466940).
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicio, en forma independiente de la actividad que genera dichas desperdicios. La producción de caucho regenerado. El reciclaje de caucho y plástico. La fabricación de hilados de desperdicios de seda, por unidades independientes a la producción de los desperdicios. Clasificación y nodulización de plásticos para producir una materia prima secundaria para la fabricación de tubos, mazetas, bandejas de carga y similares. Recuperación de sustancias sustancias químicas a partir de desechos químicos. Triturado, limpieza y clasificación de vidrio. Triturado, limpieza y clasificación de otros desperdicios como material de derribo, para obtener materias primas secundarias. Aplastamiento mecánico y triturado de desechos de la construcción y el derribo de edificios – incluso madera - , asfalto. Procesamiento de aceites y grasas de uso culinario para convertirlos en materias primas secundarias aptas para la producción de piensos para animales de compañía o de granja. Procesamiento de otros desechos y residuos de alimentos, bebidas y tabaco para convertirlos en materias primas secundarias. Recuperación de los metales de los desperdicios fotográficos, como por ejemplo, baño fijador y películas y papel de fotografía.	El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco (desde código 101011 a 109000, desde código 110100 a 110492, desde código 120010 a 120099). La elaboración de materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchutado de cubiertas (desde código 131131 a 131139, 170101, 170102, 221120). La elaboración de torio y uranio empobrecidos (201140). La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466990). El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 461011 a 478090). Los servicios de eliminación de desperdicios por otros medios distintos de la incineración, como el vertido en vertederos y su conversión en abonos compuestos (381100, 381200). Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200).
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar donde se ha producido la contaminación, in situ o ex situ. La descontaminación de usinas y plantas industriales, incluso nucleares.	Los servicios de lucha contra plagas y pestes agropecuarias (016130, 016190, 016291). Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios (812020). El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas,

		La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidetal. La limpieza de de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, mares y oceános, incluidas zonas costeras. La neutralización de amianto, tinta y otros materiales peligrosos.	plazas, estacionamientos, estaciones de autobuses, etcétera (812099). La recolección de la basura de los recipientes colocados en lugares públicos (381100, 381200).
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	La construcción, reforma y reparación de edificios y casas residenciales como por ejemplo: - apartamentos - albergues para ancianos, niños, estudiantes - bungalows - departamentos - cabañas - casas unifamiliares - casas multifamiliares - casas de beneficencia - casas de campo - chalés - orfelinatos - residencias para ancianos - residencias para trabajadores - villas El montaje in situde de edificios y casas prefabricadas de cualquier material cuando no es realizado por el fabricante.	La fabricación e montaje cuando es realizada por el propio fabricante de viviendas prefabricadas de madera (162202). La fabricación y montaje cuando es realizada por el propio fabricante de viviendas prefabricadas de cemento (239591). La fabricación de estructuras metálicas (251102). La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales (410021). La construcción, reforma y reparación de hoteles (410021). La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas y otras instituciones que prestan servicios de atención médica (410021). La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles (410021). La construcción, reforma y reparación de piscinas que forman parte de hogares particulares (439990). La promoción de proyectos inmobiliarios cuando no son realizados por las empresas constructoras (682091, 682099). Los serivicios de arquitectura e ingeniería (711009).
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	La construcción, reforma y reparación de: - albergues de juventud - alojamientos para períodos de corta duración - bancos - bares y restaurantes - bibliotecas - instalaciones aeroportuarias - campamentos de vacaciones para niños o familias - casas de vacaciones y de reposo - cuarteles - centros de conferencias y congresos - centros y galerías comerciales - confiterías - dependencias municipales y de las administraciones públicas - depósitos - edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados - escuelas - estaciones de servicios - estadios deportivos - galpones - garages - hospitales - hoteles - iglesias - instituciones penitenciarias - instituciones que prestan servicios de atención médica y otros establecimientos termales y de rehabilitación - mercados cubiertos - monumentos declarados de interés artístico o histórico - museos - oficinas de correo - piscinas deportivas - pistas de patinaje - refugios de montaña	La construcción, reforma y reparación de piscinas particulares (439990). Los serivicios de arquitectura e ingeniería (711009).

		- shoppings - tinglados	
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	La construcción, reforma y reparación de: - autopistas - calles - carreteras elevadas - pavimentación de las vías de circulación con asfalto, hormigón, etcétera. - perfiles, vallas y guardarailes de separación - pistas de aviación, de aterrizaje - puentes - sistemas de control y seguridad de las vías férreas - sistemas de funiculares y teleféricos. - túneles para carreteras, ferrocarriles, subterráneos y túneles peatonales. - viaductos El mantenimiento y señalización de carreteras mediante pintura.	La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (410021). La construcción de óleoductos y gasoductos (422200). La instalación de sistemas de iluminación y control en carreteras, aeropuertos y puertos (432110). Los serivicios de arquitectura e ingeniería (711009).
422100	Perforación de pozos de agua	La perforación o excavación de pozos de agua. La instalación y reparación de bombas y tuberías de pozos de agua.	La instalación y reparación de cañerías de edificios (432200).
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	La construcción, reforma y reparación de: - construcción de estaciones de bombeo - construcción de estaciones y subestaciones transformadoras para distribución dentro del área urbana - gasoductos - líneas eléctricas ferroviarias - líneas subterráneas para televisión por cable - medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras y consumidoras de energía - oleoductos - redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua, etcétera - redes de alcantarillado - tendidos de larga distancia para transmisión de telecomunicaciones - tendidos para el transporte y distribución de electricidad a larga distancia - torres de transmisión para comunicación - tuberías de larga distancia para el abastecimiento de agua o desagüe de aguas residuales y de agua de lluvia Los servicios de instalación de medidores de gas.	La construcción de pozos de agua (422100). La instalación de señalizaciones eléctricas de carreteras (432110).
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	La construcción, reforma y reparación de: - dársenas - embarcaderos - muelles - murallones - puertos - otras instalaciones portuarias similares La construcción, reforma y reparación de obras fluviales, como: - acequias - acueductos - canales - diques - esclusas - norias - presas El dragado, remoción de rocas y sedimentos y otros trabajos generales de construcción para obras hidráulicas. La construcción, reforma y reparaciones submarinas, realizados por buceadores, hombres rana y otros métodos de acción. La instalación de cables submarinos.	La remoción de rocas asociada a los trabajos de voladura (431100). La construcción de pozos de agua (422100).
429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	Las instalaciones mineras y de industrias extractivas:	La instalación y montaje de maquinaria industrial (332000).

		- castilletes - instalación de rampas - puentes de desescombro - etcétera La construcción, reforma y reparación de: - centrales eléctricas - centrales de carbón - centrales eólicas - centrales nucleares - plantas transformadoras La construcción, reforma y reparación de instalaciones industriales químicas: integrantes de un complejo petroquímico o una refinería para la elaboración de productos químicos básicos y otros productos químicos; terminales para hidrocarburos, coquerías, etcétera. La construcción, reforma y reparación de instalaciones de carácter militar: - bases de experimentación militar - campos de tiro - fuertes La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de bóvedas, mausoleos, incluidas las excavaciones para sepulturas. La construcción de plantas de tratamiento de afluentes líquidos. Subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes para la venta. El montaje de estructuras metálicas cuando no es realizada por el fabricante. La construcción, reforma y reparación de instalaciones de ingeniería civil n.c.p.	La construcción, reparación y reforma de edificios e instalaciones aeroportuarios (410021). La construcción, reforma y reparación de puertos militares (429010).
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	Los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil. La limpieza de escombros asociada a la demolición. Los trabajos de voladura y remoción de rocas.	Sin descripción.
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	La excavación de zanjas convencionales para construcciones diversas. Los trabajos de drenaje. El despeje de capas superficiales no contaminadas. Los movimientos de tierras, excavaciones, terraplenado a gran escala, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías: carreteras, autopistas, ferrocarriles, etcétera. La excavación de túneles, obras subterráneas y otros trabajos de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros. La excavación y movimiento de tierras n.c.p. Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación.	La excavación y construcción de túneles y pasos subterráneos que no sean preparación de terrenos para explotaciones y emplazamientos mineros (421000). La cimentación y el hincado de pilotes (439910). Las excavaciones para sepulturas (429090). La descontaminación del suelo (390000).
431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	La perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos u otros similares. La perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje.	La perforación de pozos de extracción de petróleo y gas natural (desde código 91001 a 91009). La excavación de pozos para explotaciones mineras (431210). La perforación de pozos hidráulicos (422100).
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	La instalación eléctrica de sistema de alumbrado y señalización de : - aeropuertos - carreteras - puertos - vías férreas La instalación y mantenimiento de semáforos.	La instalación de sistemas de control y seguridad de vías férreas (421000). La señalización con pintura de carreteras (421000).
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas,	La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no	La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas (332000).

	electromecánicas y electrónicas n.c.p.	residenciales. La instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia. La instalación de redes informáticas y líneas de televisión por cable. La instalación de sistemas de alarma contra incendios y robos. La instalación de antenas y pararrayos. La instalación de sistemas de telecomunicación. La conexión de aparatos eléctricos y equipo domésticos incluidos sistema de calefacción radiante. La instalación de letreros - luminosos o no.	La instalación de cables submarinos (429010). La instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas (432910).
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	La construcción de sistemas de calefacción no eléctrica. Los servicios de: - instalación y mantenimiento de los sistemas de control de la calefacción central - conexión al sistema de calefacción comunal - instalación, mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos para viviendas individuales La construcción, mantenimiento y reparación de: - aparatos de aire acondicionado - aparatos de calefacción - aparatos de refrigeración - aparatos de ventilación - conductos - tuberías para viviendas, salas de ordenadores; oficinas y tiendas. Se incluyen los aparatos que superen las 6.000 frigorías y/o 6.000 calorías. Las construcciones relacionadas con las construcciones primarias de agua fría y caliente. La instalación de: - desagües, incluidos - desagües de agua negras - tanques sépticos - compactadores Los trabajos de plomería relacionados con la instalación de aparatos eléctricos. La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios - incluidas las tomas contra incendios con manguera, llave y roceadores -. La instalación de sistemas de riego por aspersión para el cesped. La instalación para el suministro de diversos fluidos - oxígeno en hospitales por ejemplo - y la conexión de otros aparatos que funcionen a gas. La instalación y reparación de cañerías de edificios.	Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (331101). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (952100). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías (952100). Los servicios de limpieza de chimeneas (812099).
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	La instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por empresas diferentes a la que los producen.	Los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos, realizada por las empresas productoras de dichos equipos (281600). La instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros equipos, realizada por importadores o comerciantes (desde código 451111 a 479900).
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	Los aislamientos por medio de materiales aislantes: - aislamientos ignífugos y acústicos - aislamientos térmicos en construcciones con calefacción o refrigeración - cámaras frigoríficas	Los trabajos de impermeabilización (433020).
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	La instalación de tabiques móviles y falsos techos sobre estructuras metálicas. La instalación de puertas automáticas o giratorias.	La instalación de maquinaria industrial (332000).

433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	La instalación de: - biombos - carpintería destinada al empotrado de cocinas - escaleras interiores - galerías e invernaderos para casas particulares - jambas - muebles - puertas - puertas contra incendios - puertas de garaje - ventanas El blindaje de puertas exteriores y los trabajos de instalación de puertas blindadas. Los trabajos de cerrajería de obra. La construcción de armarios empotrados. Carpintería metálica y no metálica.	La instalación de parqué pegado o flotante (433020).
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	Las actividades de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones. La construcción de: - moquetas, suelos de linóleo y otros suelos flexibles - muros con bloques de yeso - revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y suelos en edificios y obras de construcción - otros suelos y revestimientos de suelos, incluidos parqué pegado o flotante y otros suelos de madera dura y losetas de asfalto Los trabajos de: - acabado - pulido de pisos, sellado, salpicré, etcétera - - colocación de membranas asfálticas, pintura con impermeabilizantes y otros productos similares - empapelado de paredes y colocación de otros revestimientos flexibles para paredes	Los trabajos de aislamiento acústico e ignífugo (432920).
433030	Colocación de cristales en obra	La instalación de: - espejos - revestimientos de vidrio - vidrios - otros artículos de vidrio y trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventana.	Sin descripción.
433040	Pintura y trabajos de decoración	Los trabajos de: - pintura de exteriores de edificios. - pintura de pasamanos, rejas, puertas y ventanas de edificios, etcétera - pintura de obras de ingeniería civil	Los trabajos de pintura de señales horizontales en carreteras, calles, etcétera (421000).
433090	Terminación de edificios n.c.p.	La instalación de elementos decorativos de hierro o acero y piezas de metal ornamentales o de arquitectura. Trabajos de ornamentación. La limpieza especial de edificios recién construidos. La colocación de alambrados en campos.	La construcción de estructuras para piscinas deportivas. (410021).
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	Los servicios de alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición con operarios y servicios operativos proporcionados por los mismos.	Los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios (773040).
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	La instalación de estructuras de hormigón armado que requieren aptitudes o equipos específicos a causa de su tamaño o de la técnica empleada. La construcción de bóvedas-membrana con hormigón. Los trabajos especializados de construcción relacionados con el doblado y la soldadura de acero para hormigón armado en proyectos de construcción. Los trabajos de vertido de hormigón encofrado y otros trabajos que generalmente utilizan hormigón: - capas de asiento - cimientos	La prefabricación de componentes de hormigón para la construcción (239592). La producción de hormigón durante al trayecto a la obra (239591). La construcción general de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos (421000). La construcción relacionada con la pavimentación de calles, carreteras, caminos públicos, vías férreas y pistas de aterrizaje (421000).

		- lozas para cimentación - puntales - suelos Los trabajos relacionados con la construcción de encofrados y armaduras. Los trabajos de consolidación de cimientos. Los trabajos de obras de cimentación, incluida la hinca de pilotes.	
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	El montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo. El alquiler de andamios cuando esté acompañado con el montaje. El curvado de acero y otros trabajos especializados de construcción de estructuras de acero. Los trabajos de soldadura in situ. La contrucción e instalación de piscinas. Los trabajos especializados de construcción: - acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas - armado de gradas para actos y eventos - armado e instalación de compuertas para diques - construcción de chimeneas y hornos industriales - grúas móviles - revestimientos refractarios para hornos - torres de transmisión de electricidad La limpieza al vapor o con chorro de arena de fachadas y paredes exteriores.	El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento (773030).
451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	La venta de: - 4x4 - jeeps - furgones - pick-up - taxis - vehículos similares Los servicios de: - concesionarias - post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones - ventas de automotores - venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores	La fabricación de vehículos automóviles (291000). Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990). La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública. etcétera (649290).
451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	La venta en comisión de: - 4x4 - jeeps - furgones - pick-up - taxis - vehículos similares Los servicios de: - concesionarias - post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones - ventas de automotores - venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores	La fabricación de vehículos automóviles (291000). Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990). La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública. etcétera (649290).
451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	La venta de: - ambulancias - cabezas tractoras de carreteras - camiones - carrocerías - casas rodantes - colectivos	La fabricación de vehículos automóviles (291000). Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990). La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).

		- microbuses - ómnibus - remolques y semirremolques - trailers Los servicios de: - concesionarias - post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones - ventas de automotores - venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores	Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública. etcétera (649290).
451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	La venta en comisión de: - ambulancias - cabezas tractoras de carreteras - camiones - carrocerías - casas rodantes - colectivos - microbuses - ómnibus - remolques y semirremolques - trailers Los servicios de: - concesionarias - post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones - ventas de automotores - venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores	La fabricación de vehículos automóviles (291000). Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990). La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública. etcétera (649290).
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	La venta de: - 4x4 - jeeps - furgones - pick-up - taxis - vehículos similares Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados	La venta en comisión de: - 4x4 - jeeps - furgones - pick-up - taxis - vehículos similares Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).
451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión	La venta de: - ambulancias - cabezas tractoras de carreteras - camiones - carrocerías - casas rodantes - colectivos - microbuses - ómnibus - remolques y semirremolques - trailers - cabezas tractoras Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). El comercio de tractores agrícolas usados (465310).

451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	La venta en comisión de: - ambulancias - cabezas tractoras de carreteras - camiones - carrocerías - casas rodantes - colectivos - microbuses - ómnibus - remolques y semirremolques - trailers - cabezas tractoras Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). El comercio de tractores agrícolas usados (465310).
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	El servicio de engrase.	Sin descripción.
452210	Reparación de cámaras y cubiertas	Los servicios de reparación de llantas. El servicio de gomerías.	La venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292). La venta al por menor de cámaras y cubiertas (453210). El recauchutado y renovación de cubiertas de caucho (221120).
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	Los servicios de reparación y ajuste del mecanismo de dirección.	Sin descripción.
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	Los servicios de instalación y reparación de puertas y cerraduras. Los servicios de sustitución de parabrisas y ventanillas. Los servicios de instalación y reparación del sistema de refrigeración. Los servicios de instalación y reparación de aletas, burletes, colisas, levanta vidrios. etcétera.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	Los servicios de instalación y reparación de: - alarmas - levanta vidrios - parlantes y autostéreos - sirenas - sistema de refrigeración	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452500	Tapizado y retapizado de automotores	El tapizado y retapizado de: - butacas - interiores de baúl - lunetas e interiores de pisos de vehículos automotores - paneles - puertas	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	Los servicios de sustitución e instalación de partes y elementos de chapa. Los servicios de pintura para el automóvil. El tratamiento antióxido.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	Sin descripción.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	Sin descripción.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	Los servicios de instalación y reparación de equipos de GNC - gas natural comprimido -.	Sin descripción.
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	Los servicios de reparación y ajuste de: - carburador - suspensión - transmisión El auxilio y servicios de grúa para automotores. Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias.	Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias (desde código 451111 a 451192). El auxilio y servicios de grúa para automotores (452990). La actividad de entidades de control y verificación

			periódica de los vehículos automotores (712000). La rectificación de motores (293011).
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	La venta al por mayor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	Sin descripción.	La reparación de cámaras, cubiertas y llantas (452210). El recauchutado y renovación de cubiertas de caucho (221120).
453220	Venta al por menor de baterías	Sin descripción.	Sin descripción.
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	La venta al por menor de repuestos y accesorios nuevos realizada por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	La venta al por menor de repuestos y accesorios usados realizada por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.
454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	La venta al por mayor y menor de ciclomotores y sus repuestos. La venta al por mayor y menor de trineos motorizados.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310). La reparación de bicicletas (952990).
454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	La venta al por mayor y menor en comisión de ciclomotores y sus repuestos. La venta al por mayor y menor en comisión de trineos motorizados.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310). La reparación de bicicletas (952990).
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	Sin descripción.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310). La reparación de bicicletas (952990).
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - cereales - forrajeras - oleaginosas	Sin descripción.
461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	La venta al por mayor en comisión o consignación de semillas.	Sin descripción.
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	La venta al por mayor en comisión o consignación de frutales. Incluye acopiadores y receptoras	Sin descripción.
461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	Sin descripción.	Sin descripción.
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - cultivos industriales - productos de la silvicultura - etcétera	Sin descripción.
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie	Las operaciones de intermediación de: - ganado bovino en pie de terceros - consignatarios de hacienda - - ganado bovino en pie en remates ferias Incluye consignatarios de hacienda y ferieros.	Sin descripción.
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	Las operaciones de intermediación de: - ganado en pie de terceros - consignatarios de hacienda - - ganado en pie en remates ferias	Sin descripción.
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	Las operaciones de intermediación de: - lanas, cueros y productos afines en bruto, de terceros - consignatarios - - leche - miel y sus productos naturales no industrializados Las operaciones de intermediación o venta al por	Sin descripción.

		mayor en comisión o consignación de productos de la caza.	
461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	Las operaciones de intermediación de carne - consignatario directo.	Sin descripción.
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	Las operaciones de intermediación de carne - remates gancho, abastecedores de carne, matarifes, etcétera - excepto consignatario directo.	Sin descripción.
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	Las operaciones de intermediación de alimentos, bebidas y tabaco.	Las operaciones de intermediación de carne - remates gancho, abastecedores de carne, etcétera - (461031, 461032).
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles.	La distribución de energía eléctrica (351320). Las actividades de administradoras de energía eléctrica (351320). La venta de energía eléctrica (351310).
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - productos textiles - cueros y pieles curtidos - prendas de vestir y calzado	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	La venta al por mayor en comisión o consignación de materiales de construcción.	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - productos químicos - metales	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - maquinaria - equipos informáticos - barcos, aviones, etc	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - abonos - artículos de ferretería - muebles - enseres domésticos	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
462111	Acopio de algodón	Sin descripción.	Sin descripción.
462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	Incluye acopio de forrajeras, tabaco, te, yerba, productos de origen pecuario como cuero, lanas, etc.	Acopio de algodón, cereales, oleaginosas,semillas y granos para forrajes (461014, 462111, 462132).
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	La venta al por mayor de: - arroz - cereales - césped - cultivos industriales - flores y plantas - forrajeras - granos	Sin descripción.

		- oleaginosas - plantas para preparar bebidas - semillas - tabaco en rama y en fardos	
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	La venta al por mayor de: - arroz - cereales - forrajeras - oleaginosas	Sin descripción.
462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	Sin descripción.	Sin descripción.
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	La venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos agrícolas usados como alimentos para animales.	Sin descripción.
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	La venta al por mayor de: - lanas y productos afines - pieles y cueros en bruto	Sin descripción.
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	La venta al por mayor de: - animales vivos - semen bovino La venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos pecuarios usados como alimentos para animales.	Sin descripción.
463111	Venta al por mayor de productos lácteos	El servicio de enfriado de leche fluida realizado por las unidades de comercialización mayorista.	Sin descripción.
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	El servicio de enfriado de leche fluida realizado por las unidades de comercialización mayorista.	Sin descripción.
463121	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados	La venta al por mayor de carne y derivados de bovinos, caprinos, ovinos, chacinados frescas, congeladas o refrigeradas. Incluye abastecedores y distribuidores de carne.	Sin descripción.
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	La venta al por mayor de carne de aves fresca, congelada o refrigerada. La venta al por mayor de huevos.	Sin descripción.
463130	Venta al por mayor de pescado	La venta al por mayor de pescados y otros productos del mar frescos, congelados o refrigerados. La venta al por mayor de pescados de agua dulce frescos, congelados o refrigerados.	Sin descripción.
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	La conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores. Las actividades de embolsado, pesado de demas actividades incluidas en el empaque de frutas, legumbres y hortalizas.	Los servicios de empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas, realizadas por cuenta de terceros (829200).
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	La venta al por mayor de pan.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).
463152	Venta al por mayor de azúcar	Venta al por mayor de azúcar.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	La venta al por mayor de aceites y grasas.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	La venta al por mayor de: - café, té, yerba mate y otras infusiones - especias y condimentos Incluye la venta de sal.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129). La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 561019).

463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	La venta al por mayor de productos y subproductos de molinería.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129). La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 561019).
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubrosn.c.p., excepto cigarrillos	La venta al por mayor de: - chocolates - golosinas - prductos para kioscos	La venta al por mayor de bebidas (desde código 463211 a 463220).
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	La venta al por mayor de productos alimenticios para animales.	Sin descripción.
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	La venta al por mayor de alimentos realizadas en supermercados mayoristas.	La venta al por menor en hipermercados, supermercados y minimercados (471110, 471120, 471130).
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	La venta al por mayor de: - conservas, encurtidos, dulces, jaleas, etcétera - frutos secos - productos dietéticos, dietarios o alimentarios	La venta al por mayor de bebidas sin alcohol dietéticos (463220).
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	La venta al por mayor de: - miel y derivados - productos alimenticios congelados, deshidratados o desecados - subproductos de la industria cervecera	La venta al por mayor de bebidas sin alcohol dietéticos (463220).
463211	Venta al por mayor de vino	La venta al por mayor de vinos.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200).
463212	Venta al por mayor de bebidas espiritosas	La venta al por mayor de bebidas espiritosas.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200).
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	La venta al por mayor de cervezas. Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200).
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	La venta al por mayor de: - aguas y sodas - aguas y sodas saborizadas - bebidas refrescantes - bebidas dietéticas - concentrados - extractos - gaseosas - jarabes - jugos	Los tratamientos de purificación de agua (110411). El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200).
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	La venta al por mayor de: - cigarrillos, cigarros, abanos, etc. - tabaco	Sin descripción.
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	La venta al por mayor de tejidos y telas.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería	La venta al por mayor de productos de mercería y botonería, puntillas, galones, hombreras, agujas, botones y demás.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).
464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	La venta al por mayor de: - artículos textiles para el hogar - mantelería - ropa de cama	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	La venta al por mayor de artículos de tapicería, tapices y alfombras.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).

464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	La venta al por mayor de: - cintas adhesivas para uso médico - cordones - hilados - lanas - sogas	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	La venta al por mayor de prendas de vestir de cuero.	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	La venta al por mayor de medias y prendas de punto.	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	La venta al por mayor de: - ropa interior - prendas de vestir - indumentaria deportiva	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	La venta al por mayor de calzado de cualquier material. Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.	La venta al por mayor de calzado ortopédico (464330).
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	La venta al por mayor de cueros curtidos y salados.	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).
464142	Venta al por mayor de suelas y afines	La venta al por mayor de: - artículos de talabartería - artículos regionales de cuero - almacenes de suelas	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	La venta al por mayor de artículos de marroquinería.	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	La venta al por mayor de: - guardapolvos - ropa de trabajo - uniformes	Sin descripción.
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones	La venta al por mayor de disquetes, videos y CD que vienen asociados a libros. Venta al por mayor de libros y publicaciones con material condicionado.	Sin descripción.
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	La venta al por mayor de disquetes, videos y CD que vienen asociados a revistas y diarios. Venta al por mayor de diarios y revistas con material condicionado.	Sin descripción.
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	La venta al por mayor de embalajes de papel y cartón, excepto envases.	Venta al por mayor de envases de papel y cartón (464222).
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	La venta al por mayor de embalajes de papel y cartón.	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases (464221).
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	La venta al por mayor de artículos de librería. La venta al por mayor de artículos de papelería.	Sin descripción.
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos	La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por mayor de medicamentos y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etcétera. El fraccionamiento, envasado y empaquetado de medicamentos por cuenta propia de los comerciantes. Droguerías	La venta al por mayor de productos ortopédicos (464330). El envasado de medicamentos por cuenta de terceros (829200).
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	La venta al por mayor de: - cosméticos - artículos de tocador - artículos de perfumería - artículos de higiene personal Incluye venta de artículos para peluquería excepto equipamiento	Sin descripción.
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y	La venta al por mayor de: - bisturíes	La venta al por mayor de equipos de uso médico hospitalario (465350).

	odontológico y artículos ortopédicos	- botiquines - calzado ortopédico - cementos de uso médico - masajeadores - muletas - nebulizadores - plantillas - prótesis - sillas de ruedas - termómetros de uso médico - tensiómetros - vaporizadores - vehículos para inválidos - otros artículos similares de uso personal o doméstico.	
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso veterinario. El fraccionamiento, envasado y empaquetado de medicamentos de uso veterinario por cuenta propia de los comerciantes.	Sin descripción.
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	La venta al por mayor de: - armazones - binoculares - cristales ópticos - lentes de contacto - líquidos oftalmológicos - telecospios La venta al por mayor de: - cámaras y accesorios para la fotografía - películas fotográficas - equipos para laboratorios fotogáficos	Sin descripción.
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	La venta al por menor de artículos de relojería y joyería como: - relojes incluso sus partes y piezas - artículos de joyerías, orfebrería y metales preciosos - piedras preciosas - bijouterie	Sin descripción.
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	La venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar a gas, kerosene u otros combustibles: - aparatos de climatización - heladeras - cocinas - estufas - hornos, hornos microondas - calefones y termotanques - pequeños electrodomésticos - etcétera	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100). La venta al por mayor de equipo de comunicación (465210).
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	La venta al por mayor de equipos de audio y video: - estéreos - radios - reproductores y grabadoras de CDs y DVDs - televisores - cámaras filmadoras	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100). La venta al por mayor de equipo de comunicación (465210).
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	La venta al por mayor de muebles. La venta al por mayor de muebles de cocina. La venta al por mayor de colchones y somieres.	La venta al por mayor de muebles de oficina (465610).
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	La venta al por mayor de artcículos de iluminación como: - lámparas - plafones	Sin descripción.
464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	La venta al por mayor de artcículos de vidrio de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio (464632).

464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	La venta al por mayor de artcículos, excepto de vidrio, de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	Venta al por mayor de artículos de vidrio (464631).
464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	La venta al por mayor de cintas de audio y video grabados. La venta al por mayor de discos de vinilo. La venta al por mayor de CD's y DVD's vírgenes.	Sin descripción.
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	La venta al por mayor de materiales y productos de limpieza como: - escobas, escobillones, plumeros, etc. - trapos de piso, trapos rejilla - productos químicos para limpieza La venta al por mayor de productos de limpieza de uso industrial. El fraccionamiento de productos de limpieza.	Sin descripción.
464930	Venta al por mayor de juguetes	La venta al por mayor de artículos de cotillón.	Sin descripción.
464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	La venta al por mayor de: - andadores - cochecitos y sillas de paseo para bebés - repuestos y accesorios para bicicletas y rodados similares. - triciclos	Sin descripción.
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	La venta al por mayor de: - aparatos de gimnasia - armas y municiones - artículos de camping - embarcaciones deportivas - equipo de buceo - equipos de pesca - piletas de natación, de lona, plástico, etcétera.	La venta al por mayor de indumentaria deportiva (464121, 464122, 464129). La venta al por mayor de calzado deportivo (464130).
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	La venta al por mayor de plantas naturales y artificiales, realizadas por viveros mayoristas y mercado de flores.	Sin descripción.
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p	La venta al por mayor de: - artículos de platería, excepto los incluidos en talabartería - artículos importados diversos - todo por "x" pesos - - cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección - instrumentos musicales - parrillas y hogares - ropa vieja y/o usada y otros artículos textiles viejos y/o usados - sahumerios y artículos de santería	La venta al por mayor de artículos de talabartería (464142). La venta al por mayor de obras de arte o de colección (469090).
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	La venta al por mayor de computadoras incluso las portátiles y sus periféricos. Los servicios de instalación y reparación de los equipos y máquinas incluidos en este código, asociados a la venta.	La venta al por mayor de resmas de papel contínuo realizada por librerías y demás locales de venta de artículos de oficina (464223). La venta al por mayor de componentes electrónicos para equipos informáticos (465220). La reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	La venta al por mayor de: - teléfonos - celulares - fax, etc	El servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal -cuando no está integrada a la venta- (951200).
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	La venta al por mayor de: - válvulas e tubos electrónicos - semiconductores - microchips y circuitos integrados - circuitos impresos	Sin descripción.
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario,	La venta al por mayor de: - cortadoras de césped autopropulsadas - cosechadoras - enfardadoras - maquinarias para pulverizaciones y fertilizaciones	La reparación de maquinaria agropecuaria realizada por cuenta de terceros (331220).

	jardinería, silvicultura, pesca y caza	- motosierras - remolques de carga y descarga automática - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código - tractores Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	La venta al por mayor de: - envasadoras, enfriadoras y otras máquinas y equipos para la industria de bebidas - fabricadoras de pastas, bateas y enfriadoras - máquinas para moler, picar y cocer alimentos - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización. Los insumos y equipos de purificación y tratamiento del agua.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco realizada por cuenta de terceros (331290).
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	La venta al por mayor de: - equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista - máquinas de coser, de cortar tejidos y de tejer - máquinas de extender telas, robots de corte Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería realizada por cuenta de terceros (331290).
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	La venta al por mayor de: - copiadoras de planos - máquinas de guillotinar, troquelar, encuadernar, etcétera - máquinas fotocopiadoras, excepto de uso personal - máquinas para imprimir - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas realizada por cuenta de terceros (331290).
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	La venta al por mayor de: - equipos de diagnóstico y tratamiento hospitalarios - camillas, cajas de cirugía, jeringas, etc. - implementos de material descartable - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equiposincluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de máquinas y equipos de uso médico (331301).
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	La venta al por mayor de: - extrusoras y moldeadoras - laminadoras de plásticos - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código - sopladoras de envases. Los servicios de reparación de las maquinarias y equiposincluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho (331290).
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	La venta al por mayor de: - ascensores - excavadoras - motoniveladoras - palas mecánicas - perforadoras-percutoras - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización. La venta al por mayor de dispenser y bebederos.	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso especial (331290).

465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	La venta al por mayor de máquinas-herramientas de cualquier tipo y para cualquier material.	Sin descripción.
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	La venta al por mayor de: - vagones - locomotoras - aviones, avionetas - barcos, etc	La venta de vehículos automotores (desde código 451111 a 451292).
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas.	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100).
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	La venta al por mayor de: - entrepisos - estanterías metálicas - exhibidores - góndolas - ménsulas - mostradores - racks - rieles - vitrinas	Sin descripción.
465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	La venta al por mayor de: - sistemas de alarmas y sirena contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad - equipos de circuito cerrado	Sin descripción.
465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	La venta al por mayor de: - máquinas de escribir mecánicas - máquinas de calcular electrónicas o mecánicas, incluso las de bolsillo - cajas registradoras y de contabilidad electrónicas o mecánicas - equipos para destruir documentos - fotocopiadoras - copiadoras	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100).
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	La venta al por mayor de: - balanzas, básculas de precisión - brújulas - radares - tacómetros - termómetros excepto de uso médico - velocímetros - etcétera	Sin descripción.
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	La venta al por mayor de: - motores eléctricos - compresores - grupos electrógenos - elevadores de líquidos - etcétera	Sin descripción.
466111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores	La venta al por mayor de combustibles utilizados para reventa alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, por cuenta propia, para automotores y motocicletas.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040). La venta al por mayor de combustibles excepto para uso automotor y motocicletas (466122, 466123).
466112	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores	La venta al por mayor de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966, por cuenta propia, sea que se entrega en forma directa en los locales de los clientes o a través de estaciones de servicios u otros locales de despacho. Los clientes son quienes utilizan el combustible para motocicletas y automotores en el ejercicio de su actividad económica.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040). La venta al por mayor de combustibles excepto para uso automotor y motocicletas (466122, 466123).
466119	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores	La venta al por mayor de combustibles excepto los alcanzados por la Ley N° 23.966 por cuenta propia.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040). La venta al por mayor de lubricantes y combustibles no alcanzados por la Ley 23.966 y para usos diferentes al automotor y motocicletas (466129).
466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	La venta al por mayor de:	Sin descripción.

		- gases licuados de petróleo – GLP – - propano - butano	
466122	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966; excepto para automotores	La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, utilizado para la reventa excepto para automotores y motocicletas.	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores (466111).
466123	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto para automotores	La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, utilizado por productores agropecuarios, industriales manufactureros y otras actividades económicas como materia prima o insumo excepto para automotores y motocicletas.	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores (466112).
466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	La venta al por mayor de: - aceite crudo - aceite de calefacción - carbón - coque - kerosene - petróleo crudo	Sin descripción.
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	La venta al por mayor de: - metales en formas primarias - metales semiacabados - minerales metalíferos - oro y otros metales preciosos	La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos (466940).
466310	Venta al por mayor de aberturas	La venta al por mayor de: - cortinas de enrollar - frentes de placards - ventanas - puertas - puertas corredizas	Sin descripción.
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	La venta al por mayor de maderas en bruto perfilada o aserrada. La venta al por mayor de: - durmientes - placas - varillas - parqué - machimbre - planchas - tablas - vigas, etc.	Sin descripción.
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	La venta al por mayor de: - abrasivos - bulones - cables coaxiles y sus accesorios - candados - cerraduras - cerrojos - clavos - destornilladores - electrodos para soldaduras - escalera - flejes - grampas - grifería de uso doméstico - herramientas manuales - tuercas	La venta al por mayor de artículos de iluminación (464620).
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	La venta al por mayor de pintura y barniz. La venta al por mayor de empapelado de papel y revestimiento de pisos.	Sin descripción.
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	La venta al por mayor de vidrios planos y de seguridad. La venta al por mayor de espejos. La colocación de los vidrios o espejos cuando lo realiza el mismo vendedor.	La colocación de vidrios cuando es realizado por terceros (433030).

466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	La venta al por mayor de equipo sanitario: - baños - lavabos - sanitaria - tocadores y otra porcelana La venta al por mayor de equipo instalación sanitaria: - accesorios - cañerías - conexiones - piezas T - tubos	Sin descripción.
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	La venta al por mayor de papel para pared. La venta al por mayor de revestimientos para pisos.	Sin descripción.
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	La venta al por mayor de materiales de construcción: - ladrillos - tejas, etc.	Sin descripción.
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	La venta al por mayor de materiales de construcción n.c.p.: - arena - cementos - canto rodado	No incluye artículos y materiales de demolición.
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	La venta al por mayor de fibras textiles. La venta al por mayor de residuos textiles.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de despercidios y desechos textiles (382020).
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	La venta al por mayor de papel a granel. La venta al por mayor de residuos de papel y cartón.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de despercidios y desechos de papel y cartón (382020).
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	La venta al por mayor de materiales plásticos y de caucho en formas primarias.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de despercidios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020).
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	La venta al por mayor de fertilizantes y de productos agroquímicos.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de despercidios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020).
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	La venta al por mayor de residuos de vidrio, plástico, caucho, goma y productos químicos. La venta al por mayor de productos químicos industriales: - aceites esenciales - ácidos y sulfuros - anilina - aromas y sustancias - gases industriales - materia colorante - metanol - parafina - pegamento químico - resina sintética - sal industrial - tinta de impresión La venta al por de baterías y acumuladores usados.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de despercidios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020).
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos. Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc. El desguase de automóviles para revender sus partes y piezas utilizables.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos metálicos (382010). Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo

			para la recuperación de materiales (382010).
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	La venta al por mayor de piedras preciosas.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos n.c.p. (382020).
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	La venta al por mayor de insumos agropecuarios en general.	Sin descripción.
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	La venta al por mayor de obras de arte o colección. La venta al por mayor de envases. Venta al por mayor de elementos de higiene y seguridad industrial.	Sin descripción.
471110	Venta al por menor en hipermercados	Constituyen unidades de venta donde a los productos tradicionales de supermercados – alimentos, bebidas y bazar y limpieza -, se adicionan espacios de venta específicos como ser: electrodomésticos, indumentaria, artículos de pesca, accesorios para automóviles, libros, videos y cd de música, productos informáticos, etcétera. La superficie de la zona de venta que abarca cada hipermercado, en general, presentan un tamaño superior a los 2.500 metros cuadrados (excluyendo por ejemplo playas de estacionamiento, depósitos, áreas de servicios conexos: sanitarios, áreas de administración, juegos infantiles y cafeterias o similares).	Sin descripción.
471120	Venta al por menor en supermercados	Constituyen unidades de venta que abarcan en un solo local, la venta de alimentos, bebidas, productos de limpieza y bazar y productos conexos. Se diferencias de un almacén en la falta de una atención personalizada a excepción de algunos rubros como ser carnicería, fiambrería y panadería; y por ocupar una superficie de la zona de venta que varía entre los 350 y los 2.500 metros cuadrados.	Sin descripción.
471130	Venta al por menor en minimercados	Constituyen unidades de venta que abarcan en un solo local, la venta de alimentos, bebidas, productos de limpieza y bazar y productos conexos. Se diferencias de un almacén en la falta de una atención personalizada a excepción de algunos rubros como ser carnicería, fiambrería y panadería; y por ocupar una superficie de la zona de venta inferior a los 350 metros cuadrados. Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta.	Sin descripción.
471191	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos	Kioscos y maxikioscos.	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p. (471192).
471192	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en Kioscos y maxikioscos.	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos (471191).
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	La venta al por menor en tiendas y ramos generales. Free-shop.	Sin descripción.
472111	Venta al por menor de productos lácteos	La venta al por menor de: - quesos - productos lácteos	La venta al por menor de quesos y productos lácteos en almacenes (472120).

472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	La venta al por menor de fiambres	La venta al por menor de fiambres en almacenes (472120).
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	La venta al por menor en almacenes. La venta al por menor de productos en dietéticas.	La venta al por menor de alimientos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta (desde código 561011 a 561019).
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	La venta al por menor carnes rojas frescas. La venta al por menor de chacinados frescos.	La venta al por menor de carne de aves (472140).
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	La venta al por menor de carne de aves en pollerías. La venta el por huevos y productos de granja.	La venta al por menor de carnes rojas (472130).
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	La venta al por menor de pescados y productos de la pesca frescos, refrigerados o congelados.	Sin descripción.
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	La venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.	Sin descripción.
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	El despacho de pan sin elaboración en el local.	Las actividades de panaderías -fabricación venta de pan- (107121, 107129). Las actividades de panificadoras industriales (107121, 107129). Las actividades de casas de té (561019).
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	Sin descripción.	Elaboración de productos de confitería (107309). Las actividades de casas de té (561019).
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	La venta al por menor de otros productos alimenticios no clasificados en otra parte.	Venta al por menor de productos lácteos (472111). Venta al por menor de fiambres y embutidos (472112). Venta al por menor de productos de almacén y dietética (472120). Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos (472130). Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza (472140). Venta al por menor de pescados y productos de la pesca (472150). Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas (472160). Venta al por menor de pan y productos de panadería (472171).
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	La venta al por menor de bebidas alchólicas y no alcohólicas sin consumo en el local de la venta.	La venta de bebidas en kioscos y polirrubros (471191, 471192). La venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos (561014).
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	La venta al por menor de tabaco y productos de tabaco.	La venta de cigarrillos en kioscos (471192).
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	La venta al por menor de: - gas para automotores - GNC - - productos lubricantes - lubricentros - - productos refrigerantes para automotores Las actividades de estaciones de servicio. La venta al por menor de combustibles para embarcaciones de pequeño porte.	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (461040). La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (466111, 466112, 466119). La venta al por mayor de combustibles - excepto para automotores -, gas en garrafas, leña y carbón (desde código 466121 a 466129). La venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (477469).
473002	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinerías	La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivas modificatorias, realizada por refinerías y con destino al público consumidor.	La venta en comisión al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (473009). La venta al público consumidor final, de lubricantes,aceites, y aditivos automotores (473001). La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y

			sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas (473003).
473003	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas excepto la realizada por refinerías	La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho, excepto los que pertenecen a las refinerías. La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas.	La venta al público consumidor final, de lubricantes,aceites, y aditivos automotores (473001). La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivas modificatorias, realizada por refinerías y con destino al público consumidor (473002). La venta en comisiíón al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (473009).
473009	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	La venta en comisión al por menor de: - gas para automotores - GNC - - productos lubricantes - lubricentros - - productos refrigerantes para automotores Las actividades de estaciones de servicio. La venta al por menor de combustibles para embarcaciones de pequeño porte.	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (461040). La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (466111, 466112, 466119). La venta al por mayor de combustibles -excepto para automotores-, gas en garrafas, leña y carbón (466129). La venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (477469).
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	La venta al por menor de computadoras y periféricos como: - computadoras - impresoras - monitores - mousses La venta al por menor de accesorios informáticos como: - cartuchos de impresoras La venta al por menor de programas informáticos. La venta al por menor de consolas de videojuegos y sus juegos. La recarga de cartuchos asociados al comercio.	El servicio técnico y reparación de aparatos equipos, periféricos y accesorios informáticos -cuando no está integrada a la venta- (951100).
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	La venta al por menor de: - teléfonos - celulares - fax	El servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal -cuando no está integrada a la venta- (951200).
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	La venta al por menor en mercerías y sederías. La venta al por menor en comercio de lanas y otros hilados, etcétera.	La venta al por menor de prendas de vestir (desde código 477110 a 477190).
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar	La venta al por menor de: - colchas - cortinas confeccionadas - cubrecamas - mantelería - sábanas - toallas - visillos	La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera (475190).
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera.	La venta al por menor de mantelería, colchas, cortinas, etcétera (475120).
475210	Venta al por menor de aberturas	La venta al por menor de: - cortinas de enrollar - frentes de placards - ventanas - puertas - puertas corredizas	Sin descripción.
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	La venta al por menor de maderas en bruto perfilada o aserrada. La venta al por menor de: - durmientes - planchas - tablas - vigas, etc.	La venta al por menor de muebles nuevos (475410) o usados (477810).
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	La venta al por menor de artículos de ferretería como: - herrajes - herramientas manuales, eléctricas o no	La venta al por menor de artículos de iluminación (475430).

		- abrasivos - bulones - cables coaxiles y sus accesorios - candados - cerraduras - cerrojos - clavos - destornilladores - electrodos para soldaduras - escalera - flejes - grampas - grifería de uso doméstico - herramientas manuales - tuercas - etc La venta al por menor de materiales eléctricos como: - cables - interruptores - llaves eléctricas	
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	La venta al por menor de pinturas, barnices y lacas. La venta al por menor de productos conexos: - brochas, pinceles - masas, etc.	La venta al por menor de papeles para pared (475270).
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	La venta al por menor de equipo instalación sanitaria: - accesorios - cañerías - conexiones - piezas T - tubos La venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas como: - caños - conexiones - grifos, etc.	Sin descripción.
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	La venta al por menor de vidrios planos y de seguridad. La venta de espejos. La colocación de los vidrios o espejos cuando lo realiza el mismo vendedor.	La venta al por menor de vidrios y espejos para vehículos automotores (453291, 453292). La venta al por menor de marcos para cuadros (475490). La colocación de vidrios cuando es realizado por terceros (433030).
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	La venta al por menor de papel para pared. La venta al por menor de revestimientos para pisos.	Sin descripción.
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	La venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.: - arena - cementos - canto rodado - ladrillos - tejas, etc.	Sin descripción.
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	La venta al por menor de electrodomésticos y artefactos para el hogar a gas, kerosene u otros combustibles: - aparatos de climatización - heladeras - cocinas - estufas - hornos, hornos microondas - calefones y termotanques - pequeños electrodomésticos - etcétera La venta al por menor de equipos de audio y video: - estéreos	La venta al por menor de equipos informáticos (474010). La venta al por menor de teléfonos y celulares (474020).

		- radios - reproductores y grabadoras de CDs y DVDs - televisores - cámaras filmadoras Insumos y equipos para el tratamiento y purificacion del agua, dispenser, bebederos.	
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	La venta al por menor de muebles para el hogar nuevos para cualquier uso.	La venta al por menor de muebles usados (477810).
475420	Venta al por menor de colchones y somieres	La venta al por menor de colchones y somieres.	Sin descripción.
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	La venta al por menor de artículos de iluminación como: - lámparas - plafones	La venta al por menor de materiales eléctricos (475230).
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	La venta al por menor de artículos de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	El alquiler cubiertos y vajilla (772099).
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	La venta al por menor de: - cajas fuertes, cajas de caudales. - instrumentos musicales y partituras Incluye la venta al por menor de perchas, marcos, cuadros, etc.	Sin descripción.
476111	Venta al por menor de libros	Sin descripción.	La venta al por menor de libros usados (477820).
476112	Venta al por menor de libros con material condicionado	Sin descripción.	La venta al por menor de libros usados (477820). La venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado (476122).
476121	Venta al por menor de diarios y revistas	La venta al por menor de diarios y revistas en puestos de diarios.	La venta al por menor de libros (476111).
476122	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado	Sin descripción.	La venta al por menor de libros con material condicionado (476112).
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	La venta al por menor de artículos de librería. La venta al por menor de artículos de papelería. La venta al por menor de embalajes de papel y cartón.	La venta al por menor de libros (476111). La venta al por menor de libros usados (477820).
476200	Venta al por menor de CD´s y DVD´s de audio y video grabados	La venta al por menor de cintas de audio y video grabados. La venta al por menor de CD's y DVD's vírgenes.	La venta al por menor de instrumentos musicales (475490).
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	La venta al por menor, reparación y armado de bicicletas. La venta al por menor de embarcaciones y motores deportivos. La venta al por menor de aparatos de gimnasia y de camping.	La venta al por menor de armas y artículos para la caza y pesca (476320). La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140) La venta al por menor de calzado deportivo (477230).
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	La venta al por menor de: - armas y municiones - artículos de camping - artículos para la caza y la pesca - cuchillería	Sin descripción.
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	La venta al por menor de juguetes, juegos de mesa, etc.	La venta al por menor de consolas de video-juegos y sus juegos (474010).
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	La venta al por menor de: - camisetas y medias, excepto las ortopédicas - camisones y saltos de cama - corsetería - lencería - pijamas - salidas de baño y trajes de baño	La venta al por menor de medias ortopédicas (477330).
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	La venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos.	Sin descripción.

477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	La venta al por menor de prendas de vestir para bebés y niños.	Sin descripción.
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	La venta al por menor de indumentaria deportiva.	La venta al por menor de calzado deportivo (477230). La venta al por menor de artículos deportivos (476310). La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero y sucedáneos.	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	La venta al por menor de prendas de vestir excepto las de cuero para hombres y mujeres.	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	La venta al por menor de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares.	La venta al por menor de artículos de marroquinería (477290).
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	La venta al por menor de calzado de cualquier material.	La venta al por menor de calzado deportivo (477230). La venta al por menor de calzado ortopédico (477330). La venta al por menor de medias ortopédicas (477330). La venta al por mayor de suelas y afines (464142).
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	La venta al por menor de calzado deportivo de cualquier material.	La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140). La venta al por menor de artículos deportivos (476310).
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	La venta al por menor de artículos de viaje: - valijas - bolsos - mochilas La venta al por menor de paraguas. La venta al por menor de otros artículos de cuero y de otros materiales de uso personal.	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero (477150).
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	La venta al por menor de medicamentos producidos en el propio establecimiento con fórmulas magistrales. La venta al por menor de productos homeopáticos. La venta al por menor de medicamentos veterinarios.	Venta al por menor de medicamentos de uso humano (477312).
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	La venta al por menor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por menor de medicamentos y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etcétera.	La venta al por menor de medicamentos veterinarios (477311).
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	La venta al por menor de pañales y artículos higiénicos descartables	Sin descripción.
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	La venta al por menor de: - audífonos - calzado ortopédico - masajeadores - medias ortopédicas - muletas - sillas de ruedas - nebulizadores - plantillas - prótesis - termómetros medicinales - tensiómetros - vaporizadores - otros artículos similares de uso personal o doméstico	Sin descripción.
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	La venta al por menor de artículos de óptica como: - armazones - cristales ópticos	Sin descripción.

		- lentes recetados - lentes de sol - lentes de contacto - líquidos oftalmológicos La venta al por menor de artículos de fotografía: - cámaras de fotos - películas fotográficas - accesorios para la fotografía	
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	La venta al por menor de artículos de relojería y joyería como: - relojes incluso sus partes y piezas - artículos de joyerías, orfebrería y metales preciosos - piedras preciosas	Las reparación de relojes y joyas (952920).
477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	La venta al por menor de bijouterie y fantasía.	La venta al por menor de relojes (477420). La venta al por menor de joyas (477420).
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	La venta al por menor de flores y plantas naturales. La venta al por menor de floreros y macetas. La venta al por menor de semillas y abonos.	La venta al por menor de flores y plantas artificiales (477490). La venta al por mayor de semillas para labranza (462120).
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	La venta al por menor de materiales y productos de limpieza como: - escobas, escobillones, plumeros, etc - trapos de piso, trapos rejilla - productos químicos para limpieza	Sin descripción.
477461	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley 23.966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas	Venta al por menor de combustibles líquidos y gaseosos comprendidos en la Ley 23.966 y sus modificatorias, excepto la realizada por refinerías, que no se usan para automotores y motocicletas.	Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho (desde código 473001 a 473009).
477462	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley 23.966 excepto para vehículos automotores y motocicletas	La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivas modificatorias, realizada por refinerías, que no se usan para automotores y motocicletas.	Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho (desde código 473001 a 473009).
477469	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	La venta al por menos de gas en garrafas (GLP). La venta al por menor de carbón y leña.	Las actividades de las estaciones de servicios (desde código 473001 a 473009).
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	La venta al por menor de alimentos balanceados para animales La venta al por menor de mascotas - gatos - pájaros - peces - perros - roedores, etc. La venta al por menor de accesorios para mascotas: - comederos - correas y bozales - cuchas - jaulas - mordazas - pesceras	La venta al por menor de medicamentos veterinarios (477311).
477480	Venta al por menor de obras de arte	La venta al por menor de obras de arte nuevos. Las galerías de arte.	Sin descripción.
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	La venta al por menor realizada en casas de regalos y de artesanía. La venta al por menor de: - artículos religiosos -santerías- - artículos eróticos, sex shop - artículos funerarios - flores y plantas artificiales - matafuegos y su recargas - pirotecnia - pelucas	La venta al por menor de artículos de talabarterías y regionales (477210). La venta al por menor de artículos de librería y papelería (476130).

		- regalos empresariales La venta al por menor de tarjetas telefónicas. La venta al por menor de envases para el embotellamiento del agua.	
477810	Venta al por menor de muebles usados	La venta al por menor de muebles usados.	La venta al por menor de muebles nuevos (475410).
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	La venta al por menor de libros y revistas usadas.	La venta al por menor de libros nuevos (476111). La venta al por menor de diarios y revistas nuevos (476121).
477830	Venta al por menor de antigüedades	La venta al por menor de antigüedades en remates.	La venta al por menor de obras de arte nuevos (477480).
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares	La venta al por menor de monedas de colección (nunimástica). La venta al por menor de estampillas de colección (filatelia).	Sin descripción.
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	La venta al por menor de artículos usados n.c.p. como: - calzado - prendas de vestir - electrodomésticos, etc.	La venta de vehículos automotores usados, excepto motocicletas (desde código 451211 a 451292). La venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios (454011, 454012).
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	La venta al por menor en puestos móviles y mercados de: - aimentos - bebidas - tabaco	La venta ambulante de comida (561040).
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	La venta al por menor en puestos móviles y mercados de: - productos textiles - prendas de vestir y calzado - libros - juegos y juguetes - discos de música - etc.	Sin descripción.
479101	Venta al por menor por internet	La venta al por menor de todo tipo de productos por internet. Subastas al por menor por internet.	Sin descripción.
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	La venta al por menor de todo tipo de productos por correo. La venta directa por televisión, radio y teléfono.	Sin descripción.
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	La venta al por menor realizada mediante: - máquinas expendedoras - vendedores a domicilio - vendedores ambulantes Casas de subastas al por menor.	La venta ambulante de comida (561040).
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	El servicio de subterráneo y de premetro de la ciudad de Buenos Aires. El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del área metropolitana como Mercedes, Zárate, La Plata, etcétera. El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos. El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El servicio de transporte de pasajeros por trolebuses (492110). Los servicios de terminales ferroviarias (524130).
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros. Los servicios de coche cama o coche restaurante integrados en los servicios de las compañía de ferrocarril. El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El transporte de pasajeros por subterráneo y premetro (491110). El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del Gran Buenos Aires como por ejemplo: Retiro-Pilar, Retiro-León Suárez (491110). Los servicios de terminales ferroviarias (524130).
491201	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	El transporte ferroviario de petróleo y gas.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y

			fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).
491209	Servicio de transporte ferroviario de cargas	El transporte de cargas a granel o envasadas, por ejemplo: - cereales - correspondencia y encomiendas - derivados del petróleo y otros líquidos - productos congelados o refrigerados	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000). El transporte ferroviario de equipaje que acompaña a pasajeros (491110, 491120). Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521010 a 524390). Los servicios de terminales ferroviarias (524130). Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas (524190). Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas (491201).
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	Los servicios y actividades de transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos mediante - líneas de autobús - aerosillas - autobuses y trolebuses - funiculares - teleféricos y similares excepto los utilizados en actividades recreativas.	Los servicios de transporte para las empresas (492140). Las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (492140). Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (492140).
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	El servicio de transporte por: - taxis particulares - empresas de taxis y radios-taxis - remises El alquiler de autos con conductor. El servicio de radio taxis brindado a las empresas de transporte de taxis.	El alquiler de autos sin conductor (771110).
492130	Servicio de transporte escolar	Las actividades de transporte realizadas por autobuses escolares. Los servicios de transporte que sirven a clubes o colonias de vacaciones.	Sin descripción.
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	El alquiler de autobuses con conductor. Los servicios: - de automóviles para excursiones, con conductor - de enlace entre aeropuertos y estaciones de ferrocarril - de transporte para las empresas u otras entidades - para el ámbito portuario o aeroportuario - para hipódromos y espectáculos deportivos y culturales - urbanos especiales como charters	El transporte por ambulancia (864000). El transporte por taxis, radios taxis y remises (492120).
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	Las actividades de transporte interurbano de pasajeros. Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas - Encarnación. Incluye los llamados servicios de larga distancia.	Los servicios que unen ciudades limítrofes que son considerados transporte urbano como por ejemplo: Bariloche (Neuquén) y Cushamen (Río Negro) (492110). Los servicios que unen la Ciudad de Buenos Aires con localidades como Campana, La Plata, Lobos, Luján y Mercedes, entre otras, que son consideradas como transporte urbano regular (492110).
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	Se entiende como transporte interurbano de oferta libre a los servicios de transporte entre diferentes ciudades sobre los cuales existen restricciones parciales o no están sujetos a ellas respecto a la fijación de los recorridos o itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico.	El transporte por ambulancia (864000).
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	Las actividades de transporte automotor internacional de pasajeros.	Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas – Encarnación (492150).

492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	El transporte automotor de pasajeros para el turismo es aquel que se realiza a los fines de satisfacer la demanda de los servicios de transporte incluidos en una programación turística o destinados a posibilitar viajes por algún acontecimiento vinculado con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra expresión cultural o espiritual del hombre. Responden a una programación turística predeterminada y por ende son actividades complementarias a otra principal - el turismo -. Tiene estrictas prohibiciones de realizar tráficos que compitan en su forma con los servicios públicos.	Sin descripción.
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	La operación de teleféricos, funiculares, telesillas, elevadores si no son parte de sistema de tránsito urbano o suburbano. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.	El transporte por ambulancia (864000).
492210	Servicios de mudanza	El servicio de guardamuebles en locales de los transportistas. El servicio de mudanza prestado por el transporte automotor urbano, interurbano e internacional, de bienes particulares. El servicio de taxi-flet.	Los servicios de entrega a domicilio de muebles y otros artículos de uso doméstico como resultado de una transacción de compra y/o venta realizado por entidades independientes a la de los compradores y/o vendedores (492280). Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes que funcionan en forma independiente de los transportistas de mudanzas (522091, 522092, 522099). El transporte de caudales (801010).
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	El transporte automotor de mercadería a granel de cereales y granos.	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	El transporte automotor de mercadería a granel como: - arena - canto rodado El transporte automotor de líquidos o semilíquidos a granel como: - hormigón - productos químicos	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).
492230	Servicio de transporte automotor de animales	El transporte automotor de animales vivos dentro y fuera del país.	Sin descripción.
492240	Servicio de transporte por camión cisterna	El transporte automotor por camiones cisternas dentro y fuera del país.	Sin descripción.
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	El transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas dentro y fuera del país.	La recolección de residuos peligrosos (381200).
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	El transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del égido urbano. Los servicios de entrega a domicilio llevados a cabo por entidades que sirven a comercios de productos con servicio de entrega pero no poseen personal para ello.	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).
492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	El transporte automotor de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).
492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	El transporte de: - automóviles - carga pesada - frigorífico El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.	El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga sin conductor (771190). El transporte de caudales (801010). Servicio de transporte automotor de petróleo y gas (492291).
493110	Servicio de transporte por oleoductos	El transporte de petróleo por tuberías. El funcionamiento de las estaciones de bombeo, la conservación de las tuberías y el uso de las terminales marítimas para la transferencia de productos.	Sin descripción.

493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	El transporte por tuberías de líquidos, lechadas y otros productos. El funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.	El trasporte de petróleo por oleoductos (493110).
493200	Servicio de transporte por gasoductos	El transporte de gas mediante ductos para la utilización industrial o fraccionamiento. Incluye estaciones de bombeo y compresión.	La distribución de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor, mediante redes de distribución urbana -desde la estación distribuidora hasta el usuario final- (desde código 352021 a 360020).
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar de pasajeros. Las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros. El alquiler de medios de transporte marítimos dotados de tripulación. Las actividades de embarcaciones de transbordadores y taxímetros acuáticos. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasajeros.	Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques (561011), excepto cuando son parte integrante del transporte. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo de bienes personales que no pertenecen a pasajeros (501209). Las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar (524230).
501201	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	El transporte marítimo de petroleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).
501209	Servicio de transporte marítimo de carga	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar mediante cualquier vehículo marino, de todo tipo de carga: - correspondencia - gases - líquidos - productos congelados ya sean a granel, en contenedores, ordenados en paquetes u otro tipo de embalaje. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros.	Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo de bienes personales pertenecientes a pasajeros (501100). La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de amarre, practicaje, remolque, pilotaje y salvamento de buques (521020, 524230). Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas (501201).
502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	El transporte de pasajeros por: - canales - dársenas - lagos - puertos - ríos El alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.	Los servicios de alquiler de jet-ski y embarcaciones para entretenimiento (939090).
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	El transporte de cargas por: - canales - dársenas - lagos - puertos - ríos	Sin descripción.
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	El transporte de pasajeros por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El reacondicionamiento de aeronaves (303000). El servicio de emergencias médicas aéreas (864000).
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	El transporte carga por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves (303000). Los servicios de siembra y pulverización, fumigación y desinfección aérea (016190).
521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	Las actividades de carga, descarga y consolidación de mercaderías en las terminales y ámbitos terrestres destinadas a tales efectos, tanto en el modo ferroviario como en el automotor. Los servicios de transporte de carga fuera de los modos convencionales -por ejemplo a tracción animal-.	La manipulación efectuada en la transferencia y acondicionamiento del transporte terrestre por tuberías (493110, 493120, 493200).
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	La estiba y consolidación de las mercaderías en las áreas portuarias. Se considera como tales a las operaciones de desplazamiento de la carga desde el muelle a las bodegas del buque y su adecuada disposición dentro de las mismas.	Sin descripción.

521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	Las actividades de carga, descarga y consolidación de mercaderías en las terminales y áreas aeroportuarias destinadas a tales efectos y su posterior organización en las aeronaves.	Sin descripción.
522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	El almacenamiento, depósito y tratamiento de granos.	Sin descripción.
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	El almacenamiento y depósito en instalaciones frigoríficas de todo tipo de mercadería que lo requiera.	Sin descripción.
522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	El almacenamiento de productos en zonas francas.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). Servicios de gestión de depósitos fiscales (522092). Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p. (522099). Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes (522092, 522099).
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	El almacenamiento de: - automóviles - gas y petróleo - madera - productos alimenticios y agropecuarios - productos textiles - sustancias químicas - etcétera Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). El almacenamiento de productos en zonas francas (522091).
522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	El almacenamiento de: - automóviles - gas y petróleo - madera - productos alimenticios y agropecuarios - productos textiles - sustancias químicas - etcétera Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). El almacenamiento de productos en zonas francas (522091).
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.
523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.
523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	Las tramitaciones efectuadas por las agencias marítimas en tanto representantes de los armadores de los buques.	Sin descripción.
523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	Las gestiones efectuadas por los operadores logísticos a fin de propender a una correcta distribución de las cargas en todas las modalidades de operación de transporte.	Las actividades de correo en la que se utiliza transporte público (desde código 492110 a 492190). Las actividades relacionas al seguro de las cargas transportadas (651220). Los servicios de custodia (801090).
523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	Las gestiones efectuadas por los operadores logísticos a fin de propender a una correcta distribución de las cargas en todas las modalidades de operación de transporte.	Las actividades de correo en la que se utiliza transporte público (desde código 492110 a 492190). Las actividades relacionas al seguro de las cargas transportadas (651220). Los servicios de custodia (801090).
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	La actividad efectuada por los agentes de carga que operan en los modos terrestre y aéreo en el sentido de la organización y coordinación del	Sin descripción.

		transporte en nombre del expedidor o consignatario. Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.	
524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	La actividad de los peajes.	Sin descripción.
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	Las actividades por cuenta de terceros del estacionamiento de automotores particulares y camiones, en todas sus modalidades de tiempo.	Sin descripción.
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	El funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias y de autobuses.	Sin descripción.
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	Las actividades de: - control del tráfico - servicio en tierra realizadas en campos de aviación - servicios de mantenimiento de material ferroviario - cambio de vías y de agujas de las redes ferroviarias y otras actividades conexas - sistemas de emisión de pasajes para transporte público de pasajeros a través de tarjetas magnéticas - asistencia y remolque en carreteras de vehículos automotores La guardería invernal de casas rodantes. Los servicios de boleterías (cuando es una unidad auxiliar). Los servicios de talleres mecánicos de las compañías de transporte (como unidad auxiliar al transporte).	Carga, manipulación y almacenamiento, en las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521010 a 522099). La reparación de aparatos electrónicos de control de tráfico (331301). La producción de aparatos eléctricos de control de tráfico (279000).
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	Las actividades de peaje fluvial y el cobre de tasas por el uso de la infraestructura de los puertos.	Sin descripción.
524220	Servicios de guarderías náuticas	El amarre y los servicios de guardería para embarcaciones, tablas de surf, etcétera.	La explotación de puertos deportivos (939090).
524230	Servicios para la navegación	Los servicios de: - amarre - atraque - balizas - boyas - faros - practicaje - remolque - pilotaje - salvamento	La explotación de puertos deportivos (939090).
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	Los servicios de protección y vigilancia de buques, etcétera. Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles.	Sin descripción.
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	Las tasas para el uso de los aeropuertos	Sin descripción.
524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	Los servicios de estacionamiento y uso de hangares aeroportuarios.	El remolque de aeronaves (524330).
524330	Servicios para la aeronavegación	El remolque de aeronaves. Las actividades de control de tráfico aéreo.	Sin descripción.
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	Incluye servicios de prevención y extinción de incendios.	Sin descripción.

530010	Servicio de correo postal	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizadas por servicios postales sujetos a la obligación del servicio universal. La recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correo. La distribución y entrega de correspondencia y paquetes. La venta de sellos de correo.	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943).
530090	Servicios de mensajerías.	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizadas por empresas no sujetas a la obligación del servicio universal. La distribución y entrega de correspondencia y paquetes. Los servicios de entrega a domicilio. Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal.	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943). El trasporte de carga (491201, 491209, desde código 492210 a 492299, 501201, 501209, 502200, 512000).
551010	Servicios de alojamiento por hora	Los servicios asociados al hotel, como el servicio de restaurante.	El servicio de inmuebles de tiempo compartido (551021, 551022, 551023). Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte (551090). El alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos (desde código 681010 a 681099).
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	El hospedaje en pensiones.	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	El hospedaje en: - albergues juveniles y refugios de montaña - apparts hotel - cabañas y bungalows - centros de vacaciones - chalets contratados por turistas - hostels - hoteles - posadas - sistema de inmuebles de tiempo compartido	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	El hospedaje en: - albergues juveniles y refugios de montaña - apparts hotel - cabañas y bungalows - centros de vacaciones - chalets contratados por turistas - hostels - hoteles - posadas - sistema de inmuebles de tiempo compartido	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	Albergues para trabajadores. Dormitorios escolares. Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte. Residencias para estudiantes. Incluye hospedaje en estancias, albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.	Sin descripción.
552000	Servicios de alojamiento en campings	Los servicios prestados por el camping incluso para casas rodantes. Los servicios anexos al camping como por ejemplo las áreas de servicios sanitarios, recreativas, etcétera. Incluye refugios de montaña.	El alquiler de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping (772099). El alquiler de casas rodantes (771190). El servicio de guarda de casas rodantes (524120).

561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - restaurantes - restaurantes autoservicio	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - restaurantes - restaurantes autoservicio	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).
561013	Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - establecimientos de comidas rápidas - "fastfood" - Incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - cafeterías - bares - cervecerías y pubs	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - salones de té - tabernas - cyber-cafés La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas en medios de transporte realizada por entidades ajenas al transporte.	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar	Rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local.	Sin descripción.
561030	Servicio de expendio de helados	La actividad de heladerías de fabricación artesanal.	La fabricación de helados en forma industrial (105030).
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	Los servicios de venta de comidas realizadas por vendedores ambulantes.	Sin descripción.

562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	El servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etcétera. El suministro de comidas preparadas para líneas aéreas y otras empresa de transporte, comidas para hospital, etc. La provisión de comidas preparadas para empresas y particulares.	Los servicios de restaurante integrados en las actividades de la empresa de transporte de pasajeros (491110, 491120, desde código 492110 a 492190, 501100, 502101, 511000).
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	La explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares. Servicios de comedores escolares, cantinas deportivas.	Sin descripción.
562099	Servicios de comidas n.c.p.	La explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares. Servicios de comedores escolares.	Sin descripción.
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	La edición de: - la edición de libros, folletos, volantes y publicaciones similares - la edición de diccionarios y enciclopedias - la edición de atlas, mapas y planos - la edición de libros en grabación sonora - la edición de enciclopedias, etcétera	La producción de globos terráqueos (329099). La edición de material publicitario (581900). Edición de libros de música y partituras (592000). La edición de software (desde código 620101 a 620104). Las actividades de autores independientes (900021).
581200	Edición de directorios y listas de correos	La edición de: - listas de correo - guías telefónicas - otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, etcétera	Sin descripción.
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	La edición de: - periódicos y diarios, incluidos periódicos publicitarios - revistas y otras publicaciones periódicas, incluida la edición de la programación de radio y televisión	Sin descripción.
581900	Edición n.c.p.	La edición de: - catálogos - fotos, grabados y tarjetas postales - tarjetas de felicitación - impresos - carteles, reproducciones de obras de arte - materiales publicitarios - otros materiales impresos	La edición de periódicos publicitarios (581300) La edición de software ((desde código 620101 a 620104)). El suministro de programas informáticos en línea -hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones- (631110, 631120, 631190).
591110	Producción de filmes y videocintas	Las producciones, para su proyección directa o transmisión por televisión, de: - cortos - dibujos animados - documentales - películas - videos educativos, de entretenimiento, publicitarios, etcétera. Las producciones de películas o cintas realizadas normalmente en estudios de televisión.	El duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (182000). Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (773090). Los servicios realizados por representantes de artistas (749002). La producción de programas de televisión no relacionados con la difusión (desde código 602100 a 602900). Las actividades que realizan directores, compositores, actores, creadores de dibujos, etcétera (900021).
591120	Postproducción de filmes y videocintas	Las actividades auxiliares de apoyo a la producción, por cuenta de terceros, para cine o televisión, tales como: - edición, rotulación, subtitulado, créditos - subtitulado para sordos - gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador - transferencia de película a cinta. - actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación: - revelado y procesamiento de películas	La reproducción de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas de sonido y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices (182000). La venta al por mayor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; (464910). La venta al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados (476200). El procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica (742000). El alquiler de cintas de vídeo y DVD al público en

		cinematográficas - reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines	general; (772010). Las actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (900021).
591200	Distribución de filmes y videocintas	La distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión y exhibidores. La adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo y DVD.	El duplicado de películas, así como la producción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (182000). La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (476200). Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (773090). El alquiler de cintas de video al público en general (772010).
591300	Exhibición de filmes y videocintas	La proyección de películas o de cintas de video en salas cinematográficas al aire libre o en otras salas de proyección. Los servicios de cine-clubes.	La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (476200). El alquiler de cintas de video al público en general (772010).
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	La producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD's, etcétera. Los servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera. La edición de música, es decir, actividades de: - adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales - promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios - distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público La edición de libros de música y partituras.	Reproducción de copias matrices de grabaciones de música u otras grabaciones de sonido (182000). La venta al por mayor de cintas y discos grabados (464910).
601000	Emisión y retransmisión de radio	Los servicio de: - radio aficionados y de radio clubes cuando realizan una actividad económica - transmisión de programas de radio comprados a terceros - retransmisión por antena terrestre de programas de radio El servicio de transmisión de programas de radio por Internet. La producción de programas de radio cuando esta combinada con la difusión de tales programas.	La producción de programas de radio cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (592000).
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	El servicio de transmisión de programas de televisión abierta comprados a terceros. La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas. La retransmisión por antena terrestre de programas de televisión. El servicio de datacasting bajo sistemas de televisión digital terrestre.	La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (602320). Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).
602200	Operadores de televisión por suscripción.	El servicio de transmisión de señales de televisión por cable, vía satélite u otro tipo de sistema de distribución no contemplado previamente, comprados a terceros. El suministro de servicios de televisión codificada (señales premium), programas bajo la modalidad Pay Per View (Pagar Para Ver) o VOD (video demanda).	El servicio de transmisión de programas de televisión abierta (602100).
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	La venta de la programación de contenidos televisivos realizada por las señales que emiten a través de los sistemas de televisión pertenecientes a los operadores de televisión por suscripción. La distribución de programas y/o de señales de	La programación de señales que se emitan por televisión abierta (602100). La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (602320).

		televisión por suscripción, propias o representadas, sean nacionales o extranjeras. La programación de señales en formato digital.	Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).
602320	Producción de programas de televisión	La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas. Comprende: - la producción de programas de televisión en vivo. - la producción de programas de televisión realizada tanto en exteriores como en estudios de televisión por parte de productores independientes. - la producción de contenidos televisivos interactivos; como por ejemplo, material de visualización previa con sinopsis de films, eventos, etc.; en catálogos y sistemas de navegación y de selección de contenidos por televisión. - la producción de programas de televisión para su posterior difusión por Internet o televisión móvil. La producción de contenidos en formato digital.	La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas (602100). La producción de programas de televisión cuando están combinados con la programación de las señales que se emitan por televisión por suscripción (602310).
602900	Servicios de televisión n.c.p	La emisión de programas de televisión por otros sistemas no contemplados previamente, como ser: - Televisión Digital Móvil. - Televisión Digital por Protocolo de Internet (Televisión IP). Otros sistemas de difusión de televisión digital no contemplados previamente (el tendido de energía eléctrica -Power Line Comunications-).	Sin descripción.
611010	Servicios de locutorios	Los servicios de locutorios y telecabinas.	Sin descripción.
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	La operación de medios de comunicación para promover la transmisión de voz y otras señales, destinadas a la comunicación entre puntos fijos utilizando procesos de telefonía, como: - telefonía destinada al uso del público en general - telefonía fija local, de larga distancia nacional e internacional Los servicios de infraestructura de telecomunicación alámbrica. Los servicios de cooperativas que brindan el servicio de telecomunicación fija. Los servicios de interconexión entre redes funcionalmente compatibles. Los servicios de carrier de infraestructura telefónica. Los servicios de comunicaciones telegráficas y por télex.	Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por cable (602200). Los servicios de telecomunicación brindados por locutorios y telecabinas (611010). Los servicios de proveedores de Internet por cable (614010). Los servicios de Los servicios de proveedores de VOIP (VoiceOver Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por Internet) (614090). Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).
612000	Servicios de telefonía móvil	Los servicios de telefonía móvil celular. Los servicios móviles personales. Los servicios de infraestructura de telecomunicación inalámbrica excepto por satélite. Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.	Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	La operación de instalaciones para la transmisión de de voz, datos, texto, sonido y video por satélite. Los servicios de infraestructura de telecomunicación por satélite fija. La concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite. La prestación de: - exploración de capacidad satelital - servicio móvil global por satélite – SMGS - servicio limitado especializado – SLE - servicio limitado móvil marítimo - servicio de telefonía móvil satelital	Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por satélite (602200). Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).

		Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.	
614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	El servicio de proveedores de acceso a Internet vía cable, teléfono, móvil, inalámbrica o satélite.	El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestrucura de redes de telefonía fija -carries- (611090). El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestrucura de redes de telefonía móvil -carries- (612000). El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestrucura de redes de telefonía por satélite inalámbrica -carries- (613000).
614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	La provisión de acceso a Internet a través de redes entre el cliente y el Proveedor de Servicios de Internet que no es propiedad o es controlado por el Proveedor de Servicios de Internet, la provisión de VOIP (VoiceOver Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por Internet). Los servicios de acceso a Internet por sistemas de radiocomunicaciones con técnica celular. Los servicios de cyber.	Los servicios de cyber-café (561019). El servicio de los proveedores de acceso a Internet (614010). El servicio de hosting (631120). Los portales Web (631201, 631202).
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	El mantenimiento de las redes de telecomunicación. El servicio de accesos a rutas para la circulación de datos, sin ningún procesamiento de los mismos. El servicio de pager. Los revendedores de telecomunicaciones, es decir comprando y revendiendo capacidad de la red sin el abastecimiento de servicios adicionales.	Sin descripción.
620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	Incluye el desarrollo y puesta a punto de productos de software y los servicios conexos al desarrollo como ser: Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos. Los servicios de: - asesoramiento - creación - documentación - edición - producción - suministro de programas, aplicaciones, incluidos los servicios de mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación. Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).
620102	Desarrollo de productos de software específicos	Productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades como "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Serviicio de Provision de Aplicaciones (ASP), edicion y publicacionelectronica de informacion, y otros, siempres que se encuentren formando parte integrante de una oferta infomatica integrada y agreguen valor a la misma.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).
620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	Desarrollo y puesta a punto de software embebido o insertado en procesadores, utilizados en bienes y sistemas de diversa indole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonia fija, movil y transmision y recepcion de datos, sistema de telesupervision y	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas

		telegestion, maquinas y dispositivos de instrumentacion y control.	informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).
620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos. Los servicios de: - asesoramiento - creación - documentación - edición - producción - suministro de programas, aplicaciones, incluidos los servicios de mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación. Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema. La elaboración de las especificaciones para el diseño de una base de datos. Los servicios de diseño de bases de datos. Los servicios de diseño de páginas web. Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	Los servicios de asesoramiento y consultoría en seguridad informática. Los servicios de asesoría sobre clases y configuración de aparatos, así como los correspondientes programas de aplicaciones. Los servicios de análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y el asesoramiento sobre posibles soluciones.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de instalación de equipo informático central (332000). Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (desde código 620101 a 620104). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (262000, 465100, 474010). Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	Los servicios de asesoramiento y consultoría en soluciones integrales de tecnología. Los servicios de consultoría para integración de sistemas y soluciones de infraestructura de redes y comunicaciones. Los servicios de seguimiento, gestión y supervisión de proyectos de tecnología de la información, que impliquen la coordinación de las actividades involucradas en la definición, implementación y operación de proyectos para un cierto segmento. Los servicios asociados al desarrollo e implementación de sistemas de control y gestión. Los servicios de gestión de información, mantenimiento, reparación, consultoría y soporte técnico en general.	Los servicios de instalación de equipo informático central (332000). Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (262000, 465100, 474010). Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (desde código 620101 a 620104). Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con equipos informáticos (620200). Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).
620900	Servicios de informática n.c.p.	El alquiler de tiempo de máquina - tiempo de la unidad central de proceso - del sistema de tratamiento de datos a terceros, a tiempo compartido con otros usuarios. Los servicios de instalación (configuración) de	Los servicios de reproducción en soportes informáticos (182000). Los servicios de instalación de equipo informático central (332000). La prestación de los servicios de redes de

		equipo informático personal y de programas informáticos. Los servicios de recuperación en caso de desastres informáticos. Los servicios de conversión y rectificación de discos flexibles y cintas.	telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (631190). Los servicios de lectura óptica (631110). Los servicios de prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas (631120). Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).
631110	Procesamiento de datos	Los servicios de proceso y tratamiento de datos suministrados por el cliente. Los servicios de gestión de bancos de datos de terceros, permitiendo la producción de listados, de tabulaciones y realización de consultas. Los servicios de búsqueda de información y datos a cambio de una retribución o por contrata. Los servicios de entrada de datos y automatización como por ejemplo: - escáner de documentos - grabación - lectura óptica	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620102). El alquiler de equipo informático sin operarios (773040).
631120	Hospedaje de datos	Los servicios de gestión y utilización, en forma continua, de instalaciones de proceso de datos. El alquiler de equipo informático con operarios o administradores. La prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas. Los servicios de transferencias de hosting. Los servicios de: - almacenamiento de datos, imágenes, sonidos y videos - consulta de bases de datos - creación e implementación de bases de datos - recogida de datos de una o varias fuentes	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620102). El alquiler de equipo informático sin operarios (773040). La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (631190).
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos. Los servicios de integraciones de redes para la obtimización de sistemas de información. Los servicios de compartido de equipos informáticos. Los servicios de instalaciones de computadoras centrales generales de tiempo compartido a clientes.	Los servicios de instalaciones de equipos informáticos centrales (332000).
631201	Portales web por suscripción	La comercialización de servicios de suscripción on line, para el acceso a toda clase de entretenimientos audiovisuales (películas, series, música, juegos, videos) que se transmitan por internet a televisión, computadoras, dispositivos móviles, consolas conectadas.	Sin descripción.
631202	Portales web	Los servicios de páginas de Internet (websites) que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener grandes bases de datos de direcciones y contenidos en Internet manteniendo un formato sencillo de búsqueda. Los servicios de: - páginas de entretenimiento (juegos) en Internet, excepto juegos de azar - e-mail - disponibilización de música, videos e imágenes - el acceso a programas en Internet Los servicios de operación, mantenimiento y actualización de sitios web periodicamente -web-master-.	Los servicios de edición de libros, periódicos, revistas, etc. a través de Internet - online (desde código 581100 a 581900). Los servicios de proveedores de acceso Internet (614010). Los servicios de diseño de páginas web (620104). La operación de juegos de azar y apuestas en Internet (920009).
639100	Agencias de noticias	Las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación. Los servicios proporcionados por periodistas y	Actividades de fotógrafos de prensa independientes (742000).

		operadores de prensa independientes - textos, fotos, filmes, etcétera.	
639900	Servicios de información n.c.p.	Las actividades de servicios de información no clasificadas en otra parte, como: - servicios de información telefónica - servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata - servicios de selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera.	Los servicios de callcenter (822001, 822009).
641100	Servicios de la banca central	La intermediación monetaria y restantes actividades desarrolladas por el Banco Central de la República Argentina incluso las de regulación de entidades financieras. La supervisión de las operaciones bancarias. El mantenimiento de las reservas nacionales de divisas. La emisión y administración de la moneda nacional: supervisión y control de la masa monetaria. La función del banco del gobierno.	Sin descripción.
641910	Servicios de la banca mayorista	Las actividades realizadas por los bancos que prestan sus servicios a otras entidades homólogas.	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920).
641920	Servicios de la banca de inversión	Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria.	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100).
641930	Servicios de la banca minorista	Las actividades desarrolladas por los bancos comerciales -excepto el Banco Central de la República Argentina-. Los servicios de: - bancos de crédito - bancos de descuento - la banca comercial - otros bancos que canalizan sus fondos para financiar distintos proyectos	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920). Las actividades de la banca mayorista (641910).
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	Las actividades desarrolladas por otras compañías financieras.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	Las actividades desarrolladas por sociedades de ahorro y préstamo para inmuebles.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).
641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	Las actividades desarrolladas por cajas de crédito.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).
642000	Servicios de sociedades de cartera	Las actividades de las sociedades de cartera dedicadas a la financiación. Las inversiones pueden destinarse a la generación de ganancia a largo plazo - capital de riesgo y desarrollo -; al financiamiento de exportaciones e importaciones, al financiamiento intermedio - para la fusión de empresas o compra de una empresa -, etcétera.	Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones para la concesión de donaciones (949990).

		Las actividades de las sociedades de cartera no dedicadas a la financiación.	
643001	Servicios de fideicomisos	Fideicomisos	Los servicios de sociedades de cartera (642000).
643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	Fondos de inversión de participación abierta. Fondos de inversión cerrados. Sociedades de inversión inmobiliaria	Los servicios de sociedades de cartera (642000).
649100	Arrendamiento financiero, leasing	Los organismos que realizan operaciones de arrendamiento financiero de bienes para uso del arrendatario para llevar a cabo su acvtividad económica. El arrendamiento financiero es una operación de financiamiento con una duración que comprende aproximadamente la vida útil del bien, el beneficiario asume los riesgos de la utilización y tiene la opción de compra cuando concluye el plazo del contrato.	El leasing con fines operativos de medios de transporte sin conductor (desde código 771110 a 771290). El leasing con fines operativos de máquinas sin operarios (desde código 773010 a 773090). El financiamiento de leasing operativo de bienes prestados por actividades bancarias (desde código 641910 a 641943).
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas.	Los servicios de crédito para la financiación del consumo, la vivienda y otros bienes (649290). Las actividades de intermediación financiera realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y donde el objetivo principal es diferente al de concesión de préstamos (desde código 649910 a 649999). Las actividades de las empresas de tarjetas de compra o crédito de sistema cerrado (649220).
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	La tarjeta de compra permite a su tenedor realizar compras con el compromiso de cancelar el saldo adeudado a la expiración del periodo de facturación mensual. La tarjeta de crédito posibilita a su titular transferir la cancelación de la deuda emergente de su uso a periodos sucesivos de facturación, con el consiguiente costo financiero. En el sistema cerrado una misma empresa, realiza la totalidad de la gestión de la tarjeta - emisión, adhesión de comercios, cobro y pago de saldos, etcétera -. En el sistema abierto las empresas de tarjetas pueden dar en concesión el uso de su marca mediante licencias; generalmente las licenciatarias son entidades bancarias.	Los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto (código: aquel dónde queda comprendida la entidad que presta el servicio, según su actividad principal por ejemplo entidades bancarias, comercios, etcétera).
649290	Servicios de crédito n.c.p.	El otorgamiento de préstamos en forma directa por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes.	Los servicios de leasing inmobiliario (desde código 681010 a 682099). El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas (649210). Las actividades de empresas de tarjetas de compra y/o crédito de sistema cerrado (649220).
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	Los agentes de mercado abierto puros son aquellos que efectúan transacciones de compraventa de títulos valores fuera del ámbito bursátil - mercado extrabursátil - como actividad principal, ya que también puede ser realizada por otros agentes - bancos, compañías financieras, casas de cambio - como actividad secundaria. Se caracterizan por actuar por cuenta propia, a diferencia del mercado bursátil donde los agentes o sociedades de bolsa compran y venden por cuenta de terceros.	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (661910).
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	Las siguientes actividades cuando sean prestados por socios inversores en sociedades regulares según ley 19550 (S.R.L., S.C.A., etc. excepto en Sociedades Anónimas): De financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos. Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios: - obligaciones	El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649210 a 649290). Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910). La actividad de las casas de cambio (661920). El arrendamiento o “leasing”

		- títulos - otros instrumentos financieros Las actividades denominadas de titularización, titulización o "securitización". La actividad de corredores de bolsa. El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescontando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.	inmobiliario (desde código 681010 a 682099). El arrendamiento o "leasing" operativo (desde código 771110 a 774000). Las actividades de sociedades de cartera (642000). Los servicios de socios miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial de sociedades regulares según Ley 19.550 (desde código 702091 a 702099)
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	Las actividades de financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos. Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios: - inversión en acciones - obligaciones - títulos - otros instrumentos financieros Las actividades denominadas de titularización, titulización o "securitización". La actividad de corredores de bolsa. Mutuales financieras. El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescontando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.	El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649210 a 649290). Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910). La actividad de las casas de cambio (661920). El arrendamiento o “leasing” inmobiliario (desde código 681010 a 682099). El arrendamiento o "leasing" operativo (desde código 771110 a 774000). Las actividades de sociedades de cartera (642000).
651110	Servicios de seguros de salud	Los servicios de medicina pre-paga. Los servicios de mutuales de salud.	El servicio de los seguros contra perjuicios que afectan el patrimonio del afectado (651220). Los servicios de reaseguros (652000). Los servicios de Obras Sociales (651310).
651120	Servicios de seguros de vida	Los servicios de: - seguros de vida. Se trata de unidades que proporcionan cobertura a sus asociados a cambio de aportaciones directas de éstos o de otras personas o entidades protectoras. - seguro de retiro y de sepelio - seguro por invalidez	Los servicios de medicina pre-paga (651110). Los servicios de seguros patrimoniales (651220). Los servicios de reaseguros (652000).
651130	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida	El servicio de seguros para viajes.	Los servicios de seguros de salud (651110). Los servicios de seguros de vida (651120). Los servicios de seguros patrimoniales (651220). Los servicios de reaseguros (652000).
651210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	El servicio de las empresas de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART).	Sin descripción.
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	Los servicios de seguros que cubren los siniestros que sufre el patrimonio del afectado. Los servicios de seguros contra: - incendios - inundaciones - pérdida de bienes o daños contra los mismos - responsabilidad civil - robos Los servicios de seguros de: - aeronavegación - créditos - ganado - transporte - mercaderías y casco - - vehículos - etcétera	Los servicios de reaseguros (652000).
651310	Obras Sociales	Los servicios de obras sociales.	Los servicios de medicina prepaga (651110). Los servicios de mutuales de salud (651110). Los servicios médicos tercerizados (desde código

			861010 a 869090). La administración y gerenciamiento de obras sociales (702010).
651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	Las cajas de previsión social perteneciente a distintas asociaciones profesionales.	Los servicios de la seguridad social obligatoria (843000).
652000	Reaseguros	Actividad de las compañías especializadas en otorgar seguros a otras compañías del mismo carácter. Suelen agruparse un conjunto de aseguradoras para formar fondos comunes y distribuir el riesgo para cumplir con las mínimas reservas de capital reglamentarias.	Sin descripción.
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	La administración de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones que capitalizan los activos de los beneficiarios.	Las actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable (843000).
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	Las actividades de los Mercados de Valores que regulan las actividades de los Agentes y Sociedades de Bolsa y liquidan y garantizan las operaciones efectuadas por éstos; y cuya producción está constituida por los derechos que cobran sobre las transacciones realizadas. Las actividades de la Caja de Valores que presta el servicio de depósito colectivo y administración de títulos valores que permite la liquidación automática de las transferencias resultantes de las transacciones diarias, de tal modo que posibilita la transferencia de títulos-valores sin necesidad de realizar el traslado físico de los mismos y además presta el servicio de custodia.	Las actividades de la Comisión Nacional de Valores - CNV - por tratarse de un ente público de control (841300).
661121	Servicios de mercados a término	Las actividades de los mercados a término que incluyen los de Buenos Aires y Rosario, así como el Mercado de Futuros y Opciones S.A. - conocido como MERFOX -. Estos agentes organizan la negociación de contratos a futuro de productos agropecuarios.	Sin descripción.
661131	Servicios de bolsas de comercio	Las actividades de las bolsas de comercio que además de facilitar las operaciones de los agentes de bolsa establecen las normas que regulan las cotizaciones y transacciones de títulos valores; y cuyos ingresos de producción consisten en cuotas de socios, derechos de cotización, venta de publicaciones y otras actividades n.c.p. Las actividades de bolsas de cereales.	Sin descripción.
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	Las actividades efectuadas por agentes y sociedades de bolsa, mediadores en los mercados monetarios y en las divisas, la actividad de los agentes de valores y otras actividades de mediación realizada por cuenta de terceros.	Las actividades de los agentes de mercado abierto puros (649910).
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	Las actividades de unidades que compran y venden divisas al por mayor y menor, tales como casas, agencias y corredores de cambio.	Sin descripción.
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	La actividad de calificar, mediante una opinión técnica independiente, sobre la capacidad de repago en tiempo y forma (es decir, en las condiciones pactadas) de los distintos valores negociables (obligaciones negociables y/u otros títulos de deuda) colocados y negociados en los mercados, como ser: -ƒƒƒ Acciones - ƒƒObligaciones negociables ƒƒƒƒƒƒ- Títulos públicos ƒƒƒ- Fondos comunes de inversión ƒƒƒ- Fondos comunes cerrados de crédito ƒƒƒ- Fideicomisos financieros - Otros instrumentos fuera de la oferta pública	Sin descripción.
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	El envio y recepción de fondos desde y hacia el exterior.	Sin descripción.

661992	Servicios de administradoras de vales y tickets	Los servicios de administradoras de vales y tickets.	Sin descripción.
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	Los servicios de: - administradoras de fideicomisos a cambio de una retribución - asesoramiento en inversiones - asesores y corredores hipotecarios - corredores financieros - fondos de garantía de depósito - operadores de arbitraje, corredores y distribuidores de instrumentos financieros derivados - sociedades de garantía recíproca de reafianzamiento	Sin descripción.
662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños	La evalución de las solicitudes de indemnización por siniestros como: - tasación de daños - valoración de riesgos - evaluación de riesgos y daños - tasación de averías y perdidas La liquidación de solicitudes de indemnización por siniestros.	Sin descripción.
662020	Servicios de productores y asesores de seguros	Los servicios de productores, asesores y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros	Sin descripción.
662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	Los servicios de: - actuariales - administración de salvamento	La actividad de la Superintendencia de Seguros (841100).
663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	Los servicios de gestión de: - fondos de pensión - fondos mutuos de inversión - otros fondos de inversión	Sin descripción.
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	El alquiler de salas de conferencias incluso las que están dentro de hoteles. El alquiler de salones para fiestas.	La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120).
681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	Sin descripción.	Sin descripción.
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	La compra, venta, alquiler y explotación, por cuenta propia, de bienes propios o arrendados como: - casas amuebladas o no - departamentos amueblados o no - terrenos - salas de exposiciones - cocheras o garages - salas de espectáculos como cines y teatros - comercios - industrias Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia. Leasing de tierras y predios residenciales y no residenciales por cuenta propia. La explotación de centros comerciales y/o shoppings.	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios, etcétera realizados a cambio de una retribución o por contrata (682091, 682099). Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (682091). La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120).
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	La compra, venta, alquiler y explotación, por cuenta propia, de bienes propios o arrendados como: - casas amuebladas o no - terrenos - industrias Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia. Leasing de tierras y predios residenciales y no residenciales por cuenta propia.	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios, etcétera realizados a cambio de una retribución o por contrata (682091, 682099). Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (682091). La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120).
682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	Sin descripción.	Servicios de consorcios de edificios (949920).

682091	Servicios prestados por inmobiliarias	La compra, venta, alquiler y explotación, a cambio de una retribución o por contrata de: - casas amuebladas o no - departamentos amueblados o no - terrenos - salas de exposiciones - cocheras o garages - salas de espectáculos como cines y teatros - comercios - industrias Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas.	Las actividades de consorcios de propietarios (949920). Los servicios del sistema de inmuebles de tiempo compartido (551022).
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	Las actividades, realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como por ejemplo: - alquiler - compra - remate - tasación - venta La actividades de: - administradores - comisionistas - martilleros - rematadores	Las actividades de consorcios de propietarios (949920). Los servicios del sistema de inmuebles de tiempo compartido (551022).
691001	Servicios jurídicos	Los servicios, para casos judiciales civiles, penales y laborales, de : - asesoramiento - preparación de la documentación - representación Los servicios relacionados con actuaciones posteriores a la celebración de la vista en procedimientos jurídicos no penales. La representación jurídica, por letrados pertenecientes al colegio de abogados, ante tribunales y otros órganos judiciales. El asesoramiento y la preparación de documentos jurídicos: - escrituras de constitución - estatutos sociales - otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades Las actividades de mediación y arbitraje en causas comerciales o personales. Las actividades de subastas públicas ejercidas por los juzgados. Los servicios de preparación, redacción y certificación de patentes y derechos de autor. La actividad del registro automotor y similares. Los servicios de: - capitulaciones matrimoniales - contratos mercantiles - creación o modificación de los estatutos de una empresa - fideicomisos - redacción de testamentos - registros de la propiedad Los servicios de gestoría de marcas y patentes. Los servicios de registros de dominios de las direcciones de internet.	Las actividades de tribunales de justicia (842400).
691002	Servicios notariales	Las actividades de estudios notariales y escribanías.	Las actividades de tribunales de justicia (842400).
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	El registro contable de las transacciones comerciales de empresas u otras entidades. La preparación y/o inspección de: - cuentas financieras y la certificación de su exactitud - declaraciones de impuestos - verificación de balances anuales e intermedios - otra documentación contable cuyo alcance es más restringido que el de la auditoría Las actividades de asesoramiento y	El asesoramiento a empresas en materia contable (702091, 702092). La gestión del cobro de facturas (829100).

		representación - no jurídicas - ejercidas ante la administración tributaria en nombre de sus clientes. Los servicios de certificaciones, tasaciones, preparación de documentos pro forma y otros servicios de contabilidad. Las actividades de administración y liquidación de sueldos para terceros.	
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	Sin descripción.	Sin descripción.
702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	Los servicios de -en sociedades anónimas-: - asesoramiento a empresas en materia contable, relaciones públicas y comunicación - asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera - diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).
702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	Los servicios de -excepto en sociedades anónimas-: - asesoramiento a empresas en materia contable, relaciones públicas y comunicación - asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera - diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación - excepto la realizada por estudios jurídicos -, entre la empresa y los trabajadores. La gestión de sociedades de carteras o holdings.	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).
711001	Servicios relacionados con la construcción.	Los servicios relacionados con la construcción prestados por ingenieros, arquitectos o técnicos	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000). Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900). Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020). La realización de ensayos técnicos (712000). Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010). La decoración de interiores (741000). Los servicios de pronóstico meteorológico (749009).
711002	Servicios geológicos y de prospección	Los estudios geológicos, geofísicos y sismológicos	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000). Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900). Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020). La realización de ensayos técnicos (712000). Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010). La decoración de interiores (741000). Los servicios de pronóstico meteorológico (749009).
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	La realización de estudios en comunicaciones	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas

			(desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000). Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900). Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020). La realización de ensayos técnicos (712000). Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010). La decoración de interiores (741000). Los servicios de pronóstico meteorológico (749009).
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	Los servicios de: - empresas de seguridad industrial - ingeniería para el diseño de maquinaria e instalaciones industriales - ingeniería para proyectos hidráulicos, civil, de tráfico, de redes eléctricas y electrónicas, etcétera - ordenación urbana - planificación de jardines - planificación paisajística - técnicos de cartografía y topografía La elaboración de proyectos que requieran ingeniería para: - control de la contaminación - refrigeración - saneamiento La realización de estudios: - geodésicos - hidrográficos - meteorológicos Las actividades de ingenieros agrónomos.	Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000). Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900). Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020). La realización de ensayos técnicos (712000). Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010). La decoración de interiores (741000). Los servicios de pronóstico meteorológico (749009).
712000	Ensayos y análisis técnicos	Las actividades de prueba y análisis del comportamiento de todo tipo de materiales y productos, mediante pruebas: - acústicas - físicas - pruebas de composición - pureza de minerales - químicas - vibratorias - otras pruebas analíticas La actividad de: - empresas de certificación de calidad de máquinas, instrumentos, procesos, productos, etcétera - entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores - entidades de control bromatológico - laboratorios policiales - fiscalización de semillas, verduras, etc. - servicios de peritos calígrafos Los servicios de medición de la pureza del agua o del aire, de la radioactividad, de aguas residuales, etcétera.	Las actividades de ensayo y análisis veterinarios (750000). Las actividades de ensayo y análisis médicos (desde código 863110 a 863190).
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las: - comunicaciones - construcción e ingeniería civil - ingeniería aeronáutica y espacial - ingeniería eléctrica y electrónica - ingeniería en alimentos - ingeniería en computadoras - ingeniería mecánica - ingeniería química - ingeniería textil - sistemas de comunicaciones	Sin descripción.
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas básicas:	Sin descripción.

		- anatomía - citología - farmacia - genética - microbiología patología Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la medicina clínica: - medicina interna - obstetricia y ginecología - oftalmología - pediatría - psiquiatría - radiología Los servicios de investigación y desarrollo experimental sobre higiene preventiva: - epidemiología - servicio público para la salud	
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - ganadería - fruticultura - pesca - silvicultura - técnicas agrícolas Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias.	Sin descripción.
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - astronomía - biología - botánica - ciencias de la computación - ciencias espaciales - ciencias químicas - física - geología - matemáticas - mineralogía - oceanografía - vulcanología - zoología	Sin descripción.
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - antropología - ciencias educacionales - demografía - economía - geografía - psicología Los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos en sociología, ciencias jurídicas, etcétera.	Sin descripción.
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de: - arte - historia - lenguaje y la literatura - religión	Sin descripción.
731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	La venta y obtención de tiempo y espacio publicitarios.	La impresión de material publicitario (181109). La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (591110, 592000). La investigación de mercados (732000). La fotografía publicitaria (742000).
731009	Servicios de publicidad n.c.p.	La creación y realización de campañas publicitarias, independientemente del medio en el que se vayan a difundir. La colocación de publicidad exterior en carteles, vallas, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera. Los servicios de asesoramiento en publicidad y propaganda.	La impresión de material publicitario (181109). La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (591110, 592000). La investigación de mercados (732000). La fotografía publicitaria (742000).

		La publicidad aérea. La publicidad por correo directo. La distribución de productos en puntos de venta. El servicio de pegado de afiches y publicidad diversa. Los servicios de promoción.	
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	Los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de consumo, con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos los análisis estadísticos de resultados. Las tareas de relevamiento de encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos. Los servicios de medición de rating de TV.	Los servicios de las agencias de publicidad (731009). La actividad estadística realizada por la Administración Pública (841100).
741000	Servicios de diseño especializado	El diseño de moda de: - calzado - joyas - mobiliarios - prendas de vestir - telas - otros artículos de decoración interior, bienes personales o para el hogar Las actividades de decoradores de: - congresos - exposiciones - ferias - interiores Los servicios de diseño gráfico. Las actividades de diseño industrial, herramientas, automóviles, packaging, etc.	El diseño y programación de páginas web (620104).
742000	Servicios de fotografía	Los servicios de: - ampliación de negativos - copia y restauración o retoque de fotografías - filmaciones de fiestas, bodas, reuniones, etc. - fotografías comerciales y de consumo privado - montaje de diapositivas - positivado - producción digital de impresiones fotográficas - revelado La explotación de máquinas fotográficas accionadas con monedas. La fotografía aérea y submarina. La microfilmación de documentos.	Actividades cartográficas y de información espacial (711009).
749001	Servicios de traducción e interpretación	Los servicios de traducción e interpretación.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	Los servicios de agencia de modelos, agentes personales de artistas.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	Los servicios de agentes personales de deportistas.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Los servicios de: - promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje - calígrafo público - consultoría en actividades agropecuarias - consultoría en seguridad - consultoría ambiental - gestión de la compra y venta de patentes - locución - pronóstico meteorológico	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).

		- tasación no inmobiliaria (joyas, antigüedades, etc.) - transcripción de discos y cintas, cianotipia, multicopias y actividades similares, etcétera. - consultorías distintas a las de arquitectura, ingeniería y gestión	
750000	Servicios veterinarios	Las actividades de: - atención médica, odontológica y quirúrgica - control y cuidados médicos - diagnóstico - esterilización - vacunación de animales realizadas en lugares como: - consultorios y salas de cirugía privados - en el domicilio - establecimientos agropecuarios - hospitales para animales - instituciones veterinarias - perreras	Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria (016292). Los servicios relacionados con la cría de animales, como la inseminación artificial (016210). Los servicios de ensayo y control veterinarios relacionados con la producción de alimentos (721030). Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas (869090). Los servicios de albergues de animales domésticos (960990).
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	El alquiler de automóviles sin conductor	El alquiler de autos con chofer (492120).
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	El alquiler de transportes terrestres sin conductor, como por ejemplo: - camiones - casas rodantes y “motorhome” - máquinas de arrastre - remolques y semirremolques Leasing de: - camiones - furgonetas sin conductor - remolques - semirremolques Leasing de remolques, semirremolques, camiones y furgonetas sin conductor, motos, etcétera.	El alquiler de casas rodantes realizado por campings o clubes de casas rodantes (552000). El alquiler de camiones con conductor (492299). El alquiler de bicicletas (772099).
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	Leasing de: - buques - equipos y aparatos para el transporte marítimo, excepto de esparcimiento y placer	El alquiler de medios de navegación con tripulación (501100). El alquiler de embarcaciones de recreo (772099).
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	Leasing de: - aeroplanos - aviones - equipos aparatos para el transporte aéreo - helicópteros	El alquiler de equipo de transporte por vía aérea con tripulación (511000, 512000).
771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	El alquiler de: equipo ferroviario, motocicletas. Leasing de: equipo ferroviario, motocicletas.	Sin descripción.
772010	Alquiler de videos y video juegos	El alquiler de equipo y cintas de video, CDs, DVDs, el servicio de videoclubes. El alquiler de discos, cintas y discos compactos grabados, así como accesorios similares.	Sin descripción.
772091	Alquiler de prendas de vestir	El alquiler de: prendas de vestir, disfraces, calzado, etcétera.	El alquiler de equipo informático (773040). El alquiler de equipamiento telefónico (773090).
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	El alquiler de aparatos y artículos doméstico, como por ejemplo: - aparatos de aire acondicionado - heladeras - lavadoras - mantelería - muebles - incluidos colchones y sus soportes - - objetos decorativos - vajilla - ventiladores El alquiler de material y equipo deportivo: - bicicletas - embarcaciones de recreo - esquíes - patines - material para acampar - sillas de montar - sillas de playa	El alquiler de equipo informático (773040). El alquiler de equipamiento telefónico (773090).

		- sombrillas - tablas de surf - vehículos para vuelo sin motor El alquiler de: - baños químicos - cámaras y equipo fotográfico, prismáticos y otros aparatos de óptica - carpas y toldos para eventos - equipos de bricolaje - equipos de limpieza - flores y plantas - herramientas de uso manual y cortadoras de césped, etcétera - joyería y artículos similares - libros, revistas y publicaciones periódicas - peloteros, castillos inflables, etcétera	
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	El alquiler de: - aperos de labranza - cosechadoras - equipo para la ganadería - segadoras - sembradoras - tractores agrícolas Leasing de equipos y maquinarias para la explotación agrícola ganadera.	El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, con operarios (desde código 016111 a 016299). El alquiler de cortadoras de césped (772099).
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	El alquiler de equipo de explotación minera y petrolífera y equipos de prospección.	Sin descripción.
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	El alquiler de maquinaria destinada a la construcción y movimiento de tierras: - apisonadoras - camiones grúas - excavadoras - máquinas de carga frontal - niveladoras de carreteras El alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento. Leasing de máquinas y equipos para la construcción y la ingeniería civil.	El alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios (439990). El alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios (439100).
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	El alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina: - fax - fotocopiadoras - máquinas de escribir El alquiler de maquinarias y equipos de contabilidad: - cajas registradoras - máquinas calculadoras electrónicas - otras máquinas que lleven incorporado un dispositivo de cálculo El alquiler de: - equipo informático sin operarios - lectores magnéticos u ópticos - muebles de oficina Leasing de equipos de computación, máquinas de oficina, lectores ópticos o magnéticos, máquinas y equipos de contabilidad, muebles de oficina, etcétera.	El alquiler de equipo telefónico (773090).
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	El alquiler de todo tipo de maquinaria - excepto los artículos de uso personal o doméstico -, utilizada generalmente como bienes de equipo por las industrias: - máquinas-herramienta - motores - turbinas El alquiler de: - aparatos de medición y control de carácter científico y profesional - contenedores - equipos de elevación y manipulación para las mercancías.	El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo agropecuario (773010). El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil (773030). El alquiler, sin operarios, de máquinas y equipos para oficinas, incluidas computadoras (773040). El alquiler de equipo y cintas de video (772010). El alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios similares (772010). El alquiler de efectos personales y enseres domésticos (772099). El servicio de volquetes (381100).

		- equipos para el comercio - equipos profesionales de radio, televisión y comunicación - incluidas las telecomunicaciones - - máquinas de juego que funcionan con monedas o fichas - máquinas expendedoras de bebidas y comidas - material de exposición El alquiler de volquetes.	
774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	La recepción de cánones o licencias por la utilización de: - entidades patentadas - marcas comerciales o marcas de servicio - nombres de marca - operación franquicias - los derechos de exploración mineral	La adquisición de derechos y la edición (desde código 581100 a 592000).
780001	Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013 (arts. 75 a 80)	Los servicios eventuales de empresas, según Ley 24013 (artículos 75 a 80), Decreto 342/92.	Sin descripción.
780009	Obtención y dotación de personal	La actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal directivo y ejecutivo como por ejemplo: - descripción del puesto de trabajo - examen de candidatos - investigación de referencias - selección - etcétera La actividad de las agencias de colocación, la provisión - con carácter temporal, principalmente - de personal ya contratado y retribuido por la propia agencia, y otras actividades vinculadas a la ubicación de personal. La actividad de casting de actores para películas, tv o teatro.	Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario (desde código 016111 a 016299). Las actividades de los agentes personales teatrales y artísticos (749002). Las actividades de los representantes de deportistas (749003). Las agencias de colocación de la administración pública (841300). La contratación de actores para películas cinematográficas, televisión y obras de teatro (900021).
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes - alojamiento y transporte - para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera. Operadores turísticos minoristas.	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión (791102)
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes - alojamiento y transporte - para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera. Operadores turísticos minoristas.	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión (791101)
791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	Las actividades de agencias de venta al por mayor de paquetes de viaje, tours, transporte y servicios de alojamiento de personas, etc. Operadores turísticos mayoristas.	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión (791202)
791202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	Las actividades de agencias de venta al por mayor de paquetes de viaje, tours, transporte y servicios de alojamiento de personas, etc. Operadores turísticos mayoristas.	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión (791201)
791901	Servicios de turismo aventura	Los servicios de asistencia a turistas como: - guías turísticos - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. - suministro de información turística.	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento (900040).
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	Los servicios de asistencia a turistas como: - guías turísticos - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. - suministro de información turística.	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento (900040).
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados.	Sin descripción.
801020	Servicios de sistemas de seguridad	Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad:	La instalación de sistemas de alarmas (432190). La venta de sistemas de seguridad, sistemas de

		- alarmas contra robos - alarmas contra incendios Servicio de monitoreo satelital de bienes o personas. Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste mecánico o electrónicos de cierres, cajas de caudales y cajas fuertes.	cierre mecánico o electrónico, cajas fuertes, sin servicio de supervisión ni mantenimiento (475490).
801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	Los servicios de investigación, vigilancia, protección y seguridad, como por ejemplo: - adiestramiento de perros guardianes y para defensa - custodia de edificios, residencias, solares en construcción, etcétera - detectives privados - guardaespaldas - informes preocupacionales - peritos calígrafos - investigadores y detectives privados	El asesoramiento en el campo de la seguridad industrial, de los hogares y servicios públicos (749009). El servicio para el orden público y de seguridad (842300).
811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	La prestación y provisión de personal para la realización de servicios combinados a las instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de residuos, vigilancia y seguridad, envío de corre, recepción, lavandería y servicios conexos. Facilityservices.	Sin descripción.
812010	Servicios de limpieza general de edificios	La limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios: - oficinas - edificios de departamentos - comercios - instituciones	La limpieza de chimeneas (812099). La limpieza de conductos de ventilación (812099).
812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	La desinfección y exterminio de plagas en: - edificios - viviendas - oficinas - comercios	La lucha contra las plagas agropecuarias (016130, 016190, 016291).
812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	La limpieza especializada de: - autobuses - aviones - trenes - embarcaciones - etc.	El servicio de limpieza de taxis y remises (452101).
812099	Servicios de limpieza n.c.p.	La limpieza especializada de: - calderas - chimeneas - conductos de ventilación - cristales - extractores de aire - hornos - incineradores - maquinaria industrial - piscinas - botellas La limpieza exterior de edificios de todo tipo. La eliminación de hielo y nieve de carreteras o de pistas de aterrizaje en aeropuertos. El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, estaciones de autobuses, etcétera.	La limpieza con vapor o con chorro de arena, y otras actividades para saneamiento de fachadas (439990). La limpieza de edificios recién construidos (433090). El lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas (960102). El servicio doméstico (970000).
813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	Las actividades de cuidado y mantenimiento y riego de parques y jardines para lugares privados y públicos, como: - viviendas con jardín - áreas verdes - cementerios - edificios administrativos - edificios industriales y comerciales - escuelas - hospitales - terrenos deportivos	La lucha contra las plagas agropecuarias (016130, 016190, 016291). El cultivo de plantas ornamentales (011912). Mantenimiento de terrenos para usos agropecuarios (desde código 016111 a 016190). El diseño y arquitectura paisajista (711009). Los jardineros contratados por hogares privados (970000).

		Las actividades de plantación de árboles para la protección contra ruidos, viento, erosión, etc.	
821100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	El suministro de una combinación o de un paquete de servicios administrativos diarios a clientes, bajo contrato como: - servicios de recepción - planificación financiera - facturación y archivo - preparación de material para enviar por correo Los centros de prestación de servicios de negocios u oficinas virtuales.	Sin descripción.
821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	Los servicios de fotocopias y duplicados por cuenta de terceros. La preparación de documentos. La redacción de cartas. El despacho de correspondencia. La digitización de documentos.	La teneduría de libros (692000).
822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	Ingresos adicionales por los servicios de gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios a través de call center	La venta de productos y servicios a través de call center propio de la empresa vendedora (código: aquel dónde quede comprendido el producto y/o servicio, según su actividad principal).
822009	Servicios de call center n.c.p.	Centros de recepción de llamadas, respuesta a llamadas de los clientes con operadores, distribución automática de llamadas, asistencia de los clientes o atender sus quejas. Centros de emisión de llamadas que usan métodos similares para promocionar bienes y/o prestaciones de servicios a posibles clientes, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y/o actividades similares para los clientes.	Ingresos adicionales por los servicios de gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios a través de emisión de llamadas efectuadas por el call center (822001).
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	La organización, promoción y/o gestión de exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. La organización de fiestas y eventos familiares o no.	La organización, producción y promoción de eventos culturales (900011). La producción y promoción de eventos deportivos (931030).
829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	El servicio de cobranza de facturas o de deudas. Las actividades de compilación de historiales de crédito de personas y empresas. El suministro de informaciones sobre la capacidad de solvencia de personas y empresas a instituciones financieras, comercios, etc.	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios (829901).
829200	Servicios de envase y empaque	Las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención o no de procesos automatizados: - embalaje de paquetes y envoltura de regalos - embotellado de productos líquidos - empaquetado de sólidos - etiquetado - llenado de aerosoles Los servicios de armado de packs y exhibidores.	Las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio (desde código 461011 a 479900). Las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte (desde código 523011 a 523090).
829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	Las actividades de gestión de recarga de saldos o créditos para consumo de bienes o servicios, tales como: - Servicios de transporte público - Telefonía celular - Estacionamiento -Tarjetas para compras de aplicaciones de juegos - etc	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia (829100).
829909	Servicios empresariales n.c.p.	Las actividades de taquigrafía. Los servicios de tasación, excepto la ejercida en relación con inmuebles y seguros. Otras actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios (829901). Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia (829100). Servicios de traducción e interpretación, de representación e intermediación de artistas, modelos y deportistas profesionales, Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (749001 a 749009).

841100	Servicios generales de la Administración Pública	El desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local. La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como : - administración tributaria - derechos sobre los productos - investigación de las infracciones fiscales - recaudación de impuestos La aplicación del presupuesto. La gestión y administración de: - aduanas - fondos públicos y de la deuda pública - servicios estadísticos - sociológicos La obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su gasto. La aplicación de la política de investigación y desarrollo general - civil - y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes. La actividad de la superintendencia de seguros.	Servicios empresariales n.c.p. (829909)
841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	La gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos en departamentos públicos de: - actividades recreativas - cultura - deporte - educación - medio ambiente - sanidad - servicios sociales - vivienda El patrocinio de actividades recreativas y culturales, la concesión de becas a artistas, la administración de programas y servicios para: el suministro de agua potable, recolección y eliminación de residuos, protección ambiental y vivienda.	Las actividades postales y de telecomunicaciones (530010, 530090, y códigos desde 611010 a 619000). Las actividades relativas a los planes de seguridad social obligatoria (843000). Los servicios de educación y de actividades sanitarias (desde código 851010 a 869090). La eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares (desde código 370000 a 382020). Las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (desde código 910100 a 910900). Las actividades deportivas y otras actividades recreativas (desde código divisiones 920001 a 939090).
841300	Servicios para la regulación de la actividad económica	La administración pública y la reglamentación de varios sectores económicos: - agricultura - catastro - comercio - comunicaciones - hotelería y turismo - infraestructura - ordenación territorial - recursos energéticos y mineros - transportes La reglamentación relativa al mercado de trabajo. La aplicación de políticas de desarrollo económico. Las actividades de Ente nacional Regulador de electricidad. Las actividades de la Comisión Nacional de valores CNV. Por tratarse de un ente público de control.	Sin descripción.
841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	Las actividades de servicios generales y de personal: - aplicación de estatutos sobre la función pública - formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de selección, clasificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación - funcionamiento de los servicios de personal de la administración pública - gestión administrativa La administración, dirección, gestión y apoyo en servicios generales:	Las actividades de los archivos históricos (910100). Las actividades de archivos cinematográficos (910100).

		- conservación y custodia de registros y archivos oficiales - gestión de edificios oficiales propiedad del Estado o alquilados por éste - servicios centralizados de compras y suministros	
842100	Servicios de asuntos exteriores	La gestión administrativa y funcionamiento del ministerio de asuntos exteriores y de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el extranjero o ante organizaciones internacionales. Los servicios culturales destinados a prestarse en el extranjero. La concesión de ayuda económica a terceros países, esté o no canalizada a través de organizaciones internacionales. El suministro de ayuda militar a otros países. La organización del comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.	Los servicios de socorro internacional a refugiados como consecuencia de desastres o conflictos (880000). Las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional (990000).
842200	Servicios de defensa	La dirección, supervisión y funcionamiento de la defensa y de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire, y de otras fuerzas y mandos que no sean de combate como por ejemplo: - asistencia sanitaria al personal militar en campaña - comunicaciones - fuerzas auxiliares y de reserva - prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia - realización de ejercicios en que intervengan población e instituciones civiles - servicios de información - suministro logístico de equipo y estructuras - transportes	Las actividades de los tribunales militares (842400). Las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares (desde código 851010 a 855000). Las actividades de hospitales militares (861010).
842300	Servicios para el orden público y la seguridad	La dirección y el funcionamiento de cuerpos que dependen de la Administración Pública, como las: - fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera - policía - regulación del tráfico	Las actividades de laboratorios policiales (712000). La dirección y el funcionamiento de las fuerzas armadas (842200).
842400	Servicios de justicia	La administración y el funcionamiento del sistema judicial y de los tribunales civiles, penales, militares, etcétera. La administración de establecimientos penitenciarios y prestación de servicios correccionales. Emisión de fallos e interpretación de la ley. Los servicios de rehabilitación social no considerados servicios sociales.	La representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo (691001). Las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios (854990). Las actividades de los hospitales penitenciarios (861010).
842500	Servicios de protección civil	La dirección y el funcionamiento de cuerpos de bomberos. La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera.	Los servicios de protección contra incendios forestales (24020). Los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas (servicios conexos a la actividad industrial). Los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos (524390).
843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	El financiamiento y administración de programas de la Seguridad Social proporcionado por el gobierno como: - accidentes de trabajo - seguro de desempleo - subsidio de enfermedad PAMI. ANSES. Cajas de previsión social provinciales.	Los servicios cajas de previsión social y previsional pertenecientes a asociaciones profesionales (651320). Obras sociales (651310). Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria (653000).
851010	Guarderías y jardines maternales	Los servicios de jardines maternales de establecimientos educativos.	Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (880000).
851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	La educación preescolar proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscritas a colegios de educación primaria.	Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos

		La educación primaria o de primer nivel. La enseñanza extraprogramática - idioma, computación, etcétera - en establecimientos escolares.	educacionales (562091). Los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (854930). La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (854990). La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (854910, 854920). Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (880000). Los servicios de atención a menores con alojamiento (870910). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).
852100	Enseñanza secundaria de formación general	La enseñanza extraprogramática -idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios. Enseñanza secundaria que corresponde al periodo de escolarización obligatoria y que da, en principio, acceso a la enseñanza superior.	La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (852200). La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (854910, 854920). Cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091). Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	La educación de escuelas: - agrotécnicas - escuelas normales - magisterio - - industriales - técnicas La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario.	Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091). La enseñanza secundaria de formación general (852100). La enseñanza por correspondencia (854990). Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (854960). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100). Las escuelas deportivas (854950).
853100	Enseñanza terciaria	La enseñanza artística superior no universitaria. La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, pero que no den título universitario equivalente. Las escuelas de enfermería.	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091). Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (853100). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).
853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	La enseñanza de formación profesional-universitaria específica de nivel postsecundario. La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares cuyos títulos son equivalentes al titulo universitario.	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091).

			Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).
853300	Formación de posgrado	La educación superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores.	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).
854910	Enseñanza de idiomas	La enseñanza de idiomas no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.	La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300).
854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	La enseñanza de computación no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.	La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300).
854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos.	Sin descripción.
854940	Enseñanza especial y para discapacitados	Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para discapacitados.	Sin descripción.
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	Clases de deportes: fútbol, tenis, natación, basquetbol, volleybol, artes marciales, etc. Clases de yoga. Clases de equitación.	Los servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (931010). Los servicios de personal trainner (931050).
854960	Enseñanza artística	Los servicios de enseñanza artística, como por ejemplo: - música y danza - escuelas y academias de baile - escuelas de teatro, excepto las académicas - escuela de bellas artes, excepto las académicas	La enseñanza artística superior no universitaria (853100).
854990	Servicios de enseñanza n.c.p.	La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera. La elaboración de material educativo destinado a la educación a distancia. Los servicios de enseñanza, como por ejemplo: - escuelas de manejo - instrucción de aviación Los servicios de enseñanza a personas privadas de su libertad. Cursos de oratoria. Formación religiosa. Entrenamiento de guardavidas.	Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091). La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).
855000	Servicios de apoyo a la educación	La prestación de servicios no docentes de apoyo al sistema educativo como: - el asesoramiento educativo - psicopedagógicos - orientación educativa - servicios de exámenes - la organización de programas de intercambio de estudiantes	Sin descripción.
861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: - centros penitenciarios - hospitales de bases militares - otras instituciones sanitarias que provean servicios de internación Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, prestados a pacientes no internados que se desarrollen en la mismas unidades de internación, como por ejemplo: - atención ambulatoria en servicio con internación - diagnóstico - internación	La asistencia militar al personal en campaña (842200). Los servicios de hospital de día (863200). Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862110, 862130). Los servicios de atención domiciliaria programada (862120). Los servicios odontológicos que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200). Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190).

		- tratamiento Las actividades de apoyo tales como: - alimentación - lavadero - mantenimiento llevadas a cabo por las propias instituciones de internación. Los servicios de atención, que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación, tales como: - atención gerontológica - consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados - dialíticos - infectológicos - oncológicos - pediátrica Las actividades de las instituciones sanitarias de internación que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación, tales como el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Fleni, Lanari, entre otros.	Los servicios de tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200, 863300). Los servicios de emergencias y traslados (864000). Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210). Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870220). Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870910). La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas con alojamiento (870100).
861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	Las actividades de atención de la salud mental a pacientes internados que se realizan en neuropsiquiátricos.	Los servicios del hospital de día (863200). La asistencia militar al personal en campaña (842200). Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862110, 862130). Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200). Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190). Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200). Los servicios de emergencias y traslados (864000). Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210). Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870220). Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870910). La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas con alojamiento (870100).
862110	Servicios de consulta médica	Las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: - consultorios médicos - servicios de medicina laboral	Las actividades de los consultorios odontológicos que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200). Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190). Los servicios de tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200). Los servicios integrados de diagnóstico, consulta y tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863300). Los servicios de hospital de día (863200).

862120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria	Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollan en domicilios de pacientes con alta precoz, como alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación. Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas en el domicilio por agentes sanitarios, como parte de programas de prevención y educación para la salud.	Sin descripción.
862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas "salitas", ya sea que se encuentren instalados en edificios o en unidades móviles. Los vacunatorios.	Sin descripción.
862200	Servicios odontológicos	Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, como por ejemplo los servicios de: - corrección de malformaciones - tratamiento de deformaciones de la cavidad bucal - tratamiento de trastornos dentales - otras especialidades odontológicas Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.	Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (266090). Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (861010).
863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	Las actividades de laboratorios de análisis clínicos, bioquímica, laboratorio hematológico y de anatomía patológica. Los servicios de diagnóstico de establecimientos con internación, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación. Los servicios exclusivamente de diagnóstico que se prestan con unidades móviles.	Los servicios de diagnóstico por imagen que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen (863120).
863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen como: - densitometría ósea - ecografías - mamografías - radiología - resonancia magnética - tomografías	Los servicios de diagnóstico por imagen que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de diagnóstico en laboratorios (863110).
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	Los servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p. como: - audiometrías - electrocardiogramas - electroencefalogramas - endoscopías - laboratorios e imagen	Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de diagnóstico en laboratorios (863110). Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen (863120).
863200	Servicios de tratamiento	Los servicios de la modalidad de hospitales de día. Las actividades de establecimientos que ofrecen: - acelerador lineal - centros de medicina nuclear - cobaltoterapia - hemodiálisis - hemoterapia	Sin descripción.
863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	Los establecimientos asistenciales de atención a la salud especializados o generales que brindan consulta, diagnóstico y tratamiento que no incluyen la modalidad internación o que ofrecen estadías de corta duración (Centros de cirugía ambulatoria, oftalmológica, etc.).	Sin descripción.
864000	Servicios de emergencias y traslados	Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles: - unidades coronarias móviles (UCO) - unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN)	Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles (862130).

		- unidades móviles de terapia intensiva (UTI) Los servicios de emergencia médica y traslados aéreos.	
869010	Servicios de rehabilitación física	Los servicios prestados por: - fisiatras - fisioterapeutas - kinesiólogos - psicomotricistas	Los servicios de acondicionamiento físico (931050). Los servicios de centros de estética, spa, etc. (960910).
869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	Las actividades dirigidas por personal paramédico como por ejemplo: - enfermeros - fonoaudiólogos - instrumentadores quirúrgicos - nutricionistas - optometristas - parteras - servicios de enfermeria - terapia ocupacional Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a: - bancos de sangre - esperma, semen - órganos para transplante Las actividades de psicólogos. Las actividades de podólogos.	Los servicios de atención ambulatoria , odontológica, de diagnóstico y tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862110, 862130). Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862120). Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200). Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190). Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200). Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (864000). Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210).
870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas, sensoriales o psíquicas.	Los servicios de educación especial de alumnos con problemas físicos o psíquicos (854940).
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos. Los servicios de hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que no cuentan con guardias médicas. Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que cuentan con guardias médicas, ya sean activas o pasivas, exclusivamente para verificación y control de los problemas de salud. Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos de hospitales generales. Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día, y que se desarrollan en salas o pabellones o sectores de establecimientos de salud con internación generales.	Sin descripción.
870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas.	Sin descripción.
870910	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	Las actividades en centros de régimen abierto, semiabierto o cerrado para menores. Las actividades en centros de acogida, miniresidencias, pisos tutelados u hogares funcionales y acogimientos familiares profesionales para menores. Los servicios de familias sustitutas y/o ama externa.	Sin descripción.

870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	Las actividades llevadas a cabo por instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos, a las mujeres que son objeto de malos tratos, de agresiones sexuales, etcétera, y en su caso, a sus hijos. Los servicios sociales de atención durante las 24 horas del día a madres solteras y mujeres maltratadas en centros de atención y pisos tutelados.	Sin descripción.
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	Las actividades de los albergues y centros de acogida para personas en situación de exclusión social.	La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (843000). Las actividades de los jardines maternales y de infantes comprendidos en la actividad educativa (851010). Las actividades relacionadas con la adopción (880000). Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres (880000). Las actividades similares a las descriptas pero realizadas por unidades que no proporcionan alojamiento (880000).
880000	Servicios sociales sin alojamiento	Servicios sociales para ancianos y minusválidos sin alojamiento. Servicios de visitas a ancianos y enfermos. Servicios de comedores comunitarios y similares. Servicios de prevención y asistencia a adicciones sin alojamiento. Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados o en situación de riesgo, sin alojamiento. Las actividades de guarderías, casas cuna y las de atención diurna de niños aquejados de algún tipo de incapacidad. Las actividades sociales de asesoramiento y bienestar social relacionadas con iglesias. Las actividades de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de viviendas y vales para obtener alimentos. Las actividades de asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia. Las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario. Las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales. Las actividades de orientación a personas que se encuentran en libertad bajo palabra o libertad condicional. Las actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja, médicos sin fronteras, etcétera. Las actividades de socorro internacional a refugiados por consecuencia de desastres o conflictos. Las actividades de rehabilitación y capacitación de personas aquejadas de algún tipo de incapacidad, siempre que la docencia no constituya un ingrediente fundamental. Las actividades de los centros de día para los desamparados y otros grupos socialmente desfavorecidos. Las actividades de los locales de autoayuda. Los servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías y personas mayores. Los servicios de readaptación profesional. Los servicios de información y asesoramiento para la mujer. Las actividades de acogimiento familiar, adaptación, programas de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en	Los servicios de comedores escolares (562091). Los servicios de guarderías y jardines maternales (851010). La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (843000). Las actividades similares a las descriptas pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento (desde código 870100 a 870990).

		cuyo seno se producen malos tratos. Los servicios de instituciones de beneficencia y aquellos relacionados con la adopción. La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera.	
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	La producción de: - conciertos - espectáculos de danza - obras de teatro - óperas - otras actividades sobre escenarios realizadas en directo	El alquiler de salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099). Los servicios de representantes teatrales o artísticos (749002).
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	Los servicios de restauración de obras de arte. La actividad de artistas independientes u asociaciones, como: - actores - artistas plásticos - compositores - conferencistas - músicos - pintores y dibujantes	La restauración de muebles (952300). La restauración de edificios (410011, 410021). Los servicios de periodistas independientes (639100). El alquiler de salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099).
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	Los servicios técnicos y auxiliares, como por ejemplo: - costura - escenografía - iluminación - manejo de la escenografía - maquillaje - sonido Los servicios de: - derechos de autor relativos a obras artísticas, literarias y musicales - estudios de grabación de sonido - gestión de salas teatrales, musicales y otras actividades	El alquiler de las salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099). Los servicios de compra y venta de derechos de distribución de la obras cinematográficas (591200). Los servicios de explotación de las salas cinematográficas. (591300).
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.	Sin descripción.
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	Los espectáculos: - circenses - marionetas, títeres, mimos o similares	Los servicios relacionados con el deporte (desde código 931010 a 931090). Parques de diversiones (939010).
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	Los servicios de salas de lectura y audición o proyección. Los servicios de alquiler, préstamos, recuperación y almacenamiento de: - cintas - discos - libros - mapas - películas - revistas - otras publicaciones. La creación de colecciones, sean especializadas o no. Los servicios de: - actividades de archivos históricos - documentación - investigaciones documentales	Los servicios de alquiler de cintas de video (772010). Las actividades relativas a bases de datos (desde código 631110 a 631190).
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	Los servicios de: - conservación y mantenimiento de lugares y edificios históricos. - exposiciones de obras de arte, en las cuales no se realiza venta - gestión y conservación de colecciones - visita de lugares y edificios históricos - visita gestionados por el propio museo	Los servicios de venta y exposición en galerías comerciales de arte (477480).
910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	Los servicios de gestión, conservación, mantenimiento y servicios de visita de: - jardines botánicos - parques nacionales - zoológicos	Sin descripción.

		Los servicios de supervisión y protección de parques nacionales y reservas naturales.	
910900	Servicios culturales n.c.p.	Actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrollados por: - centros vecinales - centros barriales - sociedades de fomento - clubes no deportivos	Sin descripción.
920001	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	Las actividades de los concesionarios de loterías y la venta de billetes.	El alquiler de máquinas tragamonedas (773090).
920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	La explotación de salas de: - bingo, casinos y casinos electrónicos - máquinas tragamonedas Apuestas de caballos. Gestión de juegos de azar y apuestas por internet.	El alquiler de máquinas tragamonedas (773090).
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	Actividades de clubes deportivos: - clubes de fútbol - clubes de natación - clubes de golf - clubes de atletismo - clubes de tiro - clubes de boxeo	Las escuelas de deportes (854950).
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	Los servicios de instalaciones deportivas, como: - campos de golf - canchas de tenis - circuitos para vehículos de motor - cuadriláteros de boxeo - estadios de atletismo - estadios de fútbol - gimnasios - hipódromos - piscinas - pistas de hielo - polideportivos	El alquiler de equipo deportivo (772099). Los servicios de formación y producción de espectáculos deportivos (931030). Los servicios de explotación de los centros de musculación, aerobic (931050). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).
931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	La producción y promoción de: - carreras de autos - carrera de caballos - espectáculos atléticos - espectáculos en hipódromos	La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (931010).
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	Las actividades realizadas por: - deportistas y atletas	El alquiler de equipos deportivos (772099). Los servicios de selección de elenco para obras teatrales, artística, etc (casting) (780009). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de escuelas y profesores de baile (854960). Los servicios de representantes de deportistas (749003). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas	Las actividades realizadas por: - árbitros y jueces - cronometradores - entrenadores - instructores El entrenamiento de caballos de carreras por cuenta de terceros.	El alquiler de equipos deportivos (772099). Los servicios de selección de elenco para obras teatrales, artística, etc (casting) (780009). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de escuelas y profesores de baile (854960). Los servicios de representantes de deportistas (749003). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).
931050	Servicios de acondicionamiento físico	Los servicios de acondicionamiento físico (fitness) como: - gimnasios de musculación - pilates - yoga - aerobics Los servicios de personal trainner.	Los servicios de baños turcos, saunas, centros de estética, spas, solariums, etc. (960910). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de de kinesiólogos, fisiatras, etc. (869010).
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa.	Sin descripción.

		Los servicios de coto de caza y pesca. Los servicios de ligas y órganos reguladores.	
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.	Sin descripción.
939020	Servicios de salones de juegos	Los servicios de salones juegos de: - billar - bowling - juegos electrónicos - pool	Sin descripción.
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	Las actividades de - discotecas. - disc-jockey. - salones de baile	Sin descripción.
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	Las actividades realizadas en parques y playas, como el alquiler con fines recreativos de: - bicicletas - caballos - embarcaciones a pedales - motos de agua - paseo en trenes infantiles - servicio de calesitas Los servicios de puertos deportivos. Las domas, rodeos, yerras, etcétera. Los servicios de fuegos artificiales. Las actividades de servicios de los balnearios. Operación de pistas de ski. Las actividades de productores y empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos y deportivos.	Las actividades de escuelas y profesores de baile (854960). La producción de espectáculos circenses (900091).
941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	Los servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios empresariales. Las actividades de difusión de información. Las actividades de relaciones públicas. Las actividades de negociación y asesoramiento laboral. Las actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares.	Las actividades de sindicatos (942000). La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000).
941200	Servicios de organizaciones profesionales	Los servicios de información, desarrollo y supervisión de normas y prácticas de determinadas profesiones. Los servicios de difusión de información relacionada con el ámbito de incumbencia. Los servicios de establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales. La representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas.	Las actividades de sindicatos (942000). La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000).
942000	Servicios de sindicatos	Los servicios de gestión de los comités de empresa.	La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000).
949100	Servicios de organizaciones religiosas	Las actividades de organizaciones religiosas y de personas que atienden directamente a los feligreses en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares. Las actividades de: - ceremonias religiosas de honras fúnebres - misiones - monasterios, conventos y similares - organizaciones de boys scouts - organizaciones filosóficas, espirituales o religiosas - retiro espiritual	Los servicios de educación no religiosa prestados por organizaciones religiosas (desde código 851010 a 855000). La asistencia sanitaria prestada por estas organizaciones (desde código 861010 a 869090). Las actividades de asistencia social llevadas a cabo por estas organizaciones (desde código 870100 a 880000). Las actividades de astrólogos, videntes y similares (960990).
949200	Servicios de organizaciones políticas	Los servicios de los partidos políticos. Los servicios de las organizaciones juveniles de partidos políticos. Los servicios de información, relaciones públicas y otros servicios prestados por estas organizaciones.	Sin descripción.

949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	Sin descripción.	Mutuales de salud (651110). Mutuales que otorgan créditos (649999).
949920	Servicios de consorcios de edificios	Sin descripción.	La administración de consorcios (682010).
949930	Servicios de Asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales	Los servicios de cooperadoras de hospitales	Mutuales de salud (651110)
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	Los servicios proporcionados por asociaciones que se dedican a la protección y la promoción de grupos especiales, como minorías étnicas o de otro tipo, por medio de la educación pública, la influencia política y similares. Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones, como por ejemplo: - actividades comunitarias y sociales - admiradores de artistas - automovilistas - consumidores - creativas - culturales - de interés general - movimientos ecológicos y de protección de animales - patrióticas - protección de la infancia, la familia y de minusválidos - para la promoción de la caza y captura de animales - para la concesión de donaciones Los servicios de las asociaciones relacionadas con la educación -inclusive los servicios de cooperadoras escolares-, y de las asociaciones de jubilados y pensionados.	Los servicios de asociaciones para la práctica y la promoción de actividades artísticas (desde código 900011 a 900091). Los servicios de clubes deportivos (931010).
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	La reparación y mantenimiento de: - Pc's - notebook's, netbook's - impresoras - monitores - teclados, mousses - dispositivos de almacenamiento - servidores - lectores de tarjetas inteligentes - scáneres La reparación y mantenimiento de los cajeros automáticos para bancos.	Sin descripción.
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	La reparación y mantenimiento de: - teléfonos fijos - teléfonos móviles, celulares - aparatos de fax - modems, routers, etc - cámaras de televisión y video de uso profesional	La reparación de equipo informático (951100).
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	La reparación de aparatos electrónicos de uso doméstico como: - televisores - radios - reproductores de video - reproductores de cd´s y dvd´s - cámaras de video de uso familiar - cámaras fotográficas La reparación de electrodomésticos como: - heladeras - calefactores - calefones - cocinas - estufas - lavaropas - secaropas - máquinas de coser de uso doméstico Los servicios de instalación, reparación y	La reparación de equipos cinematográficos y fotográficos de uso profesional (331301). La reparación de equipos informáticos (951100) La reparación de teléfonos fijos y móviles (951200). La reparación de cámaras de televisión y de video de uso profesional (951200). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de más de 6000 frigorías ó 6000 calorías (432200).

		mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías.	
952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	La reparación de todo tipo de calzado. La reparación de bolsos y artículos de viaje.	Sin descripción.
952300	Reparación de tapizados y muebles	El tapizado y retapizado de muebles. La restauración de muebles.	Los servicios de tapizados y retapizado de vehículos automotores (452500).
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	La reparación de cerraduras y duplicados de llaves.	Sin descripción.
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	La reparación de relojes y joyas. Los servicios de grabado en el momento.	Sin descripción.
952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	La reparación de: - bicicletas y equipos deportivos - instrumentos musicales, afinado de pianos - juegos y juguetes - prendas de vestir - libros	La actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas (141199, 141201, 141202).
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	Los servicios de lavado, limpieza y planchado por cuenta de terceros, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero: - cortinas - mantelería - ropa de cama - ropa de vestir - ropa interior Los servicios de reparación y el arreglo menor de prendas de vestir y otros artículos de tela cuando se realizan en combinación con la limpieza. Los servicios de teñido y coloración de ropa y otros productos textiles fuera del proceso productivo de la industria manufacturera. El servicio de búsqueda y entrega de ropa para lavanderías y/o tintorerías.	El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturero (131300). La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (952990).
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	Los servicios de máquinas de lavado y limpieza accionadas con monedas por el público. Los servicios de lavado, limpieza y planchado por cuenta de terceros, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero: - alfombras - cortinas - mantelería - ropa de cama - sofás	El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturero (131300). La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (952990).
960201	Servicios de peluquería	Los servicios de peluquería.	La fabricación de pelucas (329099). Los servicios de los centros de estética, spas y similares (960910).
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	Los servicios de tratamiento de belleza como: - maquillaje - manicuría y pedicuría - depilación	La fabricación de pelucas (329099). Los servicios de los centros de estética, spas y similares (960910).
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	Los servicios de: - alquiler de locales para velatorios - gestión y mantenimiento de cementerios - inhumación o cremación - preparación del cadáver para su inhumación o cremación. - transporte del féretro - mantenimiento de nichos y tumbas - venta y alquiler de nichos y tumbas	La construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres (429090). Los servicios de ceremonias religiosas de honras fúnebres (949100).
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares	Las actividades de mantenimiento físico como: - baños de vapor - baños turcos - salones de adelgazamiento y de masajes - saunas - solarios - centros de estética - spas - solariums	Las actividades de musculación y aerobic (931050). Las actividades de salones de belleza (960201, 960202).

960990	Servicios personales n.c.p.	Las actividades de: - acomodadores de autos - tarotistas - astrología - espiritistas - genealogía - lustrabotas - maleteros - tatuaje - videntes Los servicios con fines sociales como las agencias matrimoniales, de contratación de acompañantes, de investigaciones genealógicas. Los servicios de albergue y peluquerías de animales domésticos.	Sin descripción.
970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	Las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal doméstico, como: - ayudas de cámaras - camareros - choferes - cocineros - conserjes - doncellas - jardineros - mayordomos - niñeras - porteros	La provisión de personal de servicio - normalmente con carácter temporal - retribuido por la propia empresa suministradora (780001, 780009).
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	Los servicios prestados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etcétera. Los servicios prestados por embajadas y representaciones de otros países en el territorio argentino.	Los servicios de embajadas y consulados argentinos en el extranjero (842100).

XIV.- APÉNDICE ARTÍCULO 169 y 172. (Resolución General N° 12/2017).
ANEXO II

Tabla de Equivalencias entre NAES y CUACM

Código NAES	Descripción NAES	Código CUACM	Descripción CUACM
011111	Cultivo de arroz	**011110**	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semilla para la siembra
011112	Cultivo de trigo	**011110**	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semilla para la siembra
011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	**011110**	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semilla para la siembra
011121	Cultivo de maíz	**011120**	Cultivo de cereales forrajeros
011129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	**011120**	Cultivo de cereales forrajeros
011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	**011140**	Cultivo de pastos forrajeros
011211	Cultivo de soja	**011130**	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
011291	Cultivo de girasol	**011130**	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
011299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	**011130**	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	**011211**	Cultivo de papas y batatas
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	**011212**	Cultivo de mandioca
011321	Cultivo de tomate	**011220**	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto
011329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	**011220**	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto
011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	**011230**	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas
011341	Cultivo de legumbres frescas	**011240**	Cultivo de legumbres
011342	Cultivo de legumbres secas	**011240**	Cultivo de legumbres
011400	Cultivo de tabaco	**011450**	Cultivo de tabaco
011501	Cultivo de algodón	**011410**	Cultivo de plantas para la obtención de fibras
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	**011410**	Cultivo de plantas para la obtención de fibras
011911	Cultivo de flores	**011250**	Cultivo de flores y plantas ornamentales
011912	Cultivo de plantas ornamentales	**011250**	Cultivo de flores y plantas ornamentales
011990	Cultivos temporales n.c.p.	**011490**	Cultivos industriales n.c.p.
012110	Cultivo de vid para vinificar	**011430**	Cultivo de vid para vinificar
012121	Cultivo de uva de mesa	**011390**	Cultivo de frutas n.c.p.
012200	Cultivo de frutas cítricas	**011330**	Cultivo de frutas cítricas
012311	Cultivo de manzana y pera	**011310**	Cultivo de frutas de pepitas
012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	**011310**	Cultivo de frutas de pepitas
012320	Cultivo de frutas de carozo	**011320**	Cultivo de frutas de carozo
012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	**011390**	Cultivo de frutas n.c.p.
012420	Cultivo de frutas secas	**011340**	Cultivo de nueces y frutas secas
012490	Cultivo de frutas n.c.p.	**011390**	Cultivo de frutas n.c.p.
012510	Cultivo de caña de azúcar	**011420**	Cultivo de plantas sacaríferas
012591	Cultivo de steviarebaudiana	**011420**	Cultivo de plantas sacaríferas
012599	Cultivo de plantas sacariferasn.c.p.	**011420**	Cultivo de plantas sacaríferas
012601	Cultivo de jatropha	**011130**	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
012609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	**011130**	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra
012609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	**011490**	Cultivos industriales n.c.p.
012701	Cultivo de yerba mate	**011440**	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)
012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	**011440**	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)
012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	**011460**	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
012900	Cultivos perennes n.c.p.	**011490**	Cultivos industriales n.c.p.
013011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	**011510**	Producción de semillas

013012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	**011510**	Producción de semillas
013013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	**011510**	Producción de semillas
013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	**011510**	Producción de semillas
013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	**011520**	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas
014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	**012110**	Cría de ganado bovino, excepto en cabañas y para la producción de leche
014114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	**012110**	Cría de ganado bovino, excepto en cabañas y para la producción de leche
014115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	**012110**	Cría de ganado bovino, excepto en cabañas y para la producción de leche
014121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	**012160**	Cría de ganado en cabañas y haras
014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	**012140**	Cría de ganado equino, excepto en haras
014221	Cría de ganado equino realizada en haras	**012160**	Cría de ganado en cabañas y haras
014300	Cría de camélidos	**012190**	Cría de ganado n.c.p.
014410	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	**012120**	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana-
014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	**012160**	Cría de ganado en cabañas y haras
014430	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	**012150**	Cría de ganado caprino -excepto en cabañas y para la producción de leche-
014440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	**012160**	Cría de ganado en cabañas y haras
014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	**012130**	Cría de ganado porcino -excepto en cabañas-
014520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	**012160**	Cría de ganado en cabañas y haras
014610	Producción de leche bovina	**012170**	Producción de leche
014620	Producción de leche de oveja y de cabra	**012170**	Producción de leche
014710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	**012180**	Producción de lana y pelos de ganado
014720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	**012180**	Producción de lana y pelos de ganado
014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	**012210**	Cría de aves de corral
014820	Producción de huevos	**012220**	Producción de huevos
014910	Apicultura	**012230**	Apicultura
014920	Cunicultura	**012290**	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.
014930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	**012240**	Cría de animales pelíferos, piliferos y plumíferos
014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	**012290**	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.
016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	**014110**	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	**014110**	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica
016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	**014110**	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica
016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	**014110**	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica
016120	Servicios de cosecha mecánica	**014120**	Servicios de cosecha mecánica
016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	**014130**	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola
016141	Servicios de frío y refrigerado	**014190**	Servicios agrícolas n.c.p
016149	Otros servicios de post cosecha	**014190**	Servicios agrícolas n.c.p
016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	**011510**	Producción de semillas
016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	**014190**	Servicios agrícolas n.c.p
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	**014190**	Servicios agrícolas n.c.p
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	**014210**	Inseminacion artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproduccion de los animales y el rendimiento de sus productos
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	**014220**	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria
016230	Servicios de esquila de animales	**014220**	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	**014290**	Servicios pecuarios n.c.p.
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	**014290**	Servicios pecuarios n.c.p.

016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	**014290**	Servicios pecuarios n.c.p.
017010	Caza y repoblación de animales de caza	**015010**	Caza y repoblación de animales de caza
017020	Servicios de apoyo para la caza	**015020**	Servicios para la caza
021010	Plantación de bosques	**020110**	Plantación de bosques
021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	**020120**	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas
021030	Explotación de viveros forestales	**020130**	Explotación de viveros forestales
022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	**020210**	Extracción de productos forestales de bosques cultivados
022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	**020220**	Extracción de productos forestales de bosques nativos
024010	Servicios forestales para la extracción de madera	**020310**	Servicios forestales de extracción de madera
024020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	**020390**	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera
031110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	**050110**	Pesca marítima, costera y de altura
031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	**050110**	Pesca marítima, costera y de altura
031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	**050130**	Recolección de productos marinos
031200	Pesca continental: fluvial y lacustre	**050120**	Pesca continental: fluvial y lacustre
031300	Servicios de apoyo para la pesca	**050300**	Servicios para la pesca
032000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	**050200**	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos
051000	Extracción y aglomeración de carbón	**101000**	Extracción y aglomeración de carbón
052000	Extracción y aglomeración de lignito	**102000**	Extracción y aglomeración de lignito
061000	Extracción de petróleo crudo	**111000**	Extracción de petróleo crudo y gas natural
062000	Extracción de gas natural	**111000**	Extracción de petróleo crudo y gas natural
071000	Extracción de minerales de hierro	**131000**	Extracción de minerales de hierro
072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	**120000**	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio
072910	Extracción de metales preciosos	**132000**	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio
072990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio	**132000**	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio
081100	Extracción de rocas ornamentales	**141100**	Extracción de rocas ornamentales
081200	Extracción de piedra caliza y yeso	**141200**	Extracción de piedra caliza y yeso
081300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	**141300**	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos
081400	Extracción de arcilla y caolín	**141400**	Extracción de arcilla y caolín
089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	**142110**	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba
089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	**142120**	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos
089200	Extracción y aglomeración de turba	**103000**	Extracción y aglomeración de turba
089300	Extracción de sal	**142200**	Extracción de sal en salinas y de roca
089900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	**142900**	Explotación de minas y canteras n.c.p.
091001	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos	**112001**	Actividades de servicios previas a la perforación de pozos
091002	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos	**112002**	Actividades de servicios durante la perforación de pozos
091003	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	**112003**	Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos
091009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	**112004**	Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos
091009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	**112009**	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**101000**	Extracción y aglomeración de carbón *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**102000**	Extracción y aglomeración de lignito *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**103000**	Extracción y aglomeración de turba *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**120000**	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**131000**	Extracción de minerales de hierro *(por los servicios conexos)*

099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**132000**	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**141100**	Extracción de rocas ornamentales *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**141200**	Extracción de piedra caliza y yeso *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**141300**	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**141400**	Extracción de arcilla y caolín *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**142110**	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**142120**	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos *(por los servicios conexos)*
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	**142900**	Explotación de minas y canteras n.c.p. *(por los servicios conexos)*
101011	Matanza de ganado bovino	**151110**	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	**151110**	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	**151113**	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	**151120**	Producción y procesamiento de carne de aves
101030	Elaboración de fiambres y embutidos	**151130**	Elaboración de fiambres y embutidos
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	**151140**	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	**151190**	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	**151190**	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	**151200**	Elaboración de pescado y productos de pescado
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	**151200**	Elaboración de pescado y productos de pescado
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	**151200**	Elaboración de pescado y productos de pescado
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	**151310**	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	**151330**	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	**151320**	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	**151340**	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	**151390**	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	**151390**	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	**151411**	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	**151412**	Elaboración de aceites y vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
104012	Elaboración de aceite de oliva	**151411**	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
104012	Elaboración de aceite de oliva	**151421**	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	**151421**	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	**151422**	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	**151430**	Elaboracion de margarinas y grasas vegetales comestibles similares

105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	**152010**	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados
105020	Elaboración de quesos	**152020**	Elaboración de quesos
105030	Elaboración industrial de helados	**152030**	Elaboración industrial de helados
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	**152090**	Elaboración de productos lácteos n.c.p.
106110	Molienda de trigo	**153110**	Molienda de trigo
106120	Preparación de arroz	**153120**	Preparación de arroz
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	**153130**	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	**153130**	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	**153200**	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	**154110**	Elaboración de galletitas y bizcochos
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	**154120**	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	**154190**	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p.
107200	Elaboración de azúcar	**154200**	Elaboración de azúcar
107301	Elaboración de cacao y chocolate	**154300**	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p.	**154300**	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	**154410**	Elaboración de pastas alimenticias frescas
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	**154420**	Elaboración de pastas alimenticias secas
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa	**154990**	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
107911	Tostado, torrado y molienda de café	**154910**	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	**154910**	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias
107920	Preparación de hojas de té	**154920**	Preparación de hojas de té
107931	Molienda de yerba mate	**154930**	Elaboración de yerba mate
107939	Elaboración de yerba mate	**154930**	Elaboración de yerba mate
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	**154990**	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
107992	Elaboración de vinagres	**154990**	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	**154990**	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	**153300**	Elaboración de alimentos preparados para animales
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151110**	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151120**	Producción y procesamiento de carne de aves *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151130**	Elaboración de fiambres y embutidos *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151140**	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151190**	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151200**	Elaboracion de pescado y productos de pescado *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151310**	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151320**	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151330**	Elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151340**	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151390**	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151411**	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos;

			elaboración de aceite virgen *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151412**	Elaboración de aceites y vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151421**	Elaboracion de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151422**	Elaboracion de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**151430**	Elaboracion de margarinas y grasas vegetales comestibles similares *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**152010**	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**152020**	Elaboración de quesos *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**152030**	Elaboración industrial de helados *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**152090**	Elaboración de productos lácteos n.c.p. *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**153110**	Molienda de trigo *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**153120**	Preparación de arroz *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**153130**	Preparación y molienda de legumbres y cereales - excepto trigo- *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**153200**	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**153300**	Elaboración de alimentos preparados para animales *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154110**	Elaboración de galletitas y bizcochos *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154120**	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154190**	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p. *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154200**	Elaboración de azúcar *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154300**	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154410**	Elaboración de pastas alimenticias frescas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154420**	Elaboración de pastas alimenticias secas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154910**	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154920**	Preparación de hojas de té *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154930**	Elaboración de yerba mate *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**154990**	Elaboración de productos alimenticios n.c.p. *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155110**	Destilación de alcohol etílico *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155120**	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espiritosas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155210**	Elaboración de vinos *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155290**	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155300**	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155411**	Elaboracion de sodas *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155412**	Extraccion y embotellamiento de aguas minerales *(por los servicios conexos)*

109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155420**	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda *(por los servicios conexos)*
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**155491**	Elaboracion de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcoholicas *(por los servicios conexos)*
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espiritosas	**155120**	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espiritosas
110211	Elaboración de mosto	**155210**	Elaboración de vinos
110212	Elaboración de vinos	**155210**	Elaboración de vinos
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	**155290**	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	**155300**	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	**155412**	Extracción y embotellamiento de aguas minerales
110412	Fabricación de sodas	**155411**	Elaboración de sodas
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	**155420**	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda
110491	Elaboración de hielo	**155492**	Elaboración de hielo
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	**155491**	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
120010	Preparación de hojas de tabaco	**160010**	Preparación de hojas de tabaco
120091	Elaboración de cigarrillos	**160090**	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	**160090**	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	**171111**	Desmotado de algodón; preparación de fibras de algodón
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	**171112**	Preparación de fibras textiles vegetales excepto de algodón
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	**171120**	Preparación de fibras de origen animal para uso textil, incluso el lavado de lana
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	**171130**	Fabricación de hilados de fibras textiles
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	**171130**	Fabricación de hilados de fibras textiles
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	**171130**	Fabricación de hilados de fibras textiles
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	**171140**	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	**171140**	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	**171140**	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas
131300	Acabado de productos textiles	**171200**	Acabado de productos textiles
139100	Fabricación de tejidos de punto	**173090**	Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.
139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	**172100**	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	**172100**	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	**172100**	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	**172100**	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	**172100**	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
139300	Fabricación de tapices y alfombras	**172200**	Fabricación de tapices y alfombras
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	**172300**	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	**172900**	Fabricación de productos textiles n.c.p.
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	**181110**	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	**181120**	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	**181130**	Confección de indumentaria para bebés y niños

141140	Confección de prendas deportivas	**181190**	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	**181190**	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	**181190**	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	**182001**	Fabricación de prendas y accesorios de vestir de cuero
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	**182001**	Fabricación de prendas y accesorios de vestir de cuero
142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	**182009**	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel
143010	Fabricación de medias	**173010**	Fabricación de medias
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	**173020**	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	**181110**	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa *(por los servicios conexos)*
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	**181120**	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos *(por los servicios conexos)*
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	**181130**	Confección de indumentaria para bebés y niños *(por los servicios conexos)*
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	**181190**	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero *(por los servicios conexos)*
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	**182001**	Fabricación de prendas y accesorios de vestir de cuero *(por los servicios conexos)*
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	**182009**	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel *(por los servicios conexos)*
151100	Curtido y terminación de cueros	**191100**	Curtido y terminación de cueros
151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	**191200**	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	**192010**	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	**192020**	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto
152031	Fabricación de calzado deportivo	**192010**	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico
152031	Fabricación de calzado deportivo	**192020**	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto
152040	Fabricación de partes de calzado	**192030**	Fabricación de partes de calzado
161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	**201000**	Aserrado y cepillado de madera
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	**201000**	Aserrado y cepillado de madera
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	**202100**	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	**202200**	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	**202200**	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
162300	Fabricación de recipientes de madera	**202300**	Fabricación de recipientes de madera
162901	Fabricación de ataúdes	**202900**	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	**202900**	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
162903	Fabricación de productos de corcho	**202900**	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	**202900**	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
170101	Fabricación de pasta de madera	**210100**	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	**210100**	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón

170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	**210200**	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	**210200**	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	**210910**	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	**210990**	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.
181101	Impresión de diarios y revistas	**222100**	Impresión
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	**222100**	Impresión
181200	Servicios relacionados con la impresión	**222200**	Servicios relacionados con la impresión
182000	Reproducción de grabaciones	**223000**	Reproducción de grabaciones
191000	Fabricación de productos de hornos de coque	**231000**	Fabricación de productos de hornos de coque
192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	**232000**	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
192002	Refinación del petróleo -Ley Nacional N° 23966-	**232000**	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	**241110**	Fabricación de gases comprimidos y licuados.
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	**241120**	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos.
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	**241130**	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	**233000**	Fabricacion de combustible nuclear
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	**241180**	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas, n.c.p.
201191	Producción e industrialización de metanol	**241190**	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.c.p.
201199	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	**241190**	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.c.p.
201210	Fabricación de alcohol	**155110**	Destilación de alcohol etílico
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	**242900**	Fabricación de productos químicos n.c.p.
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	**241200**	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	**241301**	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	**241309**	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	**242100**	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	**242200**	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas
202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	**242410**	Fabricación de jabones y preparados para limpiar y pulir
202312	Fabricación de jabones y detergentes	**242410**	Fabricación de jabones y preparados para limpiar y pulir
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	**242490**	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	**242900**	Fabricación de productos químicos n.c.p.
202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	**242900**	Fabricación de productos químicos n.c.p.
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	**242900**	Fabricación de productos químicos n.c.p.
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	**243000**	Fabricación de fibras manufacturadas
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**241110**	Fabricación de gases comprimidos y licuados. *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**241120**	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos. *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**241130**	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**241180**	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas, n.c.p. *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**241190**	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.c.p. *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**241200**	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**241301**	Fabricacion de resinas sinteticas*(por los servicios conexos)*

204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**241309**	Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético, excepto resinas sinteticas*(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**242100**	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**242200**	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas*(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**242310**	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**242320**	Fabricación de medicamentos de uso veterinario *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**242390**	Fabricacióndeproductosdelaboratorio,sustanciasquímicasmedicinalesyproductos botánicos n.c.p. *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**242410**	Fabricación de jabones y preparados para limpiar y pulir *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**242490**	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**242900**	Fabricación de productos químicos n.c.p. *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**243000**	Fabricación de fibras manufacturadas *(por los servicios conexos)*
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**252010**	Fabricación de envases plásticos *(por los servicios conexos)*
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	**242310**	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	**242320**	Fabricación de medicamentos de uso veterinario
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	**242390**	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmaceúticon.c.p.	**242390**	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.
221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	**251110**	Fabricación de cubiertas y cámaras
221120	Recauchutado y renovación de cubiertas	**251120**	Recauchutado y renovación de cubiertas
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	**251900**	Fabricación de productos de caucho n.c.p.
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	**251900**	Fabricación de productos de caucho n.c.p.
222010	Fabricación de envases plásticos	**252010**	Fabricación de envases plásticos
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	**252090**	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles
231010	Fabricación de envases de vidrio	**261010**	Fabricación de envases de vidrio
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	**261020**	Fabricación y elaboración de vidrio plano
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	**261090**	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	**269200**	Fabricación de productos de cerámica refractaria
239201	Fabricación de ladrillos	**269301**	Fabricación de ladrillos
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	**269302**	Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	**269300**	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	**269110**	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	**269190**	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. excepto revestimientos de pisos y paredes n.c.p,
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	**269190**	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. excepto revestimientos de pisos y paredes n.c.p,
239410	Elaboración de cemento	**269410**	Elaboración de cemento
239421	Elaboración de yeso	**269420**	Elaboración de cal y yeso
239422	Elaboración de cal	**269420**	Elaboración de cal y yeso
239510	Fabricación de mosaicos	**269510**	Fabricación de mosaicos
239591	Elaboración de hormigón	**269592**	Fabricación de premoldeadas para la construcción
239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	**269592**	Fabricación de premoldeadas para la construcción
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	**269590**	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos

239600	Corte, tallado y acabado de la piedra	**269600**	Corte, tallado y acabado de la piedra
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	**269910**	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	**269990**	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	**271000**	Industrias básicas de hierro y acero
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	**271000**	Industrias básicas de hierro y acero
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	**272010**	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	**233000**	Fabricacion de combustible nuclear
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	**272090**	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados
243100	Fundición de hierro y acero	**273100**	Fundición de hierro y acero
243200	Fundición de metales no ferrosos	**273200**	Fundición de metales no ferrosos
251101	Fabricación de carpintería metálica	**281102**	Herrería de obra
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	**281101**	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	**281200**	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
251300	Fabricación de generadores de vapor	**281300**	Fabricación de generadores de vapor
252000	Fabricación de armas y municiones	**292700**	Fabricación de armas y municiones
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	**289100**	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	**289200**	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	**289300**	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina	**289300**	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	**289300**	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
259910	Fabricación de envases metálicos	**289910**	Fabricación de envases metálicos
259991	Fabricación de tejidos de alambre	**289990**	Fabricación de productos metálicos n.c.p.
259992	Fabricación de cajas de seguridad	**289990**	Fabricación de productos metálicos n.c.p.
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	**289990**	Fabricación de productos metálicos n.c.p.
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	**289990**	Fabricación de productos metálicos n.c.p.
261000	Fabricación de componentes electrónicos	**321000**	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	**300000**	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	**322001**	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	**323000**	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	**331200**	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	**331300**	Fabricación de equipo de control de procesos industriales
265200	Fabricación de relojes	**333000**	Fabricación de relojes
266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos	**331100**	Fabricación de equipo medico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	**331100**	Fabricación de equipo medico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	**332000**	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico

267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	**332000**	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	**242900**	Fabricación de productos químicos n.c.p.
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	**311001**	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	**312001**	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía electrica
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	**314000**	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	**313000**	Fabricación de hilos y cables aislados
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	**313000**	Fabricación de hilos y cables aislados
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	**315000**	Fabricación de lamparas eléctricas y equipo de iluminación
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	**293010**	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	**293020**	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	**293092**	Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	**293090**	Fabricación de aparatos domésticos n.c.p.
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	**293090**	Fabricación de aparatos domésticos n.c.p.
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	**319001**	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	**291101**	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
281201	Fabricación de bombas	**291201**	Fabricación de bombas; compresores; grifos y válvulas
281301	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	**291201**	Fabricación de bombas; compresores; grifos y válvulas
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	**291301**	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	**291401**	Fabricación de hornos; hogares y quemadores
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	**291501**	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	**300000**	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	**291901**	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.
282110	Fabricación de tractores	**292111**	Fabricación de tractores
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	**292191**	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	**292191**	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores
282200	Fabricación de máquinas herramienta	**292201**	Fabricación de máquinas herramienta
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	**292301**	Fabricación de maquinaria metalúrgica
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	**292401**	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	**292501**	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	**292601**	Fabricacióndemaquinariaparalaelaboracióndeproductostextiles,prendas de vestir y cueros
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	**292901**	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	**292901**	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.
291000	Fabricación de vehículos automotores	**341000**	Fabricación de vehículos automotores
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	**342000**	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
293011	Rectificación de motores	**311002**	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos
293011	Rectificación de motores	**343000**	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	**343000**	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores
301100	Construcción y reparación de buques	**351101**	Construcción de buques

301100	Construcción y reparación de buques	**351102**	Reparación de buques
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	**351201**	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	**351202**	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	**352001**	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	**352002**	Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	**353001**	Fabricación de aeronaves
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	**353002**	Fabricación y reparación de aeronaves
309100	Fabricación de motocicletas	**359100**	Fabricación de motocicletas
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	**359200**	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	**359900**	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	**361010**	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	**361020**	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera
310030	Fabricación de somieres y colchones	**361030**	Fabricación de somieres y colchones
321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	**369100**	Fabricación de joyas y artículos conexos
321012	Fabricación de objetos de platería	**369100**	Fabricación de joyas y artículos conexos
321020	Fabricación de bijouterie	**369100**	Fabricación de joyas y artículos conexos
322001	Fabricación de instrumentos de música	**369200**	Fabricación de instrumentos de música
323001	Fabricación de artículos de deporte	**369300**	Fabricación de artículos de deporte
324000	Fabricación de juegos y juguetes	**369400**	Fabricación de juegos y juguetes
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	**369910**	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	**369921**	Fabricación de cepillos y pinceles
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	**369922**	Fabricacion de escobas
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-	**315000**	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-	**369990**	Industrias manufactureras n.c.p.
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	**369990**	Industrias manufactureras n.c.p.
329091	Elaboración de sustrato	**369990**	Industrias manufactureras n.c.p.
329099	Industrias manufactureras n.c.p.	**369990**	Industrias manufactureras n.c.p.
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	**281101**	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje estructural *(por los servicios de reparación)*
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	**281102**	Herreria de obra *(por los servicios de reparación)*
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	**281200**	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal *(por los servicios de reparación)*
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	**281300**	Fabricación de generadores de vapor *(por los servicios de reparación)*
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	**289300**	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería *(por los servicios de reparación)*
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	**289910**	Fabricación de envases metálicos *(por los servicios de reparación)*
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	**289990**	Fabricación de productos metálicos n.c.p. *(por los servicios de reparación)*
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	**291102**	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	**291202**	Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	**291302**	Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	**291402**	Reparación de hornos; hogares y quemadores
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	**291502**	Reparacion de equipo de elevación y manipulación
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	**291902**	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.

331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	**292112**	Reparación de tractores
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	**292192**	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	**292202**	Reparación de máquinas herramientas
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	**292302**	Reparación de maquinaria metalúrgica
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	**292402**	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	**292502**	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	**292602**	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	**292902**	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	**319002**	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	**331100**	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos *(por los servicios de reparación)*
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	**311002**	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	**312002**	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía electrica
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	**313000**	Fabricación de hilos y cables aislados *(por los servicios de reparación)*
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	**314000**	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias *(por los servicios de reparación)*
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	**315000**	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación *(por los servicios de reparación)*
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	**319002**	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	**291902**	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	**292202**	Reparación de máquinas herramientas
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**281300**	Fabricación de generadores de vapor *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**291101**	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**291102**	Reparacion de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**291201**	Fabricación de bombas; compresores; grifos y válvulas *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**291202**	Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**291401**	Fabricación de hornos; hogares y quemadores *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**291402**	Reparación de hornos; hogares y quemadores *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292191**	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292192**	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292201**	Fabricación de máquinas herramienta *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292202**	Reparación de máquinas herramienta *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292301**	Fabricación de maquinaria metalúrgica *(por los servicios conexos)*

332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292302**	Reparación de maquinaria metalúrgica *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292401**	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292402**	Reparacióndemaquinariaparalaexplotacióndemin asycanterasyparaobras de construcción *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292501**	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292502**	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292601**	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292602**	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292901**	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p. *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**292902**	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**300000**	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**311001**	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**311002**	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**322001**	Fabricacióndetransmisoresderadioytelevisiónydea paratosparatelefonía y telegrafía con hilos *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**322002**	Reparación de transmisore de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**331100**	Fabricación de equipo medico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos *(por los servicios conexos)*
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**331300**	Fabricación de equipo de control de procesos industriales *(por los servicios conexos)*
351110	Generación de energía térmica convencional	**401110**	Generación de energía térmica convencional
351120	Generación de energía térmica nuclear	**401120**	Generación de energía térmica nuclear
351130	Generación de energía hidráulica	**401130**	Generación de energía hidráulica
351191	Generación de energías a partir de biomasa	**401190**	Generación de energía n.c.p.
351199	Generación de energías n.c.p.	**401190**	Generación de energía n.c.p.
351201	Transporte de energía eléctrica	**401200**	Transporte de energía eléctrica
351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	**511940**	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles
351320	Distribución de energía eléctrica	**401300**	Distribución y administración de energía eléctrica
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	**402001**	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
352021	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	**402001**	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
352022	Distribución de gas natural -Ley Nacional N° 23966 -	**402001**	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	**403000**	Suministro de vapor y agua caliente
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	**410010**	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	**410020**	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	**900020**	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	**900010**	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	**900010**	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios

382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	**371000**	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	**372000**	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	**900090**	Servicios de saneamiento público n.c.p.
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	**452100**	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	**452200**	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	**452390**	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p, excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados
422100	Perforación de pozos de agua	**452510**	Perforación de pozos de agua
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	**452400**	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	**452310**	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas
429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	**452900**	Obras de ingeniería civil n.c.p.
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	**451100**	Demolición y voladura de edificios y de sus partes
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	**451900**	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.
431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	**451200**	Perforación y sondeo excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	**453120**	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	**453190**	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	**453300**	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	**453110**	Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	**453200**	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	**453900**	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.
433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	**454100**	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	**454200**	Terminación y revestimiento de paredes y pisos
433030	Colocación de cristales en obra	**454300**	Colocación de cristales en obra
433040	Pintura y trabajos de decoración	**454400**	Pintura y trabajos de decoración
433090	Terminación de edificios n.c.p.	**454900**	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	**455000**	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	**452520**	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	**452591**	Actividades especializadas de construcción n.c.p., excepto montajes industriales
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	**452592**	Montajes industriales
451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	**501111**	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos excepto en comisión
451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	**501112**	Venta en comision de autos, camionetas y utilitarios, nuevos
451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	**501191**	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p.
451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	**501192**	Venta en comision de vehículos automotores, nuevos n.c.p.
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	**501211**	Venta de autos, camionetas y utilitarios usados, excepto en comisión
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados	**501212**	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados
451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión	**501291**	Venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión
451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	**501292**	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p

452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	**502100**	Lavado automático y manual
452210	Reparación de cámaras y cubiertas	**502210**	Reparacion de camaras y cubiertas
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	**502220**	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	**502300**	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	**502500**	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías
452500	Tapizado y retapizado de automotores	**502400**	Tapizado y retapizado
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	**502600**	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	**502910**	Instalación y reparación de caños de escape
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	**502920**	Mantenimiento y reparación de frenos
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	**502990**	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	**502990**	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	**503100**	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	**503210**	Venta al por menor de cámaras y cubiertas
453220	Venta al por menor de baterías	**503220**	Venta al por menor de baterías
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	**503290**	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	**503290**	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías
454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	**504011**	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión
454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	**504012**	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	**504020**	Mantenimiento y reparación de motocicletas
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	**511110**	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas
461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	**511110**	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	**511110**	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas
461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	**511110**	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	**511110**	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie	**511120**	Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	**511120**	Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	**511120**	Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios
461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	**511910**	Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	**511910**	Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	**511910**	Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	**511940**	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustible
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	**511920**	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	**511930**	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción

461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	**511950**	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	**511960**	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves
461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	**511970**	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	**511990**	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.
462111	Acopio de algodón	**512111**	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura
462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	**512111**	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	**512111**	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	**512111**	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura
462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	**512111**	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	**512111**	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	**512120**	Venta por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	**512120**	Venta por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos
463111	Venta al por mayor de productos lácteos	**512210**	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	**512210**	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos
463121	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados	**512220**	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	**512220**	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza
463130	Venta al por mayor de pescado	**512230**	Venta al por mayor de pescado
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	**512240**	Venta por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	**512250**	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas
463152	Venta al por mayor de azúcar	**512270**	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	**512270**	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	**512270**	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	**512270**	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubrosn.c.p., excepto cigarrillos	**512260**	Ventaalpormayordechocolates,golosinasyproductosparakioscosypolirrubros n.c.p. excepto cigarrillos
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	**512290**	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	**512290**	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	**512290**	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	**512290**	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
463211	Venta al por mayor de vino	**512312**	Venta al por mayor de vino
463212	Venta al por mayor de bebidas espiritosas	**512311**	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, excepto vino y cerveza

463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	**512311**	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, excepto vino y cerveza
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	**512313**	Venta al por mayor de cerveza
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	**512320**	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	**512401**	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	**512402**	Venta al por mayor de cigarros
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	**513119**	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería	**513119**	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.
464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	**513119**	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	**513111**	Venta al por mayor de artículos de tapicería; tapices y alfombras
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	**513112**	Venta al por mayor de articulos de bolsas nuevas de arpillera y de yute
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	**513119**	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir n.c.p.
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	**513120**	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	**513120**	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	**513120**	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	**513130**	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	**513140**	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paragüas y similares
464142	Venta al por mayor de suelas y afines	**513140**	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paragüas y similares
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	**513140**	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paragüas y similares
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	**513120**	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones	**513210**	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	**513210**	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	**513220**	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	**513220**	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	**513220**	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos	**513310**	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	**513320**	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumeria
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	**513330**	Venta al por mayor de instrumental medico y odontológico y artículos ortopédicos
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	**513310**	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	**513410**	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	**513420**	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	**513540**	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	**513550**	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, y discos de audio y video
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	**513511**	Venta al por mayor de muebles no metálicos excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	**513512**	Venta al por mayor de muebles metalicos, excepto de oficina
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	**513520**	Venta al por mayor de artículos de iluminación

464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	**513530**	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	**513530**	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje
464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	**513550**	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video y discos de audio y video
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	**513910**	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza
464930	Venta al por mayor de juguetes	**513920**	Venta al por mayor de juguetes
464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	**513930**	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	**513941**	Venta al por mayor de armas y municiones
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	**513949**	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes, excepto armas y municiones
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	**513990**	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p	**513990**	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	**515929**	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	**515921**	Venta al por mayor de equipos y aparatos de radio, television y comunicaciones
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	**515929**	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	**515110**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	**515120**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	**515130**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	**515140**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	**515150**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	**515160**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	**515190**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.
465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	**515200**	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	**515300**	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	**515411**	Venta al por mayor de muebles no metalicos e instalaciones para oficina
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	**515412**	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para oficinas
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	**515421**	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	**515422**	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.
465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	**515929**	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.
465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	**515922**	Venta al por mayor de maquinas de oficinas, calculo y contabilidad

465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	**515910**	Ventaalpormayordeequipoprofesionalycientíficoe instrumentosdemedida y de control
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	**515990**	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.
466111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores	**514110**	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores
466112	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores	**514110**	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores
466119	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores	**514110**	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores
466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	**514192**	Fraccionadores de gas licuado
466122	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966; excepto para automotores	**514191**	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbón
466123	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto para automotores	**514191**	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbón
466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	**514191**	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbón
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	**514201**	Venta al por mayor de de hierro y acero
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	**514202**	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos
466310	Venta al por mayor de aberturas	**514310**	Venta al por mayor de aberturas
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	**514320**	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	**514330**	Venta al por mayor de artículos de ferretería
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	**514390**	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	**514340**	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	**514350**	Venta al por mayor de cristales y espejos
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	**514390**	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	**513950**	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	**514390**	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	**514390**	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	**514910**	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	**514920**	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	**514932**	Venta al por mayor de productos de caucho y goma
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	**514931**	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	**514933**	Venta al por mayor de productos quimicos derivados del petroleo
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	**514939**	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos n.c.p.
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	**514940**	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	**514990**	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	**519000**	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	**519000**	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.
471110	Venta al por menor en hipermercados	**521110**	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas

471120	Venta al por menor en supermercados	**521120**	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
471130	Venta al por menor en minimercados	**521130**	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
471191	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos	**521192**	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos polirrubros y comercios no especializados
471192	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	**521191**	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	**521200**	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas
472111	Venta al por menor de productos lácteos	**522111**	Venta al por menor de productos lácteos
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	**522112**	Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	**522120**	Venta al por menor de productos de almacén y dietética
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	**522210**	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacionados frescos
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	**522220**	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza n.c.p.
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	**522910**	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	**522300**	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	**522411**	Venta al por menor de pan
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	**522412**	Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	**522421**	Venta al por menor de golosinas
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	**522422**	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	**522991**	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	**522501**	Venta al por menor de vinos
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	**522502**	Venta al por menor de bebidas, excepto vinos
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	**522992**	Venta al por menor tabaco, cigarros y cigarrillos, en comercios especializados
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	**505003**	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas
473002	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinerías	**505001**	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas
473003	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas excepto la realizada por refinerías	**505001**	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas
473009	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	**505001**	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	**523950**	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	**523590**	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	**523210**	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar	**523220**	Venta al por menor de confecciones para el hogar
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	**523290**	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir
475210	Venta al por menor de aberturas	**523610**	Venta al por menor de aberturas
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	**523620**	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	**523630**	Venta al por menor de artículos de ferretería

475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	**523640**	Venta al por menor de pinturas y productos conexos
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	**523650**	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	**523660**	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	**523670**	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	**523690**	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	**523550**	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	**523560**	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	**523590**	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	**523510**	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho
475420	Venta al por menor de colchones y somieres	**523520**	Venta al por menor de colchones y somieres
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	**523530**	Venta al por menor de artículos de iluminación
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	**523540**	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	**523590**	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.
476111	Venta al por menor de libros	**523810**	Venta al por menor de libros y publicaciones
476112	Venta al por menor de libros con material condicionado	**523810**	Venta al por menor de libros y publicaciones
476121	Venta al por menor de diarios y revistas	**523820**	Venta al por menor de diarios y revistas
476122	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado	**523820**	Venta al por menor de diarios y revistas
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	**523830**	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
476200	Venta al por menor de CD´s y DVD´s de audio y video grabados	**523560**	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	**523941**	Venta al por menor de artículos de deporte, camping, playa y esparcimiento
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	**523943**	Venta por menor de triciclos y bicicletas
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	**523944**	Venta por menor de lanchas y embarcaciones deportivas
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	**523942**	Venta al por menor de armas y articulos de caza
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	**523930**	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	**523310**	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	**523320**	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	**523330**	Venta al por menor de indumentaria para bebes y niños
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	**523945**	Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	**523390**	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	**523390**	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	**523410**	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	**523420**	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	**523420**	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico

477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	**523490**	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	**523110**	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	**523110**	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	**523121**	Venta al por menor de productos cosméticos y de perfumeria
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	**523122**	Venta al por menor de productos cosméticos y de tocador
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	**523130**	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	**523710**	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	**523720**	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía
477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	**523720**	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	**523911**	Venta al por menor de flores y plantas
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	**523912**	Venta al por menor de semillas
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	**523913**	Venta al por menor de abonos y fertilizantes
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	**523919**	Venta al por menor de otros productos de vivero n.c.p.
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	**523920**	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
477461	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley 23.966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas	**523960**	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña
477462	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley 23.966 excepto para vehículos automotores y motocicletas	**523960**	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña
477469	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	**523960**	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	**523970**	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos
477480	Venta al por menor de obras de arte	**523990**	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte, y articulos nuevos n.c.p.
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	**523911**	Venta al por menor de flores y plantas *(por la venta de plantas y flores artificiales)*
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	**523990**	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte, y articulos nuevos n.c.p.
477810	Venta al por menor de muebles usados	**524100**	Venta al por menor de muebles usados
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	**524200**	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados
477830	Venta al por menor de antigüedades	**524910**	Venta al por menor de antigüedades
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares	**524990**	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	**524990**	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	**525200**	Venta al por menor en puestos móviles
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	**525200**	Venta al por menor en puestos móviles
479101	Venta al por menor por internet	**525100**	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	**525100**	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	**525900**	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	**601210**	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	**601220**	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros

491201	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	**601100**	Servicio de transporte ferroviario de cargas
491209	Servicio de transporte ferroviario de cargas	**601100**	Servicio de transporte ferroviario de cargas
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	**602210**	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	**602220**	Servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer
492130	Servicio de transporte escolar	**602230**	Servicio de transporte escolar
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	**602240**	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	**602250**	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	**602250**	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	**602290**	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	**602260**	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	**602290**	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.
492210	Servicios de mudanza	**602110**	Servicios de mudanza
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	**602120**	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	**602120**	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna
492230	Servicio de transporte automotor de animales	**602130**	Servicios de transporte de animales
492240	Servicio de transporte por camión cisterna	**602120**	Serviciosdetransportedemercaderíasagranel,incluidoeltransporteporcamion cisterna
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	**602190**	Transporte automotor de cargas n.c.p.
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	**602180**	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.
492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	**602190**	Transporte automotor de cargas n.c.p.
492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	**602190**	Transporte automotor de cargas n.c.p.
493110	Servicio de transporte por oleoductos	**603100**	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos
493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	**603100**	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos
493200	Servicio de transporte por gasoductos	**603200**	Servicio de transporte por gasoductos
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	**611200**	Servicio de transporte marítimo de pasajeros
501201	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	**611100**	Servicio de transporte marítimo de carga
501209	Servicio de transporte marítimo de carga	**611100**	Servicio de transporte marítimo de carga
502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	**612200**	Servicio de transporte fluvial de pasajeros
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	**612100**	Servicio de transporte fluvial de cargas
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	**622000**	Servicio de transporte aéreo de pasajeros
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	**621000**	Servicio de transporte aéreo de cargas
521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	**631000**	Servicios de manipulación de carga
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	**631000**	Servicios de manipulación de carga
521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	**631000**	Servicios de manipulación de carga
522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	**632000**	Servicios de almacenamiento y depósito
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	**632000**	Servicios de almacenamiento y depósito
522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	**632000**	Servicios de almacenamiento y depósito
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	**632000**	Servicios de almacenamiento y depósito
522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	**632000**	Servicios de almacenamiento y depósito
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	**635000**	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías
523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	**635000**	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías

523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	**633230**	Servicios para la navegación
523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	**635000**	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	**635000**	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías
523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	**635000**	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	**635000**	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías
524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	**633110**	Servicios explotación de infraestructura; peajes y otros derechos
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	**633120**	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	**633199**	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	**633191**	Talleres de reparaciones de tractores, maquinas agricolas y material ferroviario
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	**633192**	Remolques de automotores
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	**633199**	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	**633210**	Servicios de explotación de infraestructura; derechos de puerto
524220	Servicios de guarderías náuticas	**633220**	Servicios de guarderías náuticas
524230	Servicios para la navegación	**633230**	Servicios para la navegación
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	**633291**	Talleres de reparaciones de embarcaciones
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	**633299**	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	**633320**	Servicios para la aeronavegación
524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	**633310**	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves
524330	Servicios para la aeronavegación	**633320**	Servicios para la aeronavegación
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	**633391**	Talleres de reparaciones de aviones
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	**633399**	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.
530010	Servicio de correo postal	**641000**	Servicios de correos
530090	Servicios de mensajerías.	**641000**	Servicios de correos
551010	Servicios de alojamiento por hora	**551210**	Servicios de alojamiento por hora
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	**551220**	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	**551220**	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	**551220**	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	**551220**	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora
552000	Servicios de alojamiento en campings	**551100**	Servicios de alojamiento en camping
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	**552111**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	**552115**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterias y establecimientos similares sin espectaculos
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	**552111**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos
561013	Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	**552112**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías
561013	Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	**552113**	Servicios de despacho de bebidas
561013	Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	**552114**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lacteos

561014	Servicios de expendio de bebidas en bares	**552112**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares	**552113**	Servicios de despacho de bebidas
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	**552116**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de te
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	**552119**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar	**552290**	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.
561030	Servicio de expendio de helados	**552120**	Servicios de expendio de helados
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	**552290**	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	**552210**	Provisión de comidas preparadas para empresas
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	**552290**	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.
562099	Servicios de comidas n.c.p.	**552290**	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	**221100**	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
581200	Edición de directorios y listas de correos	**221100**	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	**221200**	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
581900	Edición n.c.p.	**221900**	Edición n.c.p.
591110	Producción de filmes y videocintas	**921110**	Producción de filmes y videociontas
591120	Postproducción de filmes y videocintas	**921110**	Producción de filmes y videociontas
591200	Distribución de filmes y videocintas	**921120**	Distribución de filmes y videociontas
591300	Exhibición de filmes y videocintas	**921200**	Exhibición de filmes y videociontas
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	**221300**	Edición de grabaciones
601000	Emisión y retransmisión de radio	**642010**	Servicios de transmisión de radio y televisión
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	**642010**	Servicios de transmisión de radio y televisión
602200	Operadores de televisión por suscripción.	**642010**	Servicios de transmisión de radio y televisión
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	**642010**	Servicios de transmisión de radio y televisión
602320	Producción de programas de televisión	**921300**	Servicios de radio y televisión
602900	Servicios de televisión n.c.p	**642090**	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información
611010	Servicios de locutorios	**642020**	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y telex
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	**642020**	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y telex
612000	Servicios de telefonía móvil	**642020**	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	**642090**	Servicios de transmisión n.c.p. desonido, imágenes, datos u otra informacion
614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	**642090**	Servicios de transmisión n.c.p. desonido, imágenes, datos u otra informacion
614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	**642090**	Servicios de transmisión n.c.p. desonido, imágenes, datos u otra informacion
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	**642090**	Servicios de transmisión n.c.p. desonido, imágenes, datos u otra informacion
620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	**722000**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620102	Desarrollo de productos de software específicos	**722000**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	**722000**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	**722000**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	**721000**	Servicios de consultores en equipo de informática
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	**722000**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620900	Servicios de informática n.c.p.	**729000**	Actividades de informática n.c.p.
631110	Procesamiento de datos	**723000**	Procesamiento de datos
631120	Hospedaje de datos	**724000**	Servicios relacionados con bases de datos
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	**729000**	Actividades de informática n.c.p.

631201	Portales web por suscripción	**729000**	Actividades de informática n.c.p.
631202	Portales web	**729000**	Actividades de informática n.c.p.
639100	Agencias de noticias	**922000**	Servicios de agencias de noticias y servicios de información
639900	Servicios de información n.c.p.	**922000**	Servicios de agencias de noticias y servicios de información
641100	Servicios de la banca central	**651100**	Servicios de la banca central
641910	Servicios de la banca mayorista	**652110**	Servicios de la banca mayorista
641920	Servicios de la banca de inversión	**652120**	Servicios de la banca de inversión
641930	Servicios de la banca minorista	**652130**	Servicios de la banca minorista
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	**652200**	Servicios de las entidades financieras no bancarias
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	**652202**	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles
641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	**652203**	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito
642000	Servicios de sociedades de cartera	**659990**	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
643001	Servicios de fideicomisos	**659990**	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	**659990**	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
649100	Arrendamiento financiero, leasing	**659990**	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	**659810**	Servicios de creditos para financiar otras actividades economicas
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	**659920**	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito
649290	Servicios de crédito n.c.p.	**659891**	Sociedades de ahorro y prestamo
649290	Servicios de crédito n.c.p.	**659892**	Servicios de crédito n.c.p.
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	**659910**	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	**659990**	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	**659892**	Servicios de crédito n.c.p. *(por los servicios de factoring)*
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	**659990**	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
651110	Servicios de seguros de salud	**661110**	Servicios de seguros de salud *(por los ervicios de medicina pre-paga)*
651120	Servicios de seguros de vida	**661120**	Servicios de seguros de vida
651130	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida	**661130**	Servicio de seguros a las personas excepto los de salud y de vida
651210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	**661210**	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (art)
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	**661220**	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo
651310	Obras Sociales	**661110**	Servicios de seguros de salud
651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	**911200**	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas
652000	Reaseguros	**661300**	Reaseguros
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	**662000**	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.)
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	**672200**	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	**671110**	Servicios de mercados y cajas de valores
661121	Servicios de mercados a término	**671120**	Servicios de mercados a término
661131	Servicios de bolsas de comercio	**671130**	Servicios de bolsas de comercio
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	**671200**	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	**671910**	Servicios de casas y agencias de cambio
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	**671920**	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos

661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	**659990**	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	**671990**	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
661992	Servicios de administradoras de vales y tickets	**671990**	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	**671990**	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños	**672192**	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.
662020	Servicios de productores y asesores de seguros	**672110**	Servicios de productores y asesores de seguros
662020	Servicios de productores y asesores de seguros	**672191**	Servicios de corredores y agencias de seguro
662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	**672192**	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.
663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	**671990**	Servicios auxiliares a la intermediacion financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	**701010**	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares
681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	**701090**	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	**701090**	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	**701090**	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.
682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	**702000**	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata
682091	Servicios prestados por inmobiliarias	**702000**	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	**702000**	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata
691001	Servicios jurídicos	**741101**	Servicios jurídicos brindados por Abogados y Procuradores
691001	Servicios jurídicos	**741109**	Otros servicios jurídicos n.c.p.
691002	Servicios notariales	**741102**	Servicios jurídicos brindados por Escribanos
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	**741201**	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	**741202**	Servicios brindados por contadores y profesionales de ciencias economicas
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	**741203**	Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	**741400**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	**741400**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	**741400**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	**741400**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
711001	Servicios relacionados con la construcción.	**742101**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico
711001	Servicios relacionados con la construcción.	**742102**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por ingenieros y agrimensores

711001	Servicios relacionados con la construcción.	**742103**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por mayores de obra, constructores
711002	Servicios geológicos y de prospección	**742101**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico
711002	Servicios geológicos y de prospección	**742102**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por ingenieros y agrimensores
711002	Servicios geológicos y de prospección	**742103**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por mayores de obra, constructores
711002	Servicios geológicos y de prospección	**742109**	Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	**742101**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	**742102**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por ingenieros y agrimensores
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	**742103**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por mayores de obra, constructores
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	**742109**	Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	**742101**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	**742102**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por ingenieros y agrimensores
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	**742103**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por mayores de obra, constructores
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	**742109**	Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.
712000	Ensayos y análisis técnicos	**742200**	Ensayos y análisis técnicos
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	**731100**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	**731200**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	**731300**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	**731900**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	**732100**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	**732200**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas
731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	**743000**	Servicios de publicidad
731009	Servicios de publicidad n.c.p.	**743000**	Servicios de publicidad
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	**741300**	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública
741000	Servicios de diseño especializado	**742101**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico
741000	Servicios de diseño especializado	**742109**	Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.
741000	Servicios de diseño especializado	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
742000	Servicios de fotografía	**749400**	Servicios de fotografia
749001	Servicios de traducción e interpretación	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**741400**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**742109**	Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
750000	Servicios veterinarios	**852001**	Servicios veterinarios brindados por Veterinarios

750000	Servicios veterinarios	**852002**	Servicios veterinarios brindados en veterinarias
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	**711100**	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, sin operarios
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	**711100**	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, sin operarios
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	**711200**	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulacion
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	**711300**	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulacion
771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	**711100**	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, sin operarios
772010	Alquiler de videos y video juegos	**713000**	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
772091	Alquiler de prendas de vestir	**713000**	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	**713000**	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	**712100**	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	**712900**	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	**712200**	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	**712300**	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	**712900**	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal
774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	**741400**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
780001	Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013 (arts. 75 a 80)	**749100**	Obtencon y dotacion de personal
780009	Obtención y dotación de personal	**749100**	Obtencon y dotacion de personal
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	**634200**	Servicios minoristas de agencias de viajes
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	**634200**	Servicios minoristas de agencias de viajes
791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	**634100**	Servicios mayoristas de agencias de viajes
791202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	**634100**	Servicios mayoristas de agencias de viajes
791901	Servicios de turismo aventura	**634300**	Servicios complementarios de apoyo turístico
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	**634300**	Servicios complementarios de apoyo turístico
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	**749210**	Servicios de transporte de caudles y objetos de valor
801020	Servicios de sistemas de seguridad	**749290**	Servicios de investigacion y seguridad n.c.p.
801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	**749290**	Servicios de investigacion y seguridad n.c.p.
811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	**749290**	Servicios de investigacion y seguridad n.c.p.
811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	**749300**	Servicios de limpieza de edificios
812010	Servicios de limpieza general de edificios	**749300**	Servicios de limpieza de edificios
812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	**749300**	Servicios de limpieza de edificios
812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	**749300**	Servicios de limpieza de edificios
812099	Servicios de limpieza n.c.p.	**749300**	Servicios de limpieza de edificios
812099	Servicios de limpieza n.c.p.	**900090**	Servicios de saneamiento público n.c.p.
813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	**014190**	Servicios agrícolas n.c.p
821100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	**741400**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial
821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	**749600**	Servicios de impresión, heliografica, fotocopia y otras formas de reproduccion
822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
822009	Servicios de call center n.c.p.	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.

829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
829200	Servicios de envase y empaque	**749500**	Servicios de envase y empaque
829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
829909	Servicios empresariales n.c.p.	**749900**	Servicios empresariales n.c.p.
841100	Servicios generales de la Administración Pública	**751100**	Servicios generales de la administración pública
841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	**751200**	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria
841300	Servicios para la regulación de la actividad económica	**751300**	Servicios para la regulación de la actividad económica
841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	**751900**	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.c.p.
842100	Servicios de asuntos exteriores	**752100**	Servicios de asuntos exteriores
842200	Servicios de defensa	**752200**	Servicios de defensa
842300	Servicios para el orden público y la seguridad	**752400**	Servicios para el orden público y la seguridad
842400	Servicios de justicia	**752300**	Servicios de justicia
842500	Servicios de protección civil	**752500**	Servicios de protección civil
843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	**753000**	Servicios de la seguridad social obligatoria
851010	Guarderías y jardines maternales	**801000**	Enseñanza inicial y primaria
851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	**801000**	Enseñanza inicial y primaria
852100	Enseñanza secundaria de formación general	**802100**	Enseñanza secundaria de formación general
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	**802200**	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
853100	Enseñanza terciaria	**803100**	Enseñanza terciaria
853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	**803200**	Enseñanza universitaria excepto formación de postgrado
853300	Formación de posgrado	**803300**	Formación de postgrado
854910	Enseñanza de idiomas	**809000**	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.
854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	**809000**	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.
854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	**809000**	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.
854940	Enseñanza especial y para discapacitados	**809000**	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	**809000**	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	**924130**	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
854960	Enseñanza artística	**809000**	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.
854990	Servicios de enseñanza n.c.p.	**809000**	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.
855000	Servicios de apoyo a la educación	**809000**	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.
861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	**851110**	Servicios hospitalarios
861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	**851190**	Servicios de internación n.c.p.
861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	**851110**	Servicios hospitalarios
861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	**851190**	Servicios de internación n.c.p.
862110	Servicios de consulta médica	**851210**	Servicios de atención médica
862120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria	**851220**	Servicios de atención domiciliaria programada
862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	**851210**	Servicios de atención médica
862200	Servicios odontológicos	**851300**	Servicios odontológicos
863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	**851401**	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos
863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	**851402**	Servicios de diagnostico brindados por bioquimicos

863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	**851401**	Servicios de diagnostico brindados por laboratorios de analisisclinicos
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	**851401**	Servicios de diagnostico brindados por laboratorios de analisisclinicos
863200	Servicios de tratamiento	**851120**	Servicios de hospital de día
863200	Servicios de tratamiento	**851500**	Servicios de tratamiento
863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	**851210**	Servicios de atención médica ambulatoria
864000	Servicios de emergencias y traslados	**851600**	Servicios de emergencias y traslados
869010	Servicios de rehabilitación física	**851500**	Servicios de tratamiento
869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	**851900**	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.
870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	**853120**	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	**853110**	Servicios de atención a ancianos con alojamiento
870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	**853120**	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento
870910	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	**853130**	Servicios de atención a menores con alojamiento
870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	**853140**	Servicios de atención a mujeres con alojamiento
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	**853190**	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.
880000	Servicios sociales sin alojamiento	**853200**	Servicios sociales sin alojamiento
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	**921410**	Producción de espectáculos teatrales y musicales
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	**921420**	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	**921430**	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales y artísticos
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	**921430**	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	**921430**	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	**921991**	Circos
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	**921999**	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	**923100**	Servicios de bibliotecas y archivos
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	**923200**	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos
910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	**923300**	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales
910900	Servicios culturales n.c.p.	**924999**	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.
920001	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	**924910**	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas
920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	**924910**	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	**924110**	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	**924110**	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones
931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	**924120**	Promoción y producción de espectáculos deportivos
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	**924130**	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas	**924130**	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
931050	Servicios de acondicionamiento físico	**924130**	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	**924130**	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	**921999**	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.
939020	Servicios de salones de juegos	**924920**	Servicios de salones de juegos
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	**921911**	Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	**921912**	Servicios de cabarets
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	**921913**	Servicios de salones y pistas de baile

939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	**921914**	Servicios de boites y confiterias bailables
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	**921919**	Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	**924991**	Calesitas
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	**924999**	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.
941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	**911100**	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares
941200	Servicios de organizaciones profesionales	**911200**	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas
942000	Servicios de sindicatos	**912000**	Servicios de sindicatos
949100	Servicios de organizaciones religiosas	**919100**	Servicios de organizaciones religiosas
949200	Servicios de organizaciones políticas	**919200**	Servicios de organizaciones políticas
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	**919900**	Servicios de asociaciones n.c.p.
949920	Servicios de consorcios de edificios	**919900**	Servicios de asociaciones n.c.p.
949930	Servicios de asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales	**919900**	Servicios de asociaciones n.c.p.
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	**919900**	Servicios de asociaciones n.c.p.
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	**725000**	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	**322002**	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	**526909**	Reparación de artículos n.c.p.
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	**526200**	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico
952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	**526100**	Reparación de calzado y artículos de marroquinería
952300	Reparación de tapizados y muebles	**526909**	Reparación de artículos n.c.p.
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	**526909**	Reparación de artículos n.c.p.
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	**526901**	Reparación de relojes y joyas
952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	**526909**	Reparación de artículos n.c.p.
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	**930101**	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	**930109**	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.c.p.
960201	Servicios de peluquería	**930201**	Servicios de peluquería
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	**930202**	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	**930300**	Pompas funebres y servicios conexos
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares	**930910**	Servicios para el mantenimiento físico-corporal
960990	Servicios personales n.c.p.	**930990**	Servicios n.c.p.
970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	**950000**	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	**990000**	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales

XV.- APÉNDICE ARTÍCULO 170. (Resolución General N° 6/2022).
ANEXO III

Anexo III

Tabla de Equivalencias entre NAES y Nomenclador AFIP

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
011111	Cultivo de arroz	**011111**	Cultivo de arroz
011112	Cultivo de trigo	**011112**	Cultivo de trigo
011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	**011119**	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero
011121	Cultivo de maíz	**011121**	Cultivo de maíz
011129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	**011129**	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.
011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	**011130**	Cultivo de pastos de uso forrajero
011211	Cultivo de soja	**011211**	Cultivo de soja
011291	Cultivo de girasol	**011291**	Cultivo de girasol
011299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	**011299**	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	**011310**	Cultivo de papa, batata y mandioca
011321	Cultivo de tomate	**011321**	Cultivo de tomate
011329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	**011329**	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.
011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	**011331**	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas
011341	Cultivo de legumbres frescas	**011341**	Cultivo de legumbres frescas
011342	Cultivo de legumbres secas	**011342**	Cultivo de legumbres secas
011400	Cultivo de tabaco	**011400**	Cultivo de tabaco
011501	Cultivo de algodón	**011501**	Cultivo de algodón
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	**011509**	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.
011911	Cultivo de flores	**011911**	Cultivo de flores
011912	Cultivo de plantas ornamentales	**011912**	Cultivo de plantas ornamentales
011990	Cultivos temporales n.c.p.	**011990**	Cultivos temporales n.c.p.
012110	Cultivo de vid para vinificar	**012110**	Cultivo de vid para vinificar
012121	Cultivo de uva de mesa	**012121**	Cultivo de uva de mesa
012200	Cultivo de frutas cítricas	**012200**	Cultivo de frutas cítricas
012311	Cultivo de manzana y pera	**012311**	Cultivo de manzana y pera
012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	**012319**	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.
012320	Cultivo de frutas de carozo	**012320**	Cultivo de frutas de carozo
012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	**012410**	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
012420	Cultivo de frutas secas	**012420**	Cultivo de frutas secas
012490	Cultivo de frutas n.c.p.	**012490**	Cultivo de frutas n.c.p.

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
012510	Cultivo de caña de azúcar	**012510**	Cultivo de caña de azúcar
012591	Cultivo de stevia rebaudiana	**012590**	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.
012599	Cultivo de plantas sacariferas n.c.p.	**012590**	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.
012601	Cultivo de jatropha	**012600**	Cultivo de frutos oleaginosos
012609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	**012600**	Cultivo de frutos oleaginosos
012701	Cultivo de yerba mate	**012701**	Cultivo de yerba mate
012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	**012709**	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones
012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	**012800**	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
012900	Cultivos perennes n.c.p.	**012900**	Cultivos perennes n.c.p.
013011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	**013011**	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas
013012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	**013012**	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras
013013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	**013013**	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales
013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	**013019**	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.
013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	**013020**	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas
014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	**014113**	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche
014114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	**014114**	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)
014115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	**014115**	Engorde en corrales (Feed-Lot)
014121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	**014121**	Cría de ganado bovino realizada en cabañas
014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	**014211**	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras
014221	Cría de ganado equino realizada en haras	**014221**	Cría de ganado equino realizada en haras
014300	Cría de camélidos	**014300**	Cría de camélidos
014410	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	**014410**	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	**014420**	Cría de ganado ovino realizada en cabañas
014430	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-	**014430**	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-
014440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	**014440**	Cría de ganado caprino realizada en cabañas y para la producción de leche
014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	**014510**	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas
014520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	**014520**	Cría de ganado porcino realizado en cabañas
014610	Producción de leche bovina	**014610**	Producción de leche bovina
014620	Producción de leche de oveja y de cabra	**014620**	Producción de leche de oveja y de cabra
014710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	**014710**	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)
014720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	**014720**	Producción de pelos de ganado n.c.p.
014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	**014810**	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos
014820	Producción de huevos	**014820**	Producción de huevos
014910	Apicultura	**014910**	Apicultura
014920	Cunicultura	**014920**	Cunicultura
014930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	**014930**	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas
014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	**014990**	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.
016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	**016111**	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	**016112**	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre
016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	**016113**	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea
016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	**016119**	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica
016120	Servicios de cosecha mecánica	**016120**	Servicios de cosecha mecánica
016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	**016130**	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola
016141	Servicios de frío y refrigerado	**016140**	Servicios de post cosecha
016149	Otros servicios de post cosecha	**016140**	Servicios de post cosecha

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	**016150**	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	**016190**	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	**016210**	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	**016220**	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria
016230	Servicios de esquila de animales	**016230**	Servicios de esquila de animales
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	**016291**	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	**016292**	Albergue y cuidado de animales de terceros
016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	**016299**	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.
017010	Caza y repoblación de animales de caza	**017010**	Caza y repoblación de animales de caza
017020	Servicios de apoyo para la caza	**017020**	Servicios de apoyo para la caza
021010	Plantación de bosques	**021010**	Plantación de bosques
021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	**021020**	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas
021030	Explotación de viveros forestales	**021030**	Explotación de viveros forestales
022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	**022010**	Extracción de productos forestales de bosques cultivados
022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	**022020**	Extracción de productos forestales de bosques nativos
024010	Servicios forestales para la extracción de madera	**024010**	Servicios forestales para la extracción de madera
024020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	**024020**	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera
031110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	**031110**	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores
031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	**031120**	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores
031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	**031130**	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos
031200	Pesca continental: fluvial y lacustre	**031200**	Pesca continental: fluvial y lacustre

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
031300	Servicios de apoyo para la pesca	**031300**	Servicios de apoyo para la pesca
032000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	**032000**	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)
051000	Extracción y aglomeración de carbón	**051000**	Extracción y aglomeración de carbón
052000	Extracción y aglomeración de lignito	**052000**	Extracción y aglomeración de lignito
061000	Extracción de petróleo crudo	**061000**	Extracción de petróleo crudo
062000	Extracción de gas natural	**062000**	Extracción de gas natural
071000	Extracción de minerales de hierro	**071000**	Extracción de minerales de hierro
072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	**072100**	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio
072910	Extracción de metales preciosos	**072910**	Extracción de metales preciosos
072990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio	**072990**	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio
081100	Extracción de rocas ornamentales	**081100**	Extracción de rocas ornamentales
081200	Extracción de piedra caliza y yeso	**081200**	Extracción de piedra caliza y yeso
081300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	**081300**	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos
081400	Extracción de arcilla y caolín	**081400**	Extracción de arcilla y caolín
089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	**089110**	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba
089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	**089120**	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos
089200	Extracción y aglomeración de turba	**089200**	Extracción y aglomeración de turba
089300	Extracción de sal	**089300**	Extracción de sal
089900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	**089900**	Explotación de minas y canteras n.c.p.
091001	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos	**091000**	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural
091002	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos	**091000**	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural
091003	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	**091000**	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
091009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	**091000**	Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natual	**099000**	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural
101011	Matanza de ganado bovino	**101011**	Matanza de ganado bovino
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	**101012**	Procesamiento de carne de ganado bovino
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	**101013**	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	**101020**	Producción y procesamiento de carne de aves
101030	Elaboración de fiambres y embutidos	**101030**	Elaboración de fiambres y embutidos
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	**101040**	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	**101091**	Fabricación de aceites y grasas de origen animal
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	**101099**	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	**102001**	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres	**102002**	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	**102003**	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	**103011**	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	**103012**	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	**103020**	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	**103030**	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas
103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o	**103091**	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
	desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres		desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	**103099**	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	**104011**	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar
104012	Elaboración de aceite de oliva	**104012**	Elaboración de aceite de oliva
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	**104013**	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	**104020**	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	**105010**	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados
105020	Elaboración de quesos	**105020**	Elaboración de quesos
105030	Elaboración industrial de helados	**105030**	Elaboración industrial de helados
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	**105090**	Elaboración de productos lácteos n.c.p.
106110	Molienda de trigo	**106110**	Molienda de trigo
106120	Preparación de arroz	**106120**	Preparación de arroz
106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	**106131**	Elaboración de alimentos a base de cereales
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	**106139**	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz
106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	**106200**	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	**107110**	Elaboración de galletitas y bizcochos
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	**107121**	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	**107129**	Elaboración de productos de panadería n.c.p.
107200	Elaboración de azúcar	**107200**	Elaboración de azúcar
107301	Elaboración de cacao y chocolate	**107301**	Elaboración de cacao y chocolate
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p.	**107309**	Elaboración de productos de confitería n.c.p.
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	**107410**	Elaboración de pastas alimentarias frescas
107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	**107420**	Elaboración de pastas alimentarias secas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa	**107500**	Elaboración de comidas preparadas para reventa
107911	Tostado, torrado y molienda de café	**107911**	Tostado, torrado y molienda de café
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	**107912**	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias
107920	Preparación de hojas de té	**107920**	Preparación de hojas de té
107931	Molienda de yerba mate	**107930**	Elaboración de yerba mate
107939	Elaboración de yerba mate	**107930**	Elaboración de yerba mate
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	**107991**	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados
107992	Elaboración de vinagres	**107992**	Elaboración de vinagres
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	**107999**	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	**108000**	Elaboración de alimentos preparados para animales
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	**109000**	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espiritosas	**110100**	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espiritosas
110211	Elaboración de mosto	**110211**	Elaboración de mosto
110212	Elaboración de vinos	**110212**	Elaboración de vinos
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	**110290**	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	**110300**	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	**110411**	Embotellado de aguas naturales y minerales
110412	Fabricación de sodas	**110412**	Fabricación de sodas y aguas
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	**110420**	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas
110491	Elaboración de hielo	**110491**	Elaboración de hielo
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	**110492**	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.
120010	Preparación de hojas de tabaco	**120010**	Preparación de hojas de tabaco
120091	Elaboración de cigarrillos	**120091**	Elaboración de cigarrillos
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	**120099**	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.
131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	**131110**	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	**131120**	Preparación de fibras animales de uso textil
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	**131131**	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	**131132**	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas
131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	**131139**	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón
131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	**131201**	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	**131202**	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	**131209**	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas
131300	Acabado de productos textiles	**131300**	Acabado de productos textiles
139100	Fabricación de tejidos de punto	**139100**	Fabricación de tejidos de punto
139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	**139201**	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	**139202**	Fabricación de ropa de cama y mantelería
139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	**139203**	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	**139204**	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	**139209**	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir
139300	Fabricación de tapices y alfombras	**139300**	Fabricación de tapices y alfombras
139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	**139400**	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	**139900**	Fabricación de productos textiles n.c.p.
141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	**141110**	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	**141120**	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	**141130**	Confección de prendas de vestir para bebés y niños

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
141140	Confección de prendas deportivas	**141140**	Confección de prendas deportivas
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	**141191**	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero
141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	**141199**	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	**141201**	Fabricación de accesorios de vestir de cuero
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	**141202**	Confección de prendas de vestir de cuero
142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	**142000**	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel
143010	Fabricación de medias	**143010**	Fabricación de medias
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	**143020**	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	**149000**	Servicios industriales para la industria confeccionista
151100	Curtido y terminación de cueros	**151100**	Curtido y terminación de cueros
151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	**151200**	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	**152011**	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	**152021**	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico
152031	Fabricación de calzado deportivo	**152031**	Fabricación de calzado deportivo
152040	Fabricación de partes de calzado	**152040**	Fabricación de partes de calzado
161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	**161001**	Aserrado y cepillado de madera nativa
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	**161002**	Aserrado y cepillado de madera implantada
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	**162100**	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	**162201**	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción
162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	**162202**	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
162300	Fabricación de recipientes de madera	**162300**	Fabricación de recipientes de madera
162901	Fabricación de ataúdes	**162901**	Fabricación de ataúdes
162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	**162902**	Fabricación de artículos de madera en tornerías
162903	Fabricación de productos de corcho	**162903**	Fabricación de productos de corcho
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	**162909**	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables
170101	Fabricación de pasta de madera	**170101**	Fabricación de pasta de madera
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	**170102**	Fabricación de papel y cartón excepto envases
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	**170201**	Fabricación de papel ondulado y envases de papel
170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	**170202**	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	**170910**	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	**170990**	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.
181101	Impresión de diarios y revistas	**181101**	Impresión de diarios y revistas
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	**181109**	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas
181200	Servicios relacionados con la impresión	**181200**	Servicios relacionados con la impresión
182000	Reproducción de grabaciones	**182000**	Reproducción de grabaciones
191000	Fabricación de productos de hornos de coque	**191000**	Fabricación de productos de hornos de coque
192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	**192000**	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
192002	Refinación del petróleo -Ley Nacional N° 23966-	**192000**	Fabricación de productos de la refinación del petróleo
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	**201110**	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados
201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	**201120**	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	**201130**	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	**201140**	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos
201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	**201180**	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.
201191	Producción e industrialización de metanol	**201190**	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.
201199	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	**201190**	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.
201210	Fabricación de alcohol	**201210**	Fabricación de alcohol
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	**201220**	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	**201300**	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	**201401**	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	**201409**	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	**202101**	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario
202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	**202200**	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento	**202311**	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento
202312	Fabricación de jabones y detergentes	**202312**	Fabricación de jabones y detergentes
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	**202320**	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	**202906**	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia
202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	**202907**	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	**202908**	Fabricación de productos químicos n.c.p.
203000	Fabricación de fibras manufacturadas	**203000**	Fabricación de fibras manufacturadas
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	**204000**	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	**210010**	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos
210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	**210020**	Fabricación de medicamentos de uso veterinario
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	**210030**	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmaceútico n.c.p.	**210090**	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmaceútico n.c.p.
221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	**221110**	Fabricación de cubiertas y cámaras
221120	Recauchutado y renovación de cubiertas	**221120**	Recauchutado y renovación de cubiertas
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	**221901**	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	**221909**	Fabricación de productos de caucho n.c.p.
222010	Fabricación de envases plásticos	**222010**	Fabricación de envases plásticos
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	**222090**	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles
231010	Fabricación de envases de vidrio	**231010**	Fabricación de envases de vidrio
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	**231020**	Fabricación y elaboración de vidrio plano
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	**231090**	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	**239100**	Fabricación de productos de cerámica refractaria
239201	Fabricación de ladrillos	**239201**	Fabricación de ladrillos
239202	Fabricación de revestimientos cerámicos	**239202**	Fabricación de revestimientos cerámicos
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	**239209**	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	**239310**	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	**239391**	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	**239399**	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.
239410	Elaboración de cemento	**239410**	Elaboración de cemento
239421	Elaboración de yeso	**239421**	Elaboración de yeso
239422	Elaboración de cal	**239422**	Elaboración de cal
239510	Fabricación de mosaicos	**239510**	Fabricación de mosaicos
239591	Elaboración de hormigón	**239591**	Elaboración de hormigón
239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	**239592**	Fabricación de premoldeadas para la construcción
239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	**239593**	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos
239600	Corte, tallado y acabado de la piedra	**239600**	Corte, tallado y acabado de la piedra
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	**239900**	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	**241001**	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	**241009**	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	**242010**	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	**242090**	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados
243100	Fundición de hierro y acero	**243100**	Fundición de hierro y acero
243200	Fundición de metales no ferrosos	**243200**	Fundición de metales no ferrosos
251101	Fabricación de carpintería metálica	**251101**	Fabricación de carpintería metálica
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	**251102**	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	**251200**	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
251300	Fabricación de generadores de vapor	**251300**	Fabricación de generadores de vapor
252000	Fabricación de armas y municiones	**252000**	Fabricación de armas y municiones

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	**259100**	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	**259200**	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	**259301**	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina	**259302**	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	**259309**	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.
259910	Fabricación de envases metálicos	**259910**	Fabricación de envases metálicos
259991	Fabricación de tejidos de alambre	**259991**	Fabricación de tejidos de alambre
259992	Fabricación de cajas de seguridad	**259992**	Fabricación de cajas de seguridad
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	**259993**	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	**259999**	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.
261000	Fabricación de componentes electrónicos	**261000**	Fabricación de componentes electrónicos
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	**262000**	Fabricación de equipos y productos informáticos
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	**263000**	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	**264000**	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos
265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	**265101**	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales
265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	**265102**	Fabricación de equipo de control de procesos industriales
265200	Fabricación de relojes	**265200**	Fabricación de relojes
266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos	**266010**	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
	ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos		ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	**266090**	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.
267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios	**267001**	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios
267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	**267002**	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	**268000**	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	**271010**	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	**271020**	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	**272000**	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	**273110**	Fabricación de cables de fibra óptica
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	**273190**	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	**274000**	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	**275010**	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	**275020**	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	**275091**	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	**275092**	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	**275099**	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	**279000**	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	**281100**	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
281201	Fabricación de bombas	**281201**	Fabricación de bombas
281301	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	**281301**	Fabricación de compresores; grifos y válvulas
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	**281400**	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	**281500**	Fabricación de hornos; hogares y quemadores
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	**281600**	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	**281700**	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático
281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	**281900**	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
282110	Fabricación de tractores	**282110**	Fabricación de tractores
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	**282120**	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	**282130**	Fabricación de implementos de uso agropecuario
282200	Fabricación de máquinas herramienta	**282200**	Fabricación de máquinas herramienta
282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	**282300**	Fabricación de maquinaria metalúrgica
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	**282400**	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
282500	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	**282500**	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	**282600**	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	**282901**	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas
282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	**282909**	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
291000	Fabricación de vehículos automotores	**291000**	Fabricación de vehículos automotores
292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	**292000**	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
293011	Rectificación de motores	**293011**	Rectificación de motores
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	**293090**	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.
301100	Construcción y reparación de buques	**301100**	Construcción y reparación de buques
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	**301200**	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte
302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	**302000**	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	**303000**	Fabricación y reparación de aeronaves
309100	Fabricación de motocicletas	**309100**	Fabricación de motocicletas
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	**309200**	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	**309900**	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.
310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	**310010**	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	**310020**	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)
310030	Fabricación de somieres y colchones	**310030**	Fabricación de somieres y colchones
321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	**321011**	Fabricación de joyas finas y artículos conexos
321012	Fabricación de objetos de platería	**321012**	Fabricación de objetos de platería
321020	Fabricación de bijouterie	**321020**	Fabricación de bijouterie

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
322001	Fabricación de instrumentos de música	**322001**	Fabricación de instrumentos de música
323001	Fabricación de artículos de deporte	**323001**	Fabricación de artículos de deporte
324000	Fabricación de juegos y juguetes	**324000**	Fabricación de juegos y juguetes
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	**329010**	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	**329020**	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-	**329030**	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	**329040**	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado
329091	Elaboración de sustrato	**329090**	Industrias manufactureras n.c.p.
329099	Industrias manufactureras n.c.p.	**329090**	Industrias manufactureras n.c.p.
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	**331101**	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo
331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	**331210**	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	**331220**	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	**331290**	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.
331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	**331301**	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	**331400**	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	**331900**	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.
332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	**332000**	Instalación de maquinaria y equipos industriales
351110	Generación de energía térmica convencional	**351110**	Generación de energía térmica convencional
351120	Generación de energía térmica nuclear	**351120**	Generación de energía térmica nuclear
351130	Generación de energía hidráulica	**351130**	Generación de energía hidráulica

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
351191	Generación de energías a partir de biomasa	**351190**	Generación de energía n.c.p.
351199	Generación de energías n.c.p.	**351190**	Generación de energía n.c.p.
351201	Transporte de energía eléctrica	**351201**	Transporte de energía eléctrica
351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	**351310**	Comercio mayorista de energía eléctrica
351320	Distribución de energía eléctrica	**351320**	Distribución de energía eléctrica
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	**352010**	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural
352021	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	**352020**	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías
352022	Distribución de gas natural -Ley Nacional N° 23966 -	**352020**	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías
353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	**353001**	Suministro de vapor y aire acondicionado
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	**360010**	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	**360020**	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	**370000**	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	**381100**	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	**381200**	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	**382010**	Recuperación de materiales y desechos metálicos
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	**382020**	Recuperación de materiales y desechos no metálicos
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	**390000**	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	**410011**	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales
410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	**410021**	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	**421000**	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
422100	Perforación de pozos de agua	**422100**	Perforación de pozos de agua
422200	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	**422200**	Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	**429010**	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas
429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.	**429090**	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.
431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	**431100**	Demolición y voladura de edificios y de sus partes
431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	**431210**	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras
431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	**431220**	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	**432110**	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	**432190**	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	**432200**	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	**432910**	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	**432920**	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	**432990**	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.
433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	**433010**	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	**433020**	Terminación y revestimiento de paredes y pisos
433030	Colocación de cristales en obra	**433030**	Colocación de cristales en obra
433040	Pintura y trabajos de decoración	**433040**	Pintura y trabajos de decoración
433090	Terminación de edificios n.c.p.	**433090**	Terminación de edificios n.c.p.

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	**439100**	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	**439910**	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado
439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	**439990**	Actividades especializadas de construcción n.c.p.
451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	**451110**	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos
451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	**451110**	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos
451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	**451190**	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.
451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	**451190**	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	**451210**	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados	**451210**	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados
451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión	**451290**	Venta de vehículos automotores usados n.c.p.
451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	**451290**	Venta de vehículos automotores usados n.c.p.
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	**452101**	Lavado automático y manual de vehículos automotores
452210	Reparación de cámaras y cubiertas	**452210**	Reparación de cámaras y cubiertas
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	**452220**	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	**452300**	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales
452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	**452401**	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización
452500	Tapizado y retapizado de automotores	**452500**	Tapizado y retapizado de automotores

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	**452600**	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	**452700**	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	**452800**	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	**452910**	Instalación y reparación de equipos de GNC
452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	**452990**	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	**453100**	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	**453210**	Venta al por menor de cámaras y cubiertas
453220	Venta al por menor de baterías	**453220**	Venta al por menor de baterías
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	**453291**	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	**453292**	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.
454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	**454010**	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	**454010**	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	**454020**	Mantenimiento y reparación de motocicletas
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	**461011**	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas
461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	**461012**	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	**461013**	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas
461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	**461014**	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	**461019**	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie	**461021**	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	**461022**	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	**461029**	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.
461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	**461031**	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	**461032**	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	**461039**	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	**461040**	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	**461091**	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	**461092**	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	**461093**	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	**461094**	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves
461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios,	**461095**	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios,

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
	materiales de embalaje y artículos de librería		materiales de embalaje y artículos de librería
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	**461099**	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.
462111	Acopio de algodón	**462110**	Acopio de algodón
462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	**462110**	Acopio de algodón
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	**462120**	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	**462131**	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas
462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	**462132**	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	**462190**	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	**462201**	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	**462209**	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos
463111	Venta al por mayor de productos lácteos	**463111**	Venta al por mayor de productos lácteos
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	**463112**	Venta al por mayor de fiambres y quesos
463121	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados	**463121**	Venta al por mayor de carnes rojas y derivados
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	**463129**	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.
463130	Venta al por mayor de pescado	**463130**	Venta al por mayor de pescado
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	**463140**	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	**463151**	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas
463152	Venta al por mayor de azúcar	**463152**	Venta al por mayor de azúcar
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	**463153**	Venta al por mayor de aceites y grasas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	**463154**	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	**463159**	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	**463160**	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	**463170**	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	**463180**	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	**463191**	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	**463199**	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
463211	Venta al por mayor de vino	**463211**	Venta al por mayor de vino
463212	Venta al por mayor de bebidas espiritosas	**463212**	Venta al por mayor de bebidas espiritosas
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	**463219**	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	**463220**	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	**463300**	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	**464111**	Venta al por mayor de tejidos (telas)
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería	**464112**	Venta al por mayor de artículos de mercería
464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	**464113**	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	**464114**	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	**464119**	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	**464121**	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	**464122**	Venta al por mayor de medias y prendas de punto

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	**464129**	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo
464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	**464130**	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	**464141**	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados
464142	Venta al por mayor de suelas y afines	**464142**	Venta al por mayor de suelas y afines
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	**464149**	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	**464150**	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones	**464211**	Venta al por mayor de libros y publicaciones
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	**464212**	Venta al por mayor de diarios y revistas
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	**464221**	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases
464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	**464222**	Venta al por mayor de envases de papel y cartón
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	**464223**	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos	**464310**	Venta al por mayor de productos farmacéuticos
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	**464320**	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería
464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	**464330**	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	**464340**	Venta al por mayor de productos veterinarios
464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	**464410**	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	**464420**	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	**464501**	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	**464502**	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	**464610**	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	**464620**	Venta al por mayor de artículos de iluminación
464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	**464631**	Venta al por mayor de artículos de vidrio
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	**464632**	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio
464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	**464910**	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	**464920**	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza
464930	Venta al por mayor de juguetes	**464930**	Venta al por mayor de juguetes
464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	**464940**	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	**464950**	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	**464991**	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales
464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p	**464999**	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	**465100**	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	**465210**	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	**465220**	Venta al por mayor de componentes electrónicos
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	**465310**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	**465320**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en	**465330**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
	la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería		la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería
465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	**465340**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	**465350**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	**465360**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	**465390**	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.
465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	**465400**	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	**465500**	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	**465610**	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	**465690**	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.
465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	**465910**	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad
465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	**465920**	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	**465930**	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	**465990**	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.
466111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores	**466110**	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
466112	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores	**466110**	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores
466119	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores	**466110**	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores
466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	**466121**	Fraccionamiento y distribución de gas licuado
466122	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966; excepto para automotores	**466129**	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores
466123	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto para automotores	**466129**	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores
466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	**466129**	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	**466200**	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
466310	Venta al por mayor de aberturas	**466310**	Venta al por mayor de aberturas
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	**466320**	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	**466330**	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos
466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	**466340**	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	**466350**	Venta al por mayor de cristales y espejos
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	**466360**	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	**466370**	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	**466391**	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción
466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	**466399**	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	**466910**	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	**466920**	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	**466931**	Venta al por mayor de artículos de plástico
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	**466932**	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.	**466939**	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	**466940**	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	**466990**	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	**469010**	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	**469090**	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.
471110	Venta al por menor en hipermercados	**471110**	Venta al por menor en hipermercados
471120	Venta al por menor en supermercados	**471120**	Venta al por menor en supermercados
471130	Venta al por menor en minimercados	**471130**	Venta al por menor en minimercados
471191	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos	**471190**	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.
471192	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	**471190**	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin	**471900**	Venta al por menor en comercios no especializados, sin

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
	predominio de productos alimenticios y bebidas		predominio de productos alimenticios y bebidas
472111	Venta al por menor de productos lácteos	**472111**	Venta al por menor de productos lácteos
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	**472112**	Venta al por menor de fiambres y embutidos
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	**472120**	Venta al por menor de productos de almacén y dietética
472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	**472130**	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	**472140**	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	**472150**	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	**472160**	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	**472171**	Venta al por menor de pan y productos de panadería
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	**472172**	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	**472190**	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	**472200**	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	**472300**	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	**473000**	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas
473002	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas realizada por refinerías	**473000**	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas
473003	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas	**473000**	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
	excepto la realizada por refinerías		
473009	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	**473000**	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	**474010**	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	**474020**	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	**475110**	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar	**475120**	Venta al por menor de confecciones para el hogar
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	**475190**	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir
475210	Venta al por menor de aberturas	**475210**	Venta al por menor de aberturas
475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	**475220**	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	**475230**	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	**475240**	Venta al por menor de pinturas y productos conexos
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	**475250**	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	**475260**	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos
475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	**475270**	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	**475290**	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	**475300**	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	**475410**	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
475420	Venta al por menor de colchones y somieres	**475420**	Venta al por menor de colchones y somieres
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	**475430**	Venta al por menor de artículos de iluminación
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	**475440**	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	**475490**	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.
476111	Venta al por menor de libros	**476110**	Venta al por menor de libros
476112	Venta al por menor de libros con material condicionado	**476110**	Venta al por menor de libros
476121	Venta al por menor de diarios y revistas	**476120**	Venta al por menor de diarios y revistas
476122	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado	**476120**	Venta al por menor de diarios y revistas
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	**476130**	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
476200	Venta al por menor de CD´s y DVD´s de audio y video grabados	**476200**	Venta al por menor de CD´s y DVD´s de audio y video grabados
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	**476310**	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	**476320**	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	**476400**	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	**477110**	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa
477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	**477120**	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	**477130**	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	**477140**	Venta al por menor de indumentaria deportiva
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	**477150**	Venta al por menor de prendas de cuero
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	**477190**	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	**477210**	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	**477220**	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo
477230	Venta al por menor de calzado deportivo	**477230**	Venta al por menor de calzado deportivo
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	**477290**	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	**477310**	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	**477310**	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	**477320**	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	**477330**	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	**477410**	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	**477420**	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería
477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	**477430**	Venta al por menor de bijouterie y fantasía
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	**477440**	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	**477450**	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
477461	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley 23.966, excepto de producción propia y excepto para automotores y motocicletas	**477460**	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña
477462	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley 23.966 excepto para vehículos automotores y motocicletas	**477460**	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña
477469	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	**477460**	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales	**477470**	Venta al por menor de productos veterinarios, animales

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
	domésticos y alimento balanceado para mascotas		domésticos y alimento balanceado para mascotas
477480	Venta al por menor de obras de arte	**477480**	Venta al por menor de obras de arte
477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	**477490**	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.
477810	Venta al por menor de muebles usados	**477810**	Venta al por menor de muebles usados
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	**477820**	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados
477830	Venta al por menor de antigüedades	**477830**	Venta al por menor de antigüedades
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares	**477840**	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	**477890**	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas
478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	**478010**	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	**478090**	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados
479101	Venta al por menor por internet	**479101**	Venta al por menor por internet
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	**479109**	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	**479900**	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	**491110**	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros
491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	**491120**	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros
491201	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	**491200**	Servicio de transporte ferroviario de cargas
491209	Servicio de transporte ferroviario de cargas	**491200**	Servicio de transporte ferroviario de cargas
492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	**492110**	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	**492120**	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer
492130	Servicio de transporte escolar	**492130**	Servicio de transporte escolar

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	**492140**	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar
492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional	**492150**	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, E1203excepto transporte internacional
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	**492160**	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	**492170**	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	**492180**	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	**492190**	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.
492210	Servicios de mudanza	**492210**	Servicios de mudanza
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	**492221**	Servicio de transporte automotor de cereales
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	**492229**	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.
492230	Servicio de transporte automotor de animales	**492230**	Servicio de transporte automotor de animales
492240	Servicio de transporte por camión cisterna	**492240**	Servicio de transporte por camión cisterna
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	**492250**	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	**492280**	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.
492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	**492290**	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.
492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	**492290**	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.
493110	Servicio de transporte por oleoductos	**493110**	Servicio de transporte por oleoductos
493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos	**493120**	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos
493200	Servicio de transporte por gasoductos	**493200**	Servicio de transporte por gasoductos
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	**501100**	Servicio de transporte marítimo de pasajeros

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
501201	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	**501200**	Servicio de transporte marítimo de carga
501209	Servicio de transporte marítimo de carga	**501200**	Servicio de transporte marítimo de carga
502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	**502101**	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	**502200**	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	**511000**	Servicio de transporte aéreo de pasajeros
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	**512000**	Servicio de transporte aéreo de cargas
521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	**521010**	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	**521020**	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario
521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	**521030**	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo
522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	**522010**	Servicios de almacenamiento y depósito en silos
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	**522020**	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas
522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	**522091**	Servicios de usuarios directos de zona franca
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	**522092**	Servicios de gestión de depósitos fiscales
522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	**522099**	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	**523011**	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana
523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	**523019**	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.
523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	**523020**	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías
523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	**523031**	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	**523032**	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero
523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	**523039**	Servicios de operadores logísticos n.c.p.

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	**523090**	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.
524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	**524110**	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	**524120**	Servicios de playas de estacionamiento y garajes
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	**524130**	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviárias
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	**524190**	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	**524210**	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto
524220	Servicios de guarderías náuticas	**524220**	Servicios de guarderías náuticas
524230	Servicios para la navegación	**524230**	Servicios para la navegación
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	**524290**	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	**524310**	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto
524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	**524320**	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves
524330	Servicios para la aeronavegación	**524330**	Servicios para la aeronavegación
524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	**524390**	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.
530010	Servicio de correo postal	**530010**	Servicio de correo postal
530090	Servicios de mensajerías.	**530090**	Servicios de mensajerías.
551010	Servicios de alojamiento por hora	**551010**	Servicios de alojamiento por hora
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	**551021**	Servicios de alojamiento en pensiones
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	**551022**	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	**551023**	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	**551090**	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
552000	Servicios de alojamiento en campings	**552000**	Servicios de alojamiento en campings
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	**561011**	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	**561012**	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	**561013**	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares	**561014**	Servicios de expendio de bebidas en bares
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	**561019**	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar	**561020**	Servicios de preparación de comidas para llevar
561030	Servicio de expendio de helados	**561030**	Servicio de expendio de helados
561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	**561040**	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes.
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	**562010**	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	**562091**	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos.
562099	Servicios de comidas n.c.p.	**562099**	Servicios de comidas n.c.p.
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	**581100**	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones
581200	Edición de directorios y listas de correos	**581200**	Edición de directorios y listas de correos
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	**581300**	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
581900	Edición n.c.p.	**581900**	Edición n.c.p.
591110	Producción de filmes y videocintas	**591110**	Producción de filmes y videocintas
591120	Postproducción de filmes y videocintas	**591120**	Postproducción de filmes y videocintas
591200	Distribución de filmes y videocintas	**591200**	Distribución de filmes y videocintas
591300	Exhibición de filmes y videocintas	**591300**	Exhibición de filmes y videocintas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	**592000**	Servicios de grabación de sonido y edición de música
601000	Emisión y retransmisión de radio	**601000**	Emisión y retransmisión de radio
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	**602100**	Emisión y retransmisión de televisión abierta
602200	Operadores de televisión por suscripción.	**602200**	Operadores de televisión por suscripción.
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	**602310**	Emisión de señales de televisión por suscripción
602320	Producción de programas de televisión	**602320**	Producción de programas de televisión
602900	Servicios de televisión n.c.p	**602900**	Servicios de televisión n.c.p
611010	Servicios de locutorios	**611010**	Servicios de locutorios
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	**611090**	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios
612000	Servicios de telefonía móvil	**612000**	Servicios de telefonía móvil
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	**613000**	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión
614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	**614010**	Servicios de proveedores de acceso a internet
614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	**614090**	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	**619000**	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.
620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	**620100**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620102	Desarrollo de productos de software específicos	**620100**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	**620100**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	**620100**	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	**620200**	Servicios de consultores en equipo de informática
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	**620300**	Servicios de consultores en tecnología de la información
620900	Servicios de informática n.c.p.	**620900**	Servicios de informática n.c.p.
631110	Procesamiento de datos	**631110**	Procesamiento de datos
631120	Hospedaje de datos	**631120**	Hospedaje de datos

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	**631190**	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.
631201	Portales web por suscripción	**631200**	Portales web
631202	Portales web	**631200**	Portales web
639100	Agencias de noticias	**639100**	Agencias de noticias
639900	Servicios de información n.c.p.	**639900**	Servicios de información n.c.p.
641100	Servicios de la banca central	**641100**	Servicios de la banca central
641910	Servicios de la banca mayorista	**641910**	Servicios de la banca mayorista
641920	Servicios de la banca de inversión	**641920**	Servicios de la banca de inversión
641930	Servicios de la banca minorista	**641930**	Servicios de la banca minorista
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	**641941**	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	**641942**	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles
641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	**641943**	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito
642000	Servicios de sociedades de cartera	**642000**	Servicios de sociedades de cartera
643001	Servicios de fideicomisos	**643001**	Servicios de fideicomisos
643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	**643009**	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.
649100	Arrendamiento financiero, leasing	**649100**	Arrendamiento financiero, leasing
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	**649210**	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	**649220**	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito
649290	Servicios de crédito n.c.p.	**649290**	Servicios de crédito n.c.p.
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	**649910**	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	**649991**	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	**649999**	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
651110	Servicios de seguros de salud	**651110**	Servicios de seguros de salud
651120	Servicios de seguros de vida	**651120**	Servicios de seguros de vida
651130	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida	**651130**	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida
651210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	**651210**	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)
651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	**651220**	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)
651310	Obras Sociales	**651310**	Obras Sociales
651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	**651320**	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales
652000	Reaseguros	**652000**	Reaseguros
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	**653000**	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	**661111**	Servicios de mercados y cajas de valores
661121	Servicios de mercados a término	**661121**	Servicios de mercados a término
661131	Servicios de bolsas de comercio	**661131**	Servicios de bolsas de comercio
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	**661910**	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	**661920**	Servicios de casas y agencias de cambio
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	**661930**	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	**661991**	Servicios de envio y recepción de fondos desde y hacia el exterior
661992	Servicios de administradoras de vales y tickets	**661992**	Servicios de administradoras de vales y tickets
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	**661999**	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.
662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños	**662010**	Servicios de evaluación de riesgos y daños
662020	Servicios de productores y asesores de seguros	**662020**	Servicios de productores y asesores de seguros
662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	**662090**	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	**663000**	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	**681010**	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares
681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	**681020**	Servicios de alquiler de consultorios médicos
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	**681098**	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	**681099**	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.
682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	**682010**	Servicios de administración de consorcios de edificios
682091	Servicios prestados por inmobiliarias	**682091**	Servicios prestados por inmobiliarias
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	**682099**	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.
691001	Servicios jurídicos	**691001**	Servicios jurídicos
691002	Servicios notariales	**691002**	Servicios notariales
692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	**692000**	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	**702010**	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoria y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico
702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	**702091**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas
702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	**702092**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	**702099**	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.
711001	Servicios relacionados con la construcción.	**711001**	Servicios relacionados con la construcción.
711002	Servicios geológicos y de prospección	**711002**	Servicios geológicos y de prospección
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	**711003**	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	**711009**	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.
712000	Ensayos y análisis técnicos	**712000**	Ensayos y análisis técnicos
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	**721010**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	**721020**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	**721030**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	**721090**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	**722010**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	**722020**	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas
731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	**731001**	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario
731009	Servicios de publicidad n.c.p.	**731009**	Servicios de publicidad n.c.p.
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	**732000**	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública
741000	Servicios de diseño especializado	**741000**	Servicios de diseño especializado
742000	Servicios de fotografía	**742000**	Servicios de fotografía
749001	Servicios de traducción e interpretación	**749001**	Servicios de traducción e interpretación
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	**749002**	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	**749003**	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales
749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	**749009**	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
750000	Servicios veterinarios	**750000**	Servicios veterinarios
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	**771110**	Alquiler de automóviles sin conductor
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	**771190**	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	**771210**	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	**771220**	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación
771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	**771290**	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios
772010	Alquiler de videos y video juegos	**772010**	Alquiler de videos y video juegos
772091	Alquiler de prendas de vestir	**772091**	Alquiler de prendas de vestir
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	**772099**	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	**773010**	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	**773020**	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	**773030**	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	**773040**	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	**773090**	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal
774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	**774000**	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros
780001	Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013 (arts. 75 a 80)	**780000**	Obtención y dotación de personal
780009	Obtención y dotación de personal	**780000**	Obtención y dotación de personal
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	**791100**	Servicios minoristas de agencias de viajes
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	**791100**	Servicios minoristas de agencias de viajes

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	**791200**	Servicios mayoristas de agencias de viajes
791202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	**791200**	Servicios mayoristas de agencias de viajes
791901	Servicios de turismo aventura	**791901**	Servicios de turismo aventura
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	**791909**	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	**801010**	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor
801020	Servicios de sistemas de seguridad	**801020**	Servicios de sistemas de seguridad
801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	**801090**	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.
811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	**811000**	Servicio combinado de apoyo a edificios
812010	Servicios de limpieza general de edificios	**812010**	Servicios de limpieza general de edificios
812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	**812020**	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano
812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	**812090**	Servicios de limpieza n.c.p.
812099	Servicios de limpieza n.c.p.	**812090**	Servicios de limpieza n.c.p.
813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	**813000**	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes
821100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	**821100**	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas
821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	**821900**	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina
822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	**822000**	Servicios de call center
822009	Servicios de call center n.c.p.	**822000**	Servicios de call center
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	**823000**	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos
829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	**829100**	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia
829200	Servicios de envase y empaque	**829200**	Servicios de envase y empaque

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	**829900**	Servicios empresariales n.c.p.
829909	Servicios empresariales n.c.p.	**829900**	Servicios empresariales n.c.p.
841100	Servicios generales de la Administración Pública	**841100**	Servicios generales de la Administración Pública
841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	**841200**	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria
841300	Servicios para la regulación de la actividad económica	**841300**	Servicios para la regulación de la actividad económica
841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	**841900**	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública
842100	Servicios de asuntos exteriores	**842100**	Servicios de asuntos exteriores
842200	Servicios de defensa	**842200**	Servicios de defensa
842300	Servicios para el orden público y la seguridad	**842300**	Servicios para el orden público y la seguridad
842400	Servicios de justicia	**842400**	Servicios de justicia
842500	Servicios de protección civil	**842500**	Servicios de protección civil
843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	**843000**	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales
851010	Guarderías y jardines maternales	**851010**	Guarderías y jardines maternales
851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	**851020**	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria
852100	Enseñanza secundaria de formación general	**852100**	Enseñanza secundaria de formación general
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	**852200**	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
853100	Enseñanza terciaria	**853100**	Enseñanza terciaria
853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	**853201**	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado
853300	Formación de posgrado	**853300**	Formación de posgrado
854910	Enseñanza de idiomas	**854910**	Enseñanza de idiomas
854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	**854920**	Enseñanza de cursos relacionados con informática
854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	**854930**	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados
854940	Enseñanza especial y para discapacitados	**854940**	Enseñanza especial y para discapacitados
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	**854950**	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
854960	Enseñanza artística	**854960**	Enseñanza artística
854990	Servicios de enseñanza n.c.p.	**854990**	Servicios de enseñanza n.c.p.
855000	Servicios de apoyo a la educación	**855000**	Servicios de apoyo a la educación
861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental	**861010**	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental
861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	**861020**	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental
862110	Servicios de consulta médica	**862110**	Servicios de consulta médica
862120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria	**862120**	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria
862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	**862130**	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud
862200	Servicios odontológicos	**862200**	Servicios odontológicos
863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	**863110**	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios
863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	**863120**	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	**863190**	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.
863200	Servicios de tratamiento	**863200**	Servicios de tratamiento
863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	**863300**	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento
864000	Servicios de emergencias y traslados	**864000**	Servicios de emergencias y traslados
869010	Servicios de rehabilitación física	**869010**	Servicios de rehabilitación física
869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	**869090**	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.
870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	**870100**	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	**870210**	Servicios de atención a ancianos con alojamiento
870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	**870220**	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento
870910	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	**870910**	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento
870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	**870920**	Servicios de atención a mujeres con alojamiento

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	**870990**	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.
880000	Servicios sociales sin alojamiento	**880000**	Servicios sociales sin alojamiento
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	**900011**	Producción de espectáculos teatrales y musicales
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	**900021**	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	**900030**	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	**900040**	Servicios de agencias de ventas de entradas
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	**900091**	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	**910100**	Servicios de bibliotecas y archivos
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	**910200**	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos
910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	**910300**	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales
910900	Servicios culturales n.c.p.	**910900**	Servicios culturales n.c.p.
920001	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	**920001**	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares
920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	**920009**	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	**931010**	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	**931020**	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes
931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	**931030**	Promoción y producción de espectáculos deportivos
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	**931041**	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas	**931042**	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
931050	Servicios de acondicionamiento físico	**931050**	Servicios de acondicionamiento físico
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	**931090**	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.
939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	**939010**	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos
939020	Servicios de salones de juegos	**939020**	Servicios de salones de juegos
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	**939030**	Servicios de salones de baile, discotecas y similares
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	**939090**	Servicios de entretenimiento n.c.p.
941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	**941100**	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores
941200	Servicios de organizaciones profesionales	**941200**	Servicios de organizaciones profesionales
942000	Servicios de sindicatos	**942000**	Servicios de sindicatos
949100	Servicios de organizaciones religiosas	**949100**	Servicios de organizaciones religiosas
949200	Servicios de organizaciones políticas	**949200**	Servicios de organizaciones políticas
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	**949910**	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras
949920	Servicios de consorcios de edificios	**949920**	Servicios de consorcios de edificios
949930	Servicios de Asociaciones relacionadas con la salud excepto mutuales	**949990**	Servicios de asociaciones n.c.p.
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	**949930**	Servicio de Cooperativas cuando realiza varia actividades.
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	**949990**	Servicios de asociaciones n.c.p.
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	**951100**	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos
951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	**951200**	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	**952100**	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico
952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	**952200**	Reparación de calzado y artículos de marroquinería
952300	Reparación de tapizados y muebles	**952300**	Reparación de tapizados y muebles
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	**952910**	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías

Código NAES	Descripción NAES	Código AFIP	Descripción AFIP
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	**952920**	Reparación de relojes y joyas. Relojerías
952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	**952990**	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	**960101**	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	**960102**	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco
960201	Servicios de peluquería	**960201**	Servicios de peluquería
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	**960202**	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería
960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	**960300**	Pompas fúnebres y servicios conexos
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares	**960910**	Servicios de centros de estética, spa y similares
960990	Servicios personales n.c.p.	**960990**	Servicios personales n.c.p.
970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	**970000**	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	**990000**	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales

XVI.- APÉNDICE ARTÍCULO 187 y 188. (Resolución General N° 3/202).

ANEXO I

JURISDICCIONES ADHERIDAS AL SISTEMA SIRCAR

CATAMARCA
CÓRDOBA
CORRIENTES
CHACO
CHUBUT
ENTRE RIOS
FORMOSA
JUJUY
LA PAMPA
LA RIOJA
MENDOZA
MISIONES
NEUQUEN
RIO NEGRO
SALTA
SAN JUAN
SAN LUIS

SANTA CRUZ
SANTA FE
SANTIAGO DEL ESTERO
TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

XVII.- APÉNDICE ARTÍCULO 216. (Resolución General N° 2/2011).

ANEXO I

REGIMEN DETERMINATIVO DE RETENCIONES

Tipo de Diseño de Registro N° 1:

Nº Campo	Descripción del campo			Formato	Dato Ejemplo
1	Número de Renglón (único por archivo)			Numérico(5)	999
2	Origen del Comprobante	1	Comprobante Generado por Software propio del Agente	Numérico(1)	1
		2	Comprobante Generado por Sistema SIRCAR		
3	Tipo de Comprobante	1	Comprobante de Retención	Numérico(1)	2
		2	Comprobante de Anulación de Retención		
4	Número de Comprobante			Numérico(12)	000023431222
5	CUIT Contribuyente involucrado en la transacción Comercial			Numérico(11)	30100100106
6	Fecha de Retención (en formato dd/mm/aaaa)			dd/mm/aaaa	03/12/2015
7	Monto Sujeto a Retención (numérico sin separador de miles)			999999999.99	12342.03
8	Alícuota (porcentaje sin separador de miles)			999.99	42.03
9	Monto Retenido (numérico sin separador de miles, se obtiene de multiplicar el campo 7 por el campo 8 y dividirlo por 100)			999999999.99	12342.03
10	Tipo de Régimen de Retención (código correspondiente según tabla definida por la jurisdicción)			Numérico(3)	011
11	Jurisdicción (código en Convenio Multilateral de la jurisdicción a la cual está presentando la DDJJ)			Numérico(3)	914

ANEXO II

Tipo de Diseño de Registro N° 2:

Nº Campo	Descripción del campo	Formato	Dato Ejemplo

1	Número de Renglón (único por archivo)			Numérico(5)	999
2	Origen del Comprobante	1	Comprobante Generado por Software propio del Agente	Numérico(1)	1
		2	Comprobante Generado por Sistema SIRCAR		
3	Tipo de Comprobante	1	Comprobante de Retención	Numérico(1)	2
		2	Comprobante de Anulación de Retención		
4	Número de Comprobante			Numérico(12)	000023431222
5	CUIT Contribuyente involucrado en la transacción Comercial			Numérico(11)	30100100106
6	Fecha de Retención (en formato dd/mm/aaaa)			dd/mm/aaaa	03/12/2015
7	Monto Sujeto a Retención (numérico sin separador de miles)			999999999.99	12342.03
8	Alícuota (porcentaje sin separador de miles)			999.99	42.03
9	Monto Retenido (numérico sin separador de miles, se obtiene de multiplicar el campo 7 por el campo 8 y dividirlo por 100)			999999999.99	12342.03
10	Tipo de Régimen de Retención (código correspondiente según tabla definida por la jurisdicción)			Numérico(3)	011
11	Jurisdicción (código en Convenio Multilateral de la jurisdicción a la cual está presentando la DDJJ)			Numérico(3)	914
12	Tipo de Operación (1-Efectuada, 2-Anulada, 3-Omitida)			Numérico(1)	1
13	Fecha de Emisión de Constancia (en formato dd/mm/aaaa)			dd/mm/aaaa	03/12/2015
14	Número de Constancia			Numérico(14)	00000023431222
15	Número de Constancia original (sólo para 2-Anulaciones)			Numérico(14)	00000023431222

XVIII.- APÉNDICE ARTÍCULO 222. (Resolución General Nº 104/2004, Resolución General Nº 13/2011, Resolución General Nº 8/2015 y Resolución General N° 6/2023).

ANEXO I

SISTEMA SIRCREB
I. PROCEDIMIENTOS

I.1. Procedimientos de los contribuyentes alcanzados:

1) Los contribuyentes alcanzados por el régimen contarán con el detalle de las retenciones sufridas en los resúmenes o extractos bancarios, que les servirán como comprobante suficiente.
2) La aplicación de los importes retenidos para la liquidación del impuesto, deberán agruparse por mes calendario y descontarse en los anticipos correspondientes a ese mes que les fueron

practicadas, según los coeficientes de distribución que le corresponda entre las jurisdicciones adheridas.

3) Los coeficientes de distribución se consultarán en el "Módulo Consultas" del sitio www.sifereweb.gov.ar para lo cual deberán identificarse con la C.U.I.T. y autenticarse mediante el uso de la clave fiscal de AFIP. La consulta deberá realizarse en forma mensual en el menú "DEDUCCIONES – SIRCREB". En el mismo sitio los contribuyentes podrán acceder a los importes totales retenidos en cada una de sus cuentas como así también a las sumas transferidas a cada una de las jurisdicciones.Para operar por primera vez, los contribuyentes deberánefectivizar en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el Servicio "Convenio Multilateral – SIFERE WEB – Consultas".

4) Los contribuyentes deberán canalizar todos sus reclamos y consultas ante el Comité de Administración creado por la presente resolución, a través del mismo sitio (acceso autenticado con la clave fiscal de AFIP) o directamente a sircreb@comarb.gov.ar, acompañando archivos de imágenes de la documentación que respalde los fundamentos de sus reclamos.

I.2. Procedimientos de los agentes de recaudación:

1) Los agentes de recaudación utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), las cuales serán autenticadas por dicho organismo en cada oportunidad que se ingrese al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en la opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el servicio "Comisión Arbitral – SIRCREB".

2) El sistema pondrá todos los meses a disposición de los agentes de recaudación, un padrón de contribuyentes alcanzados por el régimen que estará disponible en el sitio www.sircreb.gob.ar el penúltimo día hábil del mes anterior al de vigencia. Dicho padrón contendrá la CUIT, Nombre o Razón Social, Jurisdicción, Período, Código de Redundancia y una letra que identificará la alícuota de retención aplicable a cada contribuyente según el siguiente cuadro:

A: 0,01 %	B: 0,05 %	C: 0,10 %	D: 0,20 %	E: 0,30 %	F: 0,40 %	G: 0,50 %
H: 0,60 %	I: 0,70 %	J: 0,80 %	K: 0,90 %	L: 1,00 %	M: 1,10 %	N: 1,20 %
O: 1,30 %	P: 1,40 %	Q: 1,50 %	R: 1,60 %	S: 1,80 %	T: 2,00 %	U: 2,50 %
	V: 3,00 %	W: 3,50 %	X: 4,00 %	Y: 4,50 %	Z: 5,00 %	

3) Los agentes de recaudación deberán efectuar decenalmente la presentación de la declaración jurada de las recaudaciones efectuadas en el período conforme al calendario de vencimientos que se publicará periódicamente, pudiendo presentarse declaraciones juradas rectificativas que no complementan la declaración anterior sino que operarán como reemplazo.

4) Los agentes de recaudación podrán devolver directamente a los contribuyentes, los importes retenidos por error cuando la antigüedad del mismo no superase nueve períodos decenales.

Superado dicho plazo, sólo podrán hacerlo con intervención del Comité de Administración. Las devoluciones quedarán reflejadas en la declaración jurada siguiente.

5) Los agentes de recaudación deberán devolver los importes retenidos a los contribuyentes indicados por el padrón de devoluciones que mensualmente elaborará el Comité de Administración. El mismo estará disponible en el mismo sitio www.sircreb.gob.ar, junto con el

padrón de sujetos comprendidos y estará integrado por la CUIT, Nombre o Razón Social, Jurisdicción, Período, Importe, CBU y un código de identificación.

6) El pago de los importes que corresponda ingresar según la información de las declaraciones juradas, se hará efectivo mediante la emisión de una "Boleta de Pago", que se ha de confeccionar mediante el sistema, y su posterior cancelación de fondos en el sitio de la red de Interbanking S.A., para lo cual deberá estar habilitado el servicio "Pagos BtoB" que ofrece dicha red en su sitio www.interbanking.com.ar. El detalle del procedimiento y los instructivos, estarán disponibles en el sistema.

7) Estará también disponible para los agentes de recaudación, una cuenta corriente para que puedan consultar el cumplimiento de sus obligaciones y de los pagos realizados.

8) El Comité de Administración informará a los agentes de recaudación, a través del sitio, el importe de los intereses correspondientes cuando haya detectado el pago fuera de término de los importes que surgen de las declaraciones juradas. Dichos intereses deberán ser cancelados del mismo modo que el punto 6).

9) Los agentes de recaudación e información deberán efectuar trimestralmente la presentación de la declaración jurada informativa de las operaciones exceptuadas en el período conforme al calendario de vencimientos que se publicará periódicamente. De la misma forma podrán presentarse declaraciones juradas informativas rectificativas que no complementan la declaración anterior sino que operarán como reemplazo.

10) Los registros que componen la declaración jurada informativa trimestral tendrán una identificación propia y un diseño similar a los registros de recaudación y devolución, por lo que podrán presentarse en cualquier período decenal, incluso parcialmente por decena o por mes, siempre antes del vencimiento que se establezca en el calendario para la declaración jurada trimestral.

11) La Unidad de Gestión Tributaria modificará el instructivo disponible en el sitio www.sircreb.gob.ar contemplando el diseño de registro.

I.3. Procedimientos de las jurisdicciones adheridas:

1) Las jurisdicciones adheridas tendrán claves de acceso al sitio web del sistema SIRCREB, donde podrán consultar todas las transacciones. Las claves serán asignadas a los funcionarios que las jurisdicciones designen y éstos podrán modificarlas a su voluntad. Las jurisdicciones interesadas podrán determinar un host específico al cual el sistema les enviará la información automáticamente.

2) Las jurisdicciones adheridas integrarán, a través de los funcionarios designados, un foro virtual a los fines de proceder a la resolución de los posibles reclamos que efectúen los contribuyentes alcanzados, los que serán canalizados a través del Comité de Administración.

3) Las jurisdicciones que adhirieron o adhieran al presente régimen incorporando los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos locales, deberán enviar un padrón de sujetos comprendidos y serán las únicas responsables de la actualización del mismo.

XIX.- APÉNDICE ARTÍCULO 223 (Resolución General N° 104/2004).

Anexo II

SISTEMA SIRCREB
PROTOCOLO COMPLEMENTARIO A LAS NORMAS SOBRE SIRCREB

VISTO:
Las normas emanadas de diversas provincias estableciendo regímenes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas abiertas en entidades financieras.
Las normas proyectadas por la Comisión Arbitral para poner en marcha un régimen unificado de ingreso de las recaudaciones antes mencionadas, y;
CONSIDERANDO:
Que en las reuniones mantenidas entre representantes de la Comisión Arbitral y de las asociaciones representativas de las entidades financieras, las han planteado algunas cuestiones básicas relativas a la relación entre los fiscos, la Comisión Arbitral y los agentes de recaudación, imprescindibles a fin de poder implementar el sistema SIRCREB;
Por ello:
Para asegurar el funcionamiento del régimen es necesario establecer las siguientes normas complementarias del SIRCREB, a fin de tornar viable la actuación de las entidades recaudadoras:

1º.- Cálculo e ingreso de intereses resarcitorios.

El Comité verificará el ingreso en término de las recaudaciones practicadas por las entidades financieras. Advertido que fuera un pago no realizado en término, dicho Comité informará fehacientemente el importe de los intereses resarcitorios correspondientes al agente de recaudación.
Los intereses resarcitorios así establecidos serán ingresados por el agente de recaudación juntamente con las recaudaciones correspondientes a la decena siguiente a la fecha en que fueron informados.

2º.- Fiscalización de los agentes de recaudación.

Respecto de los contribuyentes alcanzados por el SIRCREB, cuando deba realizarse una fiscalización que afecte a las entidades recaudadoras, se llevará a cabo una única fiscalización y en tanto el agente de recaudación posea sucursal habilitada en las provincias que intervengan conjuntamente en la fiscalización.
El Comité de Administración establecerá la forma y condiciones a tener en cuenta para el cumplimiento de dicho objetivo.

3º.- Sumarios por incumplimiento.

Los eventuales sumarios por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales en que pudieran incurrir las entidades recaudadoras sólo podrán ser sustanciados por las jurisdicciones en las que el agente de recaudación posea sucursal habilitada.

XX.- APÉNDICE ARTÍCULO 226. (Resolución General N° 11/2020, 2/2019, 8/2021 y 11/2024).

ANEXO II - RESOLUCIÓN GENERAL C.A. N.° 11/2020
ANEXO I - RESOLUCIÓN GENERAL C.A. N.° 2/2019
REGLAS Y/O PAUTAS COMUNES

ARTÍCULO 1º.- Las jurisdicciones que se adhieran al Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra"SIRTAC" deberán crear y reglamentar el funcionamiento del sistema de acuerdo a la normativa de su jurisdicción.
Para que el sistema de cada jurisdicción pueda funcionar a través de los sistemas informáticos de la Comisión Arbitral y que resulten operables a través del sistema informático del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" los mismos deberán adecuarse a las reglas establecidas en este anexo.

Reglas y/o pautas comunes para ser observadas en las normas locales con relación a los contribuyentes alcanzados

ARTÍCULO 2º.- Las jurisdicciones acuerdan que su normativa respete las siguientes pautas:

1) Los contribuyentes alcanzados por el régimen contarán con el detalle de las retenciones sufridas en los resúmenes o documentos equivalentes, que les servirán como comprobante suficiente.

2) La aplicación de los importes retenidos para la liquidación del impuesto, deberán agruparse por mes calendario y descontarse en los anticipos correspondientes según la normativa local, y los coeficientes de distribución que le corresponda entre las jurisdicciones adheridas.

3) Los coeficientes de distribución se consultarán en el sistema "SIFERE WEB Consultas" para lo cual deberán identificarse con la CUIT y autenticarse mediante el uso de la clave fiscal de AFIP. En el mismo sitio los contribuyentes podrán acceder a los importes totales retenidos como así también a las sumas que deberán ser deducidas para cada una de las jurisdicciones.

4) Los contribuyentes deberán canalizar los reclamos vinculados al funcionamiento del sistema informático ante el Comité de Administración creado por el artículo 4° de la presente resolución, acompañando la documentación que justifique su reclamo.

5) Los contribuyentes podrán consultar sus dudas sobre el uso del sistema informático a través de los medios disponibles en el sitio mencionado.

6) Las retenciones sobre contribuyentes inscriptos se realizarán aplicando una alícuota ponderada entre las alícuotas informadas por cada jurisdicción y la distribución de base imponible declarada por el contribuyente en las últimas 6 declaraciones juradas exigibles.

7) Cuando se trate de casos de liquidaciones o rendiciones periódicas vinculadas a operaciones de pago presenciales comprendidas en el artículo 1 inc. a) los agentes deberán informar la jurisdicción en que se encuentra el establecimiento -local o sucursal-, en todos los casos.
Cuando se trate de operaciones comprendidas en el artículo 1°, inc. b), los agentes deberán informar la jurisdicción que corresponde al domicilio del adquirente en todos los casos.

8) La base de retención estará constituida por el monto total que se pague, excluidas las propinas, recompensas o gratificaciones abonadas por el consumidor de productos o servicios, cuando las mismas se canalicen a través de los medios de pago sujetos al presente régimen de recaudación y estén perfectamente identificadas y desglosables, de acuerdo a los lineamientos del DNU 731/2024 o aquella disposición que en el futuro los modifiquen o sustituyan, no pudiendo deducirse importe alguno por retenciones que, en concepto de tributos nacionales, provinciales y/o municipales pudieran corresponder.

9) La retención deberá efectuarse en el momento de la liquidación y/o rendición del importe correspondiente sobre el total de cupones o comprobantes equivalentes –presentados por el comerciante o prestador del servicio–.

Reglas y/o pautas comunes para ser observadas en las normas locales en relación a Procedimientos de los agentes de recaudación.

ARTÍCULO 3º.-Las jurisdicciones acuerdan que su normativa contemple las siguientes pautas:

1) Los agentes de retención alcanzados deberán acceder al sistema a través de su CUIT y la clave fiscal AFIP, a través del sitio web del Sistema informático de Recaudación sobre Tarjetas de Compra y Crédito.

Para operar por primera vez, los contribuyentes deberán efectivizar en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el Servicio "SIRTAC-DDJJ".

2) El sistema provisto por la Comisión Arbitral a los fiscos pondrá a disposición de los agentes de retención e información un servicio de consulta (web service) al padrón de contribuyentes alcanzados por el régimen que estará disponible en el sitio www.sirtac.comarb.gob.ar el penúltimo día hábil del mes anterior al de vigencia. Dicho padrón contendrá la CUIT, Nombre o Razón Social, condición frente al Impuesto, Período, Código de Redundancia y una letra que identificará la alícuota de retención aplicable a cada contribuyente según el siguiente cuadro: A: 0,0 % B: 0,01 % C: 0,05 % D: 0,10 % E: 0,20 % F: 0,30 % G: 0,40 % H: 0,50 % I: 0,60 % J: 0,70 % K: 0,80 % L: 0,90 % M: 1,00 % N: 1,10 % O: 1,20 % P: 1,30 % Q: 1,40 % R: 1,50 % S: 1,70 % T: 2,00 % U: 2,50 % V: 3,00 % W: 3,50 % X: 4,00 % Y: 4,50 % Z: 5,00 % .

3) Los agentes de retención deberán efectuar quincenalmente la presentación de la declaración jurada de las retenciones efectuadas en el período conforme al calendario de vencimientos que se publicará periódicamente, pudiendo presentarse declaraciones juradas rectificativas.

4) El pago de los importes que corresponda ingresar quincenalmente –conforme al calendario de vencimientos que se publicará periódicamente– y según la información de las declaraciones juradas se hará efectivo mediante la emisión de una "Boleta de Pago", que se ha de confeccionar a través del sistema, y su posterior cancelación de fondos en el sitio de la red Interbanking S.A., para lo cual deberá tener habilitado el servicio "Pagos BtoB" que ofrece dicha red en su sitio www.interbanking.com.ar. El detalle del procedimiento y sus instructivos estarán disponibles en el sistema

5) Los agentes de retención podrán consultar en una cuenta corriente habilitada por el sistema para verificar el cumplimiento de sus obligaciones.

6) El Comité de Administración informará a los agentes de retención, a través del sitio, el importe de los intereses/recargos correspondientes –los cuales serán liquidados en función de la normativa local vigente– cuando haya detectado el pago fuera de término de los importes que surgen de las declaraciones juradas.

7) El sistema provisto por la Comisión Arbitral a los fiscos habilitará a los agentes de retención e información a presentar dentro de la misma declaración jurada a información de las operaciones efectuadas por los sujetos excluidos en jurisdicciones adheridas.

En caso de existir errores el sistema permitirá la presentación de declaraciones juradas informativas rectificativas que no complementan la declaración anterior, sino que operarán como reemplazo.

Procedimientos de las jurisdicciones adheridas

ARTÍCULO 4º.-

1) Las jurisdicciones adheridas tendrán claves de acceso al sitio web de la Comisión

Arbitral, donde podrán consultar todas las transacciones. En el mismo sitio, las jurisdicciones interactuarán respecto de las excepciones y las alícuotas aplicables a cada contribuyente o grupo de contribuyentes.
2) Las jurisdicciones adheridas a través del Comité de Administración SIRTAC recepcionarán los reclamos que efectúen los contribuyentes alcanzados.
3) Las jurisdicciones adheridasal presente sistema deberán enviar un padrón de sujetos comprendidos incorporando los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos locales y serán las únicas responsables de la actualización del mismo.
4) Cálculo e ingreso de intereses resarcitorios y recargos automáticos:
a) El Comité de Administración SIRTAC, verificará el ingreso en término de las retenciones practicadas por los agentes. Advertido que fuera un pago no realizado en término, dicho Comité informará fehacientemente el importe de los intereses resarcitorios/recargos correspondientes al agente de retención –según la normativa local vigente–. Asimismo, el Comité procederá a informar a las jurisdicciones adheridas al Sistema, el ingreso extemporáneo de las retenciones por parte de los Agentes.
El sistema liquidará los intereses de acuerdo a la información suministrada por las jurisdicciones adheridas, la cual resultará vinculante para las jurisdicciones.
b) Los intereses resarcitorios/recargos así establecidos serán ingresados por el agente de retención juntamente con las retenciones correspondientes al período siguiente a la fecha en que fueron informados.

Fiscalización de los agentes de retención.

ARTÍCULO 5°.- Respecto de los agentes de recaudación incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", cuando deba realizarse una verificación en su condición de tales, se podrá llevar a cabo una única fiscalización en tanto el agente de retención esté inscripto en las jurisdicciones que intervengan conjuntamente en la misma, y en la medida que ello sea consentido expresamente por las jurisdicciones respectivas. El Comité de Administración SIRTAC establecerá la forma y condiciones a tener en cuenta para el cumplimiento de dicho objetivo.

Sumarios por incumplimiento
ARTÍCULO 6º.- Los eventuales sumarios por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales en que pudieran incurrir las entidades recaudadoras sólo podrán ser sustanciados por las jurisdicciones en las que el agente de retención se encuentre inscripto.

XXI.- APÉNDICE ARTÍCULO 235. (Resolución General N° 9/2022 y Resolución General N° 7/2023)

ANEXO I
SISTEMA SIRCUPA
PROCEDIMIENTOS

<u>Procedimientos de los contribuyentes alcanzados</u>:

1) Los contribuyentes alcanzados por el régimen contarán con el detalle de las retenciones sufridas en los resúmenes o extractos emitidos por los agentes de recaudación, que les servirán como comprobante suficiente. A su vez, contarán con la información a través del sitio del

Sistema Federal de Recaudación (SIFERE) www.sifere.comarb.gob.ar en el "Módulo Consultas" y en el "Módulo de Declaración Jurada" en formato disponible para ser incorporado al CM03 para todas las jurisdicciones.

2) La aplicación de los importes retenidos para la liquidación del impuesto deberán agruparse por mes calendario y descontarse en los plazos que cada jurisdicción establezca, que les fueron practicadas, según los coeficientes de distribución que le corresponda entre las jurisdicciones adheridas.

3) Los coeficientes de distribución serán calculados en forma mensual y podrán ser consultados en el sitio Sistema Federal de Recaudación (SIFERE) www.sifere.comarb.gob.ar en el "Módulo Consultas" identificándose con la CUIT.

4) Los contribuyentes deberán canalizar los reclamos y consultas ante el Comité de Administración creado por la presente resolución, a través del mismo sitio o enviando un correo electrónico a sircupa@comisionarbitral.gob.ar debiendo identificarse con la CUIT y describiendo brevemente el motivo de la consulta o reclamo. De ser necesario, podrá acompañar documentación que considere conveniente. A modo enunciativo, se describen algunas situaciones:

1. Retenciones efectuadas al contribuyente con cese total en Convenio Multilateral.

2. Asignación de retenciones a una o varias jurisdicciones en las que el contribuyente no tiene actividad.

3. Cálculo de los coeficientes de distribución que no se corresponden con los Coeficientes Unificados o con las bases imponibles declaradas por el contribuyente.

4. Asignación de retenciones a una o varias jurisdicciones en las que el contribuyente arrastra saldos a su favor o realiza actividades exentas o no alcanzadas por el impuesto.

Procedimientos de los agentes de recaudación:

1) Los agentes de recaudación publicados en el sitio www.sircupa.comarb.gob.ar utilizarán para su identificación e ingreso la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), las cuales serán autenticadas por dicho organismo en cada oportunidad que se ingrese al mismo. Para operar por primera vez, deberá efectivizarse en la opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el servicio "Comisión Arbitral – SIRCUPA".

2)

3) Mensualmente se confeccionará un padrón de alícuotas de los contribuyentes alcanzados por el régimen que estará disponible para los agentes de recaudación en el sitio www.sircupa.comarb.gob.ar el penúltimo día hábil del mes anterior al de vigencia. Dicho padrón contendrá la CUIT, Nombre o Razón Social, Jurisdicción, Período, Código de Redundancia y una letra que identificará la alícuota de retención aplicable a cada contribuyente según el siguiente cuadro:

A: 0,01 %	B: 0,05 %	C: 0,10 %	D: 0,20 %	E: 0,30 %	F: 0,40 %	G: 0,50 %

H: 0,60 %	I: 0,70 %	J: 0,80 %	K: 0,90 %	L: 1,00 %	M: 1,10 %	N: 1,20 %
O: 1,30 %	P: 1,40 %	Q: 1,50 %	R: 1,60 %	S: 1,80 %	T: 2,00 %	U: 2,50 %
	V: 3,00 %	W: 3,50 %	X: 4,00 %	Y: 4,50 %	Z: 5,00 %	

4) Los agentes de recaudación deberán efectuar decenalmente la presentación de la declaración jurada con el detalle de las recaudaciones efectuadas en el período conforme al calendario de vencimientos que se publicará periódicamente, pudiendo presentarse declaraciones juradas rectificativas.

5) Los agentes de recaudación podrán devolver directamente a los contribuyentes, los importes retenidos por error cuando la antigüedad del mismo no superase nueve períodos decenales. Superado dicho plazo, sólo podrán hacerlo con intervención del Comité de Administración SIRCUPA. Las devoluciones quedarán reflejadas en la declaración jurada siguiente.

6) Los agentes de recaudación deberán devolver los importes retenidos, que se originen por errores del sistema SIRCUPA, a los contribuyentes indicados en un padrón de devoluciones que elaborará mensualmente el Comité de Administración SIRCUPA. El mismo estará disponible en el sitio www.sircupa.comarb.gob.ar junto con el padrón de sujetos comprendidos.

7) El pago de los importes que corresponda ingresar según la información de las declaraciones juradas, se hará efectivo mediante la emisión de una "Boleta de Pago", que se ha de confeccionar mediante el sistema, y su posterior cancelación de fondos en el sitio de la red de Interbanking S.A., para lo cual deberá estar habilitado el servicio "Pagos BtoB" que ofrece dicha red en su sitio www.interbanking.com.ar. El detalle del procedimiento y los instructivos, estarán disponibles en el sistema.

8) Los agentes de recaudación podrán consultar la cuenta corriente para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, la cual estará disponible en el sitio www.sircupa.comarb.gob.ar.

9) El Comité de Administración SIRCUPA, informará a los agentes de recaudación el importe de los intereses resarcitorios y/o multas automáticas, recargos o retardos correspondientes, cuando haya detectado el pago fuera de término de los importes que surgen de las declaraciones juradas para que sean cancelados del mismo modo que el punto 6).

Procedimientos de las jurisdicciones adheridas:

1) Las jurisdicciones adheridas accederán a toda la información relativa al sistema a través de la aplicación DGR Gestión Web, donde podrán consultar todas las transacciones.

2) Las jurisdicciones adheridas procederán a atender las consultas y/o los reclamos que efectúen los contribuyentes, a través de los funcionarios designados para integrar el Comité de Administración SIRCUPA.

3) Las jurisdicciones que adhieran al presente régimen incorporando los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán enviar un padrón de sujetos comprendidos y serán las únicas responsables de la actualización del mismo.

XXII.- APÉNDICE ARTÍCULO 243 (Resolución General N° 12/2024). SIFERE

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL CA N.° 12 /2024

SISTEMA SIFERE 2025

Anticipos		DÍGITO VERIFICADOR DE CUIT			
		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	Enero	17/02/2025	18/02/2025	19/02/2025	20/02/2025
2º	Febrero	17/03/2025	18/03/2025	19/03/2025	20/03/2025
3º	Marzo	15/04/2025	16/04/2025	21/04/2025	22/04/2025
4º	Abril	15/05/2025	16/05/2025	19/05/2025	20/05/2025
5º	Mayo	17/06/2025	18/06/2025	19/06/2025	23/06/2025
6º	Junio	15/07/2025	16/07/2025	17/07/2025	18/07/2025
7º	Julio	18/08/2025	19/08/2025	20/08/2025	21/08/2025
8º	Agosto	15/09/2025	16/09/2025	17/09/2025	18/09/2025
9º	Septiembre	15/10/2025	16/10/2025	17/10/2025	20/10/2025
10º	Octubre	14/11/2025	17/11/2025	18/11/2025	19/11/2025
11º	Noviembre	15/12/2025	16/12/2025	17/12/2025	18/12/2025
12º	Diciembre	15/01/2026	16/01/2026	19/01/2026	20/01/2026

XXIII.- APÉNDICE ARTÍCULO 247 (Resolución General N° 13/2024). SIRCAR

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL CA N.° 13/2024

SISTEMA SIRCAR

VENCIMIENTOS 2025

MES	PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA Y MENSUAL	
	DÍGITO VERIFICADOR DE CUIT		DÍGITO VERIFICADOR DE CUIT	
	0 - 1 -2 - 3 - 4	5 - 6 - 7 - 8 - 9	0 - 1 -2 - 3 - 4	5 - 6 - 7 - 8 - 9
ENERO	22.01.2025	23.01.2025	07.02.2025	10.02.2025
FEBRERO	21.02.2025	24.02.2025	11.03.2025	12.03.2025
MARZO	21.03.2025	25.03.2025	08.04.2025	09.04.2025
ABRIL	24.04.2025	25.04.2025	09.05.2025	12.05.2025
MAYO	22.05.2025	23.05.2025	06.06.2025	09.06.2025
JUNIO	24.06.2025	25.06.2025	07.07.2025	08.07.2025
JULIO	22.07.2025	23.07.2025	07.08.2025	08.08.2025
AGOSTO	22.08.2025	25.08.2025	05.09.2025	08.09.2025
SEPTIEMBRE	22.09.2025	23.09.2025	07.10.2025	08.10.2025
OCTUBRE	22.10.2025	23.10.2025	10.11.2025	11.11.2025
NOVIEMBRE	25.11.2025	26.11.2025	05.12.2025	09.12.2025
DICIEMBRE	22.12.2025	23.12.2025	09.01.2026	12.01.2026

XXIV.- APÉNDICE ARTÍCULO 249 (Resolución General N° 14/2024). SIRCREB

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL CA N.° 14/2024

SISTEMA SIRCREB

VENCIMIENTOS 2025

MES	DECENA	FECHAS PERIODO	PRESENTACIÓN DECLARACIONES JURADAS	PAGO
Trimestre	**4to/2024**	01/10 al 31/12/2024	**16/01/2025**	**Informativa**
ENERO	**1**	01 al 10/01/2025	**16/01/2025**	**17/01/2025**
	2	11 al 20/01/2025	**24/01/2025**	**27/01/2025**
	3	21 al 31/01/2025	**06/02/2025**	**07/02/2025**
FEBRERO	**1**	01 al 10/02/2025	**14/02/2025**	**17/02/2025**

	2	11 al 20/02/2025	**26/02/2025**	**27/02/2025**
	3	21 al 28/02/2025	**07/03/2025**	**10/03/2025**
MARZO	**1**	01 al 10/03/2025	**14/03/2025**	**17/03/2025**
	2	11 al 20/03/2025	**27/03/2025**	**28/03/2025**
	3	21 al 31/03/2025	**07/04/2025**	**08/04/2025**
Trimestre	**1ro/2025**	01/01 al 31/03/2025	**15/04/2025**	**Informativa**
ABRIL	**1**	01 al 10/04/2025	**15/04/2025**	**16/04/2025**
	2	11 al 20/04/2025	**24/04/2025**	**25/04/2025**
	3	21 al 30/04/2025	**07/05/2025**	**08/05/2025**
MAYO	**1**	01 al 10/05/2025	**15/05/2025**	**16/05/2025**
	2	11 al 20/05/2025	**26/05/2025**	**27/05/2025**
	3	21 al 31/05/2025	**05/06/2025**	**06/06/2025**
JUNIO	**1**	01 al 10/06/2025	**17/06/2025**	**18/06/2025**
	2	11 al 20/06/2025	**26/06/2025**	**27/06/2025**
	3	21 al 30/06/2025	**04/07/2025**	**07/07/2025**
Trimestre	**2do/2025**	01/04 al 30/06/2025	**16/07/2025**	**Informativa**
JULIO	**1**	01 al 10/07/2025	**16/07/2025**	**17/07/2025**
	2	11 al 20/07/2025	**24/07/2025**	**25/07/2025**
	3	21 al 31/07/2025	**06/08/2025**	**07/08/2025**
AGOSTO	**1**	01 al 10/08/2025	**14/08/2025**	**18/08/2025**
	2	11 al 20/08/2025	**26/08/2025**	**27/08/2025**
	3	21 al 31/08/2025	**04/09/2025**	**05/09/2025**
SEPTIEMBRE	**1**	01 al 10/09/2025	**16/09/2025**	**17/09/2025**
	2	11 al 20/09/2025	**25/09/2025**	**26/09/2025**
	3	21 al 30/09/2025	**06/10/2025**	**07/10/2025**
Trimestre	**3ro/2025**	01/07 al 30/09/2025	**17/10/2025**	**Informativa**
OCTUBRE	**1**	01 al 10/10/2025	**17/10/2025**	**20/10/2025**
	2	11 al 20/10/2025	**24/10/2025**	**27/10/2025**
	3	21 al 31/10/2025	**07/11/2025**	**10/11/2025**
NOVIEMBRE	**1**	01 al 10/11/2025	**14/11/2025**	**17/11/2025**
	2	11 al 20/11/2025	**26/11/2025**	**27/11/2025**
	3	21 al 30/11/2025	**04/12/2025**	**05/12/2025**

DICIEMBRE	**1**	01 al 10/12/2025	**16/12/2025**	**17/12/2025**
	2	11 al 20/12/2025	**23/12/2025**	**29/12/2025**
	3	21 al 31/12/2025	**08/01/2026**	**09/01/2026**
Trimestre	**4to/2025**	01/10 al 31/12/2025	**15/01/2026**	**Informativa**

XXV.- APÉNDICE ARTÍCULO 251 (Resolución General N° 15/2024). SIRTAC

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL CA N.° 15/2024

SISTEMA SIRTAC

VENCIMIENTOS 2025

MES	PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA	
	Presentación	**Pago**	**Presentación**	**Pago**
ENERO	23.01.2025	24.01.2025	10.02.2025	11.02.2025
FEBRERO	24.02.2025	25.02.2025	12.03.2025	13.03.2025
MARZO	25.03.2025	26.03.2025	09.04.2025	10.04.2025
ABRIL	25.04.2025	28.04.2025	12.05.2025	13.05.2025
MAYO	23.05.2025	26.05.2025	09.06.2025	10.06.2025
JUNIO	25.06.2025	26.06.2025	08.07.2025	10.07.2025
JULIO	23.07.2025	24.07.2025	08.08.2025	11.08.2025
AGOSTO	25.08.2025	26.08.2025	08.09.2025	09.09.2025
SEPTIEMBRE	23.09.2025	24.09.2025	08.10.2025	09.10.2025
OCTUBRE	23.10.2025	24.10.2025	11.11.2025	12.11.2025
NOVIEMBRE	26.11.2025	27.11.2025	09.12.2025	10.12.2025
DICIEMBRE	23.12.2025	29.12.2025	12.01.2026	13.01.2026

XXVI.- APÉNDICE ARTÍCULO 253 (Resolución General N° 16/2024). SIRCUPA

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL CA N.° 16/2024

SISTEMA SIRCUPA
VENCIMIENTOS 2025

MES	DECENA	FECHAS PERIODO	PRESENTACIÓN DECLARACIONES JURADAS	PAGO
ENERO	**1**	01 al 10/01/2025	**16/01/2025**	**17/01/2025**
	2	11 al 20/01/2025	**24/01/2025**	**27/01/2025**
	3	21 al 31/01/2025	**06/02/2025**	**07/02/2025**
FEBRERO	**1**	01 al 10/02/2025	**14/02/2025**	**17/02/2025**
	2	11 al 20/02/2025	**26/02/2025**	**27/02/2025**
	3	21 al 28/02/2025	**07/03/2025**	**10/03/2025**
MARZO	**1**	01 al 10/03/2025	**14/03/2025**	**17/03/2025**
	2	11 al 20/03/2025	**27/03/2025**	**28/03/2025**
	3	21 al 31/03/2025	**07/04/2025**	**08/04/2025**
ABRIL	**1**	01 al 10/04/2025	**15/04/2025**	**16/04/2025**
	2	11 al 20/04/2025	**24/04/2025**	**25/04/2025**
	3	21 al 30/04/2025	**07/05/2025**	**08/05/2025**
MAYO	**1**	01 al 10/05/2025	**15/05/2025**	**16/05/2025**
	2	11 al 20/05/2025	**26/05/2025**	**27/05/2025**
	3	21 al 31/05/2025	**05/06/2025**	**06/06/2025**
JUNIO	**1**	01 al 10/06/2025	**17/06/2025**	**18/06/2025**
	2	11 al 20/06/2025	**26/06/2025**	**27/06/2025**
	3	21 al 30/06/2025	**04/07/2025**	**07/07/2025**
JULIO	**1**	01 al 10/07/2025	**16/07/2025**	**17/07/2025**
	2	11 al 20/07/2025	**24/07/2025**	**25/07/2025**
	3	21 al 31/07/2025	**06/08/2025**	**07/08/2025**
AGOSTO	**1**	01 al 10/08/2025	**14/08/2025**	**18/08/2025**
	2	11 al 20/08/2025	**26/08/2025**	**27/08/2025**
	3	21 al 31/08/2025	**04/09/2025**	**05/09/2025**
SEPTIEMBRE	**1**	01 al 10/09/2025	**16/09/2025**	**17/09/2025**
	2	11 al 20/09/2025	**25/09/2025**	**26/09/2025**
	3	21 al 30/09/2025	**06/10/2025**	**07/10/2025**
OCTUBRE	**1**	01 al 10/10/2025	**17/10/2025**	**20/10/2025**
	2	11 al 20/10/2025	**24/10/2025**	**27/10/2025**
	3	21 al 31/10/2025	**07/11/2025**	**10/11/2025**
NOVIEMBRE	**1**	01 al 10/11/2025	**14/11/2025**	**17/11/2025**
	2	11 al 20/11/2025	**26/11/2025**	**27/11/2025**
	3	21 al 30/11/2025	**04/12/2025**	**05/12/2025**
DICIEMBRE	**1**	01 al 10/12/2025	**16/12/2025**	**17/12/2025**
	2	11 al 20/12/2025	**23/12/2025**	**29/12/2025**
	3	21 al 31/12/2025	**08/01/2026**	**09/01/2026**

XXVII.- APÉNDICE DEL ARTÍCULO 255. (Disposición de Presidencia N° 6/2020). Reglamentación MEV

ARTÍCULO 1°.- La Mesa de Entradas Virtual de la Comisión Arbitral (MEV), aprobada por la Resolución General C.A. N.° 10/2020, funcionará de la siguiente manera:

a) Para contribuyentes, municipalidades y asociaciones reconocidas, proveedores y personas en general, a través del sistema “SIFERE WEB Consultas”, al que se accederá por medio del sitio web http://www.sifereweb.gob.ar (servicio “Convenio Multilateral–SIFERE WEB –Consultas”).

1) En caso de no estar adherido al servicio SIFERE WEB–Consultas, el presentante deberá ingresar, por única vez, a la página de AFIP con Clave Fiscal-Servicios Administrativos Clave Fiscal + Administrador de Relaciones + Adherir Servicio + Comisión Arbitral + Servicios Interactivos + Convenio Multilateral Sifere Web Consultas + Confirmar. En el caso de sociedades que delegan el servicio en otro número de CUIT se debe proceder de la siguiente manera: el Administrador de Relaciones de la sociedad debe dar de alta el servicio “Convenio Multilateral - SIFERE WEB - CONSULTAS" indicando a que CUIT se lo delega (puede ser a sí mismo o a otra persona). Por otra parte, la persona a la cual le delegaron el servicio debe aceptar tal designación también en el sitio de AFIP, en el ítem “Aceptación de Designación”.

2) El presentante deberá ingresar con su CUIT y Clave Fiscal AFIP a la página SIFERE WEB–Consultas, seleccionar “COMARB” y optar por MESA DE ENTRADAS VIRTUAL DE LA COMISIÓN ARBITRAL.

b) Para las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del sitio web de la Comisión Arbitral http://www.ca.gob.ar/ComarbData.

ARTÍCULO 2°.- El servicio estará disponible para los siguientes trámites: a) Presentaciones de notas. b) Presentaciones de casos nuevos (cfme. art. 3° del Reglamento Procesal) ante la Comisión Arbitral, y toda presentación en los expedientes en trámite ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria.

ARTÍCULO 3°.- A los efectos de la prosecución de los trámites iniciados conforme el inciso b) del artículo 2°, será necesario que el presentante adhiera al Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos establecido por Resolución C.P. N.°8/2018, modificada por Resolución C.P. N.°28/2020.

ARTÍCULO 4°.- En el caso de acciones conjuntas (vgr.: contribuyente y responsable solidario) cada presentante, a los efectos de la autenticación, deberá ingresar a la Mesa de Entradas Virtual con su clave fiscal, de conformidad al artículo 1° de la presente, y ratificar la presentación efectuada.

ARTÍCULO 5°.- Las presentaciones serán realizadas en formato PDF, con un tope máximo de 50MB por archivo. La presentación deberá ser subida al servicio, incorporada e identificada en archivos por separado (vgr.: escrito inicial, acreditación de personería, el acto que se impugna junto a la constancia de notificación, comunicación a la jurisdicción involucrada de la acción ante la Comisión Arbitral y la prueba –facturas, remitos, etc.–; contestaciones de traslados, recursos de apelación, etc.). El sistema de Mesa de Entradas Virtual podrá requerir el suministro de datos complementarios a la presentación que se realiza, debiendo en tales circunstancias completar íntegramente los datos requeridos a fin de tener por realizada la misma.

ARTÍCULO 6°.- Una vez realizada la presentación, el sistema emitirá un aviso que tendrá valor legal de cargo, y enviará a los correos electrónicos denunciados la constancia de recepción, la que detallará los datos de dicha presentación.
ARTÍCULO 7°.- En ningún caso las presentaciones electrónicas serán agregadas en soporte papel a los expedientes, por lo que se llevará un registro en el sistema informático de la Comisión Arbitral a dichos efectos. En caso de que el expediente sea requerido por otro organismo y lo solicite en soporte papel, por Secretaría se autorizará la impresión y certificación del mismo.

ARTÍCULO 8°.- La consulta de las actuaciones será otorgada, en caso de corresponder, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Procesal para las actuaciones ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria, mediante el Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos –alojado en el sitio web http://www.sifereweb.gob.ar "SIFERE WEB CONSULTAS"–, dejando a disposición la parte pertinente del expediente solicitada.

ARTÍCULO 9°.- En caso de inhabilitación del servicio por más de 24 horas, la Presidencia de la Comisión Arbitral decidirá cómo considerar este hecho a los efectos del trámite del proceso.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y en la página web del organismo, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.